



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Dinámicas y Limitaciones del Sistema de Planeación para el desarrollo en la generación de
Calidad de Vida en Territorios Suburbanos: Cartagena de Indias, y la Zona Norte del
Departamento de Bolívar.

Autor

Armando Dario Canabal Faraco

Universidad Nacional de Colombia

Sede Caribe

Maestría en Estudios del Caribe

San Andrés, Colombia

2.019

Dinámicas y Limitaciones del Sistema de Planeación para el desarrollo en la generación de
Calidad de Vida en Territorios Suburbanos: Cartagena de Indias, y la Zona Norte del
Departamento de Bolívar.

Autor

Armando Dario Canabal Faraco

Tesis presentada como requisito parcial para optar al título de:

Magister en Estudios del Caribe

Director:

Ph.D. Raúl Román Romero

Codirector:

MSc. Amaranto Daniels Puello

Universidad Nacional de Colombia

Sede Caribe

Maestría en Estudios del Caribe

San Andrés, Colombia

2.019

“(...) Por supuesto, era imposible conectar los puntos mirando hacia el futuro cuando estaba en clase, pero fue muy claro al mirar atrás, diez años más tarde.

Lo diré otra vez: no puedes conectar los puntos hacia adelante, solo puedes hacerlo hacia atrás. Así que tenéis que confiar en que los puntos se conectarán alguna vez en el futuro. Tienes que confiar en algo, tu instinto, el destino, la vida, el karma, lo que sea.

Esta forma de actuar nunca me ha dejado tirado, y ha marcado la diferencia en mi vida.”

Steve Jobs

Dedicatoria

A Dios, quien nos suspende en sus brazos cuando nuestros pasos desfallecen en el trasegar en el espacio y en el tiempo que ha señalado para nosotros.

A mis hijas Naty y Mary y mi esposa Kory, quienes en actos de alcahuetería se han dejado robar el tiempo que he invertido en estudios e investigaciones.

A mi Madre, sumida en la tristeza por la ausencia de mi padre, quien ya no podrá acompañarnos. A ellos, este humilde fruto de su esfuerzo y tesón para llevarnos por “el buen camino”.

A mi pueblo Turbaco, “que está en la colina tendido como un viejo que se muere¹”, raptado por la indiferencia y los actos irresponsables del desgobierno. Ese pueblo bravío que es parte de esta Investigación.

¹ José Feliciano, canción *¿Qué será?*

Agradecimientos

A Amaranto Daniels Puello, a quien le debo el haber incursionado por los Estudios del Caribe.

A Raúl Román, mi director de tesis, y Francisco Avella, quienes pusieron su experticia investigativa a mi alcance.

A mis amigos, los de infancia y los actuales, por las tertulias.

A mis compañeros de clases, maestros y tutores que a pesar de la diversidad profesional encontramos puntos de convergencia para estudiar de manera holística el Caribe y buscar su reinterpretación.

A mis hermanos, que subsidiaron en más de una ocasión esta aventura académica.

A los diferentes jefes inmediatos o supervisores que he tenido durante todo el tiempo de estudio e investigación, quienes facilitaron permisos sin controversias.

Resumen

En este trabajo analiza el sistema de planificación territorial en Colombia, conformado por el plan de desarrollo municipal, el plan de ordenamiento territorial y la planificación financiera, centra su atención en la capacidad de estos instrumentos para transformar la calidad de vida de centros poblados en contextos rurales, caracterizados por mezclar formas de vida del campo y de la ciudad, denominados en esta investigación como “territorios suburbanos”. La inflexibilidad de los instrumentos del sistema de planeación para el desarrollo para responder e incorporarse a las condiciones del territorio y dar respuestas oportunas a las dinámicas poblacionales contrasta con la responsabilidad de entidades territoriales diluidas en los principios de planeación, especialmente el de complementariedad, concurrencia, subsidiaridad y prioridad en gasto público que distribuye recursos y competencias dejando vacíos de responsabilidad que prolongan en el tiempo la posibilidad de generar bienes y servicios públicos necesarios para el bienestar de las comunidades que no se encuentran en conglomerados urbanos.

Palabras Claves: Planeación, Población, Territorio, Suburbano, Desarrollo, Entidades Territoriales, competencia.

Asbtract

In this paper, the territorial planning system in Colombia, consisting of the municipal development plan, the territorial planning plan and financial planning, focuses on the capacity of these instruments to transform the quality of life of populated centers in contexts rural, characterized by mixing life forms of the countryside and the city, called in this investigation as "suburban territories." The inflexibility of the instruments of the planning system for development to respond to and incorporate the conditions of the territory and provide timely responses to population dynamics contrasts with the responsibility of territorial entities diluted in planning principles especially the complementarity, concurrency, subsidiarity and priority in public spending that distributes resources and competences, leaving gaps of responsibility that prolong over time the possibility of generating public goods and services necessary for the welfare of communities that are not located in urban conglomerates.

Keywords: Planning, Population, Territory, Suburban, Development, territorial entities, competition

TABLA DE CONTENIDO	PÁG.
0. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	21
0. Introducción	22
<i>0.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</i>	25
0.1.1 Descripción del problema	25
<i>0.2 OBJETIVOS</i>	31
0.2.1 Objetivo General.....	31
0.2.2 Objetivos Específicos.....	31
0.3 JUSTIFICACIÓN	32
<i>0.4 MARCO REFERENCIAL</i>	34
0.4.1 Estado del Arte.....	34
0.4.2 Marco Conceptual.....	41
0.4.2.1 Desarrollo.....	41
0.4.2.2 Territorio.....	43
0.4.2.3 Población.....	45
<i>0.5 DISEÑO METODOLÓGICO</i>	47
0.5.1 Tipo y diseño de investigación	47
0.5.2 Método de investigación	47
0.5.3. Delimitación del estudio	48
0.5.3.1 Delimitación espacial.....	48
0.5.3.2 Delimitación temporal	49
0.5.3.3 Población objetivo	49

0.5.4. Fuentes de información.....	49
0.5.4.1 Secundarias	49
0.5.5 Operacionalización de variables	50
1. el territorio, limitaciones y su rol DENTRO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO.....	52
<i>1.1 ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL.....</i>	52
<i>1.1.1 Ola invernal 2010 y 2011.....</i>	62
<i>1.2 USOS DEL SUELO Y DINÁMICAS ECONÓMICAS</i>	64
<i>1.2.1 Conflictos de usos del suelo</i>	65
<i>1.2.2 Usos Pecuarios.....</i>	67
1.2.2.1 Actividad ganadera por municipios	69
1.2.3 Usos agrícolas	70
1.2.3.1 Cultivos permanentes.....	71
1.2.3.2 Cultivos transitorios	72
1.2.3.3. Usos del suelo agrícola por municipios	73
1.2.4. Uso minero.....	75
1.2.5 Economía urbana	78
1.3 INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN	80
<i>1.4 SERVICIOS PÚBLICOS</i>	83
<i>1.5 DESARROLLO TERRITORIAL Y ZONAS SUBURBANAS</i>	87
<i>1.5.1 Zona suburbana.....</i>	88
1.5.2 Aglomeración en zona norte	91

2. LAS dinÁmicas POBLACIONales Y SU INTERRELACIÓn e inCidencia CON EL SISTEMA DE PLANEACIÓn PARA EL DESARROLLO.....	95
2.1 POBLACIÓn.....	95
2.2 ANTECEDENTES POBLACIONALES.....	96
2.3. AGLOMERACIÓn EN CENTROS URBANOS.....	97
2.4. FRACCIONAMIENTO POLÍTIco-ADMINISTRATIVO DEL TERRITORIO	101
2.5. SISTEMA DE CIUDADES.....	104
2.6. POBLACIÓn EN ZONA OBJETO DE ESTUDIO	107
2.7. ASPECTOS ÉTNICOS DE LA POBLACIÓn.....	109
2.8. MOVIMIENTOS POBLACIONALES Y LA VIOLENCIA ASOCIADA AL CONFLICTO ARMADO.	110
2.8.1. Poblaci3n expulsada.....	112
2.8.2. Poblaci3n recibida.....	113
3. EL SISTEMA DE PLANEACIÓn: ESTRUCTURA, PRINCIPIOS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓn COMO MEDIOS PARA LA GENERACIÓn DE CALIDAD DE VIDA DE LOS POBLADORES.....	118
3.1 ENTIDADES TERRITORIALES:	119
3.1.1 Antecedentes.....	119
3.1.2. Las entidades territoriales a partir de la Constituci3n de 1991	124
3.2 HERRAMIENTAS DE GESTIÓn DEL SISTEMA DE PLANEACIÓn.....	128
3.2.1 Planes de Desarrollo	130
3.2.2 Planes de Ordenamiento Territorial.....	135
3.2.3 Planeaci3n financiera.....	140

3.2.3.1 Ingresos	140
3.2.3.2 Egresos	141
3.2.3.3 Sistema General de Participaciones	143
3.3.1 Asociatividad Ley 489 de 1998.	147
3.3.2 Asociatividad Ley 1454 de 2011	149
3.4 DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN EN ZONAS SUBURBANAS. ...	151
3.4.1 Medición de calidad de vida en la zona norte del departamento de Bolívar.....	153
3.4.2 Índice de Calidad de Vida (ICV) en zona norte del departamento de Bolívar.	155
3.4.3 Pobreza Multidimensional en zona norte del departamento de Bolívar.	156
3.4.4 Miseria en zona norte del departamento de Bolívar.	157
3.4.5 Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI en zona norte del departamento de Bolívar.	158
3.4.5.1 NBI 1993 en zona norte del departamento de Bolívar.....	159
3.4.5.2 NBI 2005 en zona norte del departamento de Bolívar.....	160
3.4.5.3 NBI 2005 Urbano en zona norte del departamento de Bolívar.....	161
3.4.5.4 NBI 2005 Rural en zona norte del departamento de Bolívar.....	162
3.4.5.5 Variación NBI 1993/2005 en zona norte del departamento de Bolívar.....	163
3.4.6 Necesidades Básicas Insatisfechas por Componentes en zona norte del departamento de Bolívar.....	164
3.4.6.1 Necesidades Básicas: Viviendas con Servicios Inadecuados en zona norte del departamento de Bolívar.	166
3.4.6.2 <i>Servicios Públicos en zona norte del departamento de Bolívar.</i>	167

3.4.6.2.1 Cobertura de Acueducto 2008 en zona norte del departamento de Bolívar.	168
3.4.6.2.2 Cobertura de Alcantarillado 2008 en zona norte del departamento de Bolívar. .	169
3.4.6.2.3 Cobertura de Energía en zona norte del departamento de Bolívar.	169
3.4.6.3 Necesidades Básicas: Hacinamiento en zona norte del departamento de Bolívar.	171
3.4.6.4. Variable Vivienda en zona norte del departamento de Bolívar.	172
3.4.6.4.1 Déficit de Vivienda en zona norte del departamento de Bolívar.	173
3.4.6.4.2 Déficit Cualitativo de Vivienda en zona norte del departamento de Bolívar.	174
3.4.6.4.3 Déficit Cuantitativo Vivienda en zona norte del departamento de Bolívar.	175
3.4.6.5 Necesidades Básicas: Dependencia Económica en zona norte del departamento de Bolívar.	176
3.4.6.5.1 Variable Generación de ingresos Tributarios	177
4. CONCLUSIONES	182
4.1 Gobernabilidad política	183
4.2 Metodología	183
4.3 Des-financiación	184
4.4 La “gestión de recursos”	185
4.5 Las crisis climáticas	185
4.6 Las migraciones y el desplazamiento.....	186
4.7 La economía rural.....	186
4.8 El vacío suburbano.....	186
4.9 La crisis del sistema de planificación del desarrollo (1993-2005).....	187
BIBLIOGRAFÍA	194

ANEXO A.....	198
ANEXO B.....	204

LISTA DE ILUSTRACIONES.....

Pág.

1. Figura (0-1) Relaciones territorio-población–instituciones políticas	45
2. Figura (0-2) Método de análisis.....	48
3. Figura (2-1) Crecimiento poblacional urbano–rural	98
4. Figura (2-2) Tasa de crecimiento poblacional	99
5. Figura (2-3) Centros poblados según rango de población	102
6. Figura (3-1) Indicadores de calidad de vida	152
7. Figura (3-2) Factores de Indicadores	153
8. Figura (3-3) Indicadores de calidad de vida	154
9. Figura (3-4) Servicios inadecuados y cobertura de acueducto y alcantarillado.....	167

LISTA DE TABLAS

Pág.

1. Tabla (0-1) Ciclos del proceso regional y foros Caribe	26
2. Tabla (0-2) Operacionalización de variables	50
3. Tabla (1-1) Descripción de regiones geográficas de Colombia	53
4. Tabla (1-2) Subregiones naturales del caribe colombiano.....	55
5. Tabla (1-3) Eco Regiones en la jurisdicción de CARDIQUE	56
6. Tabla (1-4) Caracterización física de municipios zona de estudio	58
7. Tabla (1-5) presencia de ecosistemas estratégicos en Municipios.....	60
8. Tabla (1-6) Ola Invernal 2011-2012	63
9. Tabla (1-7) Número de Eventos y fenómenos naturales por municipios.....	63
10. Tabla (1-8) Usos agropecuarios del suelo.....	64
11. Tabla (1-9) Conflictos de usos del suelo.....	66
12. Tabla (1-10) Usos pecuarios	67
13. Tabla (1-11) Principales especies pecuarias	68
14. Tabla (1-12) Propósito especies bovinas	68
15. Tabla (1-13) Relación Animales/Hectáreas	68
16. Tabla (1-14) distribución de Bovinos en zona suburbana	69
17. Tabla (1-15) Usos agrícolas	71
18. Tabla (1-16) Principales cultivos permanentes.....	72
19. Tabla (1-17) Cultivos transitorios.....	72
20. Tabla (1-18) Principales cultivos en la zona suburbana	73

21. Tabla (1-19) Superficie de actividades agrícolas en la zona suburbana	74
22. Tabla (1-20) Minería.....	75
23. Tabla (1-21) Actividades económicas registradas en Cámara de Comercio, 2011	79
24. Tabla (1-22) Localización de establecimientos de comercio registrados en Cámara de Comercio.....	80
25. Tabla (1-23) Infraestructura de vías a nivel departamental	81
26. Tabla (1-24) Operadores de servicios públicos, zona norte del departamento de Bolívar	85
27. Tabla (1-25) Característica espacial de los municipios en zona objeto de estudio.....	91
28. Tabla (2-1) Censos realizados en La Colonia.....	96
29. Tabla (2-2) Resultados de censos de población en el Siglo XIX.....	96
30. Tabla (2-3) Resultados de censos de población en el siglo XX.....	97
31. Tabla (2-4) Distribución Urbana/Rural de la población	98
32. Tabla (2-5) Distribución de la población por rango de población	101
33. Tabla (2-6) Categorías de centros poblados según DANE	102
34. Tabla (2-7) Municipios creados a partir de 1985 en zona de estudio	103
35. Tabla (2-8) Población de las principales ciudades de la costa.....	105
36. Tabla (2-9) Población de ciudades intermedias de la costa	106
37. (Tabla 2-10) Poblacional zona objeto de estudio.....	108
38. Tabla (2-11) Población afrodescendiente e indígena.....	110
39. Tabla (2-12) Masacres perpetradas en la zona de los Montes de María sucreña y bolivareense	112

40. Tabla (2-13) Movimientos poblacionales por violencia	114
41. Tabla (3-1) Antecedentes institucionales en Colombia	121
42. Tabla (3-2) Antecedentes institucionales en el Caribe	123
43. Tabla (3-3) Antecedentes de los departamentos que integran el Caribe.....	123
44. Tabla (3-4) Planes Nacionales de Desarrollo.....	129
45. Tabla (3-5) Principios de Planeación.....	131
46. Tabla (3-6) Competencias en materia de ordenamiento territorial	136
47. Tabla (3-7) Contenido Componente General.....	139
48. Tabla (3-8) Población e instrumento de ordenamiento territorial en zona de estudio .	139
49. Tabla (3-9) Competencias de los municipios frente a los componentes del SGP	144
50. Tabla (3-10) Mecanismos establecidos en la Ley 489 de 1998	148
51. Tabla (3-11) Asociatividad de Entidades Territoriales	150
52. Tabla (3-12) Indicadores de calidad de vida.....	154
53. Tabla (3-13) Necesidades básicas insatisfechas por componentes en zona norte departamento de Bolívar	165
54. Tabla (3-14) Cobertura de servicios públicos.....	167
55. Tabla (3-15) Hogares y viviendas en los municipios de la zona objeto de estudio % 2.005.....	173
56. Tabla (3-16) Estructura productiva por municipios en la zona suburbana	177

1. Mapa (1-1) Subregiones naturales del Caribe colombiano.....	55
2. Mapa (1-2) Subregiones ambientales CARDIQUE.....	57
3. Mapa (1-3) Ganadería.....	70
4. Mapa (1-4) Plantaciones.....	74
5. Mapa (1-5) Infraestructura vial.....	82
6. Mapa (1-6) Densidad poblacional Personas/Km ²	90
7. Mapa (2-1) Concentración de la población.....	100
8. Mapa (2-2) Etapas del crecimiento demográfico y surgimiento de entidades territoriales	103
9. Mapa (3-1) Índice de Calidad de Vida (ICV).....	155
10. Mapa (3-2) Índice de Pobreza Multidimensional - IMP-.....	156
11. Mapa (3-3) Línea de Miseria.....	157
12. Mapa (3-4) NBI Censo 1993.....	159
13. Mapa (3-5) NBI Censo 2005.....	160
14. Mapa (3-6) NBI Urbano censo 2005.....	161
15. Mapa (3-7) NBI Rural censo 2005.....	162
16. Mapa (3-8) Variación NBI 1993/2005 zona norte del departamento de Bolívar.....	163
17. Mapa (3-9) Necesidades Básicas Viviendas Servicios Inadecuados.....	166
18. Mapa (3-10) Necesidades básicas viviendas inadecuadas.....	170
19. Mapa (3-11) Necesidades Básicas Hacinamiento.....	171
20. Mapa (3-12) Déficit cualitativo de vivienda.....	174

21. Mapa (3-13) Déficit cuantitativo de vivienda.....	175
22. Mapa (3-14) Necesidades Básicas Dependencia Económica - zona norte departamento de Bolívar.....	176
23. Mapa (4-1) Zonas de pobreza del departamento de Bolívar.....	190

0. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Dinámicas y Limitaciones del Sistema de Planeación para el desarrollo en la generación de Calidad de Vida en Territorios Suburbanos: Cartagena de Indias, y la Zona Norte del Departamento de Bolívar.

*“...y de Colombia se puede decir que vive los
efectos de una modernidad postergada”*

Rubén Jaramillo Vélez

0. Introducción

En este trabajo de grado se analiza el sistema de planificación territorial en Colombia, circunscribiéndose al área geográfica de la Zona Norte del departamento de Bolívar, específicamente al territorio donde ejerce jurisdicción la Corporación Autónoma Regional del Dique -CARDIQUE-, incluyendo la ciudad de Cartagena de Indias, como capital de este departamento ubicada en el Caribe continental colombiano.

El estudio propone una comprensión de las dinámicas y limitaciones del sistema de planeación para el desarrollo, frente a las condiciones de calidad de vida de sus pobladores. Para lograr un orden explicativo, esta tesis se dividirá en tres capítulos: el primero analiza el territorio, sus limitaciones y el rol que cumple dentro del sistema de planeación para el desarrollo. Del territorio como plataforma para generar calidad de vida se destacan su estructura ecológica, los usos del suelo y la dotación del mismo. Para el análisis de la estructura ecológica principal se utilizan las unidades ambientales presentes en el territorio visible según la escala, se resaltan las divergencias de estas con las líneas político-administrativas y cómo las condiciones del territorio se transforman en riesgos a sus habitantes al no ser gestionadas adecuadamente. Los usos del suelo, enmarcado en sus riquezas naturales y sus potencialidades para el desarrollo económico, son vistos a partir de una estructura económica colonial del Caribe, predominantemente extractiva, destacándose una producción basada en la minería, plantaciones (agricultura) y la hacienda (ganadería) en zonas rurales; y el comercio visto como uso del suelo urbano.

Para una comprensión integral del territorio se revisa lo construido, representado en las dotaciones de infraestructura vial y de servicios públicos, la accesibilidad a centros poblados y la integración de los mismos mediante la red vial nacional y regional, y en servicios públicos domiciliarios, especialmente en saneamiento básico, las infraestructuras regionales y sus coberturas en acueducto y alcantarillado. Finalmente, se revisa el cumplimiento de la condición de la zona objeto de estudio como un territorio suburbano de conformidad con las definiciones de la Ley 388 de 1997, a partir de la distribución del total de la población en el territorio, la densidad población/superficie (has) y la concentración urbana/rural de la población y su estructura predial.

En el segundo capítulo, se describen las dinámicas poblacionales y su interrelación e incidencia con el sistema de planeación para el desarrollo. El poblamiento del territorio como variable, reflexiona sobre el crecimiento de la población y el patrón de la misma en su localización: si se aglomera o dispersa en el territorio, aspectos que realzan su importancia en función de la demanda de bienes y servicios, fijando bases relativas para comparar la eficacia del sistema de planeación en aglomeraciones urbanas o en centros urbanos dispersos en contextos rurales (zonas suburbanas). Como también los movimientos migracionales causados por el conflicto armado y la violencia, con la expulsión acumulada en zonas con presencia del conflicto y la recepción de los mismos en centros urbanos, especialmente El Carmen de Bolívar y el Distrito de Cartagena de Indias. El auto-reconocimiento de la población como miembros de organizaciones étnicas en cada territorio, tiene mucha incidencia dentro de los procesos de participación ciudadana, por la obligación de consultas previas realizadas para el desarrollo de proyectos de infraestructura, que en sí mismas se han convertido en la oportunidad de estas organizaciones de ser escuchadas.

En el tercer capítulo, se analiza el sistema de planeación: su estructura, principios y herramientas de gestión como medios para la generación de calidad de vida de los pobladores.

En un primer momento, se examinan las condiciones de calidad de vida de la población, medida por los diferentes indicadores utilizados por entidades de orden nacional con información de los departamentos y municipios. Indicadores tales como el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) y el Índice de Pobreza Monetaria. Se desagregan los componentes del NBI y se interconectan los indicadores sociales y las asignaciones presupuestales.

Visto lo anterior, se evaluará la capacidad de las entidades con presencia en el territorio para satisfacer la demanda de bienes y servicios a partir de los flujos económicos transferidos por el Sistema General de Participaciones (SGP), o generados por la entidad como Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y su destinación para impactar los resultados inter-censales de los niveles de bienestar registrados a partir de las inversiones en los sectores estratégicos que más requieren de fondos para su mejoramiento gradual y sostenido. Se revisa la estructura del sistema de planeación territorial, las entidades que concurren en el territorio, específicamente las encargadas de proveer los bienes y servicios

públicos a la población. La responsabilidad o competencia en el territorio la asumen las entidades acorde a los principios consagrados en la Ley 152 de 1994 y la regulación específica del tema. La estructura contiene una breve introducción de elementos geopolíticos e históricos, como el sistema utilizado antes de la Constitución de 1991 y después de esta.

De otra parte, constituyen las herramientas de gestión del sistema de planeación para el desarrollo: el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial y el sistema presupuestal, las cuales son utilizadas para generar, dotar y administrar la calidad de vida de los pobladores en las zonas suburbanas localizadas en el norte del departamento de Bolívar. Con la concurrencia de las diferentes entidades territoriales y la multiplicidad de herramientas, los principios consagrados en la Ley 152 de 1994 son determinantes para poder coexistir y construir sinergias. Son claves los principios de concurrencia y complementariedad, como la delimitación precisa de las competencias y la intervención articulada en el territorio de las diferentes entidades que puedan tener obligaciones según área temática.

0.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

0.1.1 Descripción del problema

El desarrollo económico y social es, sin lugar a dudas, uno de los temas de mayor trascendencia a nivel mundial; su medición, alcance, significado y sus debates teóricos lo mantienen en la agenda global e incide en la formulación de políticas públicas en diferentes estados, mediante acuerdos y pactos internacionales orientados a erradicar la pobreza y brindar las condiciones necesarias para alcanzar el progreso del ser humano (Mattos, 2010, p. 97-98). Desde esta perspectiva, se tejen líneas de acción como la reducción de brechas sociales, la disminución de disparidades regionales y las desigualdades sociales en cabeza de organismos multilaterales como: la Organizaciones de las Naciones Unidas (ONU), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD) y la Organización para el Desarrollo y la Cooperación (OCDE), entre otros; quienes asesoran a los países en materia de políticas públicas enfocadas al desarrollo, bienestar y calidad de vida en América Latina y el Caribe.

Estas entidades, en sus acciones para impulsar la erradicación de la pobreza y el desarrollo económico, incorporan metodologías e innovaciones en sus estudios con miras a posibilitar respuestas a la problemática regional en sus variables económicas, sociales, políticas y culturales. Aportando procesos que combinan diferentes disciplinas académicas para realizar análisis espaciales denominados como desequilibrios territoriales, destacándose: el enfoque territorial, la focalización del gasto, las relaciones urbano-regionales y la visibilización de lo local frente a lo global.

En este contexto, Colombia, como parte de ese gran consenso internacional creó el Sistema de Planificación para el Desarrollo, consagrado en la Constitución Política de 1991 (Artículos 287 y 339) y reglamentado en la Leyes 152 de 1994 y 388 de 1997, e igualmente asumiendo de manera paulatina como política de estado algunos acuerdos internacionales, específicamente el cumplimiento de los Objetivos del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la valoración del desarrollo humano, entre otros aspectos.

Por su parte, en el Caribe continental colombiano nacen a lo largo del tiempo debates político-administrativos, económicos, sociales y ambientales como iniciativas para

promover políticas públicas que coadyuven en la superación de los rezagos que este registra comparado con el país o el resto de regiones. En ese sentido, durante el proceso para constituir una entidad de carácter regional como base para el desarrollo y bienestar del Caribe, se destaca la discusión independentista asociada a la noción de Estado o “idea de Nación”, el cual es un mecanismo de interlocución de la dirigencia empresarial, gremial y la clase política con asiento en el Congreso de la República, para reclamar espacios de participación en la toma de decisiones desde el nivel central del Estado, que faciliten la construcción de políticas públicas con énfasis en lo regional. De esta forma, a nivel regional en el Caribe se produce una serie de movimientos que manifiestan la necesidad de promover el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los costeños, denominados como “ciclos del proceso regional²”, y que se sintetizan en la tabla (0-1) siguiente:

1. Tabla (0-1) Ciclos del proceso regional y foros Caribe

Periodo	Descripción
El Federalismo (1835 – 1886):	En este periodo se proponen la creación de provincias dentro de un sistema federal, la costa se convierte en una pieza clave dentro de este tablero.
Predominio de lo Económico o Ciclo de la “Liga Costeña” (1919 – 1922):	Dentro de un funcionamiento político de constitución centralista de 1886, se impulsa por la dirigencia costeña las primeras demandas frente a la denominada “dinámica de regiones ganadoras y perdedoras” del modelo de desarrollo que se imponía. Las demandas solicitaban inversiones en el nivel regional y la implementación de políticas de desarrollo socioeconómico, se pedía entre otras cosas: Administrar el río Magdalena, inversión en puertos sobre el Caribe, se reclamaban las salinas marítimas, se solicitaba que se construyeran ferrocarriles para promover el desarrollo económico de las actividades económicas predominantes. Se solicitaba también el fomento de la inmigración extranjera, la reducción de aranceles aduaneros para la harina y trigo, y mayor participación de senadores costeños.
Predominio de la Planificación Técnica o del Sistema de Planificación Urbana Regional “Sipur” (1974 – 1981	El SIPUR se creó como alternativa de sustentación y planificación técnica, a justas aspiraciones regionales. Busca la integración y coordinación de los esfuerzos y recursos de los departamentos y la intendencia, garantizando un progreso racional, armónico, equilibrado de sus diferentes zonas. No cuestiona la constitución centralista, se planea como un mecanismo de gestión económica, social y administrativa ante el gobierno nacional, sus exigencias se plantean respetando la territorialidad costeña y la concepción del Estado - Nación. Su principal problema fue el no haber sido reconocido como instancia regional dentro de las Entidades de planificación del país, por lo que muchas veces se quedó en la formulación de proyectos específicos para cada ciudad y departamento, en una labor más de asesoría a las oficinas de planeación departamentales, que de planificación del nivel macro de la región.
Predominio de la Política o de los Foros del Caribe: son siete foros realizados desde 1981 hasta 1998.	Se caracteriza por la participación que hace la dirigencia política regional, los gremios económicos y representantes de la academia, tiene un papel determinante el CORPES C.A. quien después de la Constitución del 91 apuesta en transformarse a Región Administradora de Planeación (RAP) y posteriormente Región Entidad Territorial (RET). En estos foros se buscan los elementos que permitan impulsar el desarrollo en el Caribe colombiano. Identificando una estructura económica jalonadora, en el aspecto político se lanza el discurso de “la autonomía costeña”, “compromiso Caribe”, planteamientos que se mueven entre la idea de la nación y la transformación político-administrativa.
A continuación, se exponen las principales contribuciones a la generación de políticas públicas y a establecer elementos de debate realizados a partir de los Foros realizados en el Caribe colombiano.	

² Estas discusiones se encuentran documentadas en el libro de la investigadora social Yusmidia Solano Suarez, titulado *Regionalización y movimiento de mujeres: Procesos en el Caribe colombiano*.

Tabla 0-1 (Continuación)

Periodo	Descripción
Primer Foro Santa Marta, marzo de 1981.	<p>Minero energético: se propuso el fondo de redistribución regional para la importación de maquinarias a partir de regalías del carbón, gas y níquel.</p> <p>Infraestructura: se puso de manifiesto la ineficiencia portuaria en manos de COLPUERTOS, bajas coberturas de acueducto y alcantarillado, deficiencia de vías para comunicación transversal.</p> <p>Agricultura: se propuso desarrollar el potencial agropecuario con restricciones para exportar.</p> <p>Turismo: se cuestiona el rol de la Corporación Nacional de Turismo y la exclusión del Parque Tayrona y Ciudad Perdida como destinos turísticos.</p> <p>Desarrollo social: se solicita incluir la discusión de la agenda social en el proyecto Caribe.</p> <p>En la política: El modelo político y económico era colonial, se cuestiona el rol centralista y se propone el modelo regional autónomo difundido en España, se proponen descentralizaciones financieras.</p>
Segundo Foro en Cartagena en septiembre de 1982	<p>Se propuso el plan de desarrollo del Caribe “un Viaje hacia el Futuro” formulado por el CORELCA con la participación activa de Cámaras de Comercio y una exclusión notoria de los sectores sociales.</p>
Tercer Foro en San Andrés Islas en 1983	<p>En lo económico se propone: reactivar la economía regional, el aumento de la frontera agrícola, la diversificación de la industria e integrar el sistema marino a la estructura económica.</p> <p>En lo minero-energético: integrar este tipo de explotación con la economía regional</p> <p>En lo social: formar el recurso humano para el desarrollo y resolver las necesidades básicas.</p> <p>En lo político: la necesidad de un Ente para continuar el proceso de planificación, que dio origen al CORPES.</p>
Cuarto Foro del Caribe – 1990	<p>En lo económico: crecimiento económico sostenido y bienestar social, convertir al Caribe en una región exportadora, modernización agropecuaria, pesquera y minero-energética.</p> <p>En infraestructura: integración física regional, distribución social de la riqueza.</p> <p>En lo político: modernización del Estado y fortalecimiento de la administración pública.</p>
Quinto Foro en Barranquilla, agosto de 1993.	<p>En lo económico:</p> <p>Mesa 1: El futuro de la Región, su desarrollo y el problema ambiental: desarrollo sostenible, biodiversidad e identidad regional.</p> <p>En lo social:</p> <p>Mesa 2: La Región Caribe, Balance y proyección de su desarrollo social y económico.</p> <p>En lo político:</p> <p>Mesa 3: Recursos, competencias y planeación: recursos de regalías, Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del proyecto regional.</p> <p>Mesa 4: Región y Poder Político.</p> <p>Se discute lo legal para lograr la expedición de una ley de regiones que instituyera a la Región Administrativa y de Planificación (RAP), o si pasaba de inmediato a la Región como Entidad Territorial (RET).</p>
Sexto Foro en Montería, octubre de 1996.	<p>En lo político: Se propuso la transformación progresiva del CORPES hacia la Región Administrativa de Planificación y después hacia la Región como Entidad Territorial. Se introduce el tema de la paz en la agenda de la Región, a partir de la existencia de Zonas en conflicto.</p> <p>Este Foro plantea la competitividad concertada, se constituye agenda concertada y se crean las siguientes comisiones:</p> <p>Desarrollo Social: educación, cultura, mujer y salud, desarrollo económico y conflicto armado.</p> <p>Desarrollo urbano e infraestructura: agua potable y saneamiento básico, transporte (vías y puertos), urbanismo, vivienda y telecomunicaciones.</p> <p>Desarrollo económico y tecnológico: agropecuario y pesquero, turismo, minero-energético, ciencia y tecnología, empleo y microempresas.</p> <p>Desarrollo de la autonomía regional: autonomía departamental, finanzas territoriales, desarrollo institucional, manejo ambiental y sistema de información regional.</p>
Séptimo Foro en Barranquilla, julio de 1998.	<p>Para lograr el consenso regional y formular unas políticas y estrategias que hicieran posible la paz y el desarrollo con justicia social y obtener el compromiso del nuevo gobierno. Se determinaron las siguientes acciones:</p> <p>*“Desarrollo humano y convivencia” para reducir la pobreza extrema en un 10%</p> <p>*“Aguas para el bienestar” para incrementar la cobertura de acueducto al 87% y alcantarillado 67%, en zonas urbanas.</p> <p>*“Una ruta por la integración”, cinco años para la construcción de la red troncal y transversal de carreteras.</p> <p>Constitución y operación de un centro de pensamiento sobre la realidad regional y su desarrollo: el Observatorio del Caribe Colombiano.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en Solano (2006).

Los movimientos e iniciativas antes relacionadas influyeron en la toma de decisiones políticas y constituyen avances para la construcción de una apuesta sobre la región Caribe; sin embargo, el progreso en la superación de la pobreza o en lograr un desarrollo regional sostenible aún se encuentran en mora. Con los Foros Caribe descritos en la tabla anterior y el surgimiento del Observatorio del Caribe Colombiano en 1997, se instituyeron espacios de discusión académica que conservaron vigente el debate sobre la región logrando contribuciones investigativas en diferentes aspectos. Por ejemplo, sobre geografía, cultura, filosofía, historia y economía regional que fueron compiladas en la publicación *Respirando el Caribe memorias de la Cátedra Caribe Vol. I, II y III*, por otra parte, *Un Caribe por fuera de la ruta de la plantación*, compila la visión de investigadores que revisan la explotación económica colonial y su prevalencia en las condiciones socioeconómicas del Caribe; se trata de actividades extractivas como la plantación, la hacienda, la minería y el comercio formal e informal como parte de una estructura social estancada que soporta la desigualdad social o disparidad económica en ella.

En ausencia de la Cátedra Caribe, el Banco de la República a través del Centro de Estudios Económicos Regionales, efectúa más de 200 publicaciones en temas regionales, destacándose como un esfuerzo importante para condensar la discusión sobre la pobreza en el Caribe el trabajo de Meisel y Calvo (1999), cuyo libro *El rezago de la Costa Caribe colombiana*, en el que se plantean variadas causas sobre el atraso económico y social del Caribe, frente a otras regiones más desarrolladas de Colombia. Este debate es un aporte importante para explicar el atraso de la región, tiene un enfoque economicista que deja de lado otras explicaciones sobre el desarrollo regional, sobre todo si se explora a una escala menos amplia, y se delimitan zonas particulares. Un ejemplo de ello lo constituye una publicación reciente de Daniels & Maza (2017), *Montes de María. Políticas públicas, educación y desarrollo*, en donde se examina cómo en los últimos años la violencia asociada al conflicto armado ha repercutido en las condiciones de atraso de la subregión montemariana, y en consecuencia, cómo la frágil institucionalidad con sus fragmentarias visiones de la política pública, ha sido incapaz de recuperar el territorio y de llevarlo por el camino del desarrollo.

En resumen, los diversos foros, los movimientos regionales e incluso la creación de entidades como el CORPES, la Cátedra Caribe y los centros de investigación regional han

coadyuvado con la discusión sobre la viabilidad de la región Caribe, no obstante sigue siendo incipiente el desarrollo socioeconómico y prevalece el rezago regional del Caribe colombiano, en donde los avances para equilibrar el desarrollo entre subregiones han sido parciales y no sostenidos en el tiempo, perpetuándose la indeseable condición de pobreza y desigualdad que no ha podido ser desplazada con las políticas públicas hasta hoy implementadas.

Lo anterior se explica al sopesar las publicaciones oficiales de entidades como el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), quienes documentan los resultados agregados sobre la evolución en materia de resultados en los indicadores oficialmente acogidos para medir la pobreza en Colombia. Las evidencias empíricas, señalan una tendencia a la reducción de los resultados consolidados a nivel nacional a través de indicadores como: el Índice de Calidad de Vida (ICV), Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), Línea de Pobreza y Miseria, así como Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI); situación que contrasta con la zona objeto de estudio, debido a que los resultados en toda la zona se desvían de manera negativa de los indicadores nacionales. Al respecto, los municipios de Villanueva, Santa Rosa y San Jacinto mantienen constantes sus indicadores sobre NBI, que superan el 80%, y El Carmen de Bolívar duplica sus condiciones de NBI, de 40% a más de 80%.

El comportamiento de las variables que soportan los indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas posee dinámicas que abren las brechas territoriales, especialmente entre la consolidación urbana y el desarrollo regional. En educación, por ejemplo, al revisar las Fichas municipales de 2012 (DNP), el Distrito de Cartagena en las Pruebas Saber se ubica en un 45% en niveles medio, superior y muy superior. Al contrastarlo con municipios como El Guamo en los Montes de María (donde la oferta educativa es exclusivamente pública), en los resultados de estas mismas pruebas el 100% de los estudiantes se encuentra en los niveles inferior y muy inferior.

En servicios públicos, especialmente en acueducto, el Distrito de Cartagena tiene un sistema con captación de agua cruda del Canal de Dique a más de 33 km de distancia en el municipio de Arjona, que permite prestar el servicio a más de un millón de cartageneros, sumada la población flotante que visita la ciudad en temporada turística. A modo de comparación, con los municipios ubicados en la zona de capacidad instalada del distrito:

Turbana, Arjona y Turbaco (la población total está en el 15% de la población distrital), poseen un sistema regional que a pesar de recibir cuantiosos recursos³, no alcanza las metas de continuidad estimada de 12 horas diarias en 3 años y 24 horas continuas en 5 años, después de realizadas las inversiones por parte del Estado. Cabe subrayar que luego de superados 15 años de concesión del sistema regional, de haber realizado inversiones adicionales en redes por más de 24 mil millones y la construcción de una nueva planta de tratamiento; el acueducto intermunicipal no está optimizado y sus moradores siguen esperando entre 10 y 30 días para recibir el servicio de agua potable.

El déficit total de vivienda en la zona de estudio se ubica entre el 74% y el 100%, el déficit cualitativo entre el 60% y el 90% mientras que el déficit cuantitativo de vivienda está entre el 10% y el 26%, situación que tiene una incidencia en las condiciones de calidad de vida esencialmente en el componente de NBI, hacinamiento, relaciones de familia, pautas de crianza y vivienda.

En atención a lo antes expuesto, esta investigación explora el sistema de planeación para el desarrollo existente, su estructura, instrumentos, los mecanismos para la asignación de recursos y los niveles de Coordinación y Concurrencia con el Estado nacional, en un marco de descentralización por competencias; esto con el propósito de examinar su pertinencia, si es el apropiado, eficiente y coherente para proveer la demanda de bienes y servicios públicos de los pobladores de los llamados territorios suburbanos.

0.1.2 Formulación del Problema

¿El sistema de Planeación para el Desarrollo responde a las dinámicas de los territorios suburbanos y posibilita las condiciones de calidad de vida de los pobladores en el norte del departamento de Bolívar?

³ El sistema ha recibido recursos por la asignación de créditos del Banco Mundial (5 millones de dólares en el año 2004 estimados en 15.000 millones de pesos), complementado con el aporte de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) en saneamiento básico por 10 años de los municipios de Arjona y Turbaco, estimados en 30.000 millones de pesos.

0.2 OBJETIVOS

0.2.1 Objetivo General

Analizar el sistema de planeación para el desarrollo en zonas suburbanas localizadas en el norte del departamento de Bolívar, desde su estructura, dinámica y limitantes para la generación de calidad de vida de sus pobladores.

0.2.2 Objetivos Específicos

- Caracterizar el rol del territorio al interior del sistema de planeación para el desarrollo en las zonas suburbanas localizadas en el norte del departamento de Bolívar, con especial atención a los limitantes derivados de su manejo en cuanto a la estructura ecológica principal, el uso del suelo y su dotación de infraestructura en comunicaciones y equipamiento.
- Examinar las dinámicas del poblamiento en la zona suburbana localizada en el norte del departamento de Bolívar, así como su interacción e incidencia con el territorio, las políticas públicas y el sistema de planeación para el desarrollo territorial.
- Analizar la estructura del sistema de planeación territorial de las zonas suburbanas localizadas en el norte del departamento de Bolívar, en función de sus principios y herramientas de gestión como medios para gestionar la calidad de vida de los pobladores.

0.3 JUSTIFICACIÓN

Esta investigación propone estudiar centros poblados en contextos rurales, caracterizados por mezclar formas de vida del campo y de la ciudad, a partir de tal condición se erija un modelo de desarrollo territorial que posibilite materializar el desarrollo productivo y la calidad de vida de manera sostenible. Estas zonas están ligadas a las dinámicas económicas del sector primario, además de estar expuestas a las transformaciones urbanas como consecuencia de una fuerte dependencia funcional del centro urbano aledaño, en este caso el Distrito de Cartagena.

Estas fracciones del territorio por su tamaño espacial, número de entidades y nivel de poblamiento, suelen estar eclipsadas en importancia por otros temas asociados a los problemas del desarrollo urbano, rural y la fragilidad institucional tanto para la provisión de bienes y servicios como la regulación del uso del territorio. Estos espacios geográficos invisibilizados representan en sí mismo un desafío para su estudio, toda vez que sus condiciones de vida no son equiparables a las de las grandes ciudades del país; incluso, sus indicadores de calidad de vida van en direcciones contrarias a como lo hace el país en conjunto.

La divergencia de los resultados en materia de niveles de calidad de vida, que se obtienen en los indicadores utilizados por el gobierno central para el nivel nacional, las ciudades principales y los pequeños municipios, invitan a explorar sobre los aspectos teóricos, prácticos y metodológicos que puedan explicar las causas que sustenten la indiferencia y abandono al que están sometidos los pobladores de estos territorios. En ese aspecto, los resultados en los censos de 1993 y 2005, en materia de indicadores sociales y económicos, de los municipios ubicados en el norte de Bolívar y Montes de María, expresan la necesidad de procesos continuos para el desarrollo económico, el bienestar social y el cierre de brechas como un indicador de gestión y eficiencia administrativa; constituyéndose en una oportunidad para indagar sobre los componentes estructurales del sistema de planeación para el desarrollo, en esta zona, ante los magros resultados y sus limitantes como medios para cambiar las condiciones de vida de sus pobladores.

La utilidad de esta investigación se reconoce en que el debate académico en sus dimensiones teóricas, metodológicas y prácticas, está articulado a la necesidad de evaluar y

ajustar la política pública local, regional y nacional para el desarrollo, al contexto territorial en su ordenamiento social y cultural. De allí que la utilidad teórica sobre la estructura del sistema de planeación para el desarrollo priorice las variables como el territorio, la población y su temporalidad, asociada a la demanda de recursos para capital, operación y mantenimiento requeridos para dotar al territorio a partir de su estructura ecológica principal. Asimismo lo concerniente a la población en cuanto a la dinámica e interacción con la territorialidad y las políticas públicas desplegadas, con miras a establecer los toques mínimos para la asignación del gasto social sostenible y visible, que materialice logros y avances ligados al tiempo. Lo anterior como factores para que retorne la esperanza a todos estos pueblos que han tenido como patrimonio a la violencia, el despojo, el abandono y la depredación del medio ambiente.

La utilidad metodológica de la investigación se expresa sobre la necesidad de integrar todas las herramientas del sistema de planeación y lograr su combinación obviando el paralelismo o la sustitución entre ellas, como soporte para verificar la eficacia de los principios de planeación, específicamente la Concurrencia y Complementariedad, para maximizar las acciones operativas ante la escasez de recursos y la priorización del gasto público. Es decir, se requiere menos sofisticación de los instrumentos y un arreglo institucional expreso para la acción eficaz del Estado en los distintitos niveles territoriales y político-administrativos.

La utilidad práctica emerge toda vez que los resultados obtenidos favorecen a las entidades territoriales objeto de análisis en el presente estudio, pues tendrán una herramienta de reflexión para la toma de decisiones, basados en una perspectiva integral y holística sobre los procesos de los diferentes componentes y actores que configuran al Estado en la zona suburbana del norte del Departamento de Bolívar.

Recapitulando, se avanza hacia la construcción de bases conceptuales, metodológicas y prácticas que faciliten formular políticas públicas que promuevan el desarrollo territorial a nivel local enfocadas en las denominadas zonas suburbanas, y visibilizarlas frente a un sistema de planeación integrado que impulse la asignación de recursos orientados a la reducción de brechas y la superación de la pobreza y desigualdad regional.

0.4 MARCO REFERENCIAL

0.4.1 Estado del Arte

A continuación, se realiza una revisión de los postulados asociados a los planteamientos teóricos de esta investigación y se enfatiza en la identificación de antecedentes, debates, contradicciones y ampliaciones sobre el Desarrollo, el Poblamiento y el Territorio, las cuales se asumen como categorías del estudio, y a la vez como factores determinantes para la calidad de vida y satisfacción de las necesidades básicas de la población. Complementa esta parte el rol de la planeación como punto de partida del proceso que pretende la organización de la acción humana, alrededor del bienestar colectivo que constituye la base para formular e implementar decisiones estratégicas que permitan mantener relaciones armónicas y equilibradas entre las dimensiones del desarrollo. En concordancia con lo anterior, se observa que existe una gran variedad de literatura referente sobre la categoría *desarrollo* dentro de la comunidad científica desde la segunda mitad del siglo XX. En las ciencias económicas, las discusiones se han enfocado en estudios que tienen como eje principal la determinación de las causas de las desigualdades.

En la dimensión social del Desarrollo se estudia como “desigualdad social” (Galvis Aponte & Alba-Fajardo, 2016), analizando los indicadores de pobreza y acceso a servicios básicos; la dimensión económica se estudia como disparidades económicas (González Cuervo, 2003), a partir de la teoría de la convergencia económica (Molina Hernández & Velerio Berrocal, 2015), la teoría centro-periferia (Solorza & Cetré, 2011) y la teoría del análisis de capas (Ordóñez Tovar, 2015). La dimensión institucional se analiza desde la distribución del gasto público (Bonet-Morón, 2016; Pinilla-Rodríguez, Jiménez, & Montenegro-Granados, 2014) y se discute a partir de la descentralización administrativa y financiera del territorio en la relación centro y regiones, donde se hacen movimientos pendulares en función de quien asume la asignación del gasto, si lo realizan las autoridades locales o lo realiza la administración central. Finalmente, en la dimensión ambiental se asume la sostenibilidad ambiental (Aché, 2012), a esta dimensión ambiental se le agregan la Gestión Integral del Riesgo y la adaptación al cambio climático.

En cuanto a la disparidad económica, organismos internacionales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2010, 2015) y el Centro de Estudios Económicos para América Latina (CEPAL) (Altimir, 1979; Boltvinik, 1994; Feres & Mancero, 2001), han desarrollado trabajos representativos que podrían identificarse como pioneros sobre el desarrollo enfocados en la dimensión económica. Es claro como los economistas estudiaban la distribución del ingreso, la riqueza y las posibles soluciones para superarlas ya sea desde la perspectiva de la teoría clásica, neoclásica o keynesiana; de manera similar entidades nacionales como el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Banco de la República de Colombia (Bonet-morón, 2016; Bonet, 2006; Bonet & Meisel, 1999; Galvis Aponte & Alba-Fajardo, 2016), efectúan investigaciones sobre esa temática y con variantes hacia el desarrollo regional.

Por otro lado, la Desigualdad social como línea de investigación es abanderada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con base en las investigaciones del economista Amartya Sen, el cual publicó en 1990 el Informe de Desarrollo Humano donde se define el concepto del desarrollo desde el individuo y las libertades que este goce. Para PNUD, el desarrollo humano es un proceso en el cual se amplían las oportunidades del ser humano, estas pueden ser infinitas y cambiar con el tiempo; además, tiene dos aspectos esenciales: (i) en primer lugar la formación de capacidades humanas tales como un mejor estado de salud, conocimientos y destrezas; (ii) en segundo lugar el uso que la gente hace de las capacidades adquiridas para el descanso, la producción, o las actividades sociales, culturales y políticas; si el desarrollo humano no consigue equilibrar estos dos aspectos, puede generarse una considerable frustración humana (PNUD, 1990). Confluyen en este análisis que se realiza desde la geografía cultural, que analiza las características sociales y culturales de los pobladores de un determinado territorio y la relación de estos con la estructura biofísica del mismo (Holland, 1976).

Por su parte, los desequilibrios territoriales muestran un énfasis (desde su epistemología) en tres aspectos: sus características espaciales, sus actividades económicas primarias (su incidencia en el territorio) y las actividades comerciales e industriales, y su infraestructura para su desarrollo visto desde la geografía económica. Los aspectos espaciales son maleables político-administrativamente como consecuencia de su divisibilidad considerando aspectos geográficos o políticos, en este examen se identifican

las diferentes propuestas para su clasificación; se destacan: los aspectos físicos que son trabajados por el IGAC y las propuestas de regiones naturales así como las subregiones; en este mismo contexto se trae a colación las zonificaciones realizadas por CARDIQUE. En cuanto a los aspectos políticos, se identifican las divisiones generadas por las entidades territoriales, esto es departamentos y municipios, encontrándose discrepancias en el ordenamiento del territorio, reflejado en la divergencia de las fronteras políticas y las fronteras naturales.

En esa perspectiva sobre el análisis del territorio son consultados varios textos y publicaciones oficiales como el *Diccionario Geográfico* del IGAC, *Poblamiento y Ciudades del Caribe Colombiano* del Observatorio del Caribe Colombiano; de la Corporación Autónoma Regional del Dique (CARDIQUE), así como investigaciones publicadas por la Universidad del Rosario y la Universidad Nacional de Colombia. De igual forma, se tomó información de la ficha oficial publicada por el DNP de cada municipio y departamento de donde se extrae la caracterización socioeconómica del sector estudiado.

De otra parte, es válido reseñar los estudios sobre la estructura política administrativa y su relación con el territorio, es decir, la dinámica de las denominadas Entidades Territoriales, como las regiones, provincias, municipios, departamentos y distritos, entre otros. Para ello se hace la revisión conceptual e histórica de la presencia en las entidades en el tiempo y se analiza su presencia actual en el territorio; en este mismo sentido se hace una revisión de las competencias de conformidad con la regulación propia de cada área de interés en esta investigación. De particular utilidad examinar la literatura asociada a los antecedentes de las diferentes formas de organización territorial con presencia en la zona objeto de la investigación, especificando sus funciones y cómo regulan los flujos de entrada y salida del territorio, cuáles son sus aportes históricos; en este sentido se toman textos como el *Diccionario geográfico de Colombia* del Instituto Geográfico Agustín Codazzi de Colombia (IGAC), y publicaciones en revistas especializadas de geografía.

Es necesario resaltar cómo los debates alrededor del territorio derivan hacia diferentes campos políticos, económicos e institucionales que inciden sobre el *desarrollo*, en ese sentido se abordan los desequilibrios que se presentan desde la formulación de políticas públicas, por parte de sectores de la sociedad colombiana durante los años de vida

republicana y desde el proceso de construcción del Estado-Nación (Chaparro y Hernández, 2009).

Este panorama de abordar las intervenciones en el territorio tomaría un nuevo rumbo desde la entrada en vigencia de la Constitución Política de 1991 y la apertura económica del presidente Cesar Gaviria (1990 – 1994), tal como lo aborda Jaime Bonet-Morón (1999) en el estudio *La convergencia regional en Colombia: una visión de largo plazo, 1926 – 1995*.

Posteriormente, y con la expedición de la Ley 388 de 1997: “Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones”, se impulsa una nueva política pública para el desarrollo del territorio.

Cierra esta parte el debate sobre el Ordenamiento Territorial regulado en la Ley 1454 de 2011 y las diferentes posturas sobre la organización del territorio, las cuales van desde el centralismo - federalismo y pasan por la discusión de la constitución de regiones, y los mecanismos eficientes de organización territorial en el marco de la Constitución y la normatividad sobre descentralización político-administrativa, entendiendo quién genera los recursos, cómo deben asignarse y distribuirse, de conformidad con el sistema general de participaciones y las regalías.

En cuanto a la revisión de la literatura sobre población se consideran investigaciones que permiten estudiar las dinámicas poblacionales relacionadas con la espacialización de la población, de modo que puedan reconocer evidencias estadísticas que expliquen la configuración poblacional para su localización estratégica en el territorio, teniendo como elementos de análisis su crecimiento, dispersión y/o concentración en el territorio. Para este estudio se parte metodológicamente de las estadísticas, se hacen observaciones desde la perspectiva del análisis e interpretación de algunos indicadores oficiales expedidos por el DANE, como lo son los resultados de los Censos de Población y Vivienda de 1993 y 2005.

En la visión señalada se reflexiona sobre los aspectos históricos y conceptualizaciones oficiales con miras a identificar a través de esta, las dinámicas poblacionales del país vistas desde los diferentes componentes que integran la sociedad tales como el cultural, económico y social. Para ello se utiliza la caracterización cuantitativa de la población elaborada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2012) en textos como: el *Atlas Estadístico de Colombia* una colección de 3 tomos, y la *Historia de los Censos en Colombia* (DANE, 2005) muestra las dinámicas poblacionales. Complementariamente,

Urrea et al. (2007) describen las desigualdades raciales en Colombia desde el punto de vista sociodemográfico de condiciones de vida para Cali y el departamento del Cauca, en el que se ve entre líneas parte de la dinámica poblacional del país, y se identifican elementos culturales relevantes para el análisis realizado en esta. El DANE (2006) también realiza una caracterización en lo referente a la diversidad étnica en Colombia, donde se le describe como una nación multicultural, rica en manifestaciones culturales de diferentes orígenes tales como los del Caribe. De los textos reseñados se logran identificar las principales tendencias de la localización de la población en el territorio: i) la concentración de la población en centros urbanos y el abandono de la ruralidad de principio de siglo, ii) el fraccionamiento del territorio y el surgimiento de nuevas y múltiples organizaciones territoriales. Se reconoce la aplicabilidad de la geografía cultural y se indaga sobre su caracterización, el examen de los aspectos étnicos (afrodescendientes, las organizaciones indígenas), así como otras manifestaciones de gran valía, como los efectos de los fenómenos invernales y las evidencias en el territorio de las consecuencias en la población de la violencia y el conflicto armado, específicamente la expulsión y recepción de población en condición de desplazamiento (hoy denominados víctimas del conflicto).

Al sopesar el rol de la planeación en esa tríada: desarrollo-territorio-población, se reconoce su trascendencia más allá de esa conceptualidad, entendido como el proceso que permite la identificación de oportunidades y posibilidades de desarrollo existentes de manera anticipada, con miras a construir los potenciales de desarrollo por medio de sus actores y organizaciones, articulándose iniciativas sociales y económicas sobre un medio natural, una red de centros urbanos, empresas e infraestructuras, entre otros.

En el caso de América Latina y el Caribe durante los últimos cincuenta años, la planeación ha recurrido a diversos marcos conceptuales tanto para interpretar las dinámicas de desarrollo territorialmente desigual, como para proponer políticas públicas que busquen un desarrollo socio-espacial más equilibrado⁴, de allí que en los años 60 y 70, las políticas impulsadas recogen las intensas discusiones sobre los impactos negativos del proceso de

⁴ En este punto es válido afirmar que una parte importante de estos marcos conceptuales han sido elaborados desde la Cepal y el ILPES, a partir del trabajo de sus profesionales, y han pasado a formar parte de los cuerpos teóricos internacionales sobre el tema.

industrialización sustitutiva, entre ellos, los fenómenos de marginalidad y desigualdades sociales (Quijano, 1976; Utria, 1971).

Posteriormente en la década de los 80 se incorporaron las discusiones sobre la nueva fase de reestructuración del capitalismo a nivel global, particularmente sus profundas transformaciones en el campo tecnológico y productivo (De Mattos, 1989; Gatto, 1990). Seguidamente, en los años 90, las reflexiones territoriales comienzan a vincularse con los problemas asociados a la globalización y la competitividad (Lira, 1995; Albuquerque, 1995; Silva, 2005), destacándose los aspectos socio-espaciales, cuyo énfasis muestra interpretaciones y propuestas de acción útiles para los gobiernos de distintas escalas territoriales que se sintetizan en diferentes políticas:

- ✓ Polarización, centro-periferia y dependencia,
- ✓ Reestructuración productiva, cambio técnico y desarrollo endógeno,
- ✓ Globalización, desarrollo económico local y competitividad

La planeación para el desarrollo⁵, como hoy se entiende, se impulsa de manera formal desde principios de siglo XX, con la manifestación expresa de una corriente de pensamiento racionalista que versa sobre el progreso del espíritu humano, tal como lo afirma De Mattos (2010:97-98):

“Una de las más importantes expresiones del pensamiento racionalista que había venido ganando notoriedad desde la época de la Ilustración, un conjunto de ideas y propuestas en torno a la convicción de que el ser humano tenía la capacidad necesaria para promover y materializar un cambio y una nueva estructuración de la comunidad humana de acuerdo con determinadas perspectivas de la razón”.

La realización de una serie de misiones internacionales (entre ellas la Currie en 1950, la Comisión Económica Para América Latina (CEPAL) en 1954, Le Bret en 1955 y nuevamente la CEPAL⁶ en 1958) en la década de los 50 en Colombia, puede catalogarse

⁵ Planificar significa llamar a la promoción organizada del cambio social. Por consiguiente, preguntarse por la planificación del desarrollo implica interesarse no solamente por la evolución de las ideas, las teorías y los paradigmas, sino también –y principalmente– adentrarse en los procesos, en comprender las dinámicas de cambio social para así intentar identificar el papel, las ventajas y las posibles limitaciones de la planificación en la construcción del desarrollo. Significa, además, no contentarse con obtener las mejores explicaciones de estas dinámicas y procesos, sino atreverse a sugerir claves que, en el futuro, contribuyan a una exitosa conducción de los mismos.

⁶ Cabe resaltar que la CEPAL es una institución creada por las naciones unidas para promover el desarrollo económico en países sub-desarrollados de América Latina que continúa en vigencia hasta nuestros días.

como el inicio de la planeación para el desarrollo. Estas misiones, financiadas por el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Fondo Monetario Internacional, Banco de Fomento Mundial y Comisiones Trilaterales Económicas; recomiendan acciones para impulsar la erradicación de la pobreza y el desarrollo económico, entre ellas la creación del Departamento Administrativo de Planeación y Servicios Técnicos⁷ y el Consejo Nacional de Política Económica y Planeación⁸ (CONPES) en 1958, a partir de entonces se han generado formalmente los Planes Nacionales de Desarrollo de los cuales se destaca: el Plan General de Desarrollo del gobierno de Albero Lleras Camargo (1958-1962), seguido por los planes nacionales: Las Cuatro Estrategias (1970-1974), Para Cerrar la Brecha (1974-1978), el Plan de Integración Nacional - PIN (1978-1982), el Plan Cambio con Equidad (1982-1986) ; el Plan Económico y Social - PES (1986-1990) y La Revolución Pacífica (1990-1994).

Para el caso colombiano, es de resaltar una simbiosis desde el Estado para responder a esta problemática socioeconómica, la cual se representa en *planificar*, es decir, una acción que se refleja en la elaboración de planes de desarrollo, planes sectoriales o planes locales; planes estratégicos, actos que son organizados y orientados para obtener resultados. Es así como se logra impulsar y aprobar la Ley 152 de 1994, en la cual se considera la planeación⁹ como un proceso construido por etapas: (i) formulación, (ii) ejecución, (iii) seguimiento y (iv) evaluación de los planes de desarrollo¹⁰. En la formulación se atienden los planteamientos de la propuesta de gobierno del mandatario de turno, elegido popularmente mediante voto programático. En la construcción del Plan de Desarrollo este debe tener orientación programática y propositiva (programas y proyectos) para las acciones a desarrollar en su periodo de ejecución. Una de sus características fundamentales es la de ser

⁷ Hoy conocida como: Departamento Nacional de Planeación (DNP)

⁸ Hoy conocido como: Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES)

⁹ El concepto de planeación se puede decir que consiste en establecer los procesos, mecanismos, los medios, y los recursos que permitan llegar a una situación objetivo a partir del reconocimiento de una situación de partida.

¹⁰ El sistema de planeación en Colombia por su parte, es desarrollado a partir de definiciones clásicas de la administración en la que se desarrolla la toma de las decisiones corporativas mediante un ciclo planeación- organización – control - dirección y control. En la que la planeación se ocupa de la definición de objetivos y metas de la organización, en la planeación se definen tanto fines (lo que se debe hacer) como medios (cómo se debe hacer).

un instrumento de gestión y cohesión de las actuaciones de la administración en sus procesos en el tiempo.

Recientemente, en esa articulación que amerita la planeación del desarrollo territorial, se incorporan insumos desde la planeación estratégica (corporativa/empresarial), con la intencionalidad de posibilitar entre otros aspectos: i) construir participativamente un “mapa” que permita entender de manera sistémica la ubicación y las interrelaciones entre las dimensiones de desarrollo y facilite identificar los puntos clave con mayor potencial transformador y ii) orientar sobre la forma de estructurar la cadena de acciones (intersectoriales e interinstitucionales), con referencia a un territorio determinado, que permitirá alcanzar los objetivos y metas que concretarán los cambios definidos.

Recapitulando, es indudable cómo la interacción entre el territorio, el desarrollo y la población, teniendo como eje transversal el rol del Estado a través de las políticas públicas y las instituciones, promueven tendencias que animan el debate académico-investigativo. i) La visibilidad de territorios que conserva al carácter rural de su población y actividades económicas, los cuales requieren un tratamiento como tal, de esto surge la discusión de lo “Suburbano”. ii) La necesidad de establecer una política de Estado sobre el ordenamiento de ciudades, en la cual puedan identificarse ciudades principales, intermedias y centros poblados, así como la definición de reglas precisas para categorizarse como distritos, áreas metropolitanas, sus competencias y recursos, y iii) el límite del fraccionamiento del territorio y la definición de unidades espaciales (regiones o provincias) que garanticen la financiación, operación, mantenimiento, y sostenibilidad de bienes y servicios públicos.

0.4.2 Marco Conceptual.

0.4.2.1 Desarrollo

El *desarrollo*, como concepto epistemológico, tiene acepciones que varían en función de un número amplio de dimensiones que lo abarcan: factores económicos, institucionales, sociales, ambientales, territoriales, entre otros. Cada dimensión explica desde su objeto de estudio una característica específica del desarrollo y su relación con cada ciencia desde donde se aborda. Para el caso concreto se analiza la relación que existe entre el sistema de

planeación como medio y el desarrollo como fin, medido con indicadores utilizados oficialmente por las autoridades competentes. A continuación, destacaremos los aspectos más relevantes para esta investigación.

Una de las características principales para definir el desarrollo económico en sus inicios consiste en la concepción según la cual este equivalía a crecimiento económico (A. Lewis, 1955), en donde el crecimiento económico se asume como el incremento sostenido de la renta real total o per cápita. Es decir, el desarrollo económico es un proceso mediante el cual la renta nacional real de una economía aumenta durante un largo periodo de tiempo. Esta conceptualización involucra transformaciones estructurales asociadas a un papel preponderante del Estado en los procesos productivos, en donde la acumulación de capital constituyó el punto central de este modelo.

Conceptualmente, destacamos la discusión sobre el desarrollo económico planteada a partir de las conferencias del profesor Amartya Sen tituladas “Equality of What?”. En ese aspecto, Sen retomó la discusión sobre la importancia de la igualdad económica esbozando una pregunta central: ¿cuál es la dimensión relevante para medir la desigualdad? Los conceptos introducidos en dicho debate serían desarrollados posteriormente en los trabajos del profesor Sen y de otros filósofos y economistas del desarrollo, de entre los cuales destaca “Bienes y capacidades” (PNUD, México, 1985). El argumento central de estos trabajos se basa en la idea de que la medición del bienestar no debe derivarse de indicadores “ex-post”, como lo planteaban los filósofos utilitaristas clásicos al otorgar una importancia central al acceso a bienes y servicios. De acuerdo con el profesor Sen, esta visión utilitarista carece de relevancia normativa (López-Calva y Vélez Grajales, 2003).

Siguiendo a López y Vélez, la nueva propuesta hace énfasis en el carácter instrumental del acceso a bienes y servicios, concibiéndolos únicamente como un medio para poder alcanzar un plan de vida o una realización individual plena. Así, la medición del desarrollo debería verse como un proceso con varios componentes: el acceso a bienes y servicios, una función de transformación de estos bienes y servicios en opciones reales de planes de vida y, por último, una función de evaluación que convierte la elección hecha en un nivel de satisfacción individual.

En otras palabras, la relación utilitarista que va directamente de mayor acceso a bienes a mayor nivel de utilidad se ve sustituida por una relación en la que el acceso a bienes abre

un conjunto de capacidades, y son éstas las que impactan sobre el bienestar. Ampliar dicho conjunto de opciones reales a disposición de los individuos, visualizando el acceso a bienes y servicios sólo como una parte del proceso, debería ser, según este enfoque, el objetivo último del desarrollo.

A partir de estos aportes conceptuales, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha promovido el concepto de desarrollo humano definido como: el proceso de ampliación de las posibilidades de elegir de los individuos que tiene como objetivo expandir la gama de oportunidades abiertas a las personas para vivir una vida saludable, creativa y con los medios adecuados para desenvolverse en su entorno social. Ahora bien, para medir el desarrollo humano se construyen índices que corresponden a la idea de que el subdesarrollo es una carencia de capacidades básicas más que una carencia de ingreso per se (Anand y Ravallion, 1993), de allí que la incorporación del enfoque de las capacidades para sustituir el enfoque del ingreso se ha tratado de reflejar no sólo a nivel conceptual sino en la implementación de medidas multidimensionales del desarrollo.

0.4.2.2 Territorio.

El territorio ha tenido diferentes definiciones y funcionalidades a lo largo del tiempo; como: 1) Insumo, para la recolección o producción de alimentos. 2) Soporte, para explorar y descubrir el mundo. 3) Objeto, mirada descriptiva del territorio dentro de la geografía natural, física o sus locaciones. Aquí aparecen conceptos de geopolítica (fronteras, estado, etc.). 4) Regulador de los lugares centrales y la influencia económica en el orden y la jerarquía espacial, siguiendo los principios de Weber y Lôsch. Primera mitad del siglo XX. 5) Escenario, nacimiento de la “nueva geografía”. Respuesta a la complejidad urbana y a los requerimientos de las ciencias. 6) Estrategia Global, geografía extraterritorial, territorio social, estratégico e integral. Aparición de los conceptos de sostenibilidad y de competitividad territorial.

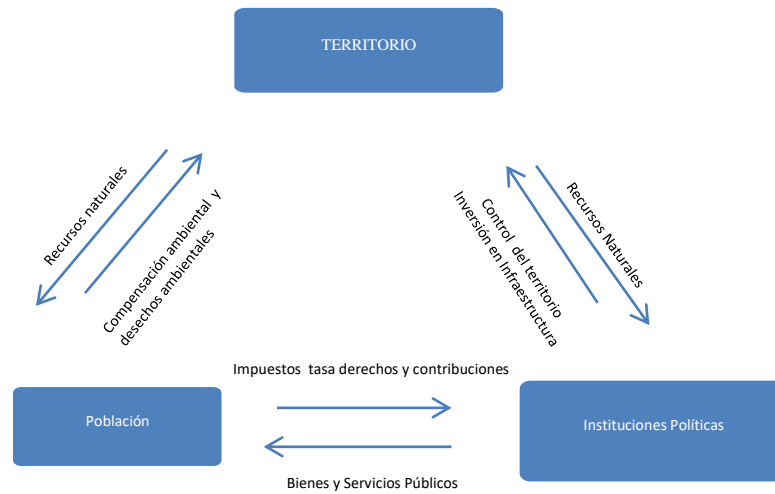
De particular interés reseñar a Edward Soja, para quien el territorio alude a soberanía, propiedad, disciplina, vigilancia y jurisdicción. El territorio es siempre representación social del espacio, espacio fijado y espacio de fijación vinculado a entidades sociológicas, unidades políticas, órganos de administración, y a la existencia de sujetos individuales y colectivos. Es un ámbito bajo el control de un sujeto individual o colectivo, marcado por la identidad

de su presencia, y por lo tanto indisociable de las categorías de dominio y poder. Asimismo, el territorio también se constituye en significante de “Identidad”, ya sea personal o colectiva como resultado de la interacción de los factores culturales, las relaciones con el paisaje, el arraigo o asentamiento del lugar en donde el sujeto individual o colectivo construye o desarrolla un proyecto de vida. En otras palabras, esa identidad del territorio es el escenario del reconocimiento, en donde los paisajes geográficos o humanos que lo forman son los símbolos en que nos reconocemos y cobramos materialidad y realidad ante los demás y nosotros mismos.

Ahora bien, resulta pertinente para el desarrollo de esta investigación, reseñar la definición epistemológica del término de desarrollo territorial, la cual de conformidad con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se puede calificar al “*desarrollo territorial*” como una estrategia impulsada por un gobierno local, en colaboración con actores claves de la entidad territorial, “*que se concreta en una serie de líneas de actuación para aprovechar los recursos endógenos existentes o infrautilizados, así como las oportunidades derivadas de su situación en el entorno económico general*” (Alburquerque & Pérez Rozzi, 2015). Es muy significativo precisar cómo el tema del *desarrollo territorial* está íntimamente ligado al de planeación, pues impone una responsabilidad a las entidades territoriales para con su territorio y los habitantes del mismo. Tal como lo afirma Poveda Gómez (2008, p. 23) en el documento técnico *Planeación para el Desarrollo* para la Escuela Superior de Administración Pública; donde expone que el desarrollo como proceso debe apuntar al mejoramiento de la calidad de vida de la población, garantizando un ambiente sano bajo condiciones de sostenibilidad.

Desde la perspectiva del desarrollo, el territorio además de ser la base físico–geográfica de las actividades humanas, comprende un conjunto organizado y complejo que involucra sistemas naturales, organizaciones humanas e institucionales y una determinada estructura económica, social, política, cultural y administrativa y redes que los interrelacionan. Como instancia de articulación, el territorio es un medio transformador que genera sinergias y entornos favorables para la producción y el mejoramiento social, constituyéndose en un espacio que brinda pautas para la definición de políticas de desarrollo, como se puede evidenciar en la figura (0-1) adjunta.

1. Figura (0-1) Relaciones territorio-población–instituciones políticas



Fuente: Elaboración propia

Aquí se observa cómo el territorio brinda a sus pobladores y a las instituciones recursos naturales que pueden potencializar sus niveles de calidad de vida o en su defecto pueden limitarlo en consideración a la capacidad de sus pobladores y las instituciones para mitigarlo o manejarlo; los pobladores devuelven al territorio pago de compensaciones ambientales a las corporaciones regionales e igualmente generan impactos ambientales negativos con los desechos de aguas servidas y basuras. Por su parte, las instituciones controlan el territorio mediante el otorgamiento de licencias y permisos, así como la vigilancia del mismo, y a cambio producen infraestructura.

0.4.2.3 Población.

El estudio de la población es un campo de conocimiento que tiene el propósito de brindar información sobre las características demográficas de las comunidades, y sus relaciones con los contextos sociales, económicos y ambientales que configuran los procesos de desarrollo local, regional y nacional. Los marcos conceptuales, datos y análisis poblacionales tienen varias aplicaciones en la investigación social, como son la inclusión de la problemática de la estructura y del cambio de la población dentro de los estudios sociales multidisciplinarios; el uso de fuentes de información secundaria; y en la identificación y proyección de ofertas y demandas socioeconómicas que cualifican la planificación nacional, sectorial y regional.

Malthus es uno de los primeros en preocuparse por la relación “*población-recursos*” y plantearse una explicación, que es la más conocida. En 1798 publica de forma anónima “*An essay on the principle of population, as it affects the future improvement of society*”, en el que plantea que la población crece con progresión geométrica, mientras que la producción crece con progresión aritmética, por lo que los recursos llegarán a ser insuficientes para la población y hay que reducir su crecimiento. Su pensamiento es prácticamente la posición teórica seguida durante todo el siglo XIX, influye en la obra de otros importantes autores de las ciencias sociales como Marx y Darwin, y es con razón llamado el Padre de la Demografía (Díaz y Segura, 2000)¹¹.

En la llamada Escuela Clásica (liderada por Ricardo y Smith), el tamaño absoluto de la población forma parte de la explicación para saber cómo se produce el excedente. La población es vista como fuerza de trabajo y no en su doble calidad de productora-consumidora. La escuela marxista es la principal opositora del pensamiento malthusiano, planteando que el comportamiento de la población depende de la base económica y que en el proceso de acumulación, se produce una superpoblación relativa (por la relación capital - trabajo), llamada por él “*ejército industrial de reserva*”.

En las últimas décadas, los investigadores sobre la población han generado diversos enfoques sobre la relación población-desarrollo, por ejemplo, en la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, celebrada en El Cairo, Egipto, en 1994, ya no se habla de la relación población-desarrollo, sino que se analiza como población-desarrollo-medio ambiente, recalcando con ello la necesidad de que el desarrollo sea sostenible. En ese sentido se articulan dinámicas y procesos como:

- a) La integración de la población y las estrategias de desarrollo, destacando la población, su rol para el crecimiento económico sostenido y la contribución a la erradicación de la pobreza y la desigualdad.

¹¹ Díaz, B. y Segura, T. 2000. *Estudios de población, texto básico*. Centro de Estudios Demográficos. Universidad de La Habana.

- b) La interrelación entre los derechos reproductivos y la salud reproductiva, la planificación familiar y la prevención de las enfermedades de transmisión sexual y prevención del virus de inmunodeficiencia humana (VIH).
- c) Las políticas sobre fecundidad y mortalidad como base para soportar las tasas de crecimiento de la población, así como su relación con la diversidad en la estructura y composición familiar y la subsistencia socioeconómica de la familia.

0.5 DISEÑO METODOLÓGICO

0.5.1 Tipo y diseño de investigación

De acuerdo a su naturaleza y alcance, esta investigación se identifica como de tipo explicativa-propositiva y de carácter eminentemente práctico, ubicada dentro del contexto de la investigación cualitativa. A partir de lo anterior, y para lograr mayor sistematización de los resultados, cada capítulo de esta investigación estará acompañado de los fundamentos teóricos pertinentes para su análisis.

0.5.2 Método de investigación

La metodología por medio de la cual se lleva a cabo este trabajo consta de una descripción o caracterización en primera instancia de la situación entre la relación del territorio, la población y el sistema de planeación territorial, apoyado en herramientas de análisis cartográfico (Sistemas de Información Geográfica –SIG-) con base en las estadísticas arrojadas por las entidades competentes a cada componente, para delimitar las regiones geográficas, subregiones naturales y límites político-administrativos. En el mismo sentido, se hace un análisis socio-económico con respecto al poblamiento, se examina la línea base que registran las estadísticas arrojadas por los diferentes censos realizados en el país dentro del periodo de estudio.

Con el fin de evaluar a las entidades con presencia y capacidad en el territorio para realizar la generación de bienes y servicios públicos, se hace una caracterización, identificando y describiendo principalmente la cobertura de los servicios públicos domiciliarios al igual que los indicadores de bienestar que registra el territorio,

comparándolo con los resultados del principal centro poblado de la zona: Cartagena, es decir, se contrastan los flujos económicos y las finanzas territoriales y su impacto con los resultados inter-censales de los niveles de bienestar registrados en el territorio.

Para el análisis del contexto, se hace una revisión de antecedentes geo-históricos de las variables claves particularmente de las variables territorio, poblamiento e instituciones políticas. En la figura (0-2) se indaga sobre sus interrelaciones tomando discusiones teóricas que son utilizadas para su mayor y mejor comprensión; en la relación territorio - poblamiento se profundiza sobre la geografía económica y la geografía cultural, por su parte la relación instituciones - poblamiento es vista desde la teoría de la administración, y por último, la relación territorio - instituciones políticas es vista desde su regulación constitucional y legal.

2. Figura (0-2) Método de análisis



Fuente: Elaboración propia

0.5.3. Delimitación del estudio

0.5.3.1 Delimitación espacial

La zona objeto de estudio la integran 20 municipios localizados en el norte del departamento de Bolívar, los cuales hacen parte de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique –CARDIQUE–, se trata de Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural (D. T. y C.); y los municipios: Santa Catalina, Clemencia, Santa Rosa de Lima, Villanueva, San Estanislao de Kotska, Soplaviento, San Cristóbal, Turbaco,

Turbana, Arjona, María la Baja, Mahates, San Juan Nepomuceno, San Jacinto, Carmen de Bolívar, Calamar, Zambrano, El Guamo, Córdoba Tetón y Arroyo Hondo.

0.5.3.2 Delimitación temporal

La presente investigación enmarca su temporalidad en el periodo comprendido que inicia en 1994, hasta el último periodo administrativo de alcaldes antes de presentar esta propuesta de investigación (2012).

0.5.3.3 Población objetivo

La población objeto de este estudio está compuesta por los habitantes que integran los municipios de la zona norte del departamento de Bolívar en Colombia. Su población estimada a 2011 es de 1.457.188.

0.5.4. Fuentes de información

0.5.4.1 Secundarias

Para el análisis se utilizará información procedente de entidades de gobierno especializadas en el manejo de datos estadísticos nacionales como: el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Departamento Nacional de Planeación (DNP), Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Instituto Nacional de Vías (Invias), Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (Uptra), secretarías de despacho departamentales y locales. También se utilizarán datos de organismos internacionales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

0.5.5 Operacionalización de variables

2. Tabla (0-2) Operacionalización de variables

Variable dependiente	Indicadores	Fuente	Normas
Indicadores de calidad de vida	NBI 1993	DANE	
	NBI 2005	DANE	
	Variación NBI		
	NBI urbano rural	DANE	
	Estructura NBI	DANE	
	Pobreza multidimensional	DANE	
	Línea de pobreza	DANE	
VARIABLES INDEPENDIENTES	Indicadores	Fuente	Normas
Territorio	Suelos suburbanos	DNP	
	Estructura ecológica principal	Cardique - IGAC	Ley 388 de 1997
	Usos del suelo	Upra Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Ley de ordenamiento territorial 1454 de 2011
	Infraestructura de comunicaciones	Invias	Ley 105 1993
	Infraestructura de servicios públicos	SUI	Ley 152 de 1994
Población	Antecedentes	DANE	
	Aglomeración poblacional	DANE	
	Dispersión poblacional	DANE	
	Movimientos poblacionales	DNP	Ley 152 de 1994
	Gestión del riesgo y cambio climático	DNP	
Sistema de planeación	Estructura	DNP	
	Herramientas de gestión	DANE	
	Principios de planeación	DNP	
	Competencias	DNP	
	Gasto público	DNP	

Fuente: Diseño y elaboración del autor

CAPÍTULO 1

LIMITACIONES DEL TERRITORIO Y SU ROL DENTRO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO

“Naturalmente, cuando se establecen límites físicos como los que figuran como líneas divisorias en los mapas, éstos condicionan muchos de nuestros actos y de nuestros pensamientos.

Tales líneas divisorias se traducen en nuestra conciencia a «cosas» dentro de un sistema aparentemente racional, normal o funcional, como si fueran hechos naturales y eternos. La suma de esas «cosas», de todo este sistema fetichizado y alienante, es la que aparece en los mapas como Estado – Nación. Estos fetiches sistémicos son los que debemos enfocar, analizar y entender a cabalidad. También debemos ser capaces de burlarnos de las fronteras, de todas ellas, como en un esfuerzo de mentalidad colectiva”

(Fals Borda, 1988).

1. EL TERRITORIO, LIMITACIONES Y SU ROL DENTRO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO

Este capítulo tiene como propósito caracterizar el rol del territorio al interior del sistema de planeación para el desarrollo, en las zonas suburbanas localizadas en Montes de María y al norte del departamento de Bolívar, con especial atención a las limitantes derivadas de su manejo en cuanto a su estructura ecológica principal, usos del suelo, infraestructura para el desarrollo de comunicaciones e infraestructura de servicios públicos.

Reviste especial interés la estructura ecológica principal como referencia de las unidades ambientales presentes en el territorio, y su contraste con las líneas que establecen las divisiones político-administrativas. Asimismo lo relacionado con los usos del suelo e infraestructura de servicios públicos, la infraestructura de comunicaciones en cuanto a la accesibilidad a los centros poblados y las relaciones espaciales y funcionales generadas, finalmente se analiza la distribución del total de la población en el territorio, se calcula la densidad población/superficie (has), la concentración urbano/rural de la población y su estructura predial, entre otros, para documentar la condición de Territorio suburbano de conformidad con las definiciones de la Ley 388 de 1997.

1.1 ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL

La Estructura Ecológica Principal - EEP se define como el “Conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones” (Decreto 1076 de 2015).

El desarrollo de la estructura ecológica principal, sus connotaciones, condiciones e interacción con el poblamiento y las convergencias o divergencias con el tema institucional se contextualizan a partir de la escala territorial; esta permite que el nivel de detalle de una variable en estudio asuma valores diferenciados o escalados en importancia de acuerdo a los impactos espaciales; en este sentido, entre mayor es el área de estudio menor es la visibilidad de los detalles y la trascendencia de los elementos naturales se hacen relativas de modo que cuando se reduce el área de estudio, son evidentes las condiciones que impone el territorio.

Visto lo anterior se examinan las características del territorio en las escalas nacional, subregional y local.

En la escala nacional, la identificación, caracterización y definición del territorio en Regiones¹² Naturales para Colombia, se encuentra ampliamente documentada en textos oficiales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC¹³- quien, en el marco de su competencia, estableció en 2008 las regiones geográficas con base en características comunes u homogéneas en cuanto al relieve, clima, geológicas, geomorfológicas y suelos principalmente, lo cual permite identificar seis (6) regiones: Caribe, Insular, Pacífica, Andina, Orinoquia y Amazonia.

Para su observación y comprensión, los elementos preponderantes que marcan a cada zona son: el sistema montañoso para la Zona Andina, las cuencas del océano pacífico, el mar Caribe, el río Orinoco y el río Amazonas para las regiones Pacífico, Caribe, Orinoquia y Amazonía respectivamente. A continuación, en la tabla (1-1) se resume la definición de las regiones geográficas consignadas en el Atlas Estadístico Colombia tomo I:

3. Tabla (1-1) Descripción de regiones geográficas de Colombia

Región	Cuencas hidrográficas	Accidentes geográficos	Departamentos
<i>Región Andina</i>	Valles longitudinales de los ríos Cauca y Magdalena	Cordilleras Occidental, Central y Oriental y los altiplanos y valles que están a su alrededor	Nariño, Cauca, Huila, Antioquia, Quindío, Tolima, Cundinamarca, Boyacá, Santander y Norte de Santander, Caldas, Risaralda, Valle del Cauca, Bolívar, Cesar, Magdalena y Córdoba
<i>Región Insular</i>	Aguas marítimas del Caribe y oceánicas del Pacífico	Islas de tipo continental (archipiélagos de San Bernardo y Rosario) y oceánicas (archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Malpelo y Gorgona)	San Andrés, zona norte de Bolívar, Sucre y Valle del Cauca
<i>Región Orinoquia</i>	Cuenca occidental del río Orinoco y los ríos Meta, Guaviare y Guainía.	Serranía de la Macarena, llanuras de sabana, piedemonte de la vertiente exterior de la cordillera Oriental.	Arauca, Casanare, Meta, Vichada
<i>Región Pacífico</i>	Cuencas oceánicas del Pacífico, ríos: Atrato, San Juan, Baudó, Mira y Patía	Serranía del Baudó y la vertiente occidental de la cordillera occidental.	Chocó, Cauca, Valle del Cauca, Nariño
<i>Región Amazonía</i>	Cuenca río Amazonas	Bosque húmedo tropical, superficies onduladas y planas, selvas	Guaviare, Guainía, Vaupés, Caquetá, Putumayo, Amazonas
<i>Región Caribe</i>	Cuencas oceánicas del Caribe. Desembocadura del río Atrato Magdalena medio y bajo	Sierra Nevada de Santa Marta, Depresión Momposina, golfo de Urabá, llanuras costeras	Bolívar, Cesar, Magdalena, Córdoba, Antioquia, Atlántico, Guajira, Sucre

Fuente: Atlas Estadístico Colombia Tomo I

¹² Yusmidia Solano en el texto *Regionalización y Movimiento de Mujeres* cita a Orlando Fals Borda, define *región* de la siguiente manera: “una región es fundamentalmente un espacio socio geográfico con elementos físicos y humanos que le dan unidad y lo distinguen de otros: más que la homogeneidad, es la integración de dichos elementos lo que determinan la existencia de la región.”

¹³ Desde sus responsabilidades y su misión: “Producir, proveer y divulgar información y conocimiento, en materia de cartografía, agrología, catastro, geografía y tecnologías geoespaciales, y regular su gestión, en apoyo a los procesos de planificación y desarrollo integral del país” (IGAC, 1997).

En la tabla anterior fueron identificadas las características y delimitaciones del espacio geográfico de mayor reconocimiento a escala nacional, las cuales son comúnmente utilizadas en textos académicos y documentos para el estudio de la geografía colombiana. Las caracterizaciones físicas representadas mediante diferentes variables, muestran los componentes que obedecen a diferentes aspectos del territorio tales como: el clima, el suelo y sus condiciones físico-químicas o su aptitud para el uso del suelo, la cobertura vegetal, los ecosistemas, el relieve y la hidrografía. Es de resaltar que estos elementos generan diferentes zonas que delimitan el espacio, y la combinación de varias variables configuran las zonificaciones que impulsan o condicionan las dinámicas poblacionales, así como las relaciones espaciales-funcionales resultantes en él, incidiendo sobre el desarrollo y calidad de vida que en él se registra.

Aumentando la escala de análisis se ubican las Subregiones¹⁴ Naturales de Colombia, haciendo especial énfasis en el Caribe colombiano, lo que nos permite hacer una primera aproximación al análisis regional como una nueva unidad de estudio donde pueden identificarse en su interior zonas con características homogéneas que proponen una organización del territorio¹⁵ en diez (10) subregiones fisiográficas, tomando como base la formación o el origen litológico del suelo y las delimitaciones son realizadas con base en accidentes geográficos, las subregiones son: 1) Península de la Guajira, 2) Estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta, 3) Complejo Deltaico del Magdalena, 4) Litoral Caribe Central, 5) el Golfo de Urabá, 6) Sierra Nevada de Santa Marta, 7) Gran Valle del Cesar, 8) Complejos Depresionales Pantanosos, 9) Piedemonte Norandino y 10) Terrazas Aluviales Cuaternarias.

Por su parte, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM-, en su publicación *El Medio Ambiente en Colombia* (2010), caracteriza de la tabla (1-2) las subregiones caribeñas representadas en el mapa (1-1):

¹⁴ Zona geográfica con características propias dentro de otra más grande.

¹⁵ El texto *Historia del Poblamiento del Territorio de la Región Caribe de Colombia* de Fabio Zambrano Pantoja (2006), sustenta la organización del territorio Caribe en 10 subregiones.

4. Tabla (1-2) Subregiones naturales del caribe colombiano

Subregión	Descripción
Península de la Guajira (caa)	De esta subregión identifica dos zonas caracterizadas por el clima, las cuencas hidrográficas, la vegetación, estas zonificaciones son: 1) Alta Guajira con presencia del río Ranchería, vegetación rala y de porte bajo 2) Baja Guajira constituido por una serie de arroyos invernales que van directamente al Mar Caribe y dominan especies xerofíticas mezcladas con perennifolias.
Delta del Río Magdalena (cab)	Se identifican tres zonas; el área de influencia directa del bajo Magdalena; las tierras bajas, pantanosas y cenagosas localizadas entre Ciénaga Grande, y el complejo cenagoso del Canal del Dique. El sistema hídrico del bajo Magdalena tiene dos subsistemas importantes que dirigen sus aguas hacia el canal del Dique y a la Ciénaga Grande de Santa Marta, con algunos subsistemas aislados que vierten sus aguas a ciénagas dispersas; son importantes las quebradas Arroyo Grande y Tabacal. El relieve es plano, cóncavo, se encuentran suelos mal drenados, en pequeñas áreas de esta zona se encuentran suelos profundos, bien drenados, fértiles en los que se pueden desarrollar actividades agrícolas con aplicación de riego suplementario.
Sabanas del Caribe (cac)	Se extiende desde la base de las Serranías de los Motilones y de Perijá, al oriente, hasta la de San Jerónimo al occidente. Se caracteriza por su relieve plano a ondulado. Con algunas zonas ligeramente quebradas en los núcleos montañosos, como los Montes de María y la Serranía de San Jacinto con altitudes menores de 800 metros. El sistema hídrico corresponde al sector bajo del río Magdalena con algunos sistemas aislados localizados al oriente de la unidad; los subsistemas más importantes confluyen sus aguas al río Cesar, el cual corre en sentido sur de igual forma que el río Ariguani mientras otros van directamente al río Magdalena y algunos van en sentido suroeste hacia el brazo de Mompo.
Depresión Momposina (cad)	Por su relieve cóncavo dominante se considera como la mayor cuenca sedimentaria de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge; se destaca la isla de Mompo formada por los brazos Loba y Mompo, del río Magdalena. Se destacan por su importancia los subsistemas hídricos de la isla de Mompo, formada por la bifurcación del río Magdalena al igual que los brazos de Papayal, Loba, Morales y La Mojana; entre las ciénagas más importantes se hallan Zapatosa, Chilloa e Iguana.
Valles de los Ríos Sinú y alto San Jorge (cae)	Comprende la totalidad del departamento de Córdoba y está conformada por el valle del río Sinú, localizado entre las Serranías del Abibe y San Jerónimo y por el valle alto del río San Jorge, considerado como tal desde su nacimiento hasta las poblaciones de Ayapel y ubicado entre las serranías de San Jerónimo y Ayapel. Se encuentran los sistemas hídricos de los ríos Sinú y San Jorge, los cuales son alimentados por afluentes provenientes de las serranías de San Jerónimo y Ayapel.
Delta De Urabá (caf)	Está limitada al occidente por la serranía del Darién y al oriente por las serranías de Abibe y Las Palomas, por el sur la serranía de Abibe y al norte el mar Caribe. En gran parte de su área se encuentra el delta del Atrato donde predominan los depósitos aluviales del Cuaternario. Los sistemas hídricos pertenecen a los ríos Atrato y Sinú en el área hidrográfica del Caribe.

Fuente: IDEAM, El Medio Ambiente en Colombia (2010)

1. Mapa (1-1) Subregiones naturales del Caribe colombiano



Fuente: Mapas de Colombia: Mapas Geográfico Político Regiones Naturales.

Una primera reflexión sobre la caracterización de las subregiones que integran la región Caribe antes descritas es la de constatar la diversidad ecosistémica existente, en donde se reconoce cómo la presencia de recursos naturales compartidos como tierra, agua y bosques es de vital importancia para la economía local y su incidencia en la calidad de vida de la población. Estos recursos se asimilan al concepto de Bienes Comunes (Ostrom, 2005; Boyle, 2003)-, cuyos derechos de propiedad para su explotación se constituyen en fuente de conflictos ante la ausencia de autoridad estatal en materia de regulación para el cumplimiento de la normatividad vigente para el ordenamiento territorial. Uno de los casos más representativos en la costa es la denominada “Trashumancia”, que consiste en la desecación de los cuerpos de agua aledaños a los cuerpos de agua del Canal del Dique para ser utilizados como pastos para la producción ganadera en época seca, en detrimento de la producción pesquera y la sostenibilidad de los mismos, es una práctica recurrente a lo largo de la historia sin mayor control por parte de las autoridades ambientales.

En cuanto al área objeto de la investigación, se reconoce cómo el departamento de Bolívar está dividido en dos grandes zonas ambientales, la primera corresponde a la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (CARDIQUE); y el resto del departamento es administrado ambientalmente por la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar (CSB). En cumplimiento de sus competencias, Cardique, ha identificado la existencia de tres ecorregiones; Ciénaga de la Virgen, Canal del Dique y Montes de María, descritas en la tabla (1-3) y representadas en el mapa (1-2) que a continuación se puntualizan:

5. Tabla (1-3) Eco Regiones en la jurisdicción de CARDIQUE

ECORREGIÓN	DESCRIPCIÓN
Ciénaga de la Virgen	Conformada por la zona rural e insular de la ciudad de Cartagena y los municipios de Turbaco, Santa Rosa de Lima, Villanueva, Clemencia y Santa Catalina. La zona urbana de la ciudad de Cartagena es jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena EPA.
Canal del Dique	Conformada por Turbana, Arjona, San Estanislao de Kotska, San Cristóbal, Soplaviento, Arroyo Hondo, Calamar, Mahates y María la Baja.
Montes de María	Conformada por los municipios de: El Guamo, San Juan Nepomuceno, San Jacinto y El Carmen de Bolívar, Zambrano y Córdoba Tetón

Fuente: CARDIQUE

2. Mapa (1-2) Subregiones ambientales CARDIQUE



Fuente: CARDIQUE

Ahora bien en la escala local las características físicas de los municipios que hacen parte de las tres ecorregiones, y a la vez localizados en el área de estudio, con base en el Diccionario Geográfico del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC (1996), presentan entre otros aspectos:

La subregión se encuentra en el clima cálido, la humedad relativa entre 75% y 80%, temperatura promedio anual oscila entre 27°C y 28,5°C aproximadamente, siendo marzo el mes de mayor temperatura y octubre el de menor. La precipitación media anual oscila entre 898 mm y 1994 mm, está asociada a la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) y se distribuye en un régimen mono modal que se extiende entre los meses de abril a noviembre, siendo octubre el mes más lluvioso, este ciclo de lluvias es decisivo para la producción agropecuaria en la subregión ante la carencia de distritos de riego que cobijen la totalidad de la misma. Es de resaltar cómo en las últimas décadas este ciclo viene sufriendo variaciones ante la presencia del fenómeno del niño, expresado en prolongadas sequías o severas olas invernales.

La zona costera está sometida a la influencia de los vientos alisios del nordeste que soplan con mayor intensidad en los meses de enero a abril, siendo marzo el más intenso con 4,2 km/seg. Los aspectos más relevantes de la fisiografía, la hidrología y el clima se describen en la tabla (1-4).

6. Tabla (1-4) Caracterización física de municipios zona de estudio

<i>Municipio</i>	Caracterización Física	Hidrología
<i>Cartagena de Indias</i>	Unidad Morfológica uno: al oeste, plana y baja, bañada por las aguas del mar Caribe, incluye el sistema insular continental. Unidad Morfológica dos: al este, colinada con alturas que no sobrepasan los 200 metros sobre el nivel del mar, se destaca cerro de La Popa y cerro del Albornoz.	Arroyos: Recorren el territorio los arroyos Barro, Carvajal, Cospique, Corredor, Limón, Tabacal y Termera, los caños Arroyo Hondo, Guayacán y Sangre de Toro Ciénagas: entre ellas la de Tesca o la Virgen, Matunilla, El Tapón y La Venta Presencia del canal del Dique.
<i>Turbaco</i>	Unidad Morfológica uno: Np Unidad Morfológica dos: La topografía del terreno es plana a ondulada en su mayor parte y corresponde al litoral Caribe, con elevaciones hasta de 220 metros sobre el nivel del mar, en donde se destacan el Alto Coloncito y las lomas Baltazar, Paloquemao, El Pedregal, La Plata y Miraflores	Arroyos: Chinú, Grande, Hormigas y Lata. Ciénagas: Np
<i>Turbana</i>	Unidad Morfológica uno: La topografía del terreno es plana en su mayor parte y corresponde al litoral Caribe. Unidad Morfológica dos: al norte se encuentran pequeñas elevaciones que no exceden los 200 metros sobre el nivel del mar, en donde se destacan el alto de Los Gómez y la loma de Carretal	Arroyos: Calvario, Grande, La Tusa, Lata, Lorenzo y Ron Viejo. Ciénagas: Presencia del canal del Dique.
<i>Arjona</i>	Unidad Morfológica uno: una al este, plana y cenagosa y corresponde al litoral Caribe. Unidad Morfológica dos: otra al oeste, colinada con elevaciones que no sobrepasan los 200 metros de altitud, en donde se destacan la serranía de Jinete y las lomas Juanillo, Las Mellas y Jinete.	Arroyos: Grande o Cabildo y Vita. Ciénagas: de Biojó, Bohórquez, Jinete, Florecitas, Honda, Cácara, Caimán, Caimital, Hato, Mandinga, Pilón, Quilembe, Salado, Santa Rita, Vicente y Viga. Presencia del canal del Dique
<i>María la Baja</i>	Unidad Morfológica uno: La topografía del terreno es plana en su mayor parte y corresponde al litoral Caribe. Unidad Morfológica dos: al este del municipio algunas elevaciones que no sobrepasan los 300 metros sobre el nivel del mar, en donde se destacan las lomas de Catival, La Cruz, El Tigre, Montecristo, Mungía, Miraflores y Si te Gusta.	Arroyos: Flamenco Grande, Grande de Flamenco, Hondo Hermenegildo, León, Mandinga, Paso en Medio, Saño y Venado. Ciénagas: María la Baja, Carabalí Arriba, Carabalí Abajo, y La Cruz
<i>Mahates.</i>	Unidad Morfológica uno: La topografía del terreno es plana en su mayor parte. Unidad Morfológica dos: al este del municipio se encuentra un sistema colinado que corresponde a las estribaciones de la serranía de San Jacinto, con una altura máxima de 350 metros sobre el nivel del mar.	Arroyos: Medio Grande, La Aguada, Negro, San Juan y Songo. Ciénagas: Aguas Claras, Zarzal, La Atascosa y Matuya
<i>El Carmen de Bolívar</i>	Unidad Morfológica uno: Np Unidad Morfológica dos: La topografía del terreno es relativamente quebrada y corresponde a la serranía de San Jacinto; en donde se destacan los cerros de La Fatiga, La Sierra, Las Vacas, Santa Rita y El Desbarrancado; las lomas de El Floral, Tigre, Guapo y Sierra Morena y las cuchillas Huamanga y La Sierra.	Arroyos: Alférez, Camaroncito, Chenque, Guaimaral, Huamanga, Pelenquillo, Poza Oscura y Venado. Ciénagas: Np
<i>San Juan</i>	Unidad Morfológica uno: Np Unidad Morfológica dos: La topografía del terreno es en su mayor parte montañoso y hace parte de la serranía de San Jacinto, prolongación de la cordillera Occidental, con elevaciones hasta de 600 metros sobre el nivel del mar; en donde se destacan las serranías de El Toro, Pintura y Reventón; las cuchillas Angulero, Casavero, Carreto, La Peñalta, Volandera, Rasguñado y Mandinga y los cerros Algodón, Colorado, El Toro, Piedra y Raicero	Arroyos: Cañito, Catalina, Charcón, La Lolita, Rastro y Salvador Ciénagas: Np Presencia del río Magdalena
<i>San Jacinto</i>	Unidad Morfológica uno: Np Unidad Morfológica dos: La topografía del terreno es montañosa en su mayor parte y corresponde a las estribaciones de la serranía de San Jacinto, con elevaciones que no sobrepasan los 800 metros sobre el nivel del mar, en donde se destacan la serranía de Maco, las cuchillas de la Sierra, Molongo, Pajal Largo y Regeneración y los cerros Bongal, El Limón, Malagana, Naranjal, Totumito y Turquía	Arroyos: Bajo de Osos, Bremen, El Mico, El Palmar, Flechas, Las Vacas, Las Palmas, Los Cabezones, Rastro y San Jacinto. Ciénagas: Np
<i>Zambrano</i>	Unidad Morfológica uno: La topografía del terreno es plana en su mayor parte y corresponde al valle bajo del río Magdalena. Unidad Morfológica dos: se presenta algunas elevaciones inferiores a 120 metros sobre el nivel del mar, en donde se destacan los altos de Ciruelo, Cañonegro y La Bandera.	Arroyos: Cocuelito, Las Burras, Raicero y Tacalao. Ciénagas: ciénagas Tinquicio, Manglar, Soledad, Veranillo y Zambrano. Presencia del río Magdalena

Tabla 1-4 (continuación)

<i>Municipio</i>	Caracterización Física	Hidrología
<i>Calamar</i>	Unidad Morfológica uno: La topografía del terreno es plana en su mayor parte y corresponde al litoral Caribe. Unida Morfológica dos:	Arroyos: Bongo, Cueto, Diquito, Escoba, Guamito, Guásimo y La Biche. Ciénagas: de La Botía, El Negro, Jobo, Ortiz, Potrero, Bijagual, Pivijay y Palotalito. Presencia del canal del Dique y río Magdalena
<i>Córdoba</i>	Unidad Morfológica uno: al este plana y cenagosa bañada por el río Magdalena. Unida Morfológica dos: al oeste colinada que corresponde a las estribaciones de la serranía de San Jacinto, con elevaciones que no sobrepasan los 150 metros de altitud, en donde se destacan las lomas Bongo, Berlín, Carboneros, Colorada, Piedra, El Povado, Lázaro, Los Ángeles, Quimbay, San Francisco, Santa Fe, Socorro y Suavero.	Arroyos: Arenas, Baltazar, Cañafístula y Garrapata y los caños Constanza, Cuatro Bocas y Tocamochito. Ciénagas: Baltazar, Cuatrobocas, La Mochila, La Negra, La Negrita, Las Tortugas, Medio, Palenque, Miguel, Elena, El Puyal, Grande, Guacamayito, La María, Pajaral, Palmar, Rufina, Sajú, Tórtola y Zarzal. Presencia del río Magdalena
<i>El guamo</i>	Unidad Morfológica uno: al este, plana y cenagosa bañada por el río Magdalena. Unida Morfológica dos: al oeste, quebrada a ondulada que corresponde a las estribaciones de la serranía de San Jacinto, con elevaciones que no sobrepasan los 400 metros sobre el nivel del mar.	Arroyos: Colorado, Escalera y Guamo. Ciénagas: Caimanera, Cantagallar, Caro, Jubilado, La Enea, La Florida, Robles, El Playón, La Candelaria y Parapapá
<i>Santa Catalina</i>	Unidad Morfológica uno: En la faja costera se encuentran las ensenadas Amansaguapos y Galerazamba y las puntas de La Garita, Juan Moreno Norte y Juan Moreno Sur. Unida Morfológica dos: La topografía del terreno es plana a ondulada en su mayor parte y corresponde al litoral Caribe, con alturas inferiores a los 300 metros sobre el nivel del mar; en donde se destacan las lomas de Piedras Blancas, Mojarra, La Pepita y Sabana y las cuchillas La Fija y Los Algarrobos.	Arroyos: Arenas, Chiquito, Limón y La Bonga. Ciénagas: Barranquitos, La Peña y Tiburcio.
<i>Clemencia</i>	Unidad Morfológica uno: Unida Morfológica dos: La topografía del terreno es plana a ondulada y corresponde al litoral Caribe, con alturas que no alcanzan los 300 metros sobre el nivel del mar	Arroyos: Recorren el territorio numerosas corrientes. Ciénagas:
<i>Santa rosa.</i>	Unidad Morfológica uno: Unida Morfológica dos: La topografía del terreno es plana a ondulada y corresponde al litoral Caribe, con elevaciones que no exceden de 120 metros sobre el nivel del mar, en donde se destacan las lomas Barrocolorado, Caribe, La Virgen, Peligro, Sabanarea, Matachín y Tabacalito.	Arroyos: Abdalá, Chiricoco, Hormigas, León, Marchena, Paiba, Pérez y Susúrrate. Ciénagas:
<i>Villanueva</i>	Unidad Morfológica uno: Unida Morfológica dos: La topografía del terreno es plana a ondulada en su mayor parte y corresponde al litoral Caribe, con alturas que no sobrepasan los 300 metros sobre el nivel del mar, en donde se destacan las cuchillas Bijibana, Cascajal y Las Chivas, el alto Las Brujas y los cerros Canción, El Peligro, Pacheco y Serrana	Arroyos: Ariguaya, Babilla, Candelaria, Guayepo, Malpaso, Sabaneta, Saladito y Tabacal. Ciénagas:
<i>San Estanislao.</i>	Unidad Morfológica uno: al este, plana y cenagosa y corresponde al litoral Caribe. Unida Morfológica dos: al sur, colinada con elevaciones que no sobrepasan los 160 metros sobre el nivel del mar, en donde se destacan las lomas de La Sierra, Tierra Caliente, Madrid, Grande, El Guásimo y El Ñango.	Arroyos: Ballestas, Carreto, Concepción, El Chorro, Lata, Madrid y Vijagual, al igual que el Canal del Dique. También son importantes las ciénagas Ceiba, Luisa, Grande y Pescado. Ciénagas:
<i>Soplaviento</i>	Unidad Morfológica uno: La topografía del terreno es plana y cenagosa en su mayor parte y corresponde al litoral Caribe. Unida Morfológica dos: Np.	Arroyos: Barrizal, Barro, Tupe, Puerto y Mandinga. Ciénagas: Quintanilla, Bijao, Capote, Congo, Salado, Tupe, La Paja, La Rosa, Palenque y Tierrafirme.
<i>Arroyohondo</i>	Unidad Morfológica uno: La topografía del terreno es plana en su mayor parte y corresponde al litoral Caribe. Unida Morfológica dos: al sur del municipio se encuentra un sistema colinado.	Arroyos: Grande, Arroyo Hondo y Tinajas. Ciénagas: Machado, La Playita y Palotal. Presencia del canal del Dique
<i>San Cristóbal</i>	Unidad Morfológica uno: La topografía del terreno es plana y cenagosa en su mayor parte y corresponde al litoral Caribe. Unida Morfológica dos: Np.	Arroyos: Np Ciénagas: ciénagas Larga, La Laguna y La Playa. Presencia del canal del Dique

Fuente: IGAC - Diccionario Geográfico de Colombia

De acuerdo con la tabla precedente es indudable esa diversidad geográfica, ambiental y territorial en las tres ecorregiones definidas por CARDIQUE que hacen parte de la zona objeto de estudio, destacándose entre otros: (i) la zona costera que incluye el sistema insular la ciénaga de la virgen y el sistema de colinas de Turbana Turbaco y villanueva , (ii) los cuerpos de agua (Canal del Dique, ciénagas y arroyos) los cuales están circundados por el río Magdalena, (iii) el área ondulada y montañosa de los Montes de María específicamente la serranía de San Jacinto (Santuario Los Colorados, Cerro de Maco, Floral y Tigre) y la áreas planas y valles colindantes con los cuerpos de agua. Luego entonces, esa variedad de activos ambientales que posee la zona debe ser el punto de partida para el desarrollo territorial y bienestar de su población, en la realidad la ausencia de políticas públicas ajustadas a ese contexto y la fragilidad institucional se constituyen en severas limitantes para materializar esa intencionalidad.

Es de anotar que los principales ecosistemas estratégicos como humedales, manglares y bosque seco tropical que están dentro de las ecorregiones naturales delimitadas en la Tabla (1-3) y están distribuidos en diferentes municipios tal como puede evidenciarse en la tabla (1-5), los manglares se ubican principalmente en Cartagena, Arjona y Turbana; los humedales en los municipios con presencia en el complejo cenagoso del DIQUE: destacándose Soplaviento, María la Baja, Arjona, San Cristóbal y Mahates; el bosque seco tropical está asociado a unidades ambientales con un relieve más elevado: se resalta San Juan Nepomuceno, Córdoba, Zambrano y Carmen de Bolívar en los Montes de maría y Villanueva, Santa Catalina, San Estanislao y Turbaco en la zona norte del departamento de Bolívar. Debemos resaltar que las unidades antes señaladas vienen disminuyendo su conservación como consecuencia de la acción depredadora del hombre al aplicar usos del suelo inapropiados o haciendo explotación desmedida de los recursos naturales.

7. Tabla (1-5) presencia de ecosistemas estratégicos en Municipios

Municipios	Área Total (ha)	Humedales (%)	Bosque Seco Tropical (%)	Manglares (%)	Área Total de Ecosistemas Estratégicos (%)
Arjona	56.600	42,64%	0,00%	4,18%	46,83%
Arroyohondo	16.200	35,66%	0,00%	0,00%	35,66%
Calmar	24.600	34,31%	0,00%	0,00%	34,31%
Cartagena	55.900	30,97%	3,60%	6,09%	40,72%
Clemencia	8.400	1,77%	5,19%	0,00%	6,96%
Córdoba	57.300	37,54%	10,70%	0,00%	48,24%
El Carmen de Bolívar	90.000	5,07%	8,44%	0,00%	13,51%
El Guamo	37.100	14,45%	2,89%	0,00%	17,34%

Tabla 1-5 (Continuación)

Municipios	Área Total (ha)	Humedales (%)	Bosque Seco Tropical (%)	Manglares (%)	Área Total de Ecosistemas Estratégicos (%)
Mahates	43.000	40,24%	2,54%	0,00%	42,79%
María La Baja	51.700	59,35%	0,33%	2,17%	61,85%
San Cristóbal	4.300	44,23%	0,00%	0,00%	44,23%
San Estanislao	20.800	30,41%	8,04%	0,00%	38,45%
San Jacinto	43.400	3,29%	5,28%	0,00%	8,57%
San Juan Nepomuceno	63.700	5,78%	21,04%	0,00%	26,82%
Santa Catalina	13.900	23,68%	13,00%	1,16%	37,84%
Santa Rosa	15.100	2,67%	0,30%	0,00%	2,97%
Soplaviento	8.800	72,80%	0,00%	0,00%	72,80%
Turbaco	19.600	3,16%	5,28%	0,00%	8,44%
Turbana	14.800	22,85%	0,49%	10,82%	34,16%
Villanueva	13.400	2,23%	12,97%	0,00%	15,20%
Zambrano	28.700	45,01%	10,45%	0,00%	55,46%

Fuente: Fichas Municipales DNP

Lo anteriormente afirmado se corrobora en la presencia de acciones que van en contravía de un adecuado y sostenible uso de esos activos, por ejemplo:

a) La construcción de “chorros” o compuertas artificiales, manejadas por particulares que han contribuido a la desecación de ciénagas, con el fin único de extender su dominio de tierra firme, propiciando el deterioro de los cuerpos cenagosos y la sedimentación de los cuerpos de agua (el caso de los municipios de Arjona, María la Baja, Turbana, San Estanislao, Calamar, entre otros). A esto se agregan las afectaciones a los humedales por la construcción de infraestructura sin una adecuada licencia ambiental que deriva en las divisiones de los ecosistemas trayendo efectos secundarios como la inestabilidad de las obras que se desarrollan.

b) La captación y uso del recurso hídrico para la producción de agua potable por parte de entidades prestadoras de servicios públicos en el municipio de Arjona, con destino al abastecimiento del distrito de Cartagena y el sistema regional de Turbaco y Arjona, tienen dos connotaciones especiales; la primera, el retorno del costo medioambiental que se establece en la tarifa para compensar el uso del recurso hídrico, el cual no se evidencia en las finanzas del municipio de Arjona que hayan sido destinados para el mantenimiento que debe tener la ciénaga para su conservación. La segunda, la sedimentación del Canal del Dique y la salinización de estos cuerpos de agua como consecuencia del cambio climático y el aumento del nivel del mar que ocasionaría un retroceso de las aguas del canal en sentido contrario del flujo que normalmente realiza hacia la bahía de Cartagena.

c) Los procesos productivos en María La Baja, tienen en el agua la mayor riqueza y fuente de vida que posee la región, representada en una gran cantidad de arroyos, agua subterránea, represas y ciénagas¹⁶, como la de Playón, Matuya y Pondaje el Viento, que a la vez suministran el agua que consume la cabecera urbana e igualmente la gran mayoría de corregimientos y veredas que están alrededor del distrito de riego de Marialabaja. Desde hace 5 años vienen disputas y enfrentamientos por el uso del agua de las comunidades con los productores de palma de aceite y arroz, y a la fecha no hay acciones desde las autoridades ambientales para su regulación y sostenibilidad en la utilización de estos cuerpos de agua.

1.1.1 Ola invernal 2010 y 2011

Finalmente, es de reseñar cómo en el territorio se reconocen los efectos de la crudeza de las fuertes lluvias, es así como durante los años 2010-2011 se presenta una gran emergencia invernal la cual genera desplazamientos a las cabeceras; la pérdida de cultivos, vacunos, viviendas y enseres (lo cual es fruto de los procesos previamente reseñados y de la capacidad institucional para la prevención y manejo de estos fenómenos) en la población. La Tabla (1-6) registra En términos proporcionales los mayores damnificados de las olas invernales que se localizan principalmente en la zona de influencia del río Magdalena: en Córdoba con el 59% de la población, Calamar 51%, Zambrano 58% y El Guamo 49% de la población actual. En la jurisdicción de complejos cenagosos del Dique; Soplaviento con el 86%, San Cristóbal 75% y San Estanislao 40% de la población actual; en proporciones menos altas María la Baja con el 5% y Mahates con 16% de su población actual. En la zona litoral, Clemencia con el 39%, Santa Catalina 19%, Arjona con 12% y Turbaco con 8% de la población y Cartagena 3% de su población actual. De igual forma, en la subregión de los Montes de María, San Juan 14% y el Carmen de Bolívar 6% de su población actual.

¹⁶ Esta riqueza hídrica que nace en el municipio de San Juan Nepomuceno, así como en los cerros Capiro y Maco ubicados en el Carmen de Bolívar y San Jacinto, es la fuente principal de los arroyos que bañan todo el municipio.

8. Tabla (1-6) Ola Invernal 2011-2012

Municipio	Población 2011(e)	Ola invernal 2010	%	Ola invernal 2011	%	Ola invernal acumulada	
Cartagena	955.709	25.317	3%	25.647	3%	50.964,00	5%
Turbaco	68.279	5.707	8%	1.914	3%	7.621,00	11%
Arjona	67.325	7.770	12%	1.110	2%	8.880,00	13%
Turbana	14.284	2.705	19%	0	0%	2.705,00	19%
Santa Rosa de Lima	20.686	0	0%	2.220	11%	2.220,00	11%
Villanueva	18.780	2.390	13%	187	1%	2.577,00	14%
San Estanislao	15.823	6.295	40%	3.000	19%	9.295,00	59%
Soplaviento	8.364	7.185	86%	3.400	41%	10.585,40	127%
Clemencia	12.148	4.190	34%	530	4%	4.720,00	39%
Santa Catalina	12.667	2.375	19%	2.600	21%	4.975,00	39%
María la Baja	46.776	2.215	5%	7.445	16%	9.660,00	21%
Mahates	24.525	4.010	16%	0	0%	4.010,00	16%
El Carmen	71.854	4.065	6%	0	0%	4.065,00	6%
San Juan	33.019	4.580	14%	1.084	3%	5.664,00	17%
San Jacinto	21.456	0	0%	0	0%	-	
Zambrano	11.321	6.580	58%	0	0%	6.580,00	58%
Córdoba	12.626	6.875	54%	4.672	37%	11.547,00	91%
Calamar	22.164	11.205	51%	4.960	22%	16.165,00	73%
El Guamo	7.764	3.835	49%	583	8%	4.418,00	57%
San Cristóbal	6.607	4.958	75%	1.100	17%	6.058	92%
Arroyo hondo	9.426	640	7%	0	0%	640	7%
Subregión	1.457.188	112.897	8%	60.452	4%	173.349,40	12%

Fuente: Fichas Municipales - DNP

La tabla (1-7) registra Los fenómenos naturales de mayor ocurrencia: inundaciones, remociones en masa, sequías e incendios forestales. El mayor número de eventos de inundación se registran en Cartagena (93), San Juan Nepomuceno (19), Mahates (15), Córdoba (11), Clemencia (10) y Arjona (10); los eventos de remoción en masa nuevamente Cartagena (22) es quien más registra eventos, seguido de Turbaco (4) y San Juan Nepomuceno (2); las sequías en el Carmen de Bolívar (3), Clemencia (2), Villanueva (2) y Santa Catalina (2) y los incendios forestales en Cartagena (7), El Carmen de Bolívar (2), San Juan (2) y Santa Catalina (2).

9 Tabla (1-7) Número de Eventos y fenómenos naturales por municipios.

MUNICIPIO	Movimientos en masa	Incendios forestales	Inundaciones	Sequías	Total acumulado
Cartagena	22,00	7	93,00	0,00	122,00
Arjona	0,00	0	10,00	0,00	10,00
Arroyohondo	0,00	0	8,00	1,00	9,00
Calamar	0,00	1	5,00	1,00	7,00
Clemencia	0,00	0	10,00	2,00	12,00
Cordoba	1,00	0	11,00	0,00	12,00
El Carmen De Bolívar	0,00	2	8,00	3,00	13,00
Mahates	0,00	0	15,00	1,00	16,00
María La Baja	1,00	1	9,00	1,00	12,00
San Cristóbal	0,00	0	7,00	0,00	7,00
San Estanislao	0,00	0	8,00	1,00	9,00
San Jacinto	0,00	0	4,00	0,00	4,00
San Juan Nepomuceno	2,00	2	19,00	1,00	24,00
Santa Catalina	0,00	2	8,00	2,00	12,00
Santa Rosa	0,00	1	3,00	1,00	5,00
Soplaviento	0,00	0	5,00	1,00	6,00
Turbaco	4,00	0	8,00	1,00	13,00
Turbana	0,00	1	7,00	1,00	9,00
Villanueva	1,00	0	4,00	2,00	7,00
Zambrano	0,00	0	7,00	1,00	8,00
Total	31,00	17,00	249,00	20,00	317,00

Fuente: Plan departamental de gestión de riesgos

Contrario a lo que muestran los indicadores porcentuales de la ola invernal (3%), Cartagena es quien más registra eventos naturales. El crecimiento vertiginoso de su perímetro urbano, no ha permitido una planificación ordenada que incorpore la mitigación de los riesgos naturales por lo que su población queda expuesta por la no incorporación del riesgo en su ordenamiento territorial. Siguen en orden San Juan, Mahates, El Carmen de Bolívar y Turbaco.

1.2 USOS DEL SUELO Y DINÁMICAS ECONÓMICAS

En el territorio se despliegan actividades económicas en las zonas urbanas y rurales, expresando así la composición de la estructura productiva de los diferentes sectores económicos, acorde a las condiciones requeridas para los procesos que ello implica. Es decir, la accesibilidad vial, de servicios públicos, comunicaciones y el equipamiento (infraestructura y tecnologías) tanto a nivel rural como en las áreas urbanas.

Para el análisis sobre los usos del suelo y su interacción con la población, las políticas públicas y demás, pero específicamente las actividades económicas de carácter urbano, se toma como base la información registrada en la Cámara de Comercio de Cartagena (entidades gubernamentales/privadas), con miras a examinar la localización de la inversión en activos en el territorio. En cuanto a las zonas rurales se utiliza la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA), y las bases de datos e información de las entidades u organizaciones relacionadas con la actividad productiva rural.

Al revisar la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) realizada en el año 2012 en 22 departamentos, con cobertura en 1.671.239 unidades productoras correspondientes a 37.654.254 has, de las cuales 9.789.438 has se localizan en el Caribe y corresponden al 26% al total del área intervenida. Bolívar representa un 15% de la superficie de la costa con 1.455.727 has, tal como se observa en la tabla (1-8).

10. Tabla (1-8) Usos agropecuarios del suelo

USO DEL SUELO	Total Nacional	% Usos	Total Costa	% Usos	Total Bolívar	% Usos	%costa/ total	% Bol /costa
Número UP	1.671.239,22		162.831,2		31.918		10%	20%
Total uso del suelo	37.654.254,29	100%	9.789.438,25	100%	1.455.727	100%	26%	15%
Total pecuario	30.000.648,72	80%	8.434.324,78	86%	1.213.187	83%	28%	14%
Total agrícola	2.963.731,44	8%	621.907,86	6%	96.350,21	7%	21%	15%
Total bosques	3.594.002,9	10%	320.861,3	3%	80.273	6%	9%	25%
Total otros usos	1.001.152	3%	345.982,51	4%	65.917,80	5%	35%	19%
Área perdida	94.719,7	0%	66.361,8	1%	-	0%	70%	0%

Fuente: DANE –ENA 2012

El área total encuestada está predominada por usos pecuarios, con un porcentaje del 80% correspondiente a 30.000.648 has, seguido de un 10% de bosques con 3.594.002 has, seguido por un 8% de usos agrícolas que corresponden a 2.963.731 has y finalmente un 3% en otros usos que corresponde a 1.001.152 has. Por su parte, la Costa Caribe en la encuesta posee una estructura similar al resultado nacional con un 86% de usos pecuarios correspondiente a 8.434.324 has, 6% de usos agrícolas correspondiente a 621.907 has, un 4% de otros usos correspondiente a 354.982 has, y un 3% de usos en bosques correspondiente a 320.861 has.

El departamento de Bolívar por su parte registra un 83% con usos pecuarios que equivale a 1.213.187 has, 7% con usos agrícolas que corresponde a 96.350 has, un 6% a bosques equivalente 80.273 has y 5% a otros usos que corresponden a 65.917 has. Es claro cómo a nivel del departamento y la zona objeto de estudio, las coberturas de usos del suelo están asociadas a actividades agrícolas (cultivos transitorios/permanentes), pecuarias (ganadería, vacunos, avícolas y porcinos), pesca artesanal, minería (explotación de gravas para la construcción), forestal (maderables) y la agroindustria (palma de aceite). En su dinámica es necesario resaltar cómo en la producción agrícola, la concentración en los cultivos transitorios y permanentes sellan una base de especialización productiva; una situación similar acontece en la producción pecuaria en donde la ganadería vacuna, porcicultura y avicultura marcan las especializaciones, reconociéndose que dentro de la explotación ganadera hay tres modalidades: levante, productor de leche y doble propósito, siendo este último el más arraigado en el hato ganadero regional.

1.2.1 Conflictos de usos del suelo

A modo de contraste, el estudio sobre los Conflictos de Uso del Territorio Colombiano, elaborado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC, 2014) consolidado en la tabla (1-9), expone que a nivel nacional el 28% (32.794.351 hectáreas) de los suelos, padece de algún conflicto en la calidad de sus suelos, como resultado del uso inadecuado o la falta de prácticas que estimulen el aprovechamiento de este recurso, ya sea por la sobreutilización o la subutilización. Para la región Caribe, la cual está conformada por 13.2 millones de hectáreas (11,58% del territorio nacional), en su composición un aproximado de 4 millones poseen vocación agrícola, pero lamentablemente lo que se está aprovechando es menos de

un millón de hectáreas. En ganadería ocurre lo contrario, hay 1.4 millones de hectáreas con vocación en este sector, pero son 6 millones de hectáreas a las que se les da uso, evidenciando un severo conflicto en el uso del suelo; en ese aspecto, el estudio plantea que factores como la deforestación, el uso indiscriminado de las tierras de montaña, el exceso de la agricultura, la ganadería extensiva, y la carencia de un esquema de planeación en sus dinámicas, tienen en aprietos la sostenibilidad de los suelos, en otras palabras, hacia el futuro inmediato este escenario podría representar futuras tragedias como sequías o inundaciones a corto plazo.

Es de señalar que los entes territoriales con mayor conflictividad de suelos ubican a los departamentos de Atlántico, Sucre, Magdalena, Bolívar, Cesar y Córdoba, en ese orden. Para el caso de Bolívar, se encuentra que aproximadamente el 54% de su área departamental está en conflicto de uso, evidenciándose un 33% en sobreutilización y 21% en subutilización. El área correspondiente al 43% se encuentra en uso adecuado, donde las coberturas naturales no han sido afectadas en su mayoría por sistemas productivos.

11. Tabla (1-9) Conflictos de usos del suelo

Tipos de conflicto	Uso adecuado	Sub utilización	Sobre utilización	Otros*
Arjona	33%	40%	20%	7%
Arroyohondo	28%	49%	17%	6%
Calamar	25%	29%	30%	17%
Córdoba	27%	32%	31%	10%
Clemencia	5%	22%	72%	1%
Cartagena	36%	23%	25%	16%
El Carmen de Bolívar	26%	22%	51%	1%
El Guamo	14%	13%	68%	4%
Mahates	25%	45%	24%	5%
María la Baja	34%	41%	21%	4%
San Cristóbal	23%	55%	0%	22%
San Estanislao	18%	35%	43%	5%
San Jacinto	25%	19%	55%	1%
San Juan	24%	11%	63%	2%
Santa Catalina	32%	25%	36%	7%
Santa Rosa	10%	66%	23%	2%
Soplaviento	52%	35%	0%	12%
Turbaco	9%	35%	50%	7%
Turbana	6%	75%	15%	4%
Villanueva	8%	32%	58%	1%
Zambrano	23%	43%	20%	15%

* Otros incluye: áreas pantanosas, usos mineros, usos urbanos, info no disponible por nubes

Fuente: IGAC (2012) escala 1:100.000

En la zona objeto de estudio los municipios con uso adecuado son Soplaviento (52%), Cartagena (36%), María La Baja (34%) y Arjona 33%. Los municipios con mayor subutilización son Turbana (75%), Santa Rosa (66%), San Cristóbal (55%) y Arroyohondo

(49%). La sobreutilización predomina en Clemencia (72%), El Guamo (68%), San Juan (63%) y Villanueva 58%.

1.2.2 Usos Pecuarios

La producción pecuaria, principalmente la ganadería, está asociada a procesos como el cultivo de pastos, forrajes y melazas, adicionalmente las áreas en rastrojos se presentan en aquellas donde la explotación no está tecnificada. A continuación se describen las coberturas físicas de los usos pecuarios a nivel nacional, de la región Caribe y el departamento de Bolívar, representados en i) los pastos y forrajes con 19.554.514 has, las cuales corresponden al 65% del total de las áreas destinadas al uso pecuario, ii) las melazas y rastrojos con 6.431.079 has que representan el 21% del total destinado a usos pecuarios, iii) las vegetaciones especiales equivalentes a vegetación de sabanas, de páramos y xerofíticas, son 4.015.056 has correspondientes al 13% del total del área destinada a usos pecuarios, tal como se puntualiza en la Tabla (1-10).

12. Tabla (1-10) Usos pecuarios

PECUARIO	Total	% usos	Costa	% costa/total	Bolívar	% Bol/costa
Total pecuario	30.000.649	100%	8.434.324,8	28%	1.213.187	14%
Pastos y forrajes	19.554.514	65%	5.847.246,6	30%	961.727	16%
Malezas y rastrojos	6.431.079	21%	1.668.473,5	26%	251.459	15%
Vegetaciones especiales	4.015.056	13%	918.604,7	23%	-	0%

Fuente: DANE –ENA 2012

Al sopesar la distribución de la explotación pecuaria en el Caribe continental colombiano se concentra el 28% del total de usos nacionales, es decir 8.434.324 has, en pastos; las melazas y rastrojos suman 5.847.246 has, equivalente al 30% y el 26% restante o sea 1.668.473 has y vegetaciones especiales 918.604 has (23%) del total nacional de esta categoría. Por su parte, el departamento de Bolívar registra 1.213.187 has dedicadas a actividades pecuarias, es decir el 14% del área registrada en la costa en este grupo; 961.727 has en pastos y forrajes equivalente al 16% del total de la costa y 251.459 has en melazas y rastrojos, 15 % del total de la costa.

Sobre la actividad pecuaria reportada en la Encuesta Nacional Agropecuaria, la costa Caribe tiene el 34,6% del inventario vacuno, 7.059.140 de reses de 20.432.140 a nivel nacional, 35% del inventario porcino, 323.137 de 923.469 cerdos a nivel nacional, y 30% del inventario equino 227.315 de 899.813 caballos, mientras que en búfalos tiene el 67%, caprino 66,5% y el 67% de ovinos, tal como puede apreciarse en la tabla (1-11).

13. Tabla (1-11) Principales especies pecuarias

Especie	Total	Total Caribe	% Costa/ Total	Bolívar	% Bol /costa
Vacuno	20.432.140	7.059.618	34,6%	1.107.760	15,7%
Porcino	923.469	323.137	35,0%	31.613	9,8%
Huevos/ semana	15.879.187	2.764.815	17,4%	171.350	6,2%
Búfalos	244.346	164.837	67,5%	11.281	6,8%
Equino	899.813	272.315	30,3%	40.929	15,0%
Caprino	803.916	534.372	66,5%	1.890	0,4%
Ovino	1.045.416	708.681	67,8%	7.456	1,1%
	40.228.287	11.827.775		1.372.279	

Fuente: DANE – ENA 2012

En el mismo contexto, Bolívar representa en la costa Caribe el 15,7% del inventario vacuno, 15% de los equinos, 9,8% de los porcinos, 6,2% de búfalos; mientras que caprino 0,4% y ovino 1,4%. En valores absolutos, el de mayor número de especies es el vacuno 1.107.760 reses, luego le sigue en importancia 31.613 cerdos y 40.929 caballos.

En la producción bovina nacional predomina el hato especializado en carne, con el 50% de las reses, seguido de la producción de doble propósito (leche y carne) con 39% y tan solo 12% del hato se puede catalogar como lechero (Encuesta Nacional Agropecuaria, 2012).

La región Caribe continental colombiana se caracteriza por tener una explotación ganadera que representa el 34,5% del inventario nacional; en relación a su estructura y modalidades de la producción ganadera en la costa, predomina la modalidad de doble propósito con 56%, seguido de carne con 34% y leche con 10%. El departamento de Bolívar contiene el 16% del inventario de la costa atlántica y en su estructura predomina el doble propósito que representa el 66% de las reses, carne el 31% y leche el 3% ver tabla (1-12).

14. Tabla (1-12) Propósito especies bovinas

	Total Nacional	% Part.	Total costa	% part.	Bolívar	%	% costa/ total	% Bol /costa
Total ganado	20.432.140	100%	7.059.618	100%	1.107.760	100%	34,55%	15,69%
Leche	2.422.531	12%	681.338	10%	32.921	2,97%	28,13%	4,83%
Carne	10.142.075	50%	2.427.869	34%	346.577	31,29%	23,94%	14,27%
Doble Propósito	7.867.534	39%	3.950.411	56%	728.262	65,74%	50,21%	18,44%

Fuente: DANE – ENA 2012

En ese sentido, a nivel nacional se estima una relación de 1,46 animales por hectárea, a nivel de la costa se reduce a 1,19 animales por hectárea y en Bolívar a 1,09 animales por hectárea, lo cual se observa en la siguiente tabla (1-13).

15. Tabla (1-13) Relación Animales/Hectáreas

Especie	Total	Total Caribe	Bolívar
Total pecuario	30.000.649	8.434.324,80	1.213.187
Vacuno	20.432.140	7.059.618	1.107.760
Animales/has	1,46830675	1,19472821	1,09

Fuente: DANE – ENA 2012, cálculos del autor

Es oportuno señalar que esta variedad en la producción ganadera obedece a factores como: la vocación y calidad de los suelos para la disponibilidad de pastos, el acceso a

infraestructura de apoyo a la producción (insumos, tecnologías y asistencia técnica) y la vinculación a los mercados regionales nacionales e internacionales.

La explotación ganadera en el territorio relaciona el número de animales por hectárea, evidencia la modalidad extensiva, es decir, aquella práctica relacionada con la crianza de ganados realizada en terrenos de gran extensión para que dichos animales puedan pastar. Ahora bien, frente a otros sistemas de producción bovina, esta modalidad genera una mayor huella de carbono y resulta menos productiva por hectárea utilizada, lo que la hace menos sostenible desde el punto de vista social, ambiental y económico (Molina, 2015).

1.2.2.1 Actividad ganadera por municipios

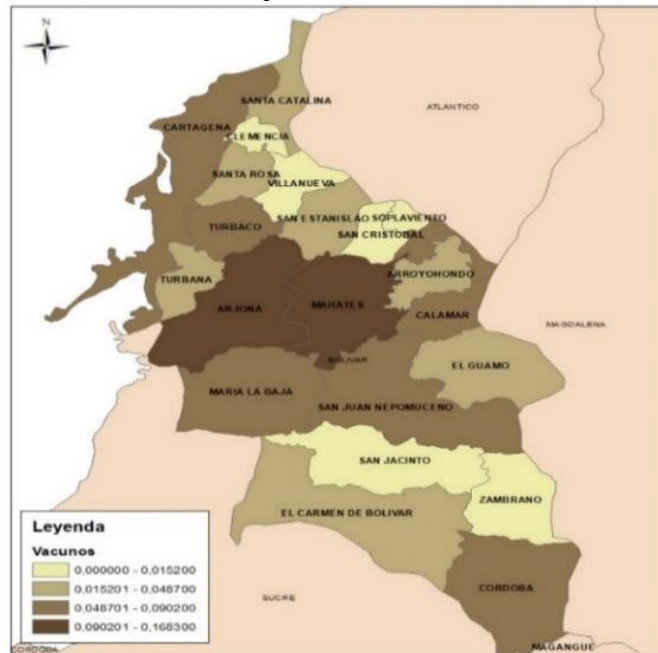
Al examinar la explotación ganadera en los municipios del área de estudio se registran 413.319 animales, los cuales están concentrados hasta en un 38% en tres municipios: Mahates con el 16,83% (69.550 animales), Arjona con el 12,16% (50.258) y María la Baja con 9,02% (37.300 animales). El resto del hato se localiza en San Juan Nepomuceno 7,25% equivalente a 29.964 animales; en el mismo contexto registran el menor número de reses San Jacinto 0,91%, Soplaviento 0,61% y Clemencia 1,52%, entre tanto Villanueva y Zambrano no registran ver tabla (1-14) y mapa (1-3).

16. Tabla (1-14) distribución de Bovinos en zona suburbana

MUNICIPIO	Vacunos	Participación
<i>Arjona</i>	50.258	12,16%
<i>Arroyohondo</i>	16.013	3,87%
<i>Calamar</i>	22.440	5,43%
<i>Cartagena de Indias</i>	23.782	5,75%
<i>Clemencia</i>	6.301	1,52%
<i>Córdoba</i>	25.216	6,10%
<i>El Carmen de Bolívar</i>	12.779	3,09%
<i>El guamo</i>	20.138	4,87%
<i>Mahates</i>	69.550	16,83%
<i>María la Baja</i>	37.300	9,02%
<i>San Cristóbal</i>	4.363	1,06%
<i>San Estanislao</i>	16.370	3,96%
<i>San Jacinto</i>	3.760	0,91%
<i>San Juan Nepomuceno</i>	29.964	7,25%
<i>Santa catalina</i>	13.326	3,22%
<i>Santa rosa</i>	13.768	3,33%
<i>Soplaviento</i>	2.525	0,61%
<i>Turbaco</i>	25.976	6,28%
<i>Turbana</i>	19.490	4,72%
<i>Villanueva</i>	nr	0,00%
<i>Zambrano</i>	nr	0,00%
<i>Total</i>	413.319	100%

Fuente: DANE –ENA 2012

3. Mapa (1-3) Ganadería



Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta Nacional Agropecuaria

La distribución referenciada refleja cómo la concentración del hato en tres municipios obedece a los factores antes señalados (estructura ecológica principal, suelos, pastos, accesibilidad y equipamiento), y a las condiciones de seguridad y orden público en la zona, ante el reciente ciclo de violencia desplazando a municipios como María la Baja, San Juan y Carmen de Bolívar.

1.2.3 Usos agrícolas

La producción agrícola nacional cobija a 2.963.731 has, distribuidas en cultivos permanentes en un 61%, es decir 1.797.704 has en total, un 25% equivalente a 717.615 has totales en cultivos transitorios, un 12% de los denominados barbechos (tierra que se deja de cultivar uno o dos años para que se regenere) existen un total de 361.259 has nacionales y un 3% en tierras de descanso que representan 77.152,31 has.

Los cultivos permanentes en el territorio nacional se localizan en un 17% en la costa con 302.497 has. y en el departamento de Bolívar se ubican 47.263 has equivalentes al 16% de cultivos de la costa. De las 717.615 has totales de cultivos transitorios, corresponden a la costa Caribe 248.730 has con participación de 34% del total nacional, de esta superficie 44.983 has hacen parte del departamento de Bolívar, lo que representa 18% de la superficie

cultivada en la región. En cuanto al barbecho la costa abarca 46.297 has que corresponden al 13% del total de estas tierras; mientras que Bolívar registra 3.935 has que equivalen al 9% respecto a la superficie de la costa. Las tierras de descanso son en total 77.152 has, de las cuales 24.281 has están en la costa y 168 has en el departamento de Bolívar. Al respecto véase la tabla (1-15).

17. Tabla (1-15) Usos agrícolas

AGRÍCOLA	Total	% usos	Costa	Usos	Bolívar	% usos	% costa/total	% Bol/costa
Total agrícola	2.963.731,44	100%	621.907,9	100%	96.350,21	100%	21%	15%
Transitorios	727.615,54	25%	248.730,5	40%	44.983,21	47%	34%	18%
Barbecho	361.259,19	12%	46.297,8	7%	3.935,64	4%	13%	9%
Permanentes	1.797.704,39	61%	302.497,7	49%	47.263,09	49%	17%	16%
Descanso	77.152,31	3%	24.381,9	4%	168,28	0.17%	32%	1%

Fuente: DANE –ENA 2012

1.2.3.1 Cultivos permanentes.

Al igual que en la hacienda, las proporciones de usos agrícolas varían en los consolidados totales, regionales y departamentales. En los cultivos permanentes a nivel nacional el café representa el 52.64% de la superficie cultivada con 722.110 has, seguido del plátano con el 15.30% de la superficie cultivada con 209.931 has. El tercer cultivo en importancia, en cuanto a la superficie cultivada, es la caña con el 13.42% correspondiente a 184.075 has.

Para el caso de la costa, el plátano representa el 35,24% de la superficie plantada con 33.876 has, le sigue el café con el 29,30% con 28.158 has y el mango con el 12,46% con 11.926 has. En Bolívar, el 53,68% de la superficie cultivada corresponde al plátano (5.102 has), seguido por el aguacate con 19,52% (1.855 has) y la caña de azúcar que corresponde al 9,36% (890 has).

En cuanto a la incidencia de los cultivos de la costa en la producción nacional, se destaca el mango con el 52% del área sembrada, seguido por la papaya con el 32%, el plátano con el 16%, y banano de consumo interno con el 15%.

En la tabla (1-16) puede observarse lo relativo a la incidencia del departamento de Bolívar en las áreas cultivadas en la costa se destaca la caña con el 82% de la superficie sembrada en la costa, el aguacate con el 80%, la naranja con el 43%, y plátano con 15%.

18. Tabla (1-16) Principales cultivos permanentes

Cultivos permanentes	Total nacional	% usos	Costa	% usos	Bolívar	% usos	%costa/total	%bol/costa
<i>Banano consumo int.</i>	14.558	1,06%	2.114	2,20%	-	0,00%	15%	0%
<i>Cacao</i>	95.307	6,95%	8.408	8,75%	540	5,68%	9%	6%
<i>Café</i>	722.110	52,64%	28.158	29,30%	414	4,36%	4%	1%
<i>Caña</i>	184.075	13,42%	1.084	1,13%	890	9,36%	1%	82%
<i>Mango</i>	22.771	1,66%	11.926	12,41%	334	3,51%	52%	3%
<i>Naranja</i>	33.213	2,42%	693	0,72%	300	3,16%	2%	43%
<i>Plátano</i>	209.931	15,30%	33.876	35,24%	5.102	53,68%	16%	15%
<i>Aguacate</i>	35.594	2,59%	2.324	2,42%	1.855	19,52%	7%	80%
<i>Guayaba</i>	1.178	0,09%	56	0,06%	-	0,00%	5%	0%
<i>Limón</i>	15.214	1,11%	1.441	1,50%	35	0,37%	9%	2%
<i>Papaya</i>	9.794	0,71%	3.104	3,23%	-	0,00%	32%	0%
<i>Riego</i>	28.154	2,05%	2.933	3,05%	35	0,37%	10%	1%
	1.371.899	100,00%	96.117	100,00%	9.505	100,00%		

Fuente: DANE –ENA 2012

1.2.3.2 Cultivos transitorios

En relación a los cultivos transitorios, las mayores coberturas están representadas en el maíz amarillo con el 30,1% del área cosechada con 211.967 has, seguido del maíz blanco con 156.217 has correspondientes al 22,2% del área total, la papa con 147.796 has equivalentes a 21% y la yuca con el 11,4% con 80.368 has. Al observar la costa se mantiene la estructura de las áreas más cosechadas a excepción de la papa; maíz amarillo 36% equivalente a 84.220 has, maíz blanco 78.667 has con el 34% de la superficie sembrada y yuca con 51.150 has correspondiente al 22%. En el departamento de Bolívar se conserva la misma estructura, el maíz amarillo con 19.163 has equivalentes al 36% del área cosechada, seguido del maíz blanco con 16.749 has equivalente al 32% y la yuca con 12.696 has con el 24%.

En la tabla (1-17) se registra la participación de la costa en la cosecha nacional, donde se destaca el cultivo de arroz mecanizado que representa el 93% del área total cosechada en el país con 10.758 has, seguido en importancia la yuca con el 64% del área sembrada a nivel nacional con 51.150 has. El maíz blanco representa el 50% y el maíz amarillo el 40% de las áreas sembradas en el total nacional. El departamento de Bolívar tiene en el tabaco 53% de lo que se siembra en la costa, seguido de hortalizas de frutos con el 43% y el arroz tradicional con el 30% de la producción costeña.

19. Tabla (1-17) Cultivos transitorios

Cultivos transitorios	Total nacional	% Usos	Costa	% Usos	Bolívar	% usos	% costa/total	% Bol /costa
<i>Arroz Tradicional</i>	11.649	1,7%	10.785,80	5%	3.209	6%	93%	30%
<i>Frijol</i>	66.942	9,5%	3.445,70	1%	69	0%	5%	2%
<i>Maíz Amarillo</i>	211.967	30,1%	84.220,90	36%	19.163	36%	40%	23%
<i>Maíz Blanco</i>	156.217	22,2%	78.667,70	34%	16.749	32%	50%	21%

Tabla 1-17 (continuación)

Cultivos transitorios	Total nacional	% Usos	Costa	% Usos	Bolívar	% usos	% costa/total	% Bol /costa
<i>Papa</i>	147.796	21,0%	0,2	0%	-	0%	0%	0%
<i>Sorgo</i>	9.347	1,3%	2.068,40	1%	72	0%	22%	3%
<i>Tabaco</i>	8.553	1,2%	954,6	0%	502	1%	11%	53%
<i>Yuca</i>	80.368	11,4%	51.150,10	22%	12.696	24%	64%	25%
<i>Hortalizas de Frutos</i>	11.812	1,7%	1.264,30	1%	539	1%	11%	43%
TOTAL	704.651	100%	232.558	100%	52.999	100%	33%	23%

Fuente: DANE –ENA 2012

De la tabla (1-18) se destacan las 128.936 has cosechadas en la zona, las mayores coberturas de superficie las tiene el maíz con 56.582 has (43,88%), la yuca con 27.739 has (21,5%), el ñame con 16.128 has (12,51%) y el arroz con 4.145 has (3,21%). Es destacable que la estructura agrícola predominante hace parte de la denominada economía campesina, cuya característica principal es el autoconsumo y el comercio local, es bajo el valor agregado que tienen estos productos a nivel local.

20. Tabla (1-18) Principales cultivos en la zona suburbana

Cultivo	Área Sembrada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)	% Area cosechada
<i>Maíz</i>	56.582	63.695	1,34	43,88%
<i>Yuca</i>	27.739	268.668	10,98	21,51%
<i>Ñame</i>	16.128	179.253	11,63	12,51%
<i>Palma de Aceite</i>	9.234	13.922	3,87	7,16%
<i>Arroz</i>	4.145	22.482	5,52	3,21%
<i>Aguacate</i>	3.815	34.030	10	2,96%
<i>Plátano</i>	3.163	24.523	9,74	2,45%
<i>Mango</i>	1.205	13.737	14,19	0,93%
<i>Tabaco Rubio</i>	1.118	1.638	1,47	0,87%
<i>Frijol</i>	1.179	1.114	1	0,91%
<i>Cacao</i>	733	249	0,47	0,57%
<i>Algodón</i>	590	888	1,5	0,46%
<i>Caña Panelera</i>	552	5.753	11,56	0,43%
<i>Frutales</i>	1.955	19.358	85,3	1,52%
<i>Otros</i>	798	3.153	31,35	0,62%
Total	128.936	652.461	7	100%

Fuente: DANE –ENA 2012

1.2.3.3. Usos del suelo agrícola por municipios

La actividad agrícola por municipios se registra en la tabla (1-19), donde se destaca el municipio de Villanueva quien registra la mayor extensión en el uso agrícola del suelo con el 53,6% de su territorio correspondiente a 7.190 has. En un segundo grupo de municipios con cerca del 30% de su superficie en cultivos, se encuentran María la Baja con el 36,83% (19.040 has), sigue en importancia San Juan Nepomuceno con 33,35% (21.244 has), Clemencia con 31,30% (2.630 has) y San Estanislao con 29,46% (6.128 has). Como tercer grupo de municipios se encuentran aquellos con superficie destinada a cultivos entre el 15%

y 20% destacándose San Jacinto con 18,06% (7.840 has), Turbana 15,25% (2.257 has) y Arroyohondo con 15,56% (2.520 has).

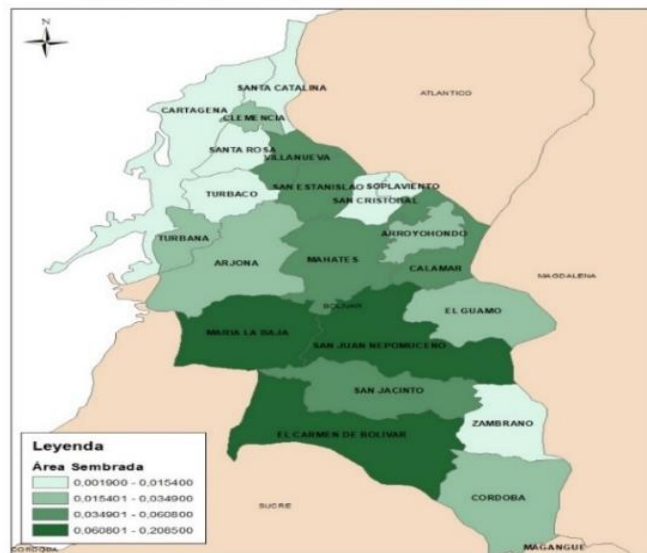
21. Tabla (1-19) Superficie de actividades agrícolas en la zona suburbana

MUNICIPIO	ÁREA DEL MUNICIPIO	Área Sembrada (ha)	% Sembrado/ Municipio	PART/ TOTAL
Arjona	56.600,00	4.500,00	7,95%	3,49%
Arroyohondo	16.200,00	2.520,00	15,56%	1,95%
Calamar	24.600,00	7.326,00	29,78%	5,68%
Cartagena de Indias	55.900,00	1.502	2,69%	1,16%
Clemencia	8.400,00	2.630	31,30%	2,04%
Córdoba	57.300,00	2.512	4,38%	1,95%
El Carmen de Bolívar	90.000,00	26.887	29,87%	20,85%
El Guamo	37.100,00	4.226	11,39%	3,28%
Mahates	43.000,00	7.327	17,04%	5,68%
María la Baja	51.700,00	19.040	36,83%	14,77%
San Cristóbal	4.300,00	279	6,49%	0,22%
San Estanislao	20.800,00	6.128	29,46%	4,75%
San Jacinto	43.400,00	7.840	18,06%	6,08%
San Juan Nepomuceno	63.700,00	21.244	33,35%	16,48%
Santa Catalina	13.900,00	911	6,55%	0,71%
Santa Rosa	15.100,00	1.140	7,55%	0,88%
Soplaviento	8.800,00	247	2,81%	0,19%
Turbaco	19.600,00	1.985	10,13%	1,54%
Turbana	14.800,00	2.257	15,25%	1,75%
Villanueva	13.400,00	7.190	53,66%	5,58%
Zambrano	28.700,00	1.245	4,34%	0,97%
Total	687.300,00	128.935,53	18,76%	100%

Fuente: DANE –ENA 2012

En el mapa (1-4) puede observarse la localización de los municipios donde existe mayor número de hectáreas destinadas al cultivo, destacándose los montes de maría y el municipio de Marialabaja.

4. Mapa (1-4) Plantaciones



Fuente: Encuesta Nacional Agropecuaria – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Vista la dinámica y comportamiento de la producción agrícola y los tipos de cultivos, es necesario destacar entre otros aspectos: a) que es innegable cómo el desarrollo y ejecución de los instrumentos de la política sectorial vigente, tales como la ley de cultivos de rendimientos tardíos -Ley 818 de 2003-; la exención de impuestos a la renta, el apoyo con el Incentivo a la Capitalización Rural, viene impulsando el crecimiento de cultivos permanentes (palma de aceite / aguacate y cacao) frente a los cultivos transitorios, logrando materializar los propósitos de especializar a los agentes productivos y procurar una mayor estabilidad en la oferta de productos. b) La persistencia de los cultivos de pan coger (en su mayoría transitorios), específicamente arroz, maíz, yuca, ñame, frutales y algunas hortalizas, los cuales hacen parte esencial de la canasta familiar de amplios sectores de la población en la zona. Es decir, una economía campesina sin mayor apoyo (crédito/asistencia técnica/comercialización) aún tiene un papel relevante en la provisión de alimentos para la subregión.

1.2.4. Uso minero

La tabla (1-20) registra los principales minerales que se explotan a nivel nacional, en la costa se destacan en el carbón, níquel y metales preciosos como el oro y la plata. Las explotaciones de carbón se concentran en La Guajira, Cesar y Córdoba, en cuanto al níquel este se concentra en Córdoba, las concesiones de oro y plata de mayor importancia se localizan en el sur de Bolívar.

22. Tabla (1-20) Minería

Toneladas 2011	Unidad	Total Nacional	Costa	Bolívar
<i>Carbón</i>	Toneladas	85.803.229,11	77.354.999,58	
<i>Níquel</i>	Libras	83.402.456	83.402.456	
<i>Sal</i>	Toneladas	457.692	151.986	0
<i>Hierro</i>	Toneladas	174459		
<i>Esmeraldas</i>	Quilates	2.948.836,79		
<i>Oro</i>	Gramos	55.907.832,32	5.492.362,59	5.423.026,23
<i>Plata</i>	Gramos	24.045.125,34	5.725.278,39	5.724.262,07
<i>Platino</i>	Gramos	123169,773	0	0

Fuente: Ministerio de Minas y Energía

La actividad minera ha sido vista por gremios económicos, organizaciones políticas y académicas como el sector jalonador de la estructura económica costeña y como la actividad redentora de la pobreza de la Costa Atlántica, como puede evidenciarse en los Foros Caribe y en las diferentes publicaciones de la Cátedra Caribe. Las grandes reservas de carbón, gas

y níquel no han sido recíprocas con las expectativas cifradas en ellas, no obstante las regalías que tributan a la nación y que en su redistribución mediante el sistema general de regalías han estado divorciadas de la financiación de los grandes proyectos de infraestructura que requiere la región, identificados por el CORPES Costa Atlántica; en cambio, los debates sobre sus impactos ambientales pasan factura mediante la devastación e insostenibilidad ambiental.

En la Península de la Guajira, específicamente en la zona del Cerrejón, han sido denunciados los efectos negativos sobre el ecosistema, tal como lo documentó Felipe Rodríguez, en el texto *La desviación del río Ranchería ¿Un crimen de lesa humanidad?* (2015), “la cobertura vegetal en el valle del Río Ranchería ha sido intervenida en más de un 90%. A lo largo de 30 años, la explotación carbonífera ha afectado 12.000 hectáreas, de las cuales la empresa sólo ha recuperado 3.000. Según Rodríguez, al llegar el 2033 – que es cuando teóricamente culmina el contrato de concesión– el área de recuperación no llegará siquiera al 50% del área intervenida”. (Colectivo de abogados José Alvear, 2018).

A modo de contraste, es clara la generación de ingresos que produce la exportación del carbón, para el país, el departamento de la Guajira y los municipios (vía regalías), pero en la práctica no se refleja en un mejoramiento sustancial del bienestar de la población allí localizada, las organizaciones indígenas que residen en la zona son protagonistas de constantes episodios de desnutrición de infantes miembros de estas comunidades.

Sobre las deplorables condiciones de la calidad de vida en la Guajira, Mauricio Alexander Cárdenas Estupiñán (2011)¹⁷ señala: “Después de analizar 53 indicadores relacionados con pobreza, desnutrición, educación, salud y servicios públicos, en 44 de ellos (83%), La Guajira presenta una situación peor a la del total del país y en 22 (42%) presenta la peor situación entre los 8 departamentos de la región Caribe”. También pueden destacarse los estudios del Banco de la República que documentan las diferencias empíricas entre el PIB-percápita y los indicadores sociales. Galvis y Meisel (2009) explican que “aunque el PIB per-cápita de La Guajira tiende a situarse por encima de la media nacional,

¹⁷ Población Guajira. Pobreza, desarrollo humano y oportunidades humanas para los niños en la Guajira. (2011). Tesis presentada como requisito parcial para optar al título de: Magíster en Ciencias Económicas. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Económicas, Maestría en Ciencias Económicas. Bogotá.

este comportamiento está asociado con el desempeño del sector de minería e hidrocarburos, pero no se refleja en los ingresos de la población y mucho menos en los niveles de bienestar”.

Un panorama similar surge con la extracción de carbón en el centro del Cesar, realizada por las empresas Drummond Ltda, Operación Conjunta La Jagua y Norcarbón, quienes han transformado -por completo- el paisaje regional; afectando la cobertura vegetal y los suelos, dada la modalidad en que se llevan a cabo las explotaciones (a cielo abierto). Además, afecta la dinámica hídrica con la ruptura de acuíferos, el vertimiento de contaminantes a las fuentes superficiales de agua, asimismo, con su desvío para ampliar los patios de explotación. Al respecto es válido reseñar este reporte de auditoría realizado por la Contraloría General¹⁸, en algunos apartes señala que *“(…) estarían incumpliendo con la mitigación de los impactos ambientales generados por ellas, se evidenció la desviación no autorizada que hizo la Drummond del caño Noliza y la baja calidad en los procesos de tratamiento de vertimientos de Norcarbón”.* El mismo órgano de control realizó mediciones de la contaminación química del agua y sobre los resultados señaló *“el pH (medida de acidez) suele cambiar por los movimientos de rocas y suelos. Para el proyecto La Loma, de la Drummond Ltd., existen niveles de cobre elevados en aguas de la zona minera, y en La Jagua el arsénico, el cobalto y el níquel están presentes aguas abajo”.*

La producción minera en la zona esta caracterizada principalmente para la explotación de arcilla (común y especial), arena, caliza, piedra coralina y demás materiales para construcción, en los municipios de Turbana (20 títulos según Agencia Nacional Minera, 2018), Turbaco (12 títulos según ANM, 2017), San Juan Nepomuceno, Santa Catalina y Marialabaja, entre otros.

En los municipios de Turbaco, Turbana y Cartagena conforman el circuito de industrialización del sector minero, destacándose tres grandes tendencias: i) el complejo de producción cementera de Argos integrado por las reservas de gravas localizadas en los municipios de Turbaco y Turbana, una planta de producción de cemento en la zona de Mamonal de Cartagena, que incluye puertos para exportación; este complejo incluye además

18 El Heraldo (Agosto, 2014)

la banda transportadora más grande de Colombia y la segunda más grande de América latina, este macroproyecto transformó la vocación agrícola de la zona de Membrillal, conformada por pequeños productores campesinos de los municipios de Turbaco y Turbana; ii) la transformación industrial de piedras coralinas en enchapes para acabados en construcción, así como muebles hechos de piedra cortada, se destacan las empresas Coralina y Corpisos que tienen sus plantas de producción en el municipio de Turbaco; iii) la generación de agregados para la construcción que van desde la extracción de gravas (zohorra) y areniscas (arena para relleno) hasta la producción de triturado en diferentes calibres con destino a la construcción. Estas actividades se desarrollan desde el nivel artesanal en aguas prietas hasta la transformación tecnificada de piedras en diferentes tamaños con resistencia certificada.

1.2.5 Economía urbana

La economía urbana estudia la estructura y dinámica productiva de las ciudades en su espacialidad, de allí que la economía en ese espacio se concibe como un conglomerado que incorpora diversas actividades como la industria, el comercio, el turismo, transporte, comercios, servicios, construcción, en una interacción con trabajadores, familias y grupos étnicos; integrados en un conjunto funcional dirigido a propiciar la producción y acumulación económica.

Este sistema es movido por multitud de decisiones individuales y acciones coordinadas a través de mecanismos de mercado; pero también es, al mismo tiempo inevitable y consecuentemente, un escenario que aglutina un nivel de análisis más panorámico, la coordinación colectiva y la intervención política de las esferas más poderosas (Scott, 1988; 2008).

La tabla (1-21) registra Las empresas, según su objeto, las cuales se distribuyen en diferentes actividad económica. En cuanto al número de establecimientos, se concentran en un 47% en el comercio al por mayor y por menor, seguido de actividades inmobiliarias con 13,7%, hoteles y restaurantes con 10,6% e industria manufacturera con 7,3%. Las actividades agrícolas, ganadera, pesquera y minera representan menos del 0,8% (Cámara de Comercio, 2011).

Cuando se hace el mismo análisis de participación de las actividades económicas, considerando los activos, encontramos algo totalmente diferente; en este contexto se

encuentra que el 48% se focaliza en el sector industrial manufacturero, el 11% en actividades inmobiliarias, el 10% en transporte, almacenamiento y comunicaciones, entre otras. Las actividades agrícolas, ganadera, pesquera y minera representan menos del 1%, este resultado está altamente influenciado por la informalidad propia del pequeño productor campesino.

23. Tabla (1-21) Actividades económicas registradas en Cámara de Comercio, 2011

Actividad	Empresas	%	Activos en Millones	%
	114	0,5%	67.910,70	0%
Pesca	15	0,1%	178.151,40	1%
Extracción de minas y canteras	34	0,2%	11.829,20	0%
Industria manufacturera	1.571,00	7,3%	9.049.547,60	48%
Suministro de electricidad gas y agua	40	0,2%	800.699,50	4%
Construcción	1.138,00	5,3%	1.274.042,20	7%
Comercio al por mayor y por menor	10.261,00	47,5%	1.557.675,90	8%
Hoteles y restaurantes	2.280,00	10,6%	1.221.274,50	7%
Transporte, almacenamiento y comunicación	1.327,00	6,1%	1.899.262,10	10%
Intermediación financiera	352	1,6%	196.795,30	1%
Actividades inmobiliarias empresariales y alquiler	2.947,00	13,7%	2.070.603,40	11%
Administración pública y defensa seguridad social	14	0,1%	60.652,00	0%
Educación	84	0,4%	8.577,60	0%
Servicios sociales y salud	417	1,9%	261.671,60	1%
Otras actividades de servicios comunitarios	985	4,6%	80.546,50	0%
Hogares privados con servicios doméstico	9	0,0%	9,9	0%
Total	21.588,00	100,0%	18.739.249,40	100%

Fuente: Cámara de Comercio de Cartagena

P. Krugman plantea que la localización del capital tiene un patrón de localización centro-periferia, entendiéndola como la existencia de un punto geográfico donde se sitúa la inversión y una periferia (alrededor de aquella) con la que tiene relaciones económicas, encontramos que en la zona de estudio, Cartagena concentra el 88% de las empresas con domicilio principal en su jurisdicción, así como el 97% de los activos, seguido por Turbaco con un 3%, reflejando así esa correspondencia en la dinámica productiva territorial, asociada a las condiciones de movilidad y accesibilidad vial, e infraestructura de comunicaciones, facilitando la conexión entre ambos espacios.

En la tabla (1-22) relaciona las inversiones en activos según la jurisdicción municipal en el distrito de Cartagena y los municipios aledaños, cuya interrelación económica, social, política y ambiental es en doble vía, en la oferta - demanda de bienes y servicios. Para su comprensión se revisa la estructura productiva que se ha construido en esa relación, de allí que para el año 2011, en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cartagena habían registradas 23.104 empresas, entre comerciantes con domicilio principal, sucursales y agencias. La mayor parte de las empresas son comerciantes con domicilio principal en el

distrito de Cartagena (93,4%), cerca de la mitad de las unidades empresariales operan en el sector comercial (47,53%), seguido por actividades inmobiliarias y de alquiler; hoteles y restaurantes; e industria manufacturera (Cámara de Comercio, 2011).

24. Tabla (1-22) Localización de establecimientos de comercio registrados en Cámara de Comercio

ACTIVIDAD	EMPRESAS	%	Activos En Millones	%
<i>Arjona</i>	365	0,01690832	3.526,62	0,02%
<i>Arroyohondo</i>	35	0,00162135	33,05	0,00%
<i>Calamar</i>	85	0,00393756	448,73	0,00%
<i>Cartagena de Indias</i>	18.959	0,87826006	18.159.171,00	96,90%
<i>Clemencia</i>	50	0,00231621	67,32	0,00%
<i>Córdoba</i>		0		0,00%
<i>El Carmen de Bolívar</i>	359	0,01663038	6.738,54	0,04%
<i>El guamo</i>	24	0,00111178	31,20	0,00%
<i>Mahates</i>	88	0,00407653	290,96	0,00%
<i>María la Baja</i>	119	0,00551258	822,88	0,00%
<i>San Cristóbal</i>	7	0,00032427	7,93	0,00%
<i>San Estanislao</i>	64	0,00296475	125,25	0,00%
<i>San Jacinto</i>	122	0,00565155	357,00	0,00%
<i>San Juan Nepomuceno</i>	238	0,01102515	1.238,45	0,01%
<i>Santa Catalina</i>	74	0,00342799	83,64	0,00%
<i>Santa Rosa</i>	90	0,00416918	791,41	0,00%
<i>Soplaviento</i>	32	0,00148237	47,18	0,00%
<i>Turbaco</i>	760	0,03520637	556.459,00	2,97%
<i>Turbana</i>	69	0,00319637	8.768,28	0,05%
<i>Villanueva</i>	47	0,00217724	175,81	0,00%
<i>Zambrano</i>		0		0,00%
<i>Total</i>	21.587,00	1	18.739.184,26	100,00%

Fuente: Cámara de Comercio de Cartagena

1.3 INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN

La zona objeto de estudio posee una infraestructura de transporte aéreo, fluvial, marítimo y vial, la cual comunica a la región internamente y con otras regiones del país, tal como se describe a continuación:

La infraestructura para el transporte aéreo la conforma el aeropuerto internacional Rafael Núñez en Cartagena, y cuatro pistas de bajas especificaciones para servicio regional en el Carmen de Bolívar. María la Baja cuenta con un aeropuerto administrado por el INCODER y Zambrano con el aeródromo Monterrey de propiedad privada. En Bolívar se construyen u optimizan otras pistas en Magangué, Mompo y San Pablo.

En lo referente a la infraestructura fluvial y marítima, la mayor potencialidad de navegación con que cuenta la región es el río Magdalena, y los numerosos brazos y ciénagas de su jurisdicción, especialmente el Canal del Dique. Por su parte, Cartagena es el puerto

marítimo más importante del Caribe colombiano, ubicado en la bahía del mismo nombre; posee muelles donde pueden atracar barcos de diferentes tonelajes. En el mismo sentido, se sirven del Canal de Dique para sus comunicaciones fluviales y la navegación entre Cartagena, María la Baja, Mahates, San Estanislao, Soplaviento, San Cristóbal y Arroyo Hondo. Asimismo, sobre el río Magdalena se destacan como puertos fluviales de importancia: Calamar, favorecido por su posición en el sitio donde se inicia o termina el Canal del Dique del río Magdalena; Zambrano, que constituye un puerto fluvial. Córdoba y El Guamo se sirven del río con menor importancia.

Por su parte, la infraestructura vial está compuesta por vías nacionales, como la Troncal de Occidente y la Vía de la Cordialidad, además de vías secundarias y terciarias cuya competencia de construcción mantenimiento y operación están en cabeza de INVIAS y/o el departamento de Bolívar, que comunican a los municipios de la región. Al respecto véase la tabla (1-23).

25. Tabla (1-23) Infraestructura de vías a nivel departamental

<i>Entidad territorial</i>	Vías de Comunicación.
<i>Bolívar.</i>	Las principales vías terrestres son: la carretera de la Cordialidad, que une a Barranquilla con Cartagena pasando por el municipio de Clemencia, conecta a Santa Rosa, Villanueva y San Estanislao mediante una red secundaria denominada La Línea; y la vía al mar conduce también a Barranquilla pasando por el municipio de Santa Catalina. La carretera de la Cordialidad hace parte de la Ruta del Sol y se proyecta en doble calzada desde Barranquilla hasta Cartagena. Otra carretera es la Troncal de Occidente la cual pasa por los municipios de El Carmen de Bolívar, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Arjona y Turbaco, uniendo a Cartagena con Sincelejo; de esta carretera parte un ramal que une los municipios de Magangué, Mompo, San Fernando y Margarita. Otra vía es la que conecta la Troncal de Occidente desde la Cruz del Viso hasta Tolú, pasando por María la Baja, San Onofre y Toluvejo. El tramo de la Troncal de Occidente desde El Viso hasta Cartagena hace parte de la Ruta del Sol con doble calzada, incluye ampliación en dos calzadas del puente sobre el Canal del Dique. Cuenta con 484 kilómetros en red vial.
<i>Cartagena</i>	Esta ciudad se une por carretera con Barranquilla por medio de la carretera de la Cordialidad y la Vía al mar. Hacia Sincelejo y Medellín y el interior del país, a través de la carretera Troncal de Occidente incluida la variante Mamonal-Gambote.
<i>Turbaco</i>	Se une por la carretera Troncal de Occidente con Arjona, Cartagena de Indias, y a Turbana y Villanueva por vías terciarias.
<i>Turbana</i>	Se une por la variante Mamonal-Gambote con Arjona y Cartagena de Indias y con Turbaco mediante carretera del tercer nivel hasta llegar a la Troncal de Occidente, esta última es utilizada por el transporte público municipal.
<i>Arjona</i>	Se une por la carretera Troncal de Occidente con Cartagena de Indias, Turbaco y Mahates, San Juan Nepomuceno, a Turbana por la variante Mamonal-Gambote; María La Baja, mediante la vía Cruz del Viso, San Onofre, Toluvejo, y con Soplaviento por intermedio de vía de tercer nivel.
<i>María la Baja.</i>	Se une por la vía Toluvejo-Cruz del visos con la carretera Troncal de Occidente para llegar a Cartagena de Indias, Turbaco, Arjona y Mahates, San Juan Nepomuceno y El Carmen de Bolívar.
<i>Mahates</i>	Se conecta por vía terciaria a la carretera Troncal de Occidente y luego a Arjona, Arroyo Hondo, Calamar, El Guamo, María la Baja y San Juan Nepomuceno.
<i>El Carmen de Bolívar</i>	Se une por carretera Troncal de Occidente con San Jacinto, Zambrano (Bolívar) y Ovejas (Sucre);

Fuente: IGAC - Diccionario Geográfico de Colombia

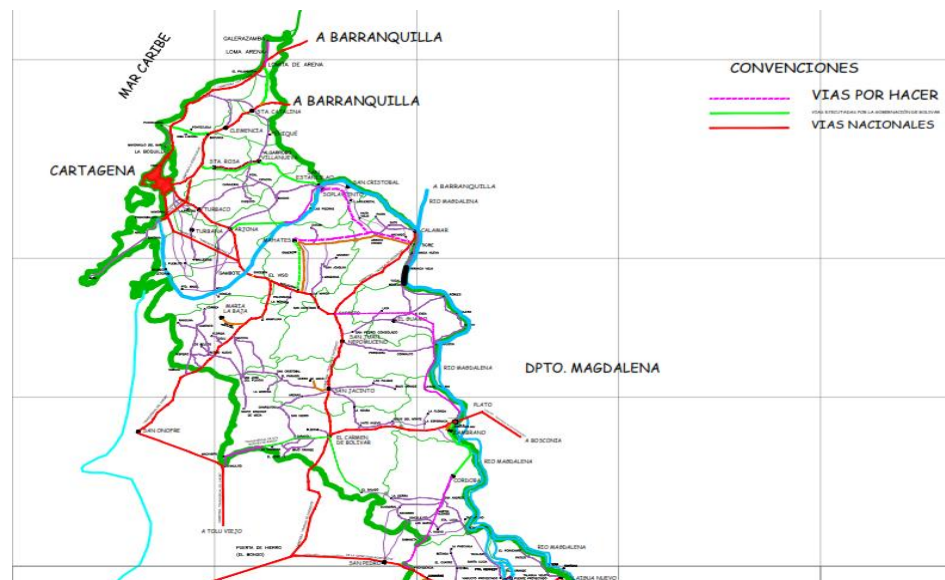
Tabla 1-23 (Continuación)

<i>San Juan</i>	Se une por carretera Troncal de Occidente con Arjona, Arroyo Hondo, Calamar, El Guamo, Mahates, Marfa la Baja y San Jacinto.
<i>San Jacinto</i>	Se une por carretera Troncal de Occidente con El Carmen de Bolívar y San Juan Nepomuceno
<i>Zambrano</i>	Se une por carretera que conecta desde El Carmen de Bolívar (Bolívar) en la carretera Troncal de Occidente hasta Bosconia (Cesar), en su paso por el río Magdalena se comunica mediante un puente sobre el río con Plato. Y por vías terciarias con Córdoba.
<i>Calamar</i>	Se une desde la carretera Troncal de Occidente a la altura de Carreto por carretera hasta Santa Lucía y Suán (Atlántico). Con paso con puente por el río Magdalena con Arroyo Hondo, Mahates, San Juan Nepomuceno (Bolívar).
<i>Córdoba</i>	Se une por carretable con El Carmen de Bolívar y Zambrano.
<i>El Guamo.</i>	Se une por carretable con Calamar, y con la carretera Troncal de Occidente hacia Cartagena de Indias y San Juan Nepomuceno.
<i>Santa Catalina</i>	Se une por carretera con Cartagena de Indias, Clemencia, Villanueva (Bolívar), Barranquilla y Luruaco (Atlántico)
<i>Clemencia</i>	Se une por carretera de la Cordialidad con Cartagena de Indias y Barranquilla, y por vías terciarias con Santa Rosa y Villanueva.
<i>Santa Rosa.</i>	Se une por carretera terciaria con la carretera Troncal de Occidente y con ello a Cartagena de Indias, Clemencia. A Villanueva y San Estanislao por carretable denominado La línea.
<i>Villanueva</i>	Se une por carretera terciaria denominada La línea con San Estanislao y Santa Rosa, conecta con la carretera de la Cordialidad para comunicarse con Clemencia y Santa Catalina; por intermedio de vía terciaria con Turbaco.
<i>San Estanislao.</i>	Se une por carretera con Arjona, Repelón, San Cristóbal, Soplaviento; y con Villanueva y Santa Rosa a través de vía terciaria La Línea hasta conectar con la carretera de la Cordialidad.
<i>Soplaviento</i>	Se une por carretera con San Estanislao, San Cristóbal (Bolívar) y Repelón (Atlántico).
<i>Arroyohondo</i>	Se une por carretera con Calamar, Mahates, San Cristóbal y San Juan Nepomuceno.
<i>San Cristóbal</i>	Se une por carretera con San Estanislao (Bolívar), Manatí, Repelón, Sabanalarga y Santa Lucía (Atlántico) y por carretable se une con Arroyo Hondo (Bolívar).

Fuente: IGAC - Diccionario Geográfico de Colombia

En el siguiente mapa (1-5) se puede observar la infraestructura vial, las carreteras principales y subordinadas que permiten la articulación de las diferentes zonas del departamento de Bolívar:

5. Mapa (1-5) Infraestructura vial



Fuente: Plan de Ordenamiento Departamental de Bolívar

Una crítica recurrente al estado nacional y territorial (gobernación de Bolívar y municipios) lo constituye la carencia de una política vial y de comunicaciones, que promueva un sistema de transporte multimodal eficiente, que posibilite la articulación

(movilidad) entre las zonas rurales productoras (Montes de María / Canal del Dique), las cabeceras urbanas y Cartagena, en la perspectiva de acceder en doble vía (mercados nacionales/internacionales) a nuevas dinámicas para el desarrollo como transferencias tecnológicas, movilidad y recursos financieros. Sin lugar a dudas esta sigue siendo una tarea pendiente e inaplazable para el desarrollo territorial de la zona suburbana del norte de Bolívar.

1.4 SERVICIOS PÚBLICOS

El Capítulo V de la Constitución Política de Colombia (1991), denominado “La Finalidad Social del Estado y de los Servicios Públicos”, fija el alcance de la obligación del Estado principalmente entre los artículos 365 y 370, destacando principalmente los artículos 365 y 366:

Artículo 365: Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado. Es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Artículo 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

Para contextualizar las características físicas de la prestación de servicios públicos domiciliarios (energía, acueducto y alcantarillado) en la zona objeto de este estudio, es preciso resaltar los antecedentes de su implementación, lo cual implica un referente político: la Constitución de 1991, la cual marca un antes y un después en la forma de brindar estos servicios. Antes de la misma, la responsabilidad de la producción de este tipo de bienes estaba en cabeza de la Nación¹⁹, en primera el Fondo de Fomento Municipal (1936-1950), luego a través de INSFOPAL (Instituto Nacional de Fomento Municipal) creada en los años 50 y liquidada en el año 1987, luego de su quiebra. Esta se encargaba de financiar, diseñar, construir, operar y mantener los sistemas de acueductos municipales en el país,

¹⁹ Ver *El desarrollo de la infraestructura en Colombia en la década de los noventa*, Israel Fainboim Yaker y Carlos Rodríguez Restrepo.

principalmente para centros poblados medianos y pequeños, para las principales ciudades fueron creadas empresas públicas, en Cartagena eran las Empresas Públicas Municipales de Cartagena, en este periodo los servicios públicos domiciliarios eran considerados monopolios naturales del Estado.

A principio de la década de los 90, las empresas públicas municipales creadas en cada ciudad para la prestación de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, aseo), en su mayoría empiezan a encarar crisis financieras lo cual apalanca la decisión institucional de cambiar el modelo de prestación del servicio enfocándose en la operación mediante operadores especializados e introduciendo un régimen de subsidios y contribuciones a la demanda. Con la expedición de la Ley 142 de 1994, la Nación deja de ser el responsable directo de la prestación de servicios públicos y se convierte en reguladora, el sistema lo conforman entre otros: (i) la Superintendencia de Servicios Públicos que cumple funciones de vigilancia y control de calidad, (ii) se crea el mercado de servicios públicos como bienes transables, la prestación de los servicios públicos (oferta) se realiza a través de operadores especializados o directamente por las entidades territoriales, (iii) se establece un sistema de subsidios a la demanda, mediante la estratificación de los consumidores, con seis (6) categorías, donde los estratos 1, 2 y 3 son subsidiados proporcionalmente y los estratos 5 y 6 aportan contribuciones al igual que los usos comerciales e industriales, los estratos 4 y el uso institucional pagan la tarifa plena. (iv) Se crea la comisión reguladora de acueducto y alcantarillado para regular las tarifas.

En el sistema eléctrico²⁰, se registran problemas administrativos y financieros a inicios de los 90, por el efecto de la deuda del sector eléctrico con bancas de inversión que representaba el 40% de la deuda externa del país, convirtiéndose así en un grave problema macroeconómico, acompañado de una regulación tarifaria para frenar procesos inflacionarios. Como segundo elemento importante, el empoderamiento de las electrificadoras regionales por la clase política que las condujo a la quiebra, toda vez que se operaban con sobrecostos y sus niveles de recaudo eran demasiado bajos; y finalmente, el fenómeno del Niño, que dejó al desnudo la crisis de la infraestructura energética. Todo lo

20 Ver *Breve historia del sector eléctrico colombiano*, de Luis Guillermo Vélez Álvarez

anterior da al traste con el inicio de un proceso de especialización del servicio (generación, transmisión, comercialización, entre otras), privatización del mismo y un nuevo marco regulatorio, la Ley 143 de 1994. Cabe subrayar que las directrices de política pública reseñadas y puestas en marcha reflejan la vigencia de los fundamentos teóricos del modelo neoclásico de la economía, plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo “La Revolución Pacífica” 1990-1994, cuyos principios esenciales destacan la reducción del tamaño del Estado, del gasto público y una preponderancia de la asignación de los recursos fiscales/financieros a través del mercado.

En ese sentido, el giro de producción directa a la creación del mercado de servicios públicos coadyuva a superar los desequilibrios fiscales de la nación y dejó en manos de las entidades territoriales la prestación de los servicios públicos domiciliarios como un mandato constitucional y legal, que contrasta con una des financiación para operar los sistemas mediante el mercado, toda vez que para brindar servicios de manera competitiva en calidad y precios debieron alistarse inversiones previas en estudios y diseños, inversión, operación, mantenimiento, variaciones tecnológicas y subsidios. En la tabla (1-24) se relacionan los operadores de acueducto y la distribución de sus usuarios según su estratificación.

26. Tabla (1-24) Operadores de servicios públicos, zona norte del departamento de Bolívar

Municipio	Empresa	Estrato 1	Estrato 2 y 3	Estrato 4 e institucional	Comercial e Industrial
Cartagena de indias	Aguas de Cartagena S.A. E.S.P.	36%	44%	7%	5%
Turbaco	Acueductos y Alcantarillados de Colombia S.A.	24%	69%	4%	3%
Arjona	E.S.P.	51%	46%	1%	3%
Santa Catalina	Alcaldía Municipal de Santa Catalina	67%	27%	1%	5%
San Cristóbal	Empresa Asociativa de Suscriptores del Servicio De Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Cristóbal Bolívar - ASOAGUAS ESP	92%	6%	1%	1%
El Carmen de Bolívar	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar S.A. E.S.P.	86%	11%	1%	2%
San Juan Nepomuceno	Municipio de San Juan Nepomuceno	48%	51%	1%	1%
Zambrano	Municipio de Zambrano	100%	0%	0%	0%
María la baja	Sociedad de Acueducto Alcantarillado y Aseo del Norte SAS E.S.P	65%	13%	4%	17%
San Jacinto	Unidad Municipal de Acueducto - Alcantarillado y Aseo Público de San Jacinto	73%	27%	0%	0%
Arroyohondo	Administración Publica Cooperativa Aguas de Santa Bárbara Empresa de Servicios Públicos	100%	0%	0%	0%
Córdoba	Municipio de Córdoba	97%	3%	0%	0%
Soplaviento	Empresa Intermunicipal de Servicios Públicos	91%	9%	0%	0%
Santa rosa	Domiciliarios de Acueducto de Alcantarillado S.A.	72%	27%	1%	1%
San Estanislao	E.S.P.	81%	17%	2%	0%
Villanueva		98%	2%	1%	0%
Calamar	Giscol Dique s.a. E.S.P.	80%	17%	1%	2%
Mahates		92%	7%	1%	1%
Clemencia	Municipio de Clemencia	95%	5%	0%	0%
Turbana	Municipio de Turbana	90%	10%	0%	0%
El Guamo	Municipio del Guamo	79%	21%	0,0%	0%

Fuente: Elaboración propia con base en datos SUI

En contraste con las condiciones del territorio descritas en los títulos anteriores, antes de ser potencializadas las fuentes hídricas (presencia del río Magdalena, el Canal del Dique y sus complejos cenagosos, arroyos y fuentes subterráneas) los pobladores no acceden al preciado líquido. La prestación del servicio de acueducto y alcantarillado es realizada mediante 5 operadores de manera exclusiva para el respectivo municipio, 3 operadores regionales que brindan el servicio a 8 municipios y 8 municipios que son operados directamente por la administración municipal.

En materia tarifaria, con excepción del distrito de Cartagena, los usuarios se concentran en más de un 90% en estratos 1 y 2, generándose la necesidad de subsidiar la tarifa, lo cual requiere una serie de actividades administrativas como: la reglamentación de los subsidios mediante acuerdo del Concejo Municipal, la creación del Fondo de Redistribución y Solidaridad del Ingreso, y fijar los topes de subsidios por estratos. Además de lo anterior, deben reportarse informes al DNP sobre el pago de los subsidios. En la realidad estos dos aspectos han sido incumplidos recurrentemente por las administraciones municipales, trayendo como consecuencia la no certificación de los municipios para administrar los recursos de SGP en agua potable, en 2012 cerca de 25 municipios fueron descertificados en el departamento de Bolívar.

Resumiendo, la zona de estudio tiene graves problemas de infraestructura sanitaria, así como severas limitantes para la prestación del servicio de acueducto, tampoco hay servicio de alcantarillado en ninguno de ellos (al año 2005), y no poseen relleno sanitario para el depósito y manejo de residuos sólidos. De igual manera, hay zonas rurales en donde no existe cobertura de gas natural y en cuanto a la prestación del servicio de energía (a pesar de que las coberturas son altas), la continuidad y calidad del servicio se ve afectada por constantes jornadas de racionamiento eléctrico. En otras palabras, transcurridos más de 25 años de la expedición de la normatividad sobre servicios públicos, es innegable cómo la mayoría de la población de estos municipios aún no gozan de servicios públicos oportunos y de calidad. Otra tarea pendiente como resultado de las fallas protuberantes de la gestión territorial y nacional para la asignación de recursos.

En materia de inversión, mediante documento Conpes 3463 de 2007, se instituyó el Plan Departamental de Agua (PDA) con miras a la financiación de infraestructura, el cual es

administrado por la empresa de servicios públicos de orden departamental Aguas de Bolívar S.A. E.SP., le fueron asignados para su ejecución más de \$200.000.000.000, evidenciándose un proceso de recentralización de las competencias de los entes territoriales. De otra parte, a partir de 2011 se producen cambios en el sistema general de regalías que permite el flujo de fondos para proyectos de inversión social. Pero a pesar del deterioro de los servicios públicos, las entidades territoriales no disponen de fondos suficientes para orientar la inversión de conformidad con la regulación del sistema general de participaciones regulado en la Ley 715 de 2001 y Ley 1176 de 2007.

1.5 DESARROLLO TERRITORIAL Y ZONAS SUBURBANAS

Los procesos de Desarrollo Territorial (Ley 388 de 1997) como herramienta de intervención en el territorio, tienen la característica fundamental de ser multidisciplinarios y holísticos, y su planificación se funda en metodologías producidas por entidades oficiales (IGAC, Ministerio de Vivienda, entre otras), que se despliegan a partir de la teoría de sistemas en un marco de perspectiva integral de la problemática territorial. Luego, estas herramientas de planificación han sido implementadas en Colombia a partir de experiencias exitosas en otros países como España, Francia y Chile en lo atinente a la formulación de políticas para el ordenamiento territorial. Para el desarrollo normativo de la Ley 388 de 1997 en su capítulo IV se destaca la introducción de la categoría de suelo “suburbano” para delimitar aquellos territorios matizados entre lo urbano y lo rural, el Artículo 30, que establece:

“Los planes de ordenamiento territorial clasificarán el territorio de los municipios y distritos en suelo urbano, rural y de expansión urbana. Al interior de estas clases podrán establecerse las categorías de suburbano y de protección, de conformidad con los criterios generales establecidos en los artículos siguientes”.

Esta definición transforma la planificación territorial toda vez que rompe el esquema tradicional de determinar un perímetro urbano y de manera residual se determinaba la zona rural, y de manera novedosa se incluye la expansión urbana, y le da el control a la entidad territorial para orientar hacia donde debe crecer su perímetro urbano, a través del ejercicio

de la planeación de la infraestructura primaria. Ahora bien, en cuanto a las categorías de protección y suburbanas se introducen herramientas poco exploradas en el plano físico; ya que no obstante las áreas son identificadas normativamente su cumplimiento –en la realidad– es soslayado, tal como se evidencia en el caso de los suelos de protección ambiental, cultural y de atención y prevención de desastres. En efecto, estos suelos a pesar de haberse categorizados en el sistema de planificación para el desarrollo, la respuesta del mismo ha sido ineficaz ante las distintas coyunturas ambientales, tales como las olas invernales que han azotado al territorio en estudio sin que se ejecutara una sola medida de prevención. Por su parte, de la categoría de suelo suburbano en su artículo 34²¹ señala:

Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios.

1.5.1 Zona suburbana

El carácter de zona suburbana²², surge de la espacialización de la población en el territorio de manera dispersa en pequeños centros urbanos. Es así que, al considerar los resultados de los censos poblacionales conocidos hasta la fecha, percibimos dos grandes tendencias nacionales:

El fraccionamiento administrativo en el territorio: 1.122 entidades territoriales y la posibilidad de seguir fraccionándose con el registro de más de 7.000 centros poblados con potencialidad de convertirse, según la normatividad vigente, en nuevas entidades territoriales; y la aglomeración de la población: cinco (5) centros urbanos con más del 30% de la población total y cerca del 42% de la población urbana del país. En el Caribe colombiano se hace reiterativo nuestro caso, las ciudades capitales cumplen con la

²¹ De la Ley 388 de 1997.

²² Zonas suburbanas, entendidas estas como una categoría acuñada por la Ley 388 de 1997 en su artículo 34, “Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad (...)”

característica de concentrar la población en ocho (8) de 196 entidades territoriales, en ese sentido la zona objeto de estudio tiene en Cartagena la gran aglomeración con más del 60% de la población y 20 municipios que dividen políticamente el territorio.

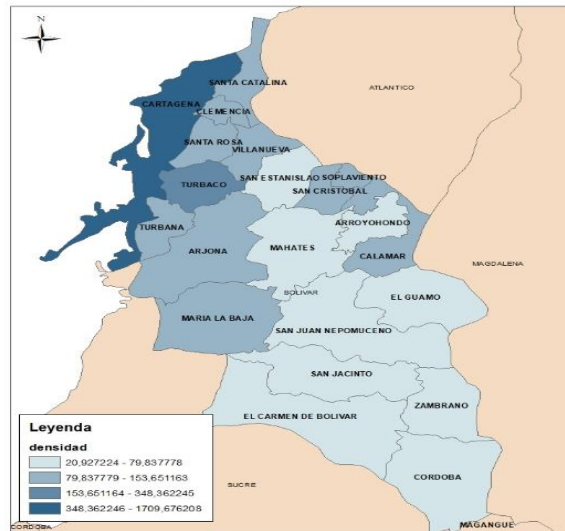
La condición suburbana está en función de la ruralidad del territorio y su paso a una formación urbana, para lo cual es necesario verificar la dispersión de la población mediante la densidad de personas por km^2 e indicadores sobre la predialización y la creación de centros urbanos. La zona objeto de intervención posee una extensión territorial de 6.873 km^2 , correspondiente al 26.46% del territorio del departamento de Bolívar, siendo el valor promedio de la extensión territorial de los municipios en esta zona de 327 km^2 , destacándose con mayor extensión territorial Cartagena (559 km^2) y Arjona (566 km^2) en la subregión zona. En la subregión del Dique, se halla María la Baja (517 km^2), y en Montes de María, El Carmen de Bolívar (900 km^2), que registra la mayor extensión territorial de toda la subregión, siguen en extensión San Juan Nepomuceno (637 km^2) y Córdoba (573 km^2).

En cuanto a las entidades con menor extensión encontramos San Cristóbal (43 km^2), Soplaviento (88 km^2) Clemencia (84 km^2). Las capacidades superficiarias de la zona objeto de estudio no varía significativamente con la inclusión o no del distrito de Cartagena, toda vez que representa solamente 2 puntos porcentuales de la participación de la superficie frente el departamento de Bolívar.

A diferencia de la extensión territorial, la inclusión o no del distrito de Cartagena en la zona objeto de estudio es demasiado sensible frente el indicador de densidad poblacional toda vez que las mayores densidades se localizan en la zona de influencia del Distrito, destacándose las siguientes densidades: Cartagena ($1.710 \text{ hab}/\text{km}^2$), Turbaco ($348 \text{ hab}/\text{km}^2$), Arjona ($119 \text{ hab}/\text{km}^2$), Santa Rosa de Lima ($137 \text{ hab}/\text{km}^2$), Villanueva ($140 \text{ hab}/\text{km}^2$), Clemencia ($145 \text{ hab}/\text{km}^2$) y Turbana ($97 \text{ hab}/\text{km}^2$); por otra parte, las densidades más bajas se encuentran en El Guamo ($21 \text{ hab}/\text{km}^2$), Córdoba ($22 \text{ hab}/\text{km}^2$), Zambrano ($39 \text{ hab}/\text{km}^2$), Mahates ($57 \text{ hab}/\text{km}^2$) y Arroyohondo ($58 \text{ hab}/\text{km}^2$). Lo anterior se puede comprender mejor en el mapa (1-6)

En la zona, la densidad incluyendo el distrito de Cartagena es de 231 personas/ km^2 , sin este la densidad desciende a 87 personas/ km^2 ; esto representa un factor multiplicador cercano al 300%.

6. Mapa (1-6) Densidad poblacional Personas/Km²



Fuente: Atlas Estadístico de Colombia Tomo I

En la Tabla (1-25) En cuanto al número de predios y la tendencia a densificar las zonas urbanas se identifica la mayor concentración de predios en Cartagena (244.104 predios), seguido de Turbaco (20.440 predios), Arjona (15.172 predios), y Santa Rosa de Lima (6.537) evidenciando la tendencia de conurbación de la ciudad de Cartagena, ante factores como: la accesibilidad vial, la expansión de la zona industrial de Mamonal y nuevos procesos agroindustriales, todo esto desborda sus límites político-administrativos, generando tensiones entre los entes territoriales.

Después de los municipios antes citados se identifica otro grupo de municipios con mayor número de predios estos son: El Carmen de Bolívar (16.854 predios), María la Baja (12.117 predios), Córdoba (12.537 predios), San Juan Nepomuceno (8.636 predios), San Jacinto (6.572 predios) y Calamar (7.305 predios). El resto de los municipios de la subregión tienen entre 2.000 y 4.000 predios.

La concentración de los predios en zona urbana se muestra en el promedio en la zona de estudio que se ubica en el 88%, donde sobrepasa el promedio la ciudad de Cartagena (96%) y Soplaviento (90%). En el extremo opuesto, es decir, la mayor predialización rural se focaliza en Córdoba 38%, Santa Rosa de Lima 47% y María la Baja 65% principalmente.

27. Tabla (1-25) Característica espacial de los municipios en zona objeto de estudio

<i>Municipio</i>	Población total 2011	Extensión territorial km2	Densidad hab/km2	Predios total	Predios rural	Predios urbanos	Concentración de predios
<i>Cartagena</i>	955.709	559	1.710	244.104	9.686	234.418	96%
<i>Turbaco</i>	68.279	196	348	20.440	2.782	17.658	86%
<i>Arjona</i>	67.325	566	119	15.172	2.259	12.913	85%
<i>Turbana</i>	14.284	148	97	3.127	695	2.432	78%
<i>Santa Rosa de Lima</i>	20.686	151	137	6.537	3.496	3.041	47%
<i>Villanueva</i>	18.780	134	140	4.211	714	3.497	83%
<i>San Estanislao</i>	15.823	208	76	3.220	677	2.543	79%
<i>Soplaviento</i>	8.364	88	95	2.279	227	2.052	90%
<i>Clemencia</i>	12.148	84	145	2.561	350	2.211	86%
<i>Santa Catalina</i>	12.667	139	91	4.028	754	3.274	81%
<i>María la Baja</i>	46.776	517	90	12.117	4.235	7.882	65%
<i>Mahates</i>	24.525	430	57	7.416	2.097	5.319	72%
<i>El Carmen de Bolívar</i>	71.854	900	80	16.854	3.354	13.500	80%
<i>San Juan</i>	33.019	637	52	8.636	1.600	7.036	81%
<i>San Jacinto</i>	21.456	434	49	6.572	1.302	5.270	80%
<i>Zambrano</i>	11.321	287	39	2.571	361	2.210	86%
<i>Córdoba</i>	12.626	573	22	12.537	7.711	4.826	38%
<i>Calamar</i>	22.164	246	90	7.305	1.227	6.078	83%
<i>El Guamo</i>	7.764	371	21	2.629	730	1.899	72%
<i>San Cristóbal</i>	6.607	43	154	2.022	553	1.469	73%
<i>Arroyohondo</i>	9.426	162	58	1.879	538	1.341	71%
Subregión	1.461.603	6.873	213	403.015	49.026	353.989	88%
Subregión sin Cartagena	505.894	6.314	80	158.911	39.340	119.571	75%
Bolívar	2.002.531	25.978	77	492.325	66.570	425.755	86%
Nacional	46.044.601	1.141.748	40	14.414.976	3.814.747	10.600.229	73,54%

Fuente: Elaboración propia con base en datos del DANE

1.5.2 Aglomeración en zona norte

Cartagena, como epicentro de la actividad económica, ha generado el desarrollo de la infraestructura vial y las dinámicas poblacionales para las relaciones económicas, institucionales y sociales principalmente, incidiendo sobre los usos del suelo; residencial hacia Turbaco, Arjona y Santa Rosa, el uso industrial hacia Mamonal y Santa Catalina el uso turístico, y en la carretera de la Cordialidad se viene generando un corredor logístico en Santa Rosa–Bayunca–Clemencia y Santa Catalina.

Es muy claro cómo alrededor de Cartagena se ha ido configurando de hecho una zona o área metropolitana²³, en las dos últimas décadas, en donde nueve (9) municipios (Turbaco, Turbana, Arjona, Santa Rosa de Lima, Villanueva, Clemencia, Santa Catalina, San

²³ El fenómeno metropolitano es relativamente nuevo, es característico de la segunda mitad del siglo XX. La región metropolitana más antigua del mundo es tal vez la de Toronto que fue organizada en 1954. Las regiones metropolitanas de Chicago, Boston y San Francisco fueron organizadas en los años 60 y las regiones metropolitanas de América Latina corresponden a la época de los años 70. www.almamater.org/publicación/ciudadregión.Eje Cafetero (2002).

Estanislao de Kotska, y Marialabaja) muestran una gran interrelación de doble vía con el Distrito.

Una primera manifestación de ello es la conurbación y el llamado efecto ciudad dormitorio, los cuales son cada vez más evidentes en los municipios de Turbaco, Turbana, Santa Rosa, Villanueva y Arjona, como resultado de la red vial y de transporte existente. En igual sentido es de señalar cómo en la actividad productiva y comercial los entes territoriales, que de hecho conforman la zona metropolitana, cumplen la función de aprovisionamiento de bienes básicos al mercado de Bazurto, y en ese centro de abastos compran los bienes y mercancías necesarios para surtir sus negocios locales. En igual sentido, una gran parte de la mano de obra y el empleo formal e informal que generan ingresos hacia estos municipios se localizan en la actividad productiva y empresarial de la ciudad.

Al sopesar el concepto de metropolización, este se asume como: “La ciudad metropolitana debe entenderse como un sistema o una red, de geometría variable, articulada por unos nodos, unos puntos fuertes de centralidad, definidos por su accesibilidad. La calidad de esta nueva realidad urbano-regional dependerá de la intensidad de relaciones entre estos nodos, de la multifuncionalidad de los centros nodales y de la capacidad de integrar el conjunto de la población y del territorio mediante un adecuado sistema de movilidad”²⁴. Del análisis anterior se colige la existencia de una gran aglomeración urbana en la ciudad de Cartagena, que se conurba principalmente con los municipios de Turbaco, Santa Rosa y Arjona, el resto de la zona se comporta como una zona suburbana, a partir de la transformación de la predialización con tendencias a concentrarse en centros urbanos, pero que sus principales actividades económicas están en función de la ruralidad.

Podemos señalar también que el territorio impone condiciones que pueden coadyuvar o limitar las dinámicas del desarrollo, ya sea por la ausencia de infraestructura de comunicaciones y servicios públicos o por las dinámicas económicas que este genera. Lo que se puede constatar a nivel local es que las unidades espaciales se mueven en las fronteras naturales y surge el primer conflicto entre lo natural y lo político-administrativo: grandes unidades naturales divididas en varias entidades territoriales que no permiten una eficiente administración, en términos de gestión ambiental. Esta incongruencia administrativa y

²⁴. www.almamater.org/publicación/ciudadregión.Eje Cafetero (2002)

ambiental deja vacíos de competencias y el medioambiente desprotegido a escala local en materia de adaptación al cambio climático y a la población expuesta a las inclemencias de fenómenos naturales al no ser gestionado adecuadamente.

De igual forma, el uso del suelo en el territorio marca las condiciones de partida del sistema de planeación para el desarrollo, esta dimensión representada en una escala territorial visibiliza la infraestructura, las unidades geográficas, los flujos de intercambio y especialmente las condiciones de usos del suelo, la estructura económica en zona rural, sus conflictos y potencialidades y por supuesto la economía urbana.

Otro fenómeno importante es el denominado proceso de suburbanización, el cual se genera tomando como epicentro la ciudad de Cartagena y está caracterizado por la predialización de las zonas rurales y el desarrollo de usos complementarios a los centros urbanos, como fincas de recreo o de descanso, ecoturismo y actividades lúdicas como establos de caballos. Esta tendencia genera un cambio de actividades agropecuarias rurales que impacta tanto a la economía campesina como a la ganadería extensiva, por el aumento del valor del m² y el costo de oportunidad que revisten estas actividades. El epicentro de esta transformación es Turbaco y Arjona.

Turbana, por su parte, marca una dinámica de transformación a partir del uso industrial y la extensión de parques industriales, por la influencia de la zona portuaria y logística generada a partir de la variante Mamonal-Gambote hacia el puerto de Cartagena.

CAPÍTULO 2

LAS DINÁMICAS POBLACIONALES Y SU INTERRELACIÓN E INCIDENCIA CON EL SISTEMA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO

(...)

-Y vos
¿qué vas a hacer?
-yo me quedaré
es otra forma de partir
¿no?

-no...
-todo está bien

(...)

Fragmento de canción La Foto de Carnet.
Autor Leonardo Favio

2. LAS DINÁMICAS POBLACIONALES Y SU INTERRELACIÓN E INCIDENCIA CON EL SISTEMA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO

En el presente capítulo se examinan las dinámicas del poblamiento en la zona objeto de estudio, y su interacción e incidencia con el sistema de planeación para el desarrollo aplicable al territorio.

Para ello se toman como variables el poblamiento en el territorio, considerando los antecedentes en censos oficiales, el patrón de su crecimiento, si se aglomera o dispersa en el territorio; fenómeno que impacta en las organizaciones político-administrativas porque fracciona a las unidades administrativas a nivel local y realzan su importancia en función de la demanda de bienes y servicios públicos, fijando bases para comparar la eficacia del sistema de planeación en aglomeraciones urbanas o en centros urbanos dispersos en contextos rurales (zonas suburbanas).

Los movimientos poblacionales causados por el conflicto armado y la violencia, con la expulsión acumulada en zonas con presencia del conflicto y la recepción de los mismos en centros urbanos, especialmente en El Carmen de Bolívar, el distrito de Cartagena de Indias y Magangué.

El auto-reconocimiento de la población como miembros de organizaciones étnicas en cada territorio, tiene importante incidencia dentro de los procesos de participación ciudadana, por la configuración de consultas previas que en sí mismas se han convertido en la oportunidad de estas organizaciones de ser escuchadas.

2.1 POBLACIÓN

Para el análisis del crecimiento poblacional han sido consultadas fuentes oficiales publicadas por el DANE, especialmente *Historia de los Censos en Colombia (2007)*, el *Atlas Estadístico de Colombia Tomo I*. Así como los reportes estadísticos de los censos de 1993 y 2005. Identificándose los principales momentos históricos, la concentración de la población en centros urbanos y la vertiginosa creación de entidades político-administrativas como respuesta al crecimiento de la población en corregimientos y caseríos, luego de obtener el tamaño legal (número de pobladores mínimos) para ser autónomos en su administración.

2.2 ANTECEDENTES POBLACIONALES

En la tabla (2-1) están relacionados los censos oficiales han sido elaborados en diferentes momentos históricos de la Colonia y la República, con propósitos institucionales distintos y espacios geográficos variables, lo que imposibilita la comparación objetiva del desarrollo de la población; su lectura correcta está en función de la línea del tiempo y las dinámicas institucionales. En la época de La Colonia²⁵, la población se encontraba dispersa en el territorio y no alcanzaba el millón de pobladores. Se destacaba la variabilidad del espacio, conforme a las disposiciones de la corona española; en todo caso, la zona objeto de estudio siempre estuvo inmersa en las audiencias, virreinos o provincias creadas en este periodo.

28. Tabla (2-1) Censos realizados en La Colonia

Fecha	Resultados	Comentarios
1550	Entre 4.000 y 5.000	Individuos en la provincia de Tunja
1770 -76	507.209	Es considerado como el primer censo completo para el Distrito de la audiencia de Santa Fe (actual territorio de Colombia y Panamá)
1776-78	747.641	Para el Distrito de la audiencia de Santa Fe con crecimiento de cerca del 50% (240.342 habitantes) desde el último.
1778 -1789	826.586	Se incrementó en 80.000 en 10 años, a pesar de epidemias como la viruela.
1789-1796		Se deja de manifiesto las dificultades asociadas con la entrega de información por parte de empadronadores o jefes de provincias.

Fuente: *Historia de los Censos en Colombia*

En el siglo XIX, con la existencia de la República, los censos se ordenaba mediante leyes que fijaban el propósito de su realización, siendo utilizados principalmente para realizar y determinar la participación de las regiones (provincias, estamentos, etc.) en el congreso. Los resultados están registrados en la tabla (2-2).

29. Tabla (2-2) Resultados de censos de población en el Siglo XIX

Época	Fecha	Resultados Globales			Bolívar (Cartagena - Mompox)	Magdalena (Santa Marta Riohacha)	Total Costa Caribe
		Total	Indígenas	Esclavos			
<i>La Gran Colombia</i>	1825	2.379.888	203.835	103.882			
<i>Nueva Granada</i>		1.229.259	145.101	46.819	121.663	44.395 / 11.925	177.983
<i>La Nueva Granada</i>	1835	1.686.038	111.130	38.430	177.881	61.388	239.269
	1843	1.931.684	198.410	26.778	191.708	62.411	254.119
	1851	2.243.730		16.458	205.607	67.764	273.371
<i>Estados Unidos de Colombia</i>	1864	2.662.812			216.568	88.890	305.458
	1870	2.931.984			241.704	88.928	330.632

Fuente: *Historia de los Censos en Colombia*

En este periodo la población duplicó su tamaño, pasando de 1.229.259 habitantes en 1825 a 2.931.984 habitantes en el último censo realizado en este siglo (XIX) en la Nueva

²⁵ Cifras estadísticas tomadas del libro *Historia de los Censos en Colombia*, p. 25

Granada. Las cifras cambian conforme las tendencias administrativas y los decretos que sancionan la realización de los censos, así las cosas, hay tres grandes momentos políticos: La Gran Colombia, La Nueva Granada y Estados Unidos de Colombia. En estos censos se hace visible la población de la costa representada en dos provincias: Cartagena y Santa Marta, siendo Cartagena quien concentra mayor población con tres cuartas partes ($\frac{3}{4}$) del total de la costa, registra el mismo patrón de crecimiento del total. Pasando de 177.983 en 1825 a 330.632 en 1870.

Los censos practicados en el siglo XX empiezan a cumplir la función estadística al servicio de la nación. De estas estadísticas se identifican dos aspectos relevantes: I) la concentración de la población en centros urbanos o aglomeración y II) la transformación de corregimientos y caseríos en nuevos municipios, situación entendida como fraccionamiento político-administrativo. Los resultados están registrados en la Tabla (2-3)

30. Tabla (2-3) Resultados de censos de población en el siglo XX

CONCENTRACIÓN URBANA	FECHA	TOTAL	CARIBE	BOLÍVAR	MAGDALENA	ATLÁNTICO
	1.905	4.363.084,00	604.146,00	300.129,00	123.548,00	104.674,00
	1.912	5.472.604,00	738.177,00	420.730,00	149.547,00	114.887,00
	1.918	5.855.077,00	826.950,00	457.111,00	211.395,00	135.792,00
31%	1.928	7.851.110,00	1.226.970,00	642.777,00	302.031,00	242.810,00
30%	1.938	8.697.041,00	1.432.195,00	765.194,00	342.322,00	266.409,00
38,70%	1.951	11.548.172,00	1.877.280,00	991.458,00	457.393,00	428.429,00
52%	1.964	17.484.508,00	2.513.163,00	1.006.347,00	789.410,00	717.406,00
59,12%	1.973	22.862.118,00	-	-	-	-
65,29%	1.985	30.062.200,00	6.232.451,00	1.288.985,00	890.934,00	1.478.213,00
70,68%	1.993	37.664.711,00	7.271.365,00	1.702.188,00	433.361,00	1.837.468,00

Fuente: Historia de los Censos en Colombia

2.3. AGLOMERACIÓN EN CENTROS URBANOS

En la tabla Tabla (2-4) se registran los resultados que reflejan Las dinámicas de crecimiento poblacional y su localización en el territorio presentan dos tendencias o comportamientos importantes: primero, el surgimiento de aglomeraciones o concentración de la población en centros urbanos, y segundo, la transformación de caseríos, corregimientos o pequeños centros urbanos en contextos rurales en nuevos municipios; esta segunda tendencia se comprende como fraccionamiento territorial para su administración institucional. Las estadísticas muestran el surgimiento de aglomeraciones, a partir de las cuales se generan los principales flujos económicos e institucionales del territorio donde se asientan.

Como principales aglomeraciones en el país se destacan Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Cartagena; ciudades que controlan la zona andina, el valle de aburra, la zona pacífica y el Caribe, respectivamente. Esto coincide con el decaimiento de la economía agrícola, el surgimiento de centros industriales y comerciales en lo económico, así como de otros aspectos sociales como la violencia, los cuales han sido dinamizadores de esta transformación hacia lo urbano.

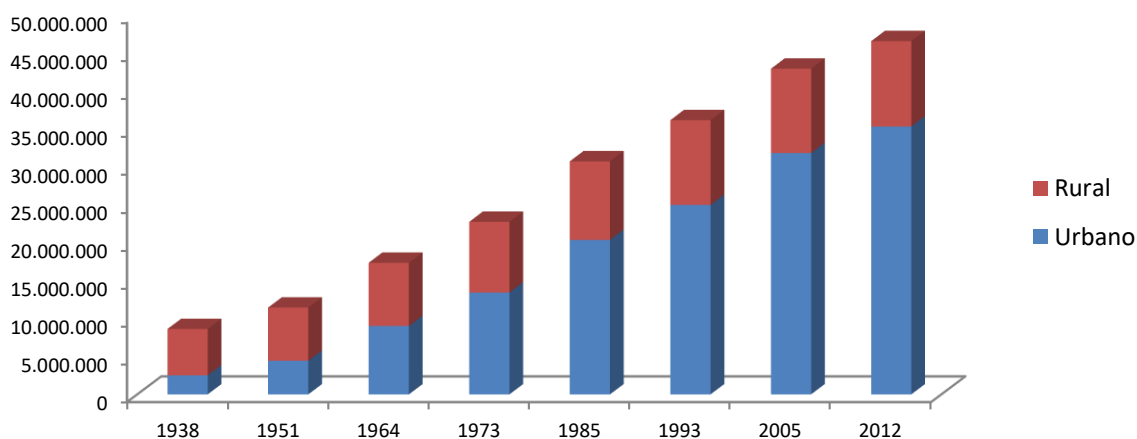
31. Tabla (2-4) Distribución Urbana/Rural de la población

	1938	1951	1964	1973	1985	1993	2005	2012(e)
Total	8.701.816	11.548.169	17.484.517	22.862.118	30.062.200	37.664.711	42.961.465	46.581.823
Urbano	2.533.680	4.468.434	9.093.094	13.548.183	19.628.428	25.849.387	31.889.299	35.377.138
Rural	6.168.136	7.079.735	8.391.423	9.313.935	10.433.772	11.815.324	11.072.166	11.204.685
Concentración urbana	29,12%	38,69%	52,01%	59,26%	66,55%	69,29%	74,23%	75,95%
Tasa de Crecimiento Total		2,20	3,24	3,024	2,51	2,04	1,43	1,162
Tasa de Crecimiento Urbano		4,46	5,61	4,53	3,51	2,55	2,01	1,49
Tasa de Crecimiento Rural		1,06	1,31	1,16	0,84	0,95	-0,03	0,17

Fuente: Historia de los Censos en Colombia

En la figura (2-1) puede observarse el crecimiento de la concentración en zonas urbanas desde el censo de población de 1938, ha pasado de una participación del 29,12% al 74,23% en el censo de 2005. Ello triplica la concentración de la población en el perímetro urbano, trayendo consigo toda clase de implicaciones en infraestructura urbana y concentración de la demanda de bienes y servicios públicos.

3. Figura (2-1) Crecimiento poblacional urbano-rural

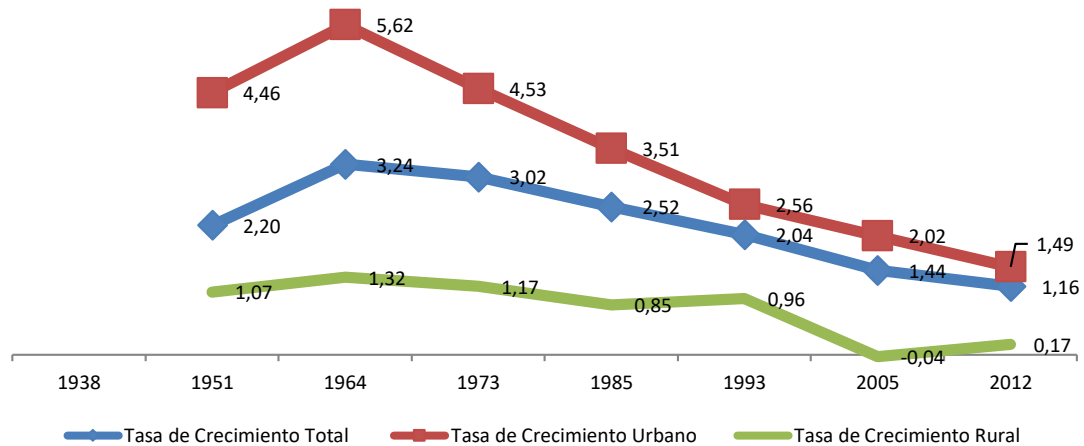


Fuente: Elaboración propia con base en datos del DANE

Como se aprecia en la figura (2-1), la presencia de la población en los contextos rurales disminuye proporcionalmente a la proporción urbana y se mantiene relativamente constante en términos absolutos en el lapso comprendido de 1938 a 2012, y se evidencia un incremento

de la población urbana en el periodo observado. En la figura (2-2) se observa la tasa de crecimiento poblacional urbano y rural.

4. Figura (2-2) Tasa de crecimiento poblacional



Fuente: Elaboración propia con base en datos del DANE

Es importante mencionar que la zona rural mantiene un crecimiento sostenible a una tasa moderada que oscila en el 1%, mientras que la tasa urbana tiene un pico comprendido entre los años 50 y 60, tiempos catalogados como la explosión demográfica de Colombia. En este periodo se registran tasas de hasta 5,6% que luego caen hasta bordear el 2%. En este periodo de explosión demográfica se impulsa la única política pública de vivienda conocida en el país, mediante la cual se impulsa la construcción de viviendas mediante el instituto de crédito territorial, como un mecanismo para frenar la presión demográfica en la ciudad de Bogotá, con este mecanismo en la ciudad de Cartagena son construidos los principales barrios de la ciudad de Cartagena (El Socorro, Blasdelezo, San Pedro, Las Gaviotas, Plan 400 El Bosque, Alto Bosque, Nuevo Bosque, entre otros)

El comportamiento de aglomeración se experimenta en el sistema urbano nacional de hecho y de derecho; de hecho, porque las ciudades desbordan sus límites político-administrativos y absorben a los municipios colindantes mediante el denominado proceso de conurbación²⁶; el caso más emblemático es Bogotá, que mediante decreto 3640 de 1954

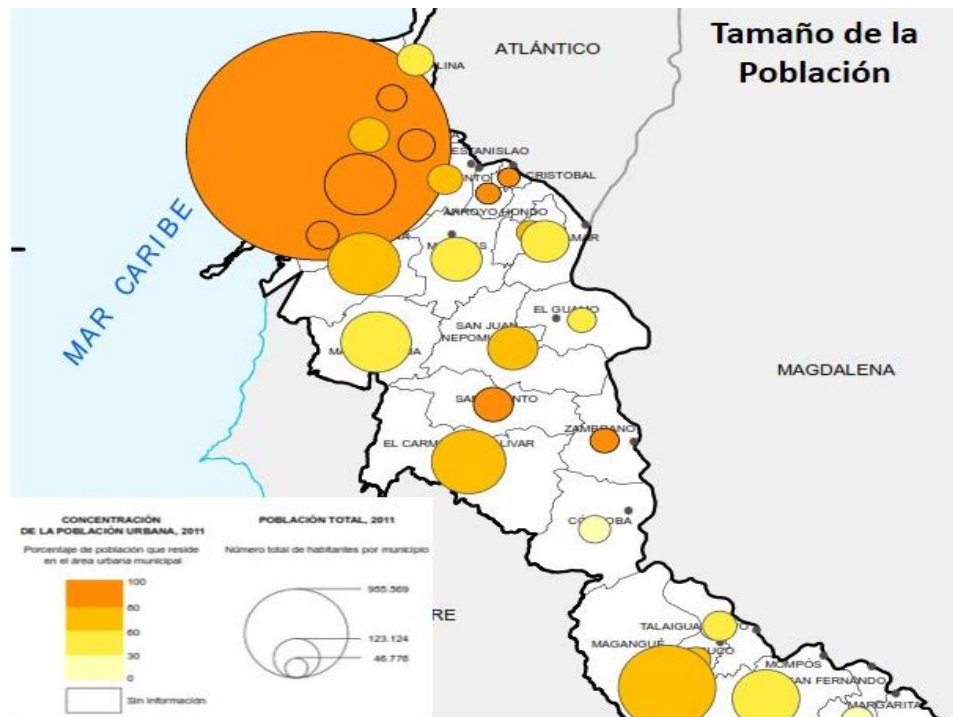
²⁶ El fenómeno de conurbación se refiere a la unión física de dos o más centros urbanos en uno solo, como producto del crecimiento urbano, continuando su entramado de espacios abiertos y privados.

le fueron anexados los municipios de Usaquén, Suba, Engativá, Fontibón, Bosa y Usme²⁷. Actualmente controla los flujos de intercambio hacia los municipios vecinos (Mosquera, Soacha, Funza, La Calera, Cota, Chía, y Sopó, principalmente) e incluso genera bienes y servicios públicos.

En cuanto a las situaciones de derecho se destacan las áreas metropolitanas, conocidas formalmente desde 1980, cuando fueron establecidas las Áreas Metropolitanas del Valle de Aburrá (AMVA), de Barranquilla, Bucaramanga, Centro Occidente (AMCO) y de Cúcuta. En 1991 fue creada el área metropolitana de Cúcuta y el área metropolitana del Cacique Upar, creada en el año 2001 y siendo esta la última.

El mapa (2-1) muestra la concentración urbana que se registra en la zona de estudio

7. Mapa (2-1) Concentración de la población



Fuente: elaboración propia con información fichas DANE 2012

²⁷ Ver *Planificación y Control Urbanístico en Bogotá: Desarrollo Histórico y Jurídico*, de Víctor David Lemus Chois, p. 75

2.4. FRACCIONAMIENTO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL TERRITORIO

Complementario a la tendencia de aglomeración de la población, que muestra su concentración en cinco (5) centros urbanos que abarcan cerca del 50% de la población; el territorio muestra una tendencia que parecería contradictoria, la del fraccionamiento político-administrativo que se evidencia al observar en el censo de 1938 la existencia de un total de 807 municipios, 1.242 corregimientos y 18.552 centros poblados (veredas y caseríos); para el censo de 1985 ya habían 1.033 municipios y para el año 2012 ya existen 1.122 entidades territoriales del orden municipal distribuidas en 1101 municipios, San Andrés y Providencia, 7.989 centros poblados, y 20 territorios especiales biodiversos y/o fronterizos²⁸; siendo esta última categoría creada por el nuevo régimen municipal en la Ley 1551.

En la tabla (2-5) se registra los municipios distribuidos según rango poblacional el rango poblacional superior a 10.000 y menor a 30.000 habitantes representan el 62,53% del total de entidades territoriales; ahora bien, si se toman entidades con menos de 50.000 habitantes, estas representan el 89,11% de las entidades territoriales; lo que puede interpretarse que de cada 100 entidades territoriales 89 tienen menos de 50.000 habitantes tal como se evidencia en la figura (2-3). Siendo esta la unidad poblacional predominante en la cual debe soportarse el diseño institucional para la dotación de bienes y servicios públicos.

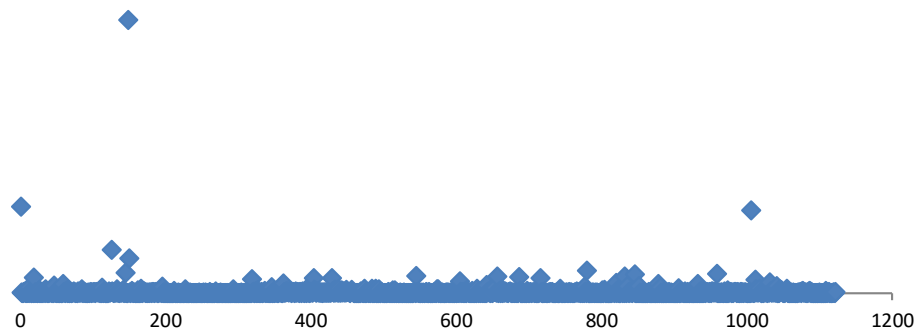
32. Tabla (2-5) Distribución de la población por rango de población

CLASE (población por municipios)	1.985	1993	2005	2012	Distribución
5.000,00	146	156	175	183	16,32%
30.000,00	726	713	729	701	62,53%
50.000,00	85	98	100	115	10,26%
100.000,00	43	51	58	61	5,44%
300.000,00	24	29	36	41	3,66%
500.000,00	4	8	13	11	0,98%
1.000.000,00	2	1	3	5	0,45%
4.225.649,00	3	4	4	4	0,36%
No. Municipios	1.033	1.060	1.118	1.121	
Pob. Máxima	4.225.649,00	5.413.484	6.840.116	7.571.345	
Pob. Media	27.452,96	32.270,14	38.225,12	41.516,77	
Mediana	10.975,50	11.695,5	12.515	13.090	
Desviación	147.601,31	186.524,17	232.903,212	256.648,661	

Fuente: Elaboración propia con base en datos del DANE

²⁸ La Ley 1551 de 2012, creó los territorios especiales biodiversos y fronterizos, en las áreas no municipales o corregimientos departamentales.

5. Figura (2-3) Centros poblados según rango de población



Fuente: Fuente: Elaboración propia con base en datos del DANE

La tabla (2-6) respalda la afirmación de que la tendencia al fraccionamiento del territorio tiende a aumentar con el tiempo, toda vez que con la Ley 136 de 1994 solo se requiere un mínimo de 7.000 habitantes como requisito válido para la creación de un nuevo municipio, y en el país existen a la fecha de este estudio 2.947 centros poblados tipo corregimiento y 3.585 poblados tipo caseríos, creando la tendencia hacia una constante fragmentación político-administrativo; no obstante lo anterior, con la Ley 1454 de 2011 o Ley de ordenamiento territorial, se suma al criterio poblacional la sostenibilidad fiscal mediante generación de recursos propios y un concepto favorable de la comisión de ordenamiento territorial departamental, lo que frenaría la proliferación de nuevas entidades territoriales.

33. Tabla (2-6) Categorías de centros poblados según DANE

Categoría	País	Costa	Bolívar
Cabecera Municipal (CM):	1102	197	46
Centro Poblado tipo Corregimiento (C):	2947	1330	344
Corregimiento Departamental (CD)	20		
Centro Poblado tipo Caserío (CAS):	2018	446	74
Centro Poblado no categorizado (CP)	1567	296	46
Centro Poblado tipo Inspección de Policía (IP)	358	36	
Inspecciones de Policía Departamentales (Ipd)	757	4	4
Inspecciones de Policía Municipales (Ipm)	372	12	
Total	9141	2321	514

Fuente: Elaboración propia con base en datos DANE

En los municipios predomina en un 90% poblaciones con menos de 50.000 habitantes, municipios que afrontan restricciones legales, toda vez que no están certificados en nivel poblacional para administrar directamente los recursos provenientes del sistema general de participaciones (SGP), se requiere mínimo 100.000 habitantes, y pone en la mesa la discusión de reducir la barrera poblacional para que estos municipios administren directamente sus recursos o en situación contraria se aumentan los estándares de población y con ello cada municipio que exista en el territorio esté certificado en población y pueda

atender integralmente los bienes y servicios que demanden sus administrados, sin que medien discusiones sobre concurrencia y complementariedad entre entidades territoriales del orden nacional, departamental y municipal, Esto acompañado de sistemas administrativos deficitarios que no cubren el 100% de los territorios administrados impulsan que corregimientos de municipios busquen su independización administrativa.

En los últimos 60 años han sido creados 357 municipios que corresponden a una tercera parte de los municipios existentes en el territorio nacional. El mayor número de nuevas entidades territoriales corresponden al periodo comprendido entre 1951 y 1993, donde fueron creados 296 municipios; en el periodo 1994-2005 se crearon 61 municipios, la ubicación de estos nuevos municipios se localizan en los departamentos de Chocó, Bolívar, Magdalena y La Guajira.

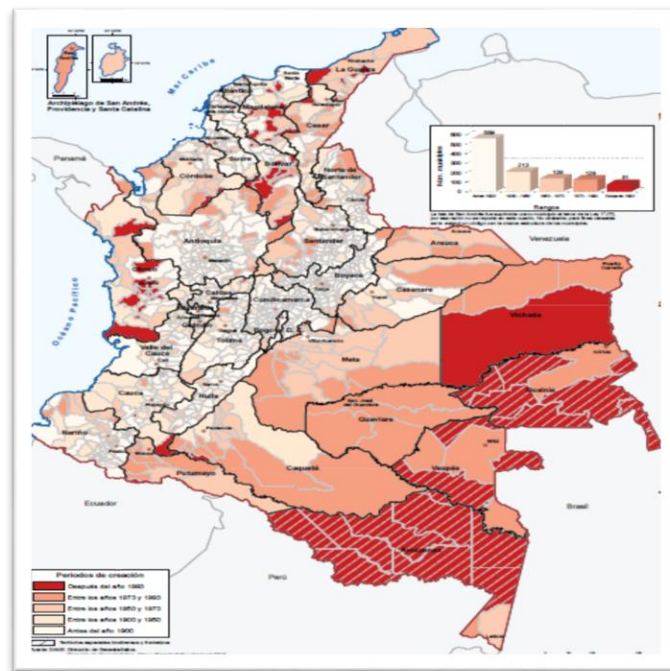
En la Tabla (2-7), relacionamos el número de nuevas entidades territoriales creadas en nuestra zona de estudio, municipios de los que se segrega y su periodo de creación:

34. Tabla (2-7) Municipios creados a partir de 1985 en zona de estudio

Departamento	Municipio segregado	Código	Año creación	Municipios segregantes
Bolívar	Arroyohondo	13062	1997	Calamar y Mahates
Bolívar	Clemencia	13222	1995	Santa Catalina
Bolívar	San Cristóbal	13620	1996	Soplaviento

Fuente: Atlas Estadístico de Colombia Tomo I

8. Mapa (2-2) Etapas del crecimiento demográfico y surgimiento de entidades territoriales



Fuente: Atlas Estadístico de Colombia Tomo I

Las entidades territoriales de conformidad con su poblamiento pueden analizarse según su aglomeración o su dispersión de población en el territorio.

Otro fenómeno importante que se registra es la suburbanización, como evento que caracteriza el fraccionamiento predial en zonas muy próximas a la metrópoli o en su defecto en los corredores viales de conexión hacia los principales centros urbanos, donde el costo del metro cuadrado aumenta a consecuencia de los cambios de usos del suelo y el costo de oportunidad de la tierra aumenta cuando se mantienen actividades económicas de baja rentabilidad.

2.5. SISTEMA DE CIUDADES

El sistema de ciudades en Colombia está conformado principalmente por los centros poblados con mayor tamaño poblacional: Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla y Cartagena.

La costa Caribe en el censo de 2005 registra una población de 9.091.023, que equivale a cerca del 21% de la población nacional. Este porcentaje está disgregado en el territorio en los departamentos que la conforman de la siguiente manera: Atlántico 2.166.020 hab, Bolívar 1.879.480 hab, Córdoba 1.632.637 hab, Magdalena 1.150.064, Cesar 903.423 hab, Sucre 772.042, La Guajira 681.534 y el Archipiélago de San Andrés 70.554.

En la costa el este sistema de ciudades se observa en función de cinco (5) niveles, de los cuales cuatro (4) revisten importancia estratégica y una quinta categoría que recoge el resto de los municipios pequeños, a continuación se analizan estos niveles.

El primer nivel corresponde a aglomeraciones por encima de 500.000 habitantes, esta condición la cumple Barranquilla y su área metropolitana y Cartagena, como las principales ciudades del Caribe; las proyecciones poblacionales para el año de 2012 están en el orden de 1.200.513 para Barranquilla y 566.784,00 para el municipio de Soledad, el caso de Cartagena se estima en 967.103 habitantes esta cifra sin considerar la población flotante como consecuencia de la actividad turística que puede llegar hasta 300.000 en temporada alta. Para el Departamento Nacional de Planeación - DNP, Cartagena y Barranquilla constituyen el gran aglomerado del Caribe.

El segundo nivel en importancia por tamaño de población, son aquellos centros poblados que tienen una población entre 200.000 y 500.000 habitantes; que corresponde a lo que se considera como ciudades intermedias, cuya función urbano regional es amortiguar las presiones que ejercen los grandes aglomerados. En este nivel se encuentran capitales de departamentos que, para la proyección 2012, tienen la siguiente población: Santa Marta (461.900 hab), Montería (422.198 hab), Valledupar (423.278 hab), Sincelejo (263.776 hab) y Riohacha (231.653 hab).

El primer nivel y segundo nivel de importancia de conformidad al tamaño de su población se relacionan en la tabla (2-8)

35. Tabla (2-8) Población de las principales ciudades de la costa

<i>MPIO</i>	1985	1993	2005	2012
Costa	6.375.865,00	7.581.273,00	9.091.023,00	10.023.072,00
Bolívar(1)(3)	1.305.302,00	1.610.019,00	1.879.480,00	2.025.573,00
Subregión	923.640,00	1.139.635,00	1.353.472,00	1.457.188,00
Barranquilla	926.971,00	1.072.677,00	1.146.498,00	1.200.513,00
Cartagena	554.093,00	725.072,00	893.033,00	967.103,00
Soledad	177.738,00	258.622,00	461.603,00	566.784,00
Santa Marta	233.267,00	322.785,00	415.404,00	461.900,00
Montería	249.406,00	304.420,00	379.094,00	422.198,00
Valledupar	195.314,00	260.034,00	354.582,00	423.278,00
Sincelejo	142.152,00	184.499,00	237.639,00	263.776,00
Riohacha	85.656,00	100.834,00	167.886,00	231.653,00
Maicao	81.566,00	104.235,00	123.768,00	148.427,00
Magangué	91.112,00	115.521,00	121.481,00	123.312,00
Uribía	55.683,00	75.799,00	117.601,00	156.496,00
Lorica	95.277,00	110.983,00	110.316,00	115.808,00
Ciénaga	135.786,00	150.615,00	101.987,00	103.546,00
Malambo	53.891,00	77.574,00	101.280,00	115.274,00
Total Nacional	30.802.221,00	36.207.108,00	42.888.592,00	46.581.823,00

Fuente: Elaboración propia con base en datos DANE

Como tercer nivel de importancia, conforme al volumen poblacional según proyección a 2012, están los centros poblados que tienen una población entre 100.000 y 200.000 habitantes, en esta categoría están por La Guajira, Maicao (148.427 hab) y Uribía (156.496 hab), para el caso de Bolívar se encuentra Magangué (123.312,00 hab.), en Córdoba, Lorica (115.808,00 hab.), en el Atlántico, Malambo (115.274,00 hab.) y en Magdalena, Ciénaga (103.546,00 hab). Estos centros poblados tienen importancia subregional y cumplen funciones de amortiguar de la ciudad capital los servicios sociales e institucionales e intercambios económicos orientados a centros poblados más pequeños que les circundan.

En el cuarto nivel están los municipios con población entre 50.000 y 100.000 habitantes según proyecciones del censo de 2012; a este nivel pertenecen aquellos municipios no certificados para administrar el Sistema General de Participaciones - SGP,

cumplen con la condición de mezclar características urbanas y rurales. Son 22 municipios distribuidos de la siguiente manera: en Córdoba con seis (6) municipios: Sahagún (89.204), Cereté (89.245), Tierra Alta (92.948), Montelíbano (76.010), Planeta Rica (65.502), Ciénaga de Oro (60.674), San Andrés de Sotavento (39.530)²⁹. Le sigue Magdalena con cuatro (4) municipios: Zona Bananera (59.332), Fundación (57.195), El Banco (55.175) y Plato (55.037)³⁰. El departamento de Bolívar presenta tres (3) municipios: El Carmen de Bolívar (72.650), Turbaco (69.228) y Arjona (68.583). Cesar con dos (2) municipios: Aguachica (89.935) y Agustín Codazzi (51.909); Sucre tiene dos (2) municipios: Corozal (61.126) y San Marcos (55.032). Finalmente, La Guajira con un municipio: Manaure (92.232) y San Andrés Islas (69.463).

El tercer y cuarto nivel de importancia de conformidad al tamaño de su población se relacionan en la tabla (2-9)

36. Tabla (2-9) Población de ciudades intermedias de la costa

Mpio	1985	1993	2005	2012
Sahagún	68.655,00	92.069,00	87.556,00	89.204,00
Sabanalarga	58.197,00	70.862,00	86.623,00	94.837,00
Cereté	61.456,00	73.649,00	83.928,00	89.245,00
Aguachica	50.131,00	64.647,00	82.346,00	89.935,00
Tierralta	61.834,00	65.752,00	78.680,00	92.948,00
Montelíbano	40.014,00	57.722,00	73.258,00	76.010,00
El Carmen de Bolívar	61.948,00	66.000,00	67.963,00	72.650,00
Manaure	19.234,00	26.506,00	67.584,00	92.232,00
San Andrés	38.069,00	55.111,00	65.627,00	69.463,00
San Andrés Sotavento	49.492,00	46.764,00	63.147,00	39.530,00
Turbaco	36.178,00	44.501,00	63.057,00	69.228,00
Planeta Rica	50.298,00	54.606,00	61.692,00	65.502,00
Arjona	37.033,00	46.293,00	60.418,00	68.583,00
Corozal	50.460,00	50.254,00	57.767,00	61.126,00
Zona Bananera	-	-	57.004,00	59.332,00
Fundación	47.390,00	55.874,00	56.997,00	57.195,00
El Banco	49.778,00	57.992,00	54.855,00	55.175,00
Agustín Codazzi	44.004,00	53.200,00	53.969,00	51.909,00
Ciénaga de Oro	41.083,00	41.613,00	53.145,00	60.674,00
Baranoa	36.182,00	42.854,00	51.565,00	56.031,00
San Marcos	34.818,00	41.639,00	50.679,00	55.032,00
Plato	74.279,00	70.163,00	49.195,00	55.037,00

Fuente: Elaboración propia con base en datos del DANE

De los 194 municipios se catalogan como aglomerados tres (3) centros poblados, como ciudades intermedias cinco (5) y seis (6) intermedias subregionales que suman catorce (14)

²⁹ San Andrés de Sotavento registra fluctuaciones importantes, en el censo de 1993 registraba 46.764 hab, para el censo de 2005 63.147 hab y la proyección de 2012 baja su población a 39.530 hab.

³⁰ Plato al igual que San Andrés de Sotavento presenta fluctuaciones, en 1993 registraba 70.163,00 hab, en 2005 disminuyó significativamente a 49.195 hab y luego llegó a 55.037 hab para la proyección de 2012.

centros poblados que tienen poblaciones superiores a 100.000 habitantes y veintidós (22) con más de 50.000 habitantes, el resto de los municipios: ciento cincuenta y ocho (158) , que equivale al 80% de las entidades territoriales, tienen menos de 50.000 habitantes; lo que evidencia las dos condiciones registradas en el título anterior, la concentración de la población en ocho ciudades que equivalen a cerca del 50% de la población y el resto fraccionado en 180 entidades territoriales. Siendo esta condición de poblamiento la más sensible al sistema de planeación existente, toda vez Sistema General de Participaciones, lo que conlleva a la concurrencia en el territorio con el departamento de su jurisdicción.

2.6. POBLACIÓN EN ZONA OBJETO DE ESTUDIO

La población proyectada a 2011 en la zona objeto de estudio cuenta con 1.457.188 habitantes, que representan el 14,5% de la población del Caribe continental colombiano (9.884.995 habitantes) y el 72% de la población del Departamento de Bolívar (2.002.531 habitantes).

Al igual que en el nivel nacional y costa, en esta zona se evidencia las mismas dos tendencias de aglomeración y dispersión. Con un centro poblado cercano a un millón de habitantes se trata del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena que concentra el 65% de la población, no hay poblaciones entre 100.000 y 1.000.000 de habitantes, el 35% restante de la población está disperso en 20 centros poblados, con las siguientes características: tres centros poblados entre 50.000 y 100.000 habitantes (Turbaco, Arjona y el Carmen de Bolívar), dos centros poblados entre 30.000 y 50.000 (María la Baja y San Juan Nepomuceno), y 15 municipios restantes con poblaciones menores a 30.000 habitantes.

En la tabla (2-10) pude observarse la concentración urbana de la población; en la zona norte, el distrito de Cartagena (95,36%), Turbaco (92,28%), Turbana (91,69%), Villanueva (91,61%) y Soplaviento (97,19%) tienen tasas altas de su población en las cabeceras urbanas, en esta misma zona con menor concentración urbana siguen Arjona (78,59%), Clemencia (80,98%), San Estanislao (72,74%), Santa Rosa de Lima (65,34%) y por último Santa Catalina (35,95%).

En Montes de María, la mayor concentración urbana está en los municipios de San Jacinto (94,51%), Zambrano (90,51%), El Carmen de Bolívar (77,17%) y San Juan

Nepomuceno (76,94%), con menor concentración El Guamo (55,19%), Calamar (55,71%) y Córdoba (25,45%). Por su parte, la zona de influencia del Canal del Dique registra los menores niveles de concentración urbana, ubicamos a San Cristóbal (19,28%), Arroyo Hondo (35,53%), Mahates (38,01%) y María la Baja (42,25%).

La población en zona rural coadyuva el análisis de dispersión en el territorio, de modo que Cartagena registra 44.364 habitantes, población mayor a la población total de los municipios de la zona objeto de estudio con excepción del Carmen de Bolívar, Turbaco y Arjona. En la zona del Dique se encuentra la mayor dispersión: María la Baja 27.015, Mahates 15.203 y Arjona con 14.414; en Montes de María, El Carmen de Bolívar 16.404, Calamar 9.817, Córdoba 9.413 y San Juan 7.614; en la zona costera, Santa Catalina 8.113, Santa Rosa de Lima 7.169, Turbaco 5.273, Arroyohondo 6.077 y San Cristóbal 5.333.

37. (Tabla 2-10) Poblacional zona objeto de estudio

Municipio	Total 2005	Total 2011	Cabecera 2011	Resto 2011	Concentración Urbana	Tasa de Crecimiento Anual	Distribución de la población	Distribución de la población sin Cartagena
Cartagena	893.033	955.709	911.345	44.364	95,36%	1,137	65,4%	
Turbaco	63.057	68.279	63.006	5.273	92,28%	1,335	4,7%	14,5%
Arjona	60.418	67.325	52.911	14.414	78,59%	1,82	4,6%	14,3%
Turbana	13.493	14.284	13.097	1.187	91,69%	0,954	1,0%	3,0%
Santa Rosa de Lima	18.195	20.686	13.517	7.169	65,34%	2,162	1,4%	4,4%
Villanueva	17.576	18.780	17.205	1.575	91,61%	1,11	1,3%	4,0%
San Estanislao	15.312	15.823	11.509	4.314	72,74%	0,549	1,1%	3,4%
Soplaviento	8.281	8.364	8.129	235	97,19%	0,166	0,6%	1,8%
Clemencia	11.714	12.148	9.838	2.310	80,98%	0,608	0,8%	2,6%
Santa Catalina	12.058	12.667	4.554	8.113	35,95%	0,825	0,9%	2,7%
María La Baja	45.395	46.776	19.761	27.015	42,25%	0,501	3,2%	10,0%
Mahates	22.929	24.525	9.322	15.203	38,01%	1,128	1,7%	5,2%
El Carmen de Bol.	67.963	71.854	55.450	16.404	77,17%	0,932	4,9%	15,3%
San Juan	32.514	33.019	25.405	7.614	76,94%	0,257	2,3%	7,0%
San Jacinto	21.593	21.456	20.278	1.178	94,51%	-0,106	1,5%	4,6%
Zambrano	11.110	11.321	10.247	1.074	90,51%	0,314	0,8%	2,4%
Córdoba	13.113	12.626	3.213	9.413	25,45%	-0,629	0,9%	2,7%
Calamar	20.722	22.164	12.347	9.817	55,71%	1,128	1,5%	4,7%
El Guamo	7.826	7.764	4.285	3.479	55,19%	-0,132	0,5%	1,7%
San Cristóbal	6.561	6.607	1.274	5.333	19,28%	0,117	0,5%	1,4%
Arroyo hondo		9.426	3.349	6.077	35,53%		0,6%	2,0%
Subregión	1.362.863	1.461.603	1.270.042	191.561	86,89%	1,238		
Subregión sin Cartagena	469.830	505.894	358.697	147.197	70,90%			
Bolívar	1.879.480	2.002.531	1.533.607	468.924	76,58%	1,063		
Costa	9.091.023	9.884.995	7.254.092	2.630.903	73,38%	1,405		
Nacional	42.888.592	46.044.601	34.883.399	11.161.202	75,76%	1,19		

Fuente: Elaboración propia con base en datos del DANE

2.7. ASPECTOS ÉTNICOS DE LA POBLACIÓN

Los aspectos étnicos de población son vistos desde la perspectiva de la geografía cultural (como se menciona en apartes anteriores), este aspecto aporta patrones de su interrelación o interconexión con su entorno; es decir, las experiencias derivadas de las prácticas culturales concebidas y conservadas en los territorios. En el caso de la región Caribe dichas prácticas están íntimamente relacionadas con la denominada Cultura Diaspórica, que no solo hace referencia a la articulación del ejercicio cultural de tres continentes, sino que también según Vidal (2002) se estableció un orden propio de organización territorial.

La presencia de grupos de poblacionales afrodescendientes e indígenas, considerados como minorías en la Constitución y en la Ley, traen la discusión de la implementación y existencia de nuevas formas de organización territorial incluyentes; en concordancia con sus antecedente geohistórico que aún registran la presencia de grupos indígenas de la familia Caribe, y muchos de los nombres del territorio están asociados con ellos y asentamientos afrodescendientes.

En el último censo poblacional en la zona de estudio hay 1.880 personas que se auto reconocen como indígenas, con la particularidad de que estos hacen parte de la familia Zenú, quienes han constituido y legalizado sus cabildos en este territorio siendo el más grande el asentamiento de Membrillal, que ocupa parte de la ciudad de Cartagena (1.496), Turbaco (35) Turbana (1) y Arjona (92).

En la tabla (2-11) está relacionada la población que se auto- reconoce como afrodescendiente representa el 28% de la población registrada en la subregión (418.650), concentrándose principalmente en Cartagena (320.284), María la Baja (43.961), Turbaco (13.173), Mahates (9.614), Calamar (7,647), Santa Rosa de Lima (5.777), y San Estanislao (4.050) principalmente. Al revisar el porcentaje de población afrodescendiente frente al total de la población, encontramos que María la Baja tiene un 93,98% de población afrodescendiente, Mahates 39,20% -especialmente en San Basilio de Palenque-, Calamar 34,5%, San Cristóbal 27,85%, Santa Rosa de Lima 27,93%, San Estanislao 25,6%, Soplaviento 23,83%, Turbaco 19,29%, destacándose el corregimiento de Cañaveral. La ciudad de Cartagena tiene un 33,51% de su población que se autorreconoce como

afrodescendiente y se concentra primordialmente en zonas rurales como Bayunca, Pasacaballos, Barú, Santana, Ararca, Caño de Loro, entre otros.

38. Tabla (2-11) Población afrodescendiente e indígena

<i>Municipio</i>	Población 2011	Afrodescendientes 2005	% Afrodescendiente	Indígenas 2005
<i>Cartagena</i>	955.709	320.284	33,51%	1.469
<i>Turbaco</i>	68.279	13.173	19,29%	35
<i>Arjona</i>	67.325	1.088	1,62%	92
<i>Turbana</i>	14.284	14	0,10%	1
<i>Santa Rosa De Lima</i>	20.686	5.777	27,93%	17
<i>Villanueva</i>	18.780	30	0,16%	2
<i>San Estanislao</i>	15.823	4.050	25,60%	15
<i>Soplaviento</i>	8.364	1.993	23,83%	2
<i>Clemencia</i>	12.148	1.207	9,94%	1
<i>Santa Catalina</i>	12.667	1.617	12,77%	3
<i>María La Baja</i>	46.776	43.961	93,98%	92
<i>Mahates</i>	24.525	9.614	39,20%	51
<i>El Carmen</i>	71.854	123	0,17%	65
<i>San Juan</i>	33.019	2.989	9,05%	10
<i>San Jacinto</i>	21.456	1.621	7,55%	10
<i>Zambrano</i>	11.321	130	1,15%	6
<i>Córdoba</i>	12.626	1.239	9,81%	-
<i>Calamar</i>	22.164	7.647	34,50%	16
<i>El Guamo</i>	7.764	5	0,06%	-
<i>San Cristóbal</i>	6.607	1.840	27,85%	1
<i>Arroyohondo</i>	9.426	248	2,63%	1
<i>Subzona</i>	1.461.603	418.650	28,64%	1.889

Fuente: Elaboración propia con base en datos del DANE

El auto reconocimiento étnico trae consigo protecciones constitucionales como las Entidades Territoriales Indígenas –ETIS- y legales como la Ley 70 de 1993 sobre reconocimientos colectivos en comunidades afrodescendientes, que no han sido implementadas pese al predominio de tal condición en fracciones del territorio, especialmente en la zona del Canal del Dique y norte del departamento de Bolívar. Las condiciones étnicas y sus protecciones constitucionales y legales no están integrados al sistema de planeación para el desarrollo de estos municipios.

2.8. MOVIMIENTOS POBLACIONALES Y LA VIOLENCIA ASOCIADA AL CONFLICTO ARMADO.

Los movimientos poblacionales causados por la violencia generan una nueva distribución de la población en el territorio, su dinámica se refleja en aspectos socioeconómicos que inciden en la demanda de bienes y servicios públicos a nivel local.

El desplazamiento forzado por la violencia impacta en dos zonas; donde se genera el conflicto armado (zonas expulsoras) y donde se relocalizan aquellas personas que huyen del conflicto (zonas receptoras), esta situación se refleja en los flujos económicos hacia las entidades territoriales. Donde se produce la expulsión se transfieren los recursos del Sistema General de Participaciones, basado en los niveles de pobreza y las estimaciones de la población que no excluyen la población que fue desplazada por el conflicto armado, y la prestación real y efectiva de bienes y servicios públicos a la que tienen derecho se realiza en aquellos lugares donde se reubica en condiciones desventajosas para ellos, por no estar priorizados dentro del sistema de beneficiarios de los programas sociales.

La divergencia ocasionada entre flujos económicos y prestación de servicios a la población víctima del conflicto no está ligado al sistema de planeación para el desarrollo, toda vez que ha sido creado un sistema paralelo para la atención integral de víctimas del conflicto a través de una serie de programas e instancias de orden nacional como: Red de Solidaridad Social, Unidad de Víctimas y Restitución de Tierras, la Defensoría del pueblo y el DNP, así como la expedición de políticas públicas contenidas en documentos CONPES³¹ para la atención de esta población y sentencias de la corte constitucional³² donde se falla a favor de la protección sus derechos.

Estos movimientos forzados de la población dejan en Colombia un balance acumulado hasta 2010 de 3.594.781 de personas en condición de desplazamiento, esto es equiparable a tomar la población de las cinco (5) ciudades más grandes de la costa, Barranquilla (1.200.513), Cartagena (995.709), Soledad (566.784,00), Santa Marta (461.900,00) y Montería (422.198,00) y reubicarlas en otro lugar. En esta dinámica, el departamento de Bolívar registra 214.428 personas recibidas en condición de desplazamiento al tiempo que cuenta con 308.706 personas expulsadas por la violencia, dejando un balance que posiciona al departamento como expulsor con un saldo (recibidos–expulsados) de 94.278 personas expulsadas.

³¹ El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) fue creado por la Ley 19 de 1958. Ésta es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país. Las políticas públicas adoptadas para atender el fenómeno del desplazamiento, están consignados en los documentos CONPES No. 2804 de 1995, 2924 de 1997, 3784 de 2013 y 3712 de 2013.

³² Se destacan las sentencias 645 de 2003 Corte Constitucional, 025 de 2004 Corte Constitucional, 278 de 2007 Corte Constitucional, sentencia T-025 de 2004 Corte Constitucional, sentencia 402 de 2011 Corte Constitucional, sentencia 820 de 2012 Corte Constitucional, sentencia 753 de 2013 Corte Constitucional.

2.8.1. Población expulsada.

El conflicto armado es un evento no deseado, que no se puede planificar, sus efectos inciden en todas las dimensiones del territorio y su valoración económica es indeterminable.

Su presencia en el territorio tiene como primera consecuencia el despojo de la gente de sus tierras y el sustento que se deriva de él, acompañado del desarraigo de su forma de vida y costumbres para ir a engrosar los cinturones de miseria en las grandes urbes.

El departamento de Bolívar registra dos grandes zonas con presencia del conflicto armado, se trata del sur de Bolívar y los Montes de María; esta última es una región natural que integra municipios de Bolívar y Sucre, donde el nombre de algunos centros poblados han quedado inscritos en nuestra historia reciente como testigos mudos de atroces masacres contra sus pobladores; se trata de corregimientos ubicados en el Carmen de Bolívar, Zambrano, Ovejas -Sucre- y Tierra Alta, destacándose por su crueldad El Salado, Macayepo, Chengue; pequeños centros poblados que han sido el epicentro del conflicto ver tabla (2-12).

39. Tabla (2-12) Masacres perpetradas en la zona de los Montes de María sucreña y bolivarense

Municipio	Centro poblado	Víctimas	Fecha
El Carmen de Bolívar	San Isidro, Caracolí	23	Marzo de 1999
Tierra Alta, Córdoba	Saiza	13	Julio de 1999
Zambrano, Bolívar	Capaca y Campo Alegre	26	Agosto de 1999
Oveja Sucre	Flor del Monte, Canutal y Canutalito	42	Febrero de 2000
El Carmen de Bolívar	El Salado	66	Febrero de 2000
El Carmen de Bolívar	Vereda Mata de Perro, jurisdicción del caserío Hato Nuevo	13	Abril de 2.000
El Carmen de Bolívar	Macayepo	12	Octubre de 2000
Ovejas, Sucre	Chengue	27	Enero de 2001
Tierra alta Córdoba	Puerto Limón y La Caimanera	11	Mayo de 2001

Fuente: Centro de Memoria Histórica

La tabla (2-13) registra la población expulsada para todos los municipios de la zona siendo los Montes de María quien tiene el mayor número de expulsados con el 75% (127.810 personas), registrando El Carmen de Bolívar con 74.318 personas que corresponden a un 103% de su población actual, mientras Córdoba con 17.179 personas que corresponden al 136% de su población actual, siguiendo en importancia San Jacinto con 13.488 personas que corresponden al 62% de su población actual, Zambrano con 9.600 personas que equivale al

84.8% de su población actual y San Juan con 11.576 personas que corresponden al 35% de su población actual (DNP, 2012).

En la zona del Canal del Dique se destaca María la Baja con 18.363 personas expulsadas, que corresponden al 39,27% de su población actual y sigue en menor proporción Mahates con 1.438 personas que corresponden a al 5.8% de su población actual.

En la zona litoral y de colinas, Cartagena con 8.893 personas que representan menos del 1% de su población, y Turbaco con 1.589 personas que corresponden a 2.26% de su población actual. En este caso es destacable el desplazamiento interno de la población de un corregimiento (San José de Chiquito) a la cabecera municipal. Finalmente, en la zona denominada como La Línea los municipios de Santa Rosa de Lima con 6.552 personas, que corresponden al 31.67% de su población actual, y por último Villanueva que registra 3.618 personas, que corresponden al 19.27% de su población actual.

2.8.2. Población recibida.

La tabla (2-13) registra también la recepción de desplazados, la zona recibe menos desplazados de los que expulsa registrando un total de 143.355 personas, donde Cartagena presenta la mayor concentración en la zona litoral con 47% correspondientes a 67.476 personas, que equivalen al 7% de su población actual. La localización de esta población se encuentra en los barrios El Pozón 25%, Nelson Mandela 11%, Olaya Herrera con 13% y Vista Hermosa con 9%, principalmente.

Siguiendo en ese orden, se halla Santa Rosa de Lima con 4.050 personas que corresponden a 19.58% de su población actual, Arjona con 3.426 personas que equivalen al 5% de su población actual y Turbaco con 3.133 personas que corresponden al 4.5% de su población actual.

La zona de Montes de María recibe alrededor de 51.000 personas, de las cuales 30.096 se encuentran en El Carmen de Bolívar, lo que corresponde al 41.88% de su población; San Jacinto con 6.021 personas equivalentes al 28% de su población, San Juan con 7.724 personas que corresponden a 23% de su población, Zambrano con 3.531 personas equiparables al 31% de su población actual y Córdoba con 3.633 personas que corresponden

al 28.77% de su población actual. Finalmente, en la zona del canal del Dique, María la Baja recibe 10.655 personas que corresponden al 22% de su población actual.

En este contexto, la expulsión de personas en un territorio deja en él los flujos de fondos para su atención mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), subsidios, inversiones en infraestructura, entre otras; mientras que en las zonas receptoras su atención es prioritaria aumentando la demanda de bienes y servicios públicos. A pesar de que existen mecanismos para su atención, como en el sector salud en el cual son atendidos de manera prioritaria, la adaptación institucional a esta condición social está limitada y genera sesgos en la planeación social y rezagos en la planeación financiera.

40. Tabla (2-13) Movimientos poblacionales por violencia

Municipio	2011	P. recibida acumulada 31/12/10	P expulsada acumulada 31/12/10	Balace expulsados- recibidos	% Recibidos	% Expulsados
Cartagena	955.709	67.476	8.893	58.583	7,06%	0,93%
Turbaco	68.279	3.133	1.544	1.589	4,59%	2,26%
Arjona	67.325	3.426	905	2.521	5,09%	1,34%
Turbana	14.284	113	199	-86	0,79%	1,39%
Santa Rosa de Lima	20.686	4.050	6.552	-2.502	19,58%	31,67%
Villanueva	18.780	1.679	3.618	-1.939	8,94%	19,27%
San Estanislao	15.823	312	697	-385	1,97%	4,40%
Soplaviento	8.364	120	123	-3	1,43%	1,47%
Clemencia	12.148	325	619	-294	2,68%	5,10%
Santa Catalina	12.667	69	358	-289	0,54%	2,83%
María la Baja	46.776	10.655	18.368	-7.713	22,78%	39,27%
Mahates	24.525	824	1.438	-614	3,36%	5,86%
El Carmen	71.854	30.096	74.371	-44.275	41,88%	103,50%
San Juan	33.019	7.724	11.576	-3.852	23,39%	35,06%
San Jacinto	21.456	6.021	13.488	-7.467	28,06%	62,86%
Zambrano	11.321	3.531	9.600	-6.069	31,19%	84,80%
Córdoba	12.626	3.633	17.179	-13.546	28,77%	136,06%
Calamar	22.164	89	1.596	-1.507	0,40%	7,20%
El Guamo	7.764	77	989	-912	0,99%	12,74%
San Cristóbal	6.607	0	32	-32	0,00%	0,48%
Arroyo hondo	9.426	2	43	-41	0,02%	0,46%
Subregión	1.457.188	143.355	172.188	-28.833	9,84%	11,82%
Bolívar	2.002.531	214.428	308.706	-94.278	10,71%	15,42%
Nacional	46.044.601	3.594.781	3.576.915	17.866	7,81%	7,77%

Fuente: Elaboración propia con base en datos del DANE

Podríamos concluir, sobre el poblamiento frente al sistema de planeación para el desarrollo, que las entidades territoriales a mayor población concentrada tienen mayores impactos sobre los territorios aledaños a ella, de allí que la norma permita la constitución de áreas metropolitanas y planificar las inversiones con carácter regional; esta norma no es obligatoria y no tiene un mecanismo objetivo para su constitución toda vez que se supere una barrera poblacional. Por ejemplo, con 1.000.000 de habitantes Cartagena no tiene constituida su área metropolitana, lo que impide la planeación de infraestructura regional que oriente el crecimiento poblacional con usos del suelo armónico de la ciudad principal hacia los municipios vecinos. Esta se ha conformado con la categoría de distrito, como política institucional para fortalecer su condición de ciudad turística y cultural, olvidando su liderazgo subregional.

Las aglomeraciones se convierten en el “centro” de inversiones de capital y la localización industrial en concordancia con las teorías centro - periferia de Paul Krugman (2004), Cartagena concentra más del 95% de la inversión registrada en la jurisdicción de la Cámara de Comercio y en el mismo contexto es la entidad territorial en la zona de estudio que menor dependencia tiene de las transferencias de la Nación (SGP).

La concentración en la inversión de capital produce toda una serie de fenómenos económicos, como el surgimiento de nuevos mercados de bienes y servicios que generan empleos y aumento del consumo, esto permite al sistema de planeación el acceso a más recursos de libre destinación (ICLD) mediante la tributación local (predial, sobretasa a la gasolina e industria y comercio) permitiéndole a los gobiernos locales realizar inversiones con recursos propios, la maduración del mercado se amplía a la prestación de bienes para uso público y servicios públicos, por un lado concurren al mercado oferentes privados y por el lado de la ciudadanía que al tener capacidad de pago aumenta el consumo y accede al mercado transando bienes y servicios que antes de la Constitución de 91 eran considerados como monopolios naturales. Tal es el caso del servicio de aseo que puede ser prestado por mecanismos de libre competencia y la oferta privada de servicios de salud y educación.

De manera general, considerando la regulación existente en materia de desarrollo urbano regional, la normatividad coloca en las autoridades locales la decisión de organizarse institucionalmente y planificar el desarrollo regional, situación que no ha generado

resultados favorables, explicado principalmente en dos aspectos: la decisión política local y la indefinición de fondos adicionales para la construcción de infraestructura con impacto regional. Esto conduce a señalar que se requiere una política de Estado que permita establecer el sistema de ciudades a nivel país que priorice las ciudades con criterios definidos con rangos de población, con los cuales debe fijarse las áreas de intervención de un área metropolitana. En el mismo contexto cuáles son las ciudades intermedias que amortigüen los flujos poblacionales, económicos y la movilidad hacia las ciudades principales; y sobre todo que determine una dotación mínima de infraestructura y sus respectivas fuentes de financiación, que garanticen condiciones que permitan mejorar los indicadores socioeconómicos.

La dispersión de la población como un elemento primordial en los esquemas de ordenamiento institucional (a nivel país estos representan el 86% del total del territorio, representado en entidades territoriales) es más alta en el Caribe (90%). Este mismo análisis llevado al último Censo Poblacional (2005), muestran en el Caribe una proporción aproximada de 50% de la población ubicada en centros urbanos dispersos en contextos rurales, lo que conlleva su desatención comparada con grandes centros urbanos. La concentración de la pobreza en zonas rurales o en centros poblados dispersos es significativamente más alta que la registrada a nivel nacional o en centros urbanos, tal como se evidencia en apartes anteriores, lo que permite señalar que el sistema de planeación para el desarrollo en estas zonas ha sido ineficaz, esto amparado en el estancamiento de los indicadores o el aumento de los mismos en estos centros poblados. Las incidencias de este proceso de dispersión de la población tienen varios efectos en el sistema de planeación para el desarrollo:

Los centros poblados en contextos rurales y sus perfiles de conformidad con los indicadores sociales son eclipsados por los resultados que arrojan las grandes urbes.

CAPITULO 3

EL SISTEMA DE PLANEACIÓN: ESTRUCTURA, PRINCIPIOS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN COMO MEDIOS PARA LA GENERACIÓN DE CALIDAD DE VIDA DE LOS POBLADORES

“...Colombia es un pulpo desafortado

Como un millón de pescados en tiempo de subienda

Y parece un caballo desbocado

Con un jinete malo

Sin quien lo detenga...”

Fragmento Canción La Dama Guajira

Autor Hernando Marín

3. EL SISTEMA DE PLANEACIÓN: ESTRUCTURA, PRINCIPIOS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN COMO MEDIOS PARA LA GENERACIÓN DE CALIDAD DE VIDA DE LOS POBLADORES

En este capítulo desarrollaremos la estructura del sistema de planeación territorial de zonas suburbanas localizadas en el norte del departamento de Bolívar, en función de sus principios y herramientas de gestión como medios para la generación de calidad de vida de los pobladores.

La estructura del sistema de planeación territorial, la integran las entidades que concurren en el territorio, estas son las encargadas de generar bienes y servicios públicos a la población, la responsabilidad o competencia en el territorio la asume la entidad según el tema en cuestión conforme a sus principios y la regulación específica del tema. La observación de la estructura contiene una breve introducción de elementos geopolíticos e históricos, el sistema antes de la Constitución de 1991 y después de esta. Constituyen las herramientas del sistema de planeación para el desarrollo: el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial y el sistema presupuestal, estas herramientas son utilizadas para generar, dotar y administrar calidad de vida a los pobladores en zonas suburbanas localizadas en el norte del departamento de Bolívar.

La acción de diferentes entidades territoriales y la multiplicidad de herramientas, se integran mediante los principios consagrados en la Ley 152 de 1994, estos son determinantes para poder coexistir y construir sinergias, donde son claves los principios de concurrencia y complementariedad. La delimitación precisa de las competencias y la intervención articulada en el territorio de las diferentes entidades que puedan tener obligaciones según área temática.

En el mismo sentido, y como parte integral del análisis de la población y su interrelación con el desarrollo territorial, se analizan las condiciones de calidad de vida de la población, medida por los diferentes indicadores generados por entidades de orden nacional con información de los departamentos y municipios. Indicadores tales como Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) y el Índice de Pobreza Monetaria. Estos resultados son línea base en los procesos de planeación a nivel territorial y la base del marco lógico con el que se construyen los proyectos para ofertar bienes y servicios públicos con fuentes externas al plan de desarrollo.

3.1 ENTIDADES TERRITORIALES:

3.1.1 Antecedentes

En esta parte se abordan las entidades que se asientan en el territorio y controlan los flujos de entrada y/o salida de recursos económicos, y que tienen la misión constitucional y legal de generar condiciones de bienestar social a los moradores de su territorio mediante la producción de bienes y servicios públicos, siendo a nivel local los responsables de liderar los procesos de planeación.

En este sentido, se examinan los antecedentes de los límites político-administrativos en los niveles nacional, departamental y municipal, la estructura del sistema de planeación para el desarrollo, el ordenamiento territorial, y el financiamiento en las entidades territoriales. De igual forma se destaca el surgimiento de organizaciones institucionales en el territorio, los mecanismos de asociatividad y la complementariedad, subsidiaridad, concurrencia, vacíos y des-financiación de competencias territoriales que determinan los límites del sistema de planeación.

En el transcurrir del tiempo las entidades han cambiado de funciones, denominaciones, tamaños e incluso jerarquías. A continuación, se hace una síntesis de estos cambios para determinar su funcionalidad y el imaginario de los ciudadanos en el período analizado.

El espacio ha sido sujeto de diferentes formas de organización del territorio a través del tiempo que han quedado en el inconsciente social, generando diferencias entre el significado y el referente de una institución, de tal suerte que se usa sin distinción: gobernación, departamento, provincias, regiones para referirse a fragmentos del territorio subnacional y municipios, cantones, ayuntamientos, parroquias, corregimientos y/o veredas en el nivel local.

La zona objeto de estudio ha experimentado durante el tiempo diferentes figuras de administración del territorio desde antes del siglo XVIII mediante Gobernaciones que hacían parte de Virreinos. Es hasta el siglo XIX que se organiza el territorio en provincias como consecuencia de los cambios en la corona española, surge este concepto como analogía de las provincias usadas en la época romana correspondientes a todo el territorio por fuera de Roma. La corona española denominaba provincias a grandes divisiones territoriales administrativas en las Américas (Diccionario geográfico, IGAC, 2011).

En el siglo XIX, finalizando La Colonia y a principios de La República, las provincias son el punto de partida de los arquetipos regionales colombianos: pastusos, antioqueños, santandereanos, costeños, llaneros, caucanos, tolimenses, isleños, cundí-boyacenses y se convierten en la base para la discusión de la idea de nación: federalismo o centralismo e incluso independentismo (Venezuela, Ecuador, Panamá). En este periodo se crea el municipio o ayuntamiento destinado a organizar la comunidad para atender sus propias necesidades, legislar sus propios asuntos y el cabildo o concejo para gobernar los municipios y resolver los problemas de tipo policivo. Los cabildos a los cuales se designaban presidentes para dirigir las audiencias y asumir además funciones civiles, militares y jurídicas.

En las diferentes formas de ordenamiento institucional, el primer nivel institucional se asocia a la idea de Nación, virreinos, repúblicas, provincias y estados. En el segundo figuras como gobernaciones, provincias y departamentos y en el tercer nivel cantones, municipios, provincias y parroquias.

De todas las formas institucionales la más usada en todos los niveles ha sido la provincia; como unidad de estado federal, como gobierno regional e incluso como gobierno local. Así, la dimensión político-administrativa responde a los lineamientos de las políticas territoriales antes descritas que imprimen dinámicas y aportan fondos a las entidades públicas con competencia en el territorio para la generación de bienes y servicios públicos, que a su vez generan recursos públicos que van de lo global a lo local, del centro a las regiones (descentralización), mediante asignaciones de recursos.

La organización territorial, desde una perspectiva histórica, generó modelos de gobierno desde el centralista al federalista en el inicio y consolidación de La República que generó episodios como el de la “patria boba”, esta era la denominación a las pugnas por el poder relacionadas con la reorganización del territorio, en el campo legislativo se redactaron durante el periodo de La República en Colombia varias constituciones, llama la atención para el caso de estudio las constituciones de Rio Negro (1863), pregonada por liberales radicales que habían logrado ganar la guerra civil de 1860 a 1862, y en la cual se promulgó el federalismo como forma organizativa estatal dándole amplia autonomía a “los estados”, y reduciendo el poder del gobierno central.

La segunda carta magna que brinda elementos de análisis es la Constitución de 1886, promovida por el presidente Rafael Núñez, representante del ala conservadora y reflejaba

paradójicamente el centralismo, pues Núñez era de la provincia de Cartagena. Dicha constitución además de promulgar los valores de una contrarreforma en el ámbito ideológico, para Jaramillo (1997) significó detener el proceso de modernidad del Estado hoy conocido como Colombia. Ambas constituciones contienen un propósito organizacional reflejado en el orden del territorio, pero lo que es en el trasfondo es una fragmentación política o pugna por la autonomía de cada unidad territorial, para tener un manejo político independiente. La centralista quita todas las estructuras de orden territorial descentralizadas y queda solo un esquema político administrativo en todo el territorio de Colombia.

En la tabla (3.1) se sintetizan los antecedentes de las diferentes formas de organización territorial en los diferentes niveles administrativos.

41. Tabla (3-1) Antecedentes institucionales en Colombia

Año		Idea De Nación	Nivel Nacional	Nivel Departamental	Nivel Municipal
1508	Colonia	Reino de Tierra Firme	Reino de Tierra Firme	Gobernaciones	
1510		Nuevo Reino de Granada	Nuevo Reino de Granada		
1513		Nueva Granada	Nueva Granada	Gobernaciones	
1717-1810		Virreinato de Nueva Granada	Virreinos	Provincias	Cantones /Municipio
1810-1819	República	Confederación de Provincias Unidas	Provincias Unidas	Provincias	Cantones /Municipio
1819		República de Colombia	República de Colombia	Departamentos	Provincias/ Cantones/ Parroquias
1831-1858		Estado Federal	Republica Nueva Granada	Provincias	Cantones/ Parroquias
1858-1863		Estado Federal	Confederación Granadina	Estados	Provincias/ Cantones/ Parroquias
1863-1886		Estados Federal	Estados Unidos de Colombia	Estados	Provincias/ Cantones/ Parroquias
1886-1903		República de Colombia	Republica	Departamentos	Municipios
1903-1909		República de Colombia	Republica	Departamentos	Municipios

Fuente: IGAC - Diccionario Geográfico de Colombia

Sin embargo, en la actualidad se tiene un sistema mixto organizacional del territorio con un poco de las dos tesis, conocido como un modelo de gobierno descentralizado en una república unitaria. En este sistema se crearon las entidades territoriales que son los municipios, las gobernaciones (Mássiris, 1997), pero las funciones que tienen no son de soberanía total sobre el territorio sino parcial, es así como convergen varios esquemas organizativos territoriales (Nación, Departamentos y Municipios). Pero además de ese esquema que está en medio de las dos formas de gobierno centralistas y federalistas, empiezan a surgir algunos elementos que permiten nuevas formas o figuras para ejercer funciones y competencias especiales como las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), y todas las formas de asociatividad de la Ley 489 y la Ley 1454 que administran el territorio.

A partir de la Constitución de 1991 surge otra forma de prestar bienes y servicios públicos a través del mercado con terceros que fungen como operadores especializados (privados que cumplen funciones públicas) o también mediante Empresas Sociales del Estado (ESE). La organización político-administrativa tiene profundas repercusiones en las regiones y los centros urbanos, toda vez que su presencia en el espacio produce un ordenamiento institucional que no necesariamente permite un desarrollo equitativo y sostenido.

La zona objeto de estudio fue en el primer nivel parte de la Gobernación de la Nueva Granada, Provincia de Cartagena en el Virreinato de la Nueva Granada y la Confederación de Provincias Unidas, Provincia de Cartagena y Mompox en la República de la Nueva Granada, en la época de La Colonia, y luego en la Confederación Granadina y Estados Unidos de Colombia y parte del departamento de Bolívar en la República de Colombia actual.

El departamento de Bolívar en el segundo nivel es una de las unidades administrativas más antiguas del país, durante La Colonia constituyó la gobernación y la provincia de Cartagena, bajo la jurisdicción de la audiencia de Panamá, siendo un sitio estratégico para la defensa de las colonias y paso obligado de la flota mercante española en su ruta hacia Europa; en 1811 se declara independiente formando el Estado de Cartagena. En 1819 hace parte de la provincia de Cartagena a cargo del departamento de Cundinamarca, en 1821 recibió la denominación de departamento, y en 1857 la de Estado, dividiéndose en las provincias de Cartagena y Mompox.

Con la Constitución de 1886 recibe nuevamente la denominación de departamento, ratificado en 1898 por la Ley 16. En 1910, es segregada del territorio del departamento una pequeña área del nororiente para formar el departamento del Atlántico; luego posteriores leyes segregaron territorios occidentales del departamento para formar los departamentos de Córdoba, Ley 9 del 18 de diciembre de 1951, y Sucre, Ley 47 de 1966. El departamento de Bolívar lleva su nombre en homenaje al libertador Simón Bolívar.

En la tabla (3-2) se sintetizan los antecedentes institucionales correspondientes al departamento de Bolívar.

42. Tabla (3-2) Antecedentes institucionales en el Caribe

Año	Nombre	Bolívar	Atlántico	Córdoba	Sucre	Magdalena	Valledupar	La Guajira	
1508	Reino de Tierra Firme	Gobernación de Urabá o Nueva Andalucía				Gobernación de Urabá o Nueva Andalucía			
1510		Gobernación de Castilla de Oro				Gobernación de Castilla De Oro			
1513	Nueva Granada	Gobernación de Cartagena				Gobernación de Santa Marta			
1.717-1810	Virreinato de Nueva Granada	Provincia de Cartagena				Provincia de Santa Marta			
1810-1819	Confederación de Provincias Unidas	Provincia de Cartagena				Provincia de Santa Marta			
1819-1820	República de Colombia	Departamento de Cundinamarca				Departamento de Cundinamarca			
1830	República de Colombia	Provincia de Magdalena				Provincia de Magdalena			
1831-	República Nueva Granada	Cartagena y Mompos	Cartagena			Santa Marta		Riohacha	
1858	República Nueva Granada	Cartagena y Mompos	Sabanilla	Cartagena	Cartagena	Santa Marta	Upar	Riohacha	
1858-1863	Confederación Granadina	Bolívar				Santa Marta			
1863- 1886	Estados Unidos de Colombia	Bolívar				Santa Marta			
1886-1903	República de Colombia	Bolívar				Santa Marta			
1903- 1909	República de Colombia	Cartagena y Mompos	Barranquilla	Sincelejo		Santa Marta		Intendencia Guajira	
1989	República de Colombia	Bolívar	Atlántico	Córdoba	Sucre	Magdalena	Cesar	La Guajira	

Fuente: IGAC - Diccionario Geográfico de Colombia

En la tabla (3-3) se relacionan las dinámicas de la organización institucional a nivel subnacional en la región Caribe, el río Magdalena tiene un papel determinante como frontera natural de las grandes divisiones político-administrativas, predominando desde 1861 el departamento o la provincia de Bolívar y Magdalena para cubrir todo el territorio del Caribe continental.

43. Tabla (3-3) Antecedentes de los departamentos que integran el Caribe

Estados Soberanos (1861-1886)	Departamentos (1886-1905)	Departamentos (1905-1908)	Departamentos (1908-1910)	Departamentos (actuales)
Bolívar	Bolívar	Atlántico Bolívar	Barranquilla, Cartagena, Mompos Sincelejo	Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba y San Andrés y Providencia
Magdalena	Magdalena	Magdalena <i>La Guajira</i>	Santa Marta <i>La Guajira</i>	Cesar, La Guajira y Magdalena
Panamá	Panamá (en 1903 se separó de Colombia)			

Fuente: IGAC - Diccionario Geográfico de Colombia

Han sido destacados durante todo este tiempo algunos movimientos políticos como la Legión Costeña, los siete Foros Caribe que impulsaron el movimiento regional y que dejó como frutos el CORPES Costa Atlántica y los artículos 306 y 307 de la constitución que permiten consolidar el movimiento regional como entidad territorial.

Revisar el origen de los municipios, recrea momentos importantes que van desde La Colonia hasta La República incluida la Constitución de 1991, se trata de eventos asociados

con los procesos de conquista de la corona española, como el caso de Cartagena, Mahates y Mompo, pasando por las campañas de legalización de asentamientos con fines tributarios realizados por Antonio de la Torre y Miranda, reflejando también la organización espacial planteada por la corona española en cantones e iglesias. Se evidencian momentos de esplendor como es el caso de Mahates y el Carmen de Bolívar y su papel en las dinámicas de movilidad de la época y el decaimiento de los mismos a partir de la construcción de infraestructuras de comunicaciones como el ferrocarril Calamar - Cartagena y la construcción del sistema vial nacional. En el siglo XX, los municipios nuevos que se crean se hacen de acuerdo con las normas legales vigentes, tal como se señala en el título “Fraccionamiento del territorio”.

3.1.2. Las entidades territoriales a partir de la Constitución de 1991

Colombia está organizada conforme a la constitución política (1991) artículo 1° como:

“Un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.

En tal sentido, la organización de la acción del estado para la ejecución del gasto público en el territorio se puede agrupar en dos grandes bloques: 1) el gobierno central con todas sus entidades descentralizadas y 2) las entidades territoriales. Además de estas dos grandes formas de organización existe la posibilidad de asociación. El Poder Ejecutivo de conformidad con el Artículo 38 de la Ley 489 de 1998, está integrado por los organismos y entidades del sector central y el sector descentralizado por servicios. Los primeros corresponden a la Presidencia de la República, la Vicepresidencia de la República, los Consejos Superiores de la administración (como el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES, o el Consejo Nacional de Estupefacientes); los Ministerios y Departamentos Administrativos, y las superintendencias y unidades administrativas especiales sin personería jurídica.

Por su parte, los organismos y entidades del sector descentralizado por servicios son: los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las

superintendencias y unidades administrativas especiales con personería jurídica, las empresas sociales del Estado y las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios, los institutos científicos y tecnológicos, las sociedades públicas y de economía mixta, y las demás entidades administrativas nacionales con personería jurídica que cree, organice o autorice la Ley para que formen parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

La administración en el nivel territorial, y sus funciones y competencias en el territorio nacional, están determinadas por la Constitución de 1991 y el Artículo 286, inciso 1°: son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas.

Los departamentos, de acuerdo con el Artículo 298 de la Constitución Política de Colombia de 1991, tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

El país se divide administrativa y políticamente en 32 departamentos, los cuales son gobernados desde sus respectivas ciudades capitales. Los departamentos para la toma de decisiones forman unidades que agrupan municipios y son denominadas de diferentes formas: gobernaciones, regiones, subregiones, provincias y no tienen un criterio unánime para su conformación, algunas veces predominan aspectos geográficos, culturales y/o económicas.

En el Caribe colombiano, los departamentos vienen superando situaciones deficitarias vigiladas por el Ministerio de Hacienda a través de convenios de desempeño, que están explicados en gran medida en los pasivos arrastrados por entidades descentralizadas del orden departamental como empresas de licores, loterías y empresas de energía, hospitales y especialmente los pasivos pensionales en el sector educativo y demás.

A partir de la Ley 715 los departamentos cumplen la función de administrar los recursos de los municipios no certificados especialmente en salud y educación lo que le permite concurrir en el nivel municipal con la administración de estos recursos.

Es destacable también la inclusión del sistema general de regalías como fuente complementaria de inversión que a través de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD, direccionan recursos complementarios a la inversión en infraestructura que son contratados principalmente por las gobernaciones.

Los Territorios Indígenas son el tercer nivel de división administrativa en Colombia. Son áreas de régimen especial creadas de común acuerdo entre el gobierno y las comunidades indígenas. En casos donde los territorios indígenas abarcan más de un departamento o municipio, los gobiernos locales administran de forma conjunta con los Concejos Indígenas dichos territorios, tal como está establecido en los Artículos 329 y 330 de la Constitución de Colombia. Igualmente, los Territorios Indígenas pueden llegar a tener carácter de entidad territorial cuando cumplen los requisitos de ley. En Colombia, a la fecha de elaboración de este estudio, no se encuentra constituida la configuración de entidades territoriales indígenas, a pesar de la existencia de comunidades indígenas reconocidas.

Las organizaciones afrodescendientes tienen un reconocimiento en la Ley 70 de 1993, que establece:

Mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana”. Esto acompañado de las consultas previas dentro del licenciamiento ambiental en proyectos de infraestructura, han permitido la reivindicación de una población que en la zona de estudio se auto-reconoce como afro descendiente ver título Población afro descendiente.

Dentro de la zona objeto de estudio hay más de 49 consejos comunitarios de comunidades afrocolombianas organizados y reconocidos ante la Secretaría del Interior en el nivel departamental, y reconocidas ante el Ministerio del Interior, pero solo 14 tienen títulos de propiedad colectiva.

Los Distritos son municipios que tienen una o varias características que las destaca o diferencia de entre los municipios circundantes, como puede ser su importancia política, comercial, histórica, turística, cultural, industrial, ambiental, portuaria o fronteriza.

A partir de las nuevas guías de ordenamiento, instituidas por la Constitución de 1991 y las políticas de descentralización, cinco Distritos –municipios que cuentan con un régimen especial propio– se han conformado en el interés de ordenar su economía y administración política: el Distrito Capital de Bogotá, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. A estos se sumó el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.

Las figuras de distritos dan a sus municipios un régimen especial que legalmente los diferencian de los demás municipios, toda vez que los departamentos no concurren para su administración y complementación.

En nuestra zona objeto de estudio se encuentra el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias quien se encuentra debidamente reglamentado y para su funcionamiento tiene tres (3) localidades, las cuales eligen alcaldes menores y juntas administradoras locales, y sus zonas rurales no se encuentran bien delimitadas administrativamente, pues hacen parte de las localidades.

Las áreas metropolitanas, de acuerdo al artículo 2° de la Ley 1625 de 2013 son:

Una entidad administrativa de derecho público, formada por un conjunto de dos o más municipios integrados alrededor de un municipio núcleo vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas que para la programación y coordinación de su desarrollo sustentable requieren una administración coordinada. Estas están dotadas de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa y patrimonio privado.

En la zona existe jurídicamente constituida un área metropolitana pero fácticamente no está funcionando.

El municipio, de acuerdo con el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de junio 2 de 1994 y la Ley 1551 de 2012 es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República. Los municipios corresponden al segundo nivel de la división político-administrativa en Colombia, el DANE registra 1.123 municipios, su agrupación conforma

los departamentos. Para el Caribe colombiano son 196, para el departamento de Bolívar son 46 y la zona objeto de estudio tiene 23.

La jurisdicción de un municipio la conforman su cabecera municipal o área urbana y su área rural dividida en corregimientos. También existen otros tipos de poblaciones que no tienen estatus de municipio, sino que dependen de estos. Estos tipos de poblaciones son los corregimientos, los caseríos y los sitios.

La zona rural de un municipio se divide en corregimientos, a su vez, la jurisdicción de cada corregimiento se subdivide en veredas. Las zonas urbanas (cabeceras municipales -CM- de municipios y corregimientos -C-) se dividen en barrios. Algunas cabeceras grandes (ciudades) pueden estar divididas en comunas o localidades, esto es obligatorio para distritos según su reglamentación (Ley 1617), en el caso del distrito de Cartagena son 3 localidades.

Los municipios tienen reglamentadas sus competencias generales en el Decreto 1333 de 1986, la Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012 régimen municipal, no obstante la regulación anterior determinar todas las funciones y competencias que tienen asignados a los municipios se hace una tarea quijotesca, se destaca la Ley 715 de 2001 con el Sistema General de Participaciones, la Ley 100 con el sistema de seguridad social en salud y Ley 115 Ley general de educación, Ley 105 Ley de infraestructura, Ley 769 Código Nacional de Tránsito, Ley 1523 de 2012 gestión integral riesgos, Ley 9 de 1979, Ley 388 de 1997 de ordenamiento territorial, entre muchas otras normas que asignan funciones y competencias, sin destinación de recursos generalmente.

3.2 HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN

La planeación para el desarrollo³³ como hoy se entiende se impulsa de manera formal, desde principios de siglo XX, con la manifestación expresa de una corriente de pensamiento

³³ Planificar significa llamar a la promoción organizada del cambio social. Por consiguiente, preguntarse por la planificación del desarrollo implica interesarse no solamente por la evolución de las ideas, las teorías y los paradigmas, sino también –y principalmente- adentrarse en los procesos, en comprender las dinámicas de cambio social para así intentar identificar el papel, las ventajas y las posibles limitaciones de la planificación en la construcción del desarrollo. Significa, además, no contentarse con obtener las mejores explicaciones de estas dinámicas y procesos, sino atreverse a sugerir claves que, en el futuro, contribuyan a una exitosa conducción de los mismos.

racionalista que versa sobre el progreso del espíritu humano tal como afirma De Mattos (2010:97-98):

“Una de las más importantes expresiones del pensamiento racionalista que había venido ganando notoriedad desde la época de la Ilustración, un conjunto de ideas y propuestas en torno a la convicción de que el ser humano tenía la capacidad necesaria para promover y materializar un ‘cambio y una nueva estructuración de la comunidad humana de acuerdo con determinadas perspectivas de la razón”.

La realización de una serie de misiones internacionales (entre ellas la Currie en 1950, la Comisión Económica Para América Latina (CEPAL) en 1954, Le Bret en 1955 y nuevamente la CEPAL³⁴ en 1958) en la década de los 50 en Colombia puede catalogarse como el inicio de la planeación para el desarrollo, estas misiones financiadas por el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Fondo Monetario Internacional, Banco de Fomento Mundial y Comisiones Trilaterales Económicas, recomiendan acciones para impulsar la erradicación de la pobreza y el desarrollo económico, entre ellas la creación del Departamento Administrativo de Planeación y Servicios Técnicos³⁵ y el Consejo Nacional de Política Económica y Planeación³⁶ (CONPES) en 1958, a partir de entonces se han generado formalmente los Planes Nacionales de Desarrollo que se relacionan en la tabla (3-4):

44. Tabla (3-4) Planes Nacionales de Desarrollo

Plan de desarrollo	Presidente	Periodo
Desarrollo económico y social	Alberto Lleras Camargo	(1961-1970)
Planes y programas de desarrollo	Carlos Lleras Restrepo	(1969-1972)
Las cuatro estrategias	Misael Pastrana	(1970-1974)
Plan de integración social	Julio César Turbay	(1978-1982)
Cambio con equidad	Belisario Betancur	(1982-1986)
Plan de economía social	Virgilio Barco	(1986-1990)
La revolución pacífica	César Gaviria	(1990-1994)
El salto social	Ernesto Samper	(1994-1998)
Cambio para construir la paz	Andrés Pastrana	(1998-2002)
Hacia un Estado Comunitario	Álvaro Uribe Vélez	(2002-2006)
Estado Comunitario: desarrollo para todos	Álvaro Uribe Vélez	(2006-2010)
Prosperidad para Todos	Juan Manuel Santos	(2010-2014)
Todos por Un nuevo país	Juan Manuel Santos	(2014-2018)

Fuente: DNP

³⁴ Cabe resaltar que la CEPAL es una institución creada por las naciones unidas para promover el desarrollo económico en países subdesarrollados de América Latina que continua en vigencia hasta nuestros días.

³⁵ Hoy conocida como: Departamento Nacional de Planeación (DNP)

³⁶ Hoy conocido como: Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES)

El artículo 339 de la Constitución Política de 1991 faculta a las entidades territoriales para elaborar y adoptar “de manera concertada [...] planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la constitución y la Ley”, esta disposición está reglamentada por la Ley 152 de 1994, mediante la cual se establece la Ley orgánica del plan de desarrollo enfocado en acciones estratégicas (planes, programas y proyectos) complementado con un plan plurianual de inversiones. Complementa este mandato legal otros mecanismos de planeación, se trata de la Ley 388 de 1997, Ley de desarrollo territorial, que clasifica los suelos y sus usos y la Ley 1454 de 2011, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial – LOOT, que coloca los instrumentos para un nuevo orden en materia de asociatividad de entidades territoriales.

En materia de financiación se encuentra el sistema presupuestal reglamentado en el Decreto 111 de 1996 y la Ley 819 de 2003, que permite la planificación, operación y ejecución financiera de los programas y proyectos derivados de los instrumentos de planeación. Se destaca la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la nación, la generación propia de ingresos y los postulados para su destinación, ya sea para gastos de funcionamiento o inversión o servicio a la deuda y la gestión de créditos.

Estas normas reglamentan planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial, la asociatividad territorial, por una parte, y, por otra, los flujos de fondos destinados a la financiación del desarrollo destacándose los ingresos corrientes de la nación, denominado comúnmente sistema General de Participaciones - SGP.

Las entidades territoriales, por su parte son catalogadas como la unidad fundamental del estado y en ellas recae toda la responsabilidad política de priorizar el gasto público e impulsar el desarrollo de sus habitantes, además de hacer implícita la discusión sobre la centralización y descentralización político administrativa.

3.2.1 Planes de Desarrollo

El Plan de Desarrollo regido por la Ley 152 de 1994 es el principal instrumento de planeación en el nivel territorial, corresponde al alcalde electo materializar su propuesta de gobierno, elegida mediante “voto programático” en un plan, para lo cual debe pasar una serie

de filtros, metodológicos, participativos, financieros y jurídicos para que sean adoptados en Planes Municipales de Desarrollo, mediante un acuerdo de Concejo.

El sistema de planificación a nivel municipal en contexto con el artículo 342 de la constitución y el artículo primero de la Ley 152 de 1994 establece:

Los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo”. Las metodologías para el cumplimiento de cada una de esas etapas son establecidas por el Departamento Nacional de Planeación –DNP- y deben corresponder a los siguientes principios y contenidos.

La planeación, la rige cerca de 17 principios para la formulación de planes de desarrollo, para la coexistencia en el ámbito regional y la articulación con otras entidades territoriales; Autonomía, Ordenación de Competencias, Coordinación, Consistencia, Prioridad del gasto público social, Continuidad, Participación, Sustentabilidad Ambiental, Desarrollo armónico de las regiones, Proceso de planeación, Eficiencia, Viabilidad, Coherencia, Concurrencia, Subsidiariedad, Complementariedad.

De los principios antes enunciados resaltamos seis que se describen en la tabla (3-5), **autonomía, prioridad en gasto público y continuidad**, son tal vez los principios más utilizados en los gobiernos locales, **autonomía** para cuantificar metas, establecer objetivos y determinar programas y proyectos que permitan atender las necesidades locales, **prioridad en el gasto público**, permite ordenar la agenda municipal y atender de manera ordenada los asuntos que interesan a las comunidades. **Continuidad** les permite a los gobiernos locales programar la ejecución de proyectos que solo se consiguen en largo plazo o en su defecto reasignar programas o proyectos que no pudieron ser ejecutados en planes anteriores.

45. Tabla (3-5) Principios de Planeación

Autonomía	La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se le haya específicamente asignado en la Constitución y la Ley.
Prioridad del gasto público social	Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación
Continuidad	Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos tengan cabal culminación;
Concurrencia	Cuando dos o más autoridades de planeación deban desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común, teniendo facultades de distintos niveles su actuación deberá ser oportuna y procurando la mayor eficiencia y respetándose mutuamente los fueros de competencia de cada una de ellas
Subsidiariedad	Las autoridades de planeación del nivel más amplio deberán apoyar transitoriamente a aquellas que carezcan de capacidad técnica para la preparación oportuna del plan de desarrollo
Complementariedad	En el ejercicio de las competencias en materia de planeación las autoridades actuarán colaborando con las otras autoridades, dentro de su órbita funcional con el fin de que el desarrollo de aquéllas tenga plena eficacia

Fuente: Ley 152 de 1994

Los siguientes tres principios: Concurrencia, Subsidiariedad, Complementariedad, fijan las reglas para actuaciones colectivas entre diferentes niveles de gobierno. En la práctica las actuaciones de los diferentes niveles de gobierno en un territorio apelan a los principios antes enunciados y su ausencia también se escuda en los mismos principios.

Esta serie de principios hace confusa la actuación de la entidad que afronta el gasto y la obligación de actuar en el territorio, sin embargo, la ausencia de reglas claras y precisas construyen vacíos entre los actores dejando pocas satisfacciones a nivel local a los pobladores de dichos territorios.

El contenido de los planes de desarrollo estará conformado por una parte general de carácter estratégico que contiene: a) Los objetivos a mediano y largo plazo según resulte del diagnóstico general de la economía y de sus principales sectores y grupos sociales. b) Las metas a mediano y largo plazo y los procedimientos y mecanismos generales para lograrlos. c) Las estrategias y políticas en materia económica, social y ambiental que guiarán la acción del Gobierno para alcanzar los objetivos y metas que se hayan definido.

Además, por un plan de inversiones de carácter financiero y operativo que contiene: a) La proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución y su armonización con los planes de gasto público. b) La descripción de los principales programas y subprogramas, con indicación de sus objetivos y metas nacionales, regionales y sectoriales y los proyectos prioritarios de inversión. c) Los presupuestos plurianuales mediante los cuales se proyectarán en los costos de los programas más importantes de inversión pública contemplados en la parte general. d) La especificación de los mecanismos idóneos para su ejecución.

La elaboración de la parte estratégica se construye según “metodologías” recomendadas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), pero desde la primera generación de planes de desarrollo la construcción y estructuración ha venido siendo cada vez más compleja; en las primeras guías publicadas por el DNP señalaban los contenidos técnicos para determinar objetivos, metas, estrategias, pero se priorizaba los métodos de participación ciudadana³⁷, como condición indispensable. Las metodologías publicadas seis

³⁷ Ver *Guía para la formulación de planes de desarrollo*, DNP- FONADE

(6) generaciones después son más sofisticados en lo técnico e introducen herramientas empíricas como la “batería de indicadores” consistente en la definición de más de 180 indicadores de todas las dimensiones. Todo lo anterior hace que estos documentos sean cada vez más densos y de poca utilidad para alcanzar los resultados que se proponen para “cerrar brechas”.

Es así como la autonomía territorial que viene del artículo 1° de la constitución política es transgredida desde el nivel central a través de entidades como el ICBF, MINISTERIO DEL INTERIOR, DNP, PROCURADURÍA, entre otras entidades que señalan las metas que deben cumplirse en el nivel territorial, lo que tiene una alta influencia de las políticas consignadas en los Planes Nacionales de Desarrollo o en su defecto en los compromisos internacionales de debe cumplir la Nación como son los Objetivos del Milenio, el Índice de Desarrollo Humano (IDH), los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros. Es así como hoy el DNP señala los esfuerzos que debe hacer cada municipio y en cual área debe hacerlo, con la particularidad de señalar acciones sin asignación de recursos adicionales para alcanzar dichos propósitos, limitando evidentemente las acciones de las entidades territoriales. Por lo tanto, los planes municipales se hacen enunciativos y la definición de metas y resultados en el mediano plazo se hacen estandarizadas y vinculantes por lo dispuesto por entidades del orden nacional.

La ejecución de los planes de desarrollo se realiza mediante planes de acción, los cuales desagregan las estrategias, metas y programas contenidas en los planes municipales de desarrollo, en donde se identifican las unidades operativas que permitan el desarrollo de las acciones que conducen a la obtención de metas; estas unidades operativas son programas y proyectos, que se convierten en las unidades ejecutoras del Plan de Desarrollo. Todas las iniciativas se organizan a través del Banco de Programas y Proyectos de Inversión, mediante fichas metodológicas señaladas por el DNP que registra los programas y proyectos viabilizados técnica, ambiental y socioeconómicamente, susceptibles de financiación con recursos del presupuesto de la entidad territorial. Estas formalidades deberían permitir a las entidades territoriales ser eficientes en la ejecución de su gasto, pero no sirven de nada cuando no hay fondos para construir el desarrollo municipal. Por lo tanto se convierten en una trampa, como se analizará en los siguientes capítulos, cuando se trata de acceder a recursos de fuentes nacionales, toda vez que por lo general los recursos que dispone la

Nación tienen destinación específica y deben surtir formalidades casi insuperables, que hacen complejo su acceso.

El Plan Plurianual de Inversiones es el instrumento que sintetiza el Plan de Desarrollo, en donde se consolidan los programas y proyectos de inversión por cada componente o dimensión (social, económico, ambiental, urbano, infraestructura, institucional, entre otros), priorizados en el Plan de Desarrollo y se señala el periodo dentro del cuatrienio en el que se estima que será ejecutado y además se cuantifica y se determina la posible fuente de ingresos.

En el Plan Plurianual de Inversiones el punto sensible es la confiabilidad de la fuente de pago, lo que garantizaría la financiación del Plan de Desarrollo, la estimación de las cifras, y proyectar correctamente el Sistema General de Participaciones (SGP), o Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), crédito y fuentes externas como Nación o Departamento, lo que permitiría en gran medida el éxito de lo proyectado y la obtención de objetivos y metas propuestas.

Es normal, en las entidades objeto de este estudio, tener una dependencia de más de un 70% de las Transferencias de la Nación (ver anexo), por lo que los recursos con destino a programas y proyectos de envergadura están casi siempre desfinanciados, y la obtención de recursos depende en gran medida de las relaciones políticas con administradores del nivel central o departamental que tenga el mandatario local, esto es denominado como “gestión de recursos”. Estas gestiones por lo general se entregan finalizando el cuarto año de gobierno, por lo cual no logra el objetivo asociado con el tema. Así que “gestionar” se convierte en sinónimo de no tener definida de manera precisa la fuente de ingreso y consecuentemente la eficacia del cumplimiento de esta “gestión” suele ser igual a cero (0).

El seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo es deficiente, no hay sistema de información estadística o geográfica que permita el monitoreo de metas propuestas (indicadores de resultados), las rendiciones de cuentas suelen ser un informe muy general de lo que se contrata en cada periodo, sin vinculación a las metas del plan de desarrollo; solo se hace un ejercicio de informes de gestión de manera global al finalizar el periodo de gobierno al momento de hacer los empalmes de gobiernos, cuando se producen los cambios de mandatarios locales.

3.2.2 Planes de Ordenamiento Territorial

La planeación para el desarrollo territorial está reglamentada en la Ley 388 de 1997 conocida también como “Ley de desarrollo territorial”, tiene varios objetivos de los cuales se destacan los siguientes:

(...)

2. El establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

3. Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.

Estos objetivos fijan el propósito de la consolidación en centro urbanos, de conformidad con la tendencia de la población de ubicarse en cabeceras municipales que, de conformidad con el tamaño de la población, deben garantizar la dotación del territorio de servicios que permitan una forma de vida cada vez más urbana, dejando de lado las necesidades de consolidación de los pequeños centros urbanos, que predominan en cantidad y en cobertura espacial.

En materia de ordenamiento territorial se distribuyen competencias en los diferentes niveles de la organización político-administrativa con presencia en el territorio, como se detalla en el artículo 29 de la Ley 1454 de 2011, sintetizadas en la Tabla (3-6).

46. Tabla (3-6) Competencias en materia de ordenamiento territorial

NIVEL	COMPETENCIA
Nación	<p>a) Establecer la política general de ordenamiento del territorio en los asuntos de interés nacional: áreas de parques nacionales y áreas protegidas.</p> <p>b) Localización de grandes proyectos de infraestructura.</p> <p>c) Determinación de áreas limitadas en uso por seguridad y defensa.</p> <p>d) Los lineamientos del proceso de urbanización y el sistema de ciudades.</p> <p>e) Los lineamientos y criterios para garantizar la equitativa distribución de los servicios públicos e infraestructura social de forma equilibrada en las regiones.</p> <p>f) La conservación y protección de áreas de importancia histórica y cultural.</p> <p>g) Definir los principios de economía y buen gobierno mínimos que deberán cumplir los departamentos, los Distritos, los municipios, las áreas metropolitanas, y cualquiera de las diferentes alternativas de asociación, contratos o convenios plan o delegaciones previstas en la presente ley.</p>
Departamental	<p>a) Establecer directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio, especialmente en áreas de conurbación con el fin de determinar los escenarios de uso y ocupación del espacio, de acuerdo con el potencial óptimo del ambiente y en función de los objetivos de desarrollo, potencialidades y limitantes biofísicos, económicos y culturales.</p> <p>b) Definir las políticas de asentamientos poblacionales y centros urbanos, de tal manera que facilite el desarrollo de su territorio.</p> <p>c) Orientar la localización de la infraestructura física-social de manera que se aprovechen las ventajas competitivas regionales y se promueva la equidad en el desarrollo municipal.</p> <p>d) Integrar y orientar la proyección espacial de los planes sectoriales departamentales, los de sus municipios y entidades territoriales indígenas.</p> <p>e) En desarrollo de sus competencias, los departamentos podrán articular sus políticas, directrices y estrategias de ordenamiento físico-territorial con los planes, programas, proyectos y actuaciones sobre el territorio, mediante la adopción de planes de ordenamiento para la totalidad o porciones específicas de su territorio.</p> <p>f) La competencia para establecer las directrices y orientaciones específicas para el ordenamiento del territorio en los municipios que hacen parte de un Área Metropolitana correspondiente a estas, la cual será ejercida con observancia a los principios para el ejercicio de las competencias establecidos en la presente ley.</p> <p>g) Los departamentos y las asociaciones que estos conformen podrán implementar programas de protección especial para la conservación y recuperación del medio ambiente.</p>
Distrital	<p>a) Dividir el territorio distrital en localidades, de acuerdo a las características sociales de sus habitantes y atribuir competencias y funciones administrativas.</p> <p>b) Organizarse como áreas metropolitanas, siempre que existan unas relaciones físicas, sociales y económicas que den lugar al conjunto de dicha característica y coordinar el desarrollo del espacio territorial integrado por medio de la racionalización de la prestación de sus servicios y la ejecución de obras de interés metropolitano.</p> <p>c) Dirigir las actividades que por su denominación y su carácter les corresponda.</p>
Metropolitano	<p>Al nivel metropolitano le corresponde la elaboración de planes integrales de desarrollo metropolitano con perspectiva de largo plazo, incluyendo el componente de ordenamiento físico territorial y el señalamiento de las normas obligatoriamente generales que definan los objetivos y criterios a los que deben acogerse los municipios al adoptar los planes de ordenamiento territorial en relación con las materias referidas a los hechos metropolitanos, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Áreas Metropolitanas.</p>
Municipal	<p>a) Formular y adoptar los planes de ordenamiento del territorio.</p> <p>b) Reglamentar de manera específica los usos del suelo, en las áreas urbanas, de expansión y rurales, de acuerdo con las leyes.</p> <p>c) Optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales, en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos.</p>

Fuente: Ley 1454 de 2011

De conformidad con la Ley 388 de 1997 la competencia para formular los planes de ordenamiento territorial o de desarrollo territorial en sus diferentes versiones está en cabeza de los municipios, quienes deben desarrollar sus planes de ordenamiento con sus componentes de conformidad con el tamaño de su población así:

POT: Planes de ordenamiento territorial elaborados y adoptados por las autoridades de los distritos y municipios con población superior a los 100.000 habitantes.

PBOT: Planes Básicos de Ordenamiento Territorial elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes.

EOT: Esquemas de Ordenamiento Territorial elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población inferior a los 30.000 habitantes.

Las normas urbanísticas municipales se desarrollan mediante los componentes general, urbano y rural. El componente general fija los lineamientos de largo plazo (tres periodos constitucionales de alcaldes), el componente urbano de mediano plazo (dos periodos constitucionales de alcaldes) y el componente rural de corto plazo (un periodo constitucional de alcaldes); los componentes tienen alcances diferenciales si son POT, PBOT o EOT.

La protección del medio ambiente y los recursos naturales y los sistemas de atención y prevención de desastres (gestión de riesgo) son obligatorios en los tres niveles de planeación, los POTS además de delimitar las áreas deben establecer políticas y estrategias que permitan conservar el medio ambiente y prevenir los riesgos que se derivan de la naturaleza.

La localización de la infraestructura, actividades y equipamientos en los POTs incluyen la realización de planes y hace explícito el sistema vial y de transporte, el plan de vivienda social, los planes maestros de servicios públicos, el plan de determinación y manejo del espacio público, entre otros.

Los EOT en la clasificación de suelos no incluyen la determinación de zonas de expansión urbana. Además, requiere la determinación de sistemas de comunicación en el área urbano-rural y de contexto regional.

Los planes de ordenamiento territorial, esquemas de ordenamiento y planes básicos tienen la particularidad de dotar a las entidades territoriales de herramientas como la clasificación del suelo y la intensidad de uso del mismo, que permite entre otras cosas, dotar de suelos aptos para desarrollar vivienda y la posibilidad de desarrollar por iniciativa privada la consolidación del territorio. En todo caso también es pertinente señalar el desfinanciamiento que tienen los POTS para la ejecución de su propio plan financiero.

La clasificación de suelos en urbano, rural, expansión urbana y las categorías suburbano y de protección, colocan un nuevo orden para la construcción de políticas públicas para ordenar adecuadamente el territorio en cuanto a su dotación y transformación en el tiempo. Pero los instrumentos (componentes general, urbano y rural) así como las actuaciones en el territorio están enfocadas en el desarrollo urbano, la instrumentalización

para zonas de expansión o para suburbanos no están desarrolladas o simplemente la norma dejó un vacío; en la práctica esto produce sesgos en favor de lo urbano y el desarrollo rural se mantiene aplazado y, en muchos casos, sin considerar.

Los instrumentos de gestión para la financiación del ordenamiento territorial, están determinados en la Ley 388 de 1997; se trata del reparto equitativo de cargas y beneficios, cooperación entre participes, reajuste de tierras, plusvalía y valorización. Estos instrumentos tienen la particularidad de crear reglas para el desarrollo urbano o intervenciones en el territorio a partir de iniciativas privadas, esto implica que la maduración del mercado inmobiliario y la capacidad de pago son los elementos que determinan el éxito de este tipo de instrumentos.

La planificación de infraestructura de mediano y largo plazo debe armonizarse con los planes de desarrollo y la misma capacidad de generación de ingresos de la entidad territorial. No hay fuentes nuevas de financiación, el ordenamiento territorial está desfinanciado.

Por su parte los componentes urbanos que planifican las inversiones en los EOT son muy básicos y solo incluyen planes viales, esquemas de infraestructura de servicios públicos y normas básicas sobre usos del suelo, su complejidad va en aumento en la medida que aumente la población, en los PBOT adicionan equipamientos colectivos, espacios públicos, conservación del patrimonio ambiental y cultural y la identificación de planes parciales y unidades de actuación urbanística.

Los componentes rurales describen el mismo comportamiento de los componentes urbanos, los niveles de complejidad y/o exigencia tienen menor complejidad en los EOT que priorizan en la delimitación de áreas de producción agropecuaria, áreas de protección de recursos naturales y atención de prevención de desastres, aprovisionamiento de servicios públicos y determinación de equipamientos de salud y educación. Los PBOT adicionan normas para la parcelación en zonas rurales y la fijación de reglas para el desarrollo de viviendas campestres. Los POT a su vez incluyen normas urbanísticas para zonas suburbanas, políticas de ocupación del suelo y la consolidación de centros poblados rurales.

El contenido de los componentes generales se encuentra consolidado en la tabla (3-7)

47. Tabla (3-7) Contenido Componente General

POT	PBOT	EOT
Los sistemas de comunicación entre las 1. áreas urbanas y rurales del municipio 2. de éste con los sistemas regionales 3. con sistemas nacionales	Sistemas de comunicación entre 1. el área urbana y rural 2. y de éstas con el contexto regional	
1. Las medidas para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje. 2. Señalamiento de áreas de reserva y de conservación y de protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico y ambiental	1. Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales 2. Áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico	delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales
1. La determinación de zonas de alto riesgo para la localización de asentamientos humanos	Áreas expuestas a amenazas y riesgos.	Determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos.
La localización de actividades, infraestructuras y equipamientos básicos, expresados en los planes de ocupación del suelo, el plan vial y de transporte, el plan de vivienda social, los planes maestros de servicios públicos, el plan de determinación y manejo del espacio público	Actividades, infraestructura y equipamientos	Los objetivos, estrategias y políticas territoriales de largo plazo, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal
La clasificación del territorio en suelo urbano, rural y de expansión urbana, determinación del perímetro urbano que no podrá ser mayor que el perímetro de servicios públicos	La clasificación del territorio en suelo urbano, de expansión urbana y rural así como para las cabecera corregimentales, el perímetro urbano a su vez no podrá ser mayor que el perímetro de servicios o sanitario	La clasificación del territorio municipal en suelo urbano y suelo rural. Incluye la determinación del perímetro urbano para las cabeceras de los corregimientos.

Fuente: Ley 388 de 1997 reglamentado por el Decreto 879 de 1998

En la tabla (3-8) se relaciona el tipo de instrumento de ordenamiento territorial adoptado según población, se destaca que solo la ciudad de Cartagena tiene Plan de Ordenamiento Territorial; Turbaco, Arjona, María la Baja y el Carmen de Bolívar tienen Plan Básico de Ordenamiento Territorial, el resto de los municipios tienen Esquema de Ordenamiento Territorial.

48. Tabla (3-8) Población e instrumento de ordenamiento territorial en zona de estudio

Municipio	Población Total 2011	Instrumento de ordenamiento
Cartagena	955.709	POT
Turbaco	68.279	PBOT
Arjona	67.325	PBOT
Turbana	14.284	EOT
Santa Rosa De Lima	20.686	EOT
Villanueva	18.780	EOT
San Estanislao	15.823	EOT
Soplaviento	8.364	EOT
Clemencia	12.148	EOT
Santa Catalina	12.667	EOT
María La Baja	46.776	PBOT
Mahates	24.525	EOT
El Carmen	71.854	PBOT
San Juan	33.019	EOT
San Jacinto	21.456	EOT
Zambrano	11.321	EOT
Córdoba	12.626	EOT
Calamar	22.164	EOT
El Guamo	7.764	EOT
San Cristóbal	6.607	EOT
Arroyo hondo	9.426	EOT

Fuente: Elaboración propia con base en datos DANE, DNP.

3.2.3 Planeación financiera

El Sistema de Planeación Financiera esta reglamentado en el nivel territorial por el Decreto 111 de 1996 “por medio del cual se conforman el estatuto orgánico del presupuesto” y la Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal”.

El sistema lo integran, el Plan Anual de Caja (PAC), el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos del municipio; todos los anteriores enmarcados dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Mientras que el PAC y el POAI son herramientas para administrar la caja; el PAC permite administrar los flujos de fondos de manera mensual de tal suerte que pueda administrarse durante la vigencia fiscal los déficits o superávit de tesorería, mediante programaciones en las que se administra cada situación que se presente durante la vigencia fiscal. El POAI por su parte concentra su atención en los flujos destinado a la inversión, en este aspecto se considera la naturaleza de los recursos, si tienen destinación específica o si son de libre destinación, a su vez permite administrar la caja de los contratos que se celebran con cargo a los recursos de inversión.

El presupuesto de rentas y gastos es sin lugar a dudas la herramienta que aploma la planificación municipal y permite la ejecución de los compromisos que se hace la administración para cumplir con el Plan de Desarrollo.

La estructura del presupuesto de rentas y gastos tiene bases en la doble partida contable; es decir, tiene una parte de ingresos (rentas) y otra de egresos (gastos); los ingresos se agrupan en tres grandes partes que a su vez la integran otros rubros o partidas, ingresos corrientes municipales, fondos especiales o transferencias y recursos de capital.

3.2.3.1 Ingresos

Los ingresos corrientes se encuentran conformados por los recursos que en forma permanente y en razón a sus funciones tienen fundamento en el estatuto tributario municipal, estos se clasificarán en tributarios y no tributarios. Los ingresos tributarios se clasificarán en impuestos directos e indirectos, y los ingresos no tributarios en tasas, multas, contribuciones

especiales y transferencias y participaciones, se destacan Predial Unificado, Industria y Comercio, Sobretasa a la gasolina, principalmente.

Se entiende por fondos especiales los ingresos que por ley estén definidos para la prestación de un servicio público o el desarrollo de una actividad específica, o destinados a fondos sin personería jurídica creados por ley, se destaca el Sistema General de Participaciones (SGP) y el Sistema General de Regalías (SGR). En el caso del SGP, este destina sus fondos principalmente en educación, salud, agua potable y saneamiento básico y un propósito general donde se agrupan otro grupo de sectores sociales.

Las asignaciones de los recursos de participación que trata el artículo 357 de la Constitución Nacional y la Ley 715 de 2001 modificada por la Ley 1176 de 2007 y el Plan de Inversiones con los recursos a este fin asignados, a partir de los montos señalados para el efecto cada año por el Departamento Nacional de Planeación, mediante documento CONPES.

El SGR juega un papel importante para la destinación de recursos de inversión mediante la formulación de proyectos de inversión, los cuales toman formas de recursos extraordinarios, por la misma dinámica del sistema.

Los recursos de capital son recursos extraordinarios originados en operaciones contables y presupuestales, en la recuperación de inversiones, en la variación del patrimonio, en la recuperación de derechos a favor del municipio causados en vigencias anteriores, en la creación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones y atribuciones del municipio.

Los recursos de capital comprenderán: los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año, los rendimientos financieros, las donaciones, los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden municipal, de las empresas industriales y comerciales municipales y de las sociedades de economía mixta del orden municipal, y en el diferencial cambiario. Las rentas e ingresos ocasionales son considerados Recursos de Capital.

3.2.3.2 Egresos

Los egresos por su parte tienen cuatro grandes destinaciones: funcionamiento, transferencias a establecimientos públicos del orden municipal, inversión y deuda.

Los gastos de funcionamiento corresponden a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de los órganos incorporados en el presupuesto general del municipio, están limitados por la generación de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), y con estos se financian gastos de funcionamiento de la entidad: arriendos, vehículos, servicios públicos, tecnología, el pago de nómina y asesores externos; por lo que la ampliación de la capacidad administrativa está estrechamente ligada a los ICLD; si estos no crecen, no crece el mejoramiento tecnológico, la modernización física de las administraciones y la ampliación de las nóminas para atender los requerimientos que las dinámicas sociales exigen y el avance normativo que asigna cada vez más competencias a los municipios.

Hacen parte de los gastos de funcionamiento las transferencias que deben realizarse con cargo a los ICLD al Concejo Municipal, la Personería y la Contraloría municipal cuando exista en el orden municipal.

Se entiende por Ingresos Corrientes de Libre Destinación los ingresos corrientes excluidas las rentas de destinación específica, entendiendo por estas las destinadas por ley o acto administrativo a un fin determinado. Los gastos de funcionamiento del municipio deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes; provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas.

En todo caso, no se podrán financiar gastos de funcionamiento con recursos de: (i) La participación de los Municipios en el Sistema General de Participaciones destinados a forzosa inversión. (ii) Los ingresos percibidos en favor de terceros que, por mandato legal o convencional, las entidades territoriales estén encargadas de administrar, recaudar o ejecutar. (iii) Los recursos del balance, conformados por los saldos de apropiación financiados con recursos de destinación específica. (iv) Los recursos de cofinanciación. (v) Las regalías y compensaciones. (vi) Las operaciones de crédito público, salvo las excepciones que se establezcan en las leyes especiales sobre la materia. (vii) Otros aportes y transferencias con destinación específica o de carácter transitorio. (viii) Los rendimientos financieros producto de rentas de destinación específica.

Son gastos de inversión aquellas erogaciones susceptibles de causar rendimientos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

Corresponde a esta categoría los recursos recibidos del Sistema General de Participaciones, cumpliendo con la destinación específica establecida para ellos y articulándolos con las estrategias, objetivos y metas del Plan de Desarrollo. Este segmento incluye algunos recursos de los ingresos corrientes municipales que por creación legal tienen destinación específica como alumbrado público, sobretasa a la gasolina.

El servicio de la deuda pública comprende a las erogaciones por concepto de amortización, intereses, comisiones y gastos, para cubrir las obligaciones que se contraen en operaciones de crédito público pagaderas en moneda nacional o extranjera. El servicio de la deuda se clasificará en deuda interna y la deuda externa. Servicio a la deuda no solo incluye intereses y amortizaciones de capital, sino que incluye la financiación del déficit fiscal, el cual debe ser programado mediante el plan financiero del marco fiscal de mediano plazo.

3.2.3.3 Sistema General de Participaciones

En concordancia con lo anterior expuesto y de acuerdo al párrafo segundo del artículo 2 de la Ley 715, de los recursos totales del SGP se debe deducir un 4% para asuntos de carácter especial, tales como la financiación a resguardos indígenas, a municipios aledaños al Rio Grande del Magdalena, a municipios que tengan a su cargo programas de alimentación escolar y al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET).

El 96% restante tiene una destinación general para financiar los servicios que estén a cargo de la entidad y una destinación específica para financiar los servicios de salud, los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y media, y los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, priorizando a los grupos poblacionales vulnerables.

A su vez, de ese 96% se debe destinar el 58,5% a asuntos relacionados con el sector educativo, el 24,5% a las acciones, programas o proyectos tendientes a garantizar la prestación del derecho a la salud, el 5,4% para cubrir los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico y el 11,6% restante a los servicios generales que tiene a cargo la entidad territorial por mandato constitucional y legal.

La programación de los recursos que hacen parte del SGP está a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien debe calcular los montos totales a la vigencia siguiente,

e incluirlos en el proyecto de ley que se presente en el Congreso de la República para la aprobación del presupuesto anual. Y con base a este monto proyectado, le corresponde al Departamento Nacional de Planeación (DNP) la distribución de los recursos en las diferentes entidades territoriales y sectores de financiación, mediante “Documentos de Distribución”.

La tabla (3-9), registra las competencias que tienen los municipios en cada uno de los sectores de inversión que las entidades territoriales tienen incidencia desde la expedición de la Ley 715 de 2001 donde se reglamenta el Sistema General de Participaciones –SGP-.

49. Tabla (3-9) Competencias de los municipios frente a los componentes del SGP

Sector	COMPETENCIAS
Salud	<p>Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental.</p> <p>Gestionar el recaudo, flujo y ejecución de los recursos con destinación específica para salud del municipio, y administrar los recursos del Fondo Local de Salud.</p> <p>Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción.</p> <p>Impulsar mecanismos para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud.</p> <p>Adoptar, administrar e implementar el sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema.</p> <p>Promover planes, programas, estrategias y proyecto en salud y seguridad social en salud para su inclusión en los planes y programas departamentales y nacionales.</p> <p>Priorizar el gasto por estructura poblacional y perfil epidemiológico.</p>
Educación	<p>Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles - de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley.</p> <p>Administrar y distribuir entre los establecimientos educativos de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del SGP, destinados a la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado.</p> <p>Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del SGP asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.</p> <p>Distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia. Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en la cofinanciación de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados con estos recursos no podrán generar gastos permanentes a cargo al SGP.</p> <p>Mantener la actual cobertura y propender a su ampliación.</p> <p>Evaluar el desempeño de rectores y directores, y de los directivos docentes.</p> <p>Ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción, en ejercicio de la delegación que para tal fin realice el Presidente de la República.</p> <p>Prestar asistencia técnica y administrativa a las instituciones educativas cuando a ello haya lugar.</p> <p>Administrar el Sistema de Información Educativa Municipal o Distrital y suministrar la información al departamento y a la Nación con la calidad y en la oportunidad que señale el reglamento.</p> <p>Promover la aplicación y ejecución de los planes de mejoramiento de la calidad en sus instituciones.</p> <p>Organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción.</p> <p>Vigilar la aplicación de la regulación nacional sobre las tarifas de matrículas, pensiones, derechos académicos y cobros periódicos en las instituciones educativas.</p> <p>Cofinanciar la evaluación de logros.</p> <p>Para efectos de la inscripción y los ascensos en el escalafón, la entidad territorial determinará la repartición organizacional encargada de esta función.</p> <p>Competencias de los municipios no certificados:</p> <p>Administrar y distribuir los recursos del SGP que se le asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad.</p> <p>Trasladar plazas y docentes entre sus instituciones educativas.</p> <p>Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados por estos recursos no podrán generar gastos permanentes para el SGP.</p> <p>Suministrar la información al departamento y a la Nación con la calidad que señale el reglamento.</p>
Deporte y recreación	<p>Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.</p> <p>Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos.</p> <p>Cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley.</p>

Tabla 3-9 (continuación)

Sector	COMPETENCIAS
Cultura	<p>Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.</p> <p>Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.</p> <p>Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.</p> <p>Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.</p> <p>Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura.</p> <p>Los Consejos departamentales, distritales y municipales de cultura son las instancias de concertación entre el Estado y la sociedad civil encargadas de liderar y asesorar a los gobiernos departamentales, distritales y municipales y de los territorios indígenas en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales.</p>
Infraestructura y transporte	<p>Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente.</p> <p>Planear e identificar prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y desarrollar alternativas viables.</p>
Ambiente	<p>Promover, participar y ejecutar programas y políticas para mantener el ambiente sano.</p> <p>Coordinar y dirigir, con la asesoría de las Corporaciones Autónomas Regionales, las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales, que se realicen en el territorio d municipio.</p> <p>Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire.</p> <p>Promover, cofinanciar o ejecutar, en coordinación con otras entidades públicas, comunitarias o privadas, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua.</p> <p>Realizar las actividades necesarias para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y micro cuencas hidrográficas.</p> <p>Prestar el servicio de asistencia técnica y realizar transferencia de tecnología en lo relacionado con la defensa del medio ambiente y la protección de los recursos naturales.</p>
Agua potable y saneamiento básico	<p>Realizar directamente o a través de terceros en materia de servicios públicos además de las competencias establecidas en otras normas vigentes, la construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos.</p>
Ordenamiento territorial	<p>Los municipios y los distritos deberán formular y adoptar los planes de ordenamiento del territorio contemplados en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y la presente ley, reglamentar de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales de acuerdo con las leyes, optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales, en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos.</p> <p>Parágrafo. Las competencias de las entidades públicas en desarrollo de la función del ordenamiento se desarrollarán dentro de los límites de la Constitución y las leyes, y atendiendo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.</p> <p>La autonomía municipal estará determinada por el carácter prevaeciente de las disposiciones dictadas por entidades de mayor ámbito en la comprensión territorial de sus competencias o de mayor jerarquía en materia de interés supramunicipal.</p>
Vivienda	<p>Participar en el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social.</p> <p>Promover y apoyar programas o proyectos de vivienda de interés social, otorgando subsidios para dicho objeto, de conformidad con los criterios de focalización nacionales, si existe disponibilidad de recursos para ello.</p>
Prevención y atención de desastres	<p>Prevenir y atender los desastres en su jurisdicción.</p> <p>Adecuar las áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo y reubicación de asentamientos.</p>
Promoción del desarrollo	<p>Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio y en general las actividades generadoras de empleo.</p> <p>Promover la capacitación, apropiación tecnológica avanzada y asesoría empresarial.</p>
Fortalecimiento institucional	<p>Realizar procesos integrales de evaluación institucional y capacitación, que le permitan a la administración local mejorar su gestión y adecuar su estructura administrativa, para el desarrollo eficiente de sus competencias, dentro de sus límites financieros.</p> <p>Adelantar las actividades relacionadas con la reorganización de la administración local con el fin de optimizar su capacidad para la atención de sus competencias constitucionales y legales, especialmente: El pago de indemnizaciones de personal originadas en programas de saneamiento fiscal y financiero por el tiempo de duración de los mismos; y, el servicio de los créditos que se contraten para ese propósito.</p> <p>Financiar los gastos destinados a cubrir el déficit fiscal, el pasivo laboral y el pasivo prestacional, existentes a 31 de diciembre de 2000, siempre y cuando tales gastos se encuentren contemplados en programas de saneamiento fiscal y financiero, con el cumplimiento de todos los términos y requisitos establecidos en la Ley 617 de 2000 y sus reglamentos.</p> <p>Cofinanciar cada dos años con la Nación la actualización del instrumento Sisbén o el que haga sus veces.</p>
Desarrollo agropecuario	<p>Promover, participar y/o financiar proyectos de desarrollo del área rural. Prestar, directa o indirectamente el servicio de asistencia técnica agropecuaria.</p> <p>Promover mecanismos de asociación y de alianzas de pequeños y medianos productores.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley 715 de 2001 y sus modificaciones

El sistema general de participaciones (SGP) es la fuente más segura de financiación a nivel territorial, de conformidad con la lectura del indicador de desempeño fiscal (ver anexo A). Además es la principal fuente de pago para cubrir el gasto público y la inversión social, los territorios que hoy se denominan como suburbanos, utilizan los recursos de libre destinación, que hacen parte del renglón “propósito general” del SGP, para cubrir el funcionamiento municipal (pago de nóminas, transferencias a concejo y personería y gastos asociados al funcionamiento propio de la entidad).

En materia de inversión los recursos del SGP con destinación específica de los sectores de educación, salud e infraestructura, a pesar que el criterio para su asignación mediante documento CONPES por población y pobreza, lo transferido no logra ser suficiente para cubrir las necesidades de financiación de los planes de desarrollo y con ello impactar su nivel de desarrollo.

La distribución de los recursos y su utilización conforme a lo dispuesto en la legislación vigente trae inmersa la condición de agrupar los recursos por cada sector (Unidad de Caja), siendo el gobernante local, mediante su Plan de Desarrollo, quien prioriza la destinación de los recursos conforme al marco normativo. Lo que evidentemente riñe con los mecanismos de financiación diseñados para formulación de proyectos de inversión en infraestructura pública, los cuales se asignan por fases: i) estudios y diseños, ii) construcción, iii) operación y iv) mantenimiento y recursos asignados a subsidios de la población estrato 1 y 2. En el anexo B del presente documento puede observarse lo transferido para cada municipio en el periodo de tiempo de estudio, de conformidad con la estructura de la Ley 60 de 1993 y la 715 de 2001.

El Sistema General de Regalías a partir de la modificación para su distribución realizada en 2011, dispone de recursos que son utilizados para inversión y que han tenido un comportamiento importante para la región; no obstante, este tema no es objeto de análisis de esta investigación debido a que está por fuera de la delimitación temporal.

3.3 ASOCIATIVIDAD TERRITORIAL

La asociatividad puede entenderse como un medio para conseguir las metas y objetivos que se plantean en los instrumentos de planeación; con la Ley 489 de 1998 se establecen los mecanismos para crear empresas especializadas o asociarse para crear con privados

empresas siempre con la finalidad de prestar o producir bienes o servicios. Por otra parte, la Ley 1454 de 2011 establece mecanismos para asociarse con otras entidades territoriales y hacer planificación a niveles que superen los propios límites político-administrativos.

3.3.1 Asociatividad Ley 489 de 1998.

La asociatividad puede verse desde dos (2) regulaciones distintas que brinda la Ley 489 de 1998:

Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del Artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones” que permite entre otras, asociarse con privados mediante mecanismos asociativos o empresas de economía mixta, puede constituir empresas del orden municipal para prestación de servicios de salud, servicios públicos domiciliarios o constituir empresas 100% públicas. La segunda se refiere a la Ley 1454 de 2011 “por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones”

Y de conformidad con el artículo 9° (Ley 489, 1998):

Promoverá procesos asociativos entre entidades territoriales para la libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y auto sostenible de las comunidades.

Promueve especialmente las definidas en el artículo 10 (Ley 489, 1998):

Esquemas asociativos territoriales. Constituirán esquemas asociativos territoriales las regiones administrativas y de planificación, las regiones de planeación y gestión, las asociaciones de departamentos, las áreas metropolitanas, las asociaciones de distritos especiales, las provincias administrativas y de planificación, y las asociaciones de municipios.

La Ley 489 de 1998 establece mecanismos que permiten el cumplimiento de sus fines misionales mediante dos formas diferentes: la primera se refiere a los mecanismos de desconcentración o delegación de funciones, y la segunda a la creación de empresas del orden municipal. Se trata de Empresas Sociales del Estado (ESE) para prestar servicios de salud (EPS's o IPS's), empresas de servicios públicos (ESP), Empresas Industriales y

Comerciales del Estado o asociándose con privados mediante convenios o con la creación de empresas de economía mixtas; todas estas figuras son establecidas o utilizadas primordialmente para la venta de bienes y servicios públicos. En la tabla (3-10) se describen los principales instrumentos dispuestos por la Ley 489 a entidades territoriales como medios para generar bienes y servicios públicos.

50. Tabla (3-10) Mecanismos establecidos en la Ley 489 de 1998

Tipo de mecanismo	Descripción
Descentralización administrativa	Descentralización administrativa y la autonomía de las entidades territoriales. En consecuencia, procurará desarrollar disposiciones y normas que profundicen en la distribución de competencias entre los diversos niveles de la administración siguiendo en lo posible el criterio de que la prestación de los servicios corresponda a los municipios, el control sobre dicha prestación a los departamentos y la definición de planes, políticas y estrategias a la Nación.
Desconcentración administrativa	La desconcentración es la radicación de competencias y funciones en dependencias ubicadas fuera de la sede principal del organismo o entidad administrativa, sin perjuicio de las potestades y deberes de orientación e instrucción que corresponde ejercer a los jefes superiores de la Administración, la cual no implica delegación y podrá hacerse por territorio y por funciones.
Delegación	Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.
Empresas sociales del Estado (ESE)	Las empresas sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud, se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente Ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicione.
Empresas oficiales de servicios públicos (ESP)	Las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios y las entidades públicas que tienen por objeto la prestación de los mismos se sujetarán a la Ley 142 de 1994, a lo previsto en la presente Ley en los aspectos no regulados por aquélla y a las normas que las complementen, sustituyan o adicione.
Empresas industriales y comerciales del Estado	Las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características: a. Personería jurídica; b. Autonomía administrativa y financiera; c. Capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de tasas que perciban por las funciones o servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución.
Asociación entre entidades públicas	Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de sus entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal
Asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares	Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.
Sociedades de economía mixta	Las sociedades de economía mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley. En el acto de constitución de toda sociedad de economía mixta se señalarán las condiciones para la participación del Estado que contenga la disposición que autorice su creación, el carácter nacional, departamental, distrital o municipal de la sociedad; así como su vinculación a los distintos organismos para efectos del control que ha de ejercerse sobre ella.

Fuente: Ley 489 de 1998

Con los mecanismos antes descritos las entidades territoriales quedan facultadas para asociarse y brindar bienes y servicios públicos con privados mediante la conformación de empresas de economía mixta, creando empresas del estado (ESE, ESP), descentralizando o desconcentrando la administración de los recursos o simplemente asociándose con otra entidad territorial para planificar o ejecutar infraestructura que les permita superar la pobreza.

El tema crítico de estas figuras está en la construcción de capital, no es suficiente con crear una empresa social del estado o constituir una empresa de economía mixta, el tema de fondo es que estas sean dotadas con activos que permitan generar bienes y/o servicios y cumplir los fines misionales con los que sean creados, este es el caso recurrente de las empresas de servicios públicos (ESP) o la creación de hospitales locales (ESE), que se crean estatutariamente y por lo general no tienen la infraestructura o la dotación para cumplir con su misión.

3.3.2 Asociatividad Ley 1454 de 2011

La asociatividad reglamentada en la Ley 1454 de 2011 crea más de ocho (8) mecanismos mediante los cuales las entidades territoriales municipios, distritos, departamentos, incluso áreas metropolitanas, pueden utilizar mecanismos asociativos para impulsar procesos de planeación con impacto regional y/o para el desarrollo de proyectos que trascienden sus límites. A partir de las entidades territoriales pueden crearse nuevas formas de administración de los Sistemas de Planeación (Provincias Administradoras de Planeación (PAP), Regiones de Planeación y Gestión (RPG), Región Administrativa y de Planificación (RAP) y Región Entidad Territorial (RET)) y más de tres figuras de financiación como Fondos de Desarrollo Regional, Fondos de Compensación Regional y Contratos Plan para ejecutar los proyectos priorizados mediante estas figuras de planificación de proyectos de inversión de impactos regionales. Lo cierto de estos mecanismos es que son complementarios a los ya existentes, y además contribuyen a acentuar la dualidad de competencias de las administraciones departamentales.

En la tabla (3-11) se describen los principales instrumentos dispuestos por la Ley 1454 para la realización de asociaciones entre entidades territoriales como medios para generar bienes y servicios públicos.

51. Tabla (3-11) Asociatividad de Entidades Territoriales

Tipo de asociación	Descripción
Asociaciones de Departamentos	Consiste en intención dos o más departamentos para asociarse administrativa y políticamente para organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras de ámbito regional y el cumplimiento de funciones administrativas propias, mediante convenio o contrato-plan suscrito por los gobernadores respectivos, previamente autorizados por las asambleas departamentales y para el ejercicio de competencias concertadas entre sí en un marco de acción que integre sus respectivos planes de desarrollo en un modelo de planificación integral conjunto.
Asociaciones de Distritos especiales.	Consiste en la intención de dos o más Distritos Especiales para asociarse política y administrativamente para organizar conjuntamente la prestación de servicios o la ejecución de obras públicas de interés común mediante convenio, siempre y cuando no se alteren las características esenciales de cada uno de ellos. El respectivo convenio o contrato-plan configurará un modelo de desarrollo y planificación integral conjunto que será suscrito por los Alcaldes Mayores de cada Distrito, previamente autorizados por sus respectivos Concejos y estará enmarcado en un plan de acción de mediano plazo
Asociaciones de Municipios.	Consiste en la intención de dos o más municipios de un mismo departamento o de varios departamentos, para asociarse administrativa y políticamente para organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras de ámbito regional y el cumplimiento de funciones administrativas propias, mediante convenio o contrato-plan suscrito por los alcaldes respectivos, previamente autorizados por los concejos municipales o distritales y para el ejercicio de competencias concertadas entre sí en un marco de acción que integre sus respectivos planes de desarrollo en un modelo de planificación integral conjunto.
Asociaciones de las Áreas Metropolitanas.	Consiste en la intención de dos o más Áreas Metropolitanas de un mismo departamento o de varios departamentos, para asociarse para organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras de ámbito regional y el cumplimiento de funciones administrativas propias, mediante convenio o contrato-plan suscrito por los Directores de las áreas metropolitanas respectivas, previamente autorizados por sus juntas metropolitanas.
Provincias Administrativas y de Planificación	<p>Consiste en la intención de dos o más municipios geográficamente contiguos de un mismo departamento podrán constituirse mediante ordenanza en una provincia administrativa y de planificación por solicitud de los alcaldes municipales, los gobernadores o del diez por ciento (10%) de los ciudadanos que componen el censo electoral de los respectivos municipios, con el propósito de organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras de ámbito regional y la ejecución de proyectos de desarrollo integral, así como la gestión ambiental. Lo anterior no implicará que municipios que no guarden continuidad geográfica y que pertenezcan a diferentes departamentos puedan desarrollar alianzas estratégicas de orden económico con el fin de comercializar sus bienes y servicios a nivel nacional e internacional.</p> <p>Corresponde a las Asambleas Departamentales crear las provincias, previa autorización de los respectivos Concejos Municipales.</p> <p>Los municipios que conformen la PAP deberán tener en cuenta para su financiación y funcionamiento los parámetros establecidos en la Ley 617 de 2000 y 819 de 2003 para los municipios que la conformen.</p> <p>El financiamiento de las Provincias Administrativas y de Planificación no generará cargos ni al Presupuesto General de la Nación, ni al Sistema General de Participaciones, ni al Sistema General de Regalías.</p>
Contratos o Convenios plan	<p>La Nación podrá contratar o convenir con las entidades territoriales, con las asociaciones de entidades territoriales y con las áreas metropolitanas, la ejecución asociada de proyectos estratégicos de desarrollo territorial. En los contratos plan que celebren las partes, se establecerán los aportes que harán, así como las fuentes de financiación respectivas.</p> <p>La Nación también podrá contratar con las asociaciones de entidades territoriales y las áreas metropolitanas la ejecución de programas del Plan Nacional de Desarrollo, cuando lo considere pertinente y el objeto para el cual fueron creadas dichas asociaciones lo permita. Se priorizarán con el Fondo de Desarrollo Regional los esquemas asociativos.</p>
Regiones de Planeación y Gestión	<p>Se consideran regiones de Planeación y Gestión las instancias de asociación de entidades territoriales que permitan promover y aplicar de manera armónica y sostenible los principios de complementariedad, concurrencia y subsidiariedad en el desarrollo y ejecución de las competencias asignadas a las entidades territoriales por la Constitución y la ley. En virtud de lo estipulado en el artículo 285 de la Constitución Política, créanse las Regiones de Planeación y Gestión (RPG).</p> <p>Las asociaciones entre entidades territoriales podrán conformar libremente entre sí diversas Regiones de Planeación y Gestión, podrán actuar como bancos de proyectos de inversión estratégicos de impacto regional durante el tiempo de desarrollo y ejecución de los mismos.</p> <p>Las Regiones de Planeación y Gestión serán los mecanismos encargados de planear y ejecutar la designación de los recursos del Fondo de Desarrollo Regional.</p>
Delegación.	La Nación y los diferentes órganos del nivel central podrán delegar en las entidades territoriales o en los diferentes esquemas asociativos territoriales y en las áreas metropolitanas, por medio de convenios o contratos plan, atribuciones propias de los organismos y entidades públicas de la Nación, así como de las entidades e institutos descentralizados del orden nacional.

Tabla 3-11 (continuación)

Tipo de asociación	Descripción
Región Administrativa y de Planificación (rap)	Son Regiones Administrativas y de Planificación (RAP) las entidades conformadas por dos o más departamentos, con personería jurídica, autonomía financiera y patrimonio propio, cuya finalidad está orientada al desarrollo regional, la inversión y la competitividad, en los términos previstos en el artículo 306 de la Constitución Política, enfatizando en los principios la gradualidad, flexibilidad y responsabilidad fiscal. De conformidad con lo previsto en el artículo 306 de la Constitución Política, previa autorización de sus respectivas asambleas, y previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial de Senado, los gobernadores de dos o más departamentos podrán constituir mediante convenio la región administrativa y de planificación que consideren necesaria para promover el desarrollo económico de sus territorios y el mejoramiento social de sus habitantes.
Consejo Regional Administrativo y de Planificación	El Consejo Regional Administrativo y de Planificación es una instancia técnica y asesora de las Regiones Administrativas y de Planificación. El Consejo Regional de Planeación estará integrado por los gobernadores de los departamentos que conformen las regiones de planeación y gestión y por los Alcaldes de las Áreas Metropolitanas que existan dentro de la misma, con una presidencia pro t�mpore, por el t�rmino que la regi�n establezca en el acto de constituci�n y creaci�n.
Fondo de Desarrollo Regional	El Fondo de Desarrollo Regional servir� como un mecanismo de desarrollo para las entidades territoriales del pa�s, el cual tendr� como finalidad la financiaci�n de proyectos regionales de desarrollo en los t�rminos que lo defina la ley.
Zonas de inversi�n especial para superar la pobreza	Son Zonas de Inversi�n Especial para superar la Pobreza las receptoras del Fondo de Compensaci�n Regional que defina la Constituci�n y la ley como instrumento para superar condiciones de desequilibrio en el desarrollo econ�mico y social entre las regiones de planeaci�n y gesti�n y entre los distintos entes territoriales del pa�s. Para la definici�n de estas zonas, el Gobierno tendr� como indicador de desempleo, NBI que se refiere a pobreza relativa, entendida esta como el porcentaje de pobres que habitan esos municipios o distritos.
Fondo de Compensaci�n Regional	El Fondo de Compensaci�n servir� como un mecanismo de generaci�n de equidad y reducci�n de la pobreza entre las entidades territoriales del pa�s, el cual tendr� como finalidad la financiaci�n de proyectos en las zonas de inversi�n especial para superar la pobreza.
Regi�n Entidad Territorial	De conformidad con el art�culo 307 de la Constituci�n Pol�tica la Regi�n Administrativa y de Planificaci�n podr� transformarse en Regi�n Entidad Territorial.

Fuente: Ley 1454 de 2011

La asociatividad municipal por su parte, no tiene definida las fuentes de financiaci n ante las cuales pueda formular y gestionar recursos para coadyuvar el progreso de cada asociado; en este caso la dependencia de las fuentes que se nale la naci n en su plan nacional de desarrollo es indispensables para el  xito de estas figuras.

3.4 DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE PLANEACI N EN ZONAS SUBURBANAS.

El concepto de “desarrollo”, desde el punto de vista socioecon mico, se utiliza de manera indistinta como una invocaci n a la calidad de vida, o simplemente como una situaci n en su fase de madurez hacia un estado  ptimo. Para Cuervo (2011):

La idea de calidad de vida proviene de una concreta y determinada noci n de bienestar. Su definici n precisa no es  nica ni est  exenta de pol micas, pero, en medio y a pesar de las diferencias existentes, pone siempre de manifiesto la pretensi n de existencia de una situaci n juzgada como deseable y buena.

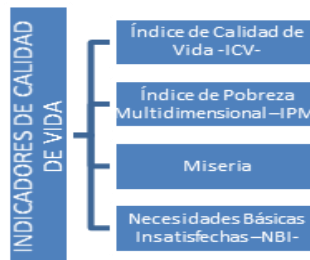
Este concepto est   ntimamente ligado al de planeaci n, pues impone una responsabilidad a las entidades territoriales para con su territorio y los habitantes del mismo.

Tal como afirma Poveda Gómez (2008:23) en el documento técnico “Planeación para el Desarrollo” para la Escuela Superior de Administración Pública; donde expone que el desarrollo como proceso debe apuntar al mejoramiento de la calidad de vida de la población, garantizando un ambiente sano bajo condiciones de sostenibilidad.

Los aspectos asociados al sistema de planeación como: territorio, poblamiento y entidades territoriales; antes expuestos se concretan en los resultados de calidad de vida, mientras que los resultados de la gestión territorial mediante la aplicación de sus instrumentos se concretan en las ejecuciones presupuestales, en consecuencia puede observarse las variaciones de las condiciones de calidad de vida entre el censo 1993 y el 2005 y las intervenciones realizadas por las autoridades competentes.

El desarrollo y su medición ha pasado por múltiples indicadores formulados y aceptados, tanto técnicamente como institucionalmente; los más utilizados son: el PIB per cápita, Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), Índice de Calidad de Vida (ICV), Línea de Pobreza, Miseria, Índice de Desarrollo Humano (IDH), Objetivos del Milenio, entre otros. Ver figura (3-1)

6. Figura (3-1) Indicadores de calidad de vida



Fuente: Elaboración propia

La comprensión de los indicadores de calidad de vida y su gestión mediante el sistema de planeación para el desarrollo, se analiza en la figura (3-2) desarrollando los siguientes pasos:

1. Verificación de los indicadores de calidad de vida, que los mismos interpreten la realidad de una fracción del territorio; para el caso en estudio ICV, NBI, IPM y Miseria, como se analiza en la siguiente sección.

2. Localización dentro del territorio de los aspectos que tienen mayor incidencia en los resultados de los indicadores, en este caso se observa lo urbano y rural, en este contexto se

observa que los resultados en zonas urbanas registran de manera relativa ponderaciones más altas que en zonas rurales.

3. Desagregar el indicador NBI 2005 en sus cinco componentes básicos y resaltar cuales aspectos pesan más en el resultado consolidado.

4. Destacar en aquellos aspectos que más inciden (servicios inadecuados, vivienda inadecuada y dependencia económica) las variables asociadas y sus indicadores; por ejemplo, servicios inadecuados con cobertura de servicios públicos, tal como se muestra en la figura (3-2).

5. Conocidas las variables asociadas y sus instrumentos de gestión se verifica la ejecución de recursos destinados a impactar dicho indicador.

7. Figura (3-2) Factores de Indicadores



Fuente: Elaboración Propia

3.4.1 Medición de calidad de vida en la zona norte del departamento de Bolívar

En Colombia se utiliza oficialmente la medición de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), la cual mide el grado de acceso a bienes y servicios considerados básicos, que deben estar al alcance de todos, es decir, de acceso universal.

La tabla (3-12) consolida los indicadores utilizados en el país en los censos poblacionales cuya medición es realizada en el nivel local. Esto es importante toda vez que existen algunos indicadores que de conformidad a su complejidad no hay información suficiente y consistente para su medición a nivel local y solo es realizada en algunos centros urbanos. Por lo tanto, se utilizan los datos existentes en el Índice de Calidad de Vida (ICV), Pobreza Multidimensional, Miseria, NBI, en sus diferentes dimensiones territoriales (urbanas, rurales) y periodos de tiempo (1993 y 2005).

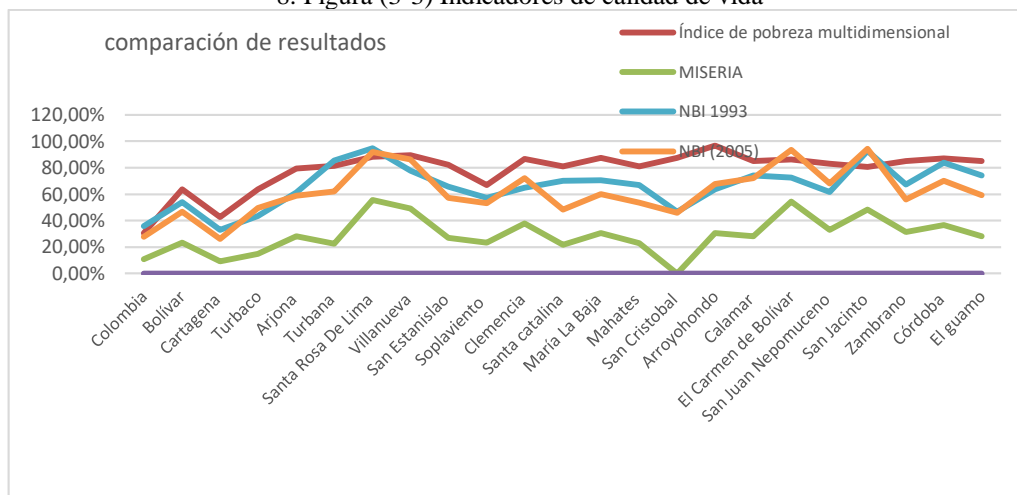
52. Tabla (3-12) Indicadores de calidad de vida

	calidad de vida	PMD	Miseria	NBI 1993	NBI (2005)	NBI Cabecera	NBI Resto	puntos básicos	Varia ción	Desviación NBI 1993	Desviación NBI 2005
Colombia	82,70%	30,40%	10,64%	35,80%	27,80%	19,70%	53,50%	-8,0%	-22%		
Bolívar	54,10%	63,70%	23,33%	54,10%	46,60%	40,30%	67,40%	-7,5%	-14%	1,511	1,676
Cartagena	82,70%	42,80%	9,20%	33,10%	26,00%	25,50%	35,50%	-7,1%	-21%	0,925	0,935
Turbaco	73,70%	63,70%	14,60%	43,30%	49,60%	49,90%	46,90%	6,3%	15%	1,209	1,784
Arjona	64,70%	79,20%	28,20%	61,07%	58,80%	61,40%	49,40%	-2,3%	-4%	1,706	2,115
Turbana	67,10%	81,30%	22,60%	85,30%	62,00%	64,00%	46,00%	-23,3%	-27%	2,383	2,230
Santa Rosa De Lima	55,80%	88,40%	55,42%	94,72%	91,90%	99,30%	76,00%	-2,8%	-3%	2,646	3,306
Villanueva	52,60%	89,40%	49,04%	77,82%	86,40%	88,30%	71,20%	8,6%	11%	2,174	3,108
San Estanislao	62,40%	82,10%	26,74%	65,57%	57,10%	59,20%	51,90%	-8,5%	-13%	1,832	2,054
Soplaviento	68,60%	66,80%	23,44%	57,32%	53,20%	53,10%	60,50%	-4,1%	-7%	1,601	1,914
Clemencia	53,60%	86,80%	37,65%	64,80%	72,10%	75,00%	61,90%	7,3%	11%	1,810	2,594
Santa catalina	57,60%	81,20%	21,47%	69,97%	48,30%	50,40%	47,20%	-21,7%	-31%	1,954	1,737
María La Baja	51,10%	87,30%	30,41%	70,46%	60,00%	61,60%	58,90%	-13,2%	-20%	1,968	2,158
Mahates	59,20%	81,10%	22,96%	66,94%	53,70%	66,60%	45,70%	-13,2%	-20%	1,870	1,932
San Cristóbal	64,10%	87,40%	-	46,50%	46,00%	48,50%	38,20%	-0,5%	-1%	1,299	1,655
Arroyohondo	53,70%	96,70%	30,50%	63,50%	67,80%	70,20%	64,20%	4,3%	7%	1,774	2,439
Calamar	57,70%	85,10%	28,20%	74,20%	72,00%	71,20%	72,90%	-2,2%	-3%	2,073	2,590
El Carmen de Bolívar	54,50%	86,10%	54,36%	72,65%	93,40%	96,20%	85,20%	20,8%	29%	2,029	3,360
San Juan	59,30%	83,00%	33,09%	61,71%	67,90%	70,00%	62,00%	6,2%	10%	1,724	2,442
San Jacinto	56,20%	80,80%	48,48%	92,54%	94,40%	95,30%	84,50%	1,9%	2%	2,585	3,396
Zambrano	62,10%	85,10%	31,49%	67,15%	55,90%	55,50%	65,60%	-11,3%	-17%	1,876	2,011
Córdoba	52,30%	87,20%	36,61%	83,99%	70,20%	58,00%	74,60%	-13,8%	-16%	2,346	2,525
El guamo	57,70%	85,10%	28,20%	74,20%	59,10%	63,90%	53,70%	-15,1%	-20%	2,073	2,126

Fuente: Elaboración propia con base en datos DANE

Los indicadores antes señalados, tienen resultados similares en el territorio, ver figura (3-3), es decir un municipio como Villanueva es pobre con cualquier medición que se utilice inclusive usado otros indicadores sociales como estratificación o SISBEN, los resultados analizados en el tiempo como NBI (1993 y 2005) se comportan de manera similar, lo que deja entrever la ineficacia del sistema de planeación, lo cual exploraremos en los títulos siguientes.

8. Figura (3-3) Indicadores de calidad de vida



Fuente: Elaboración propia con base en datos del DANE

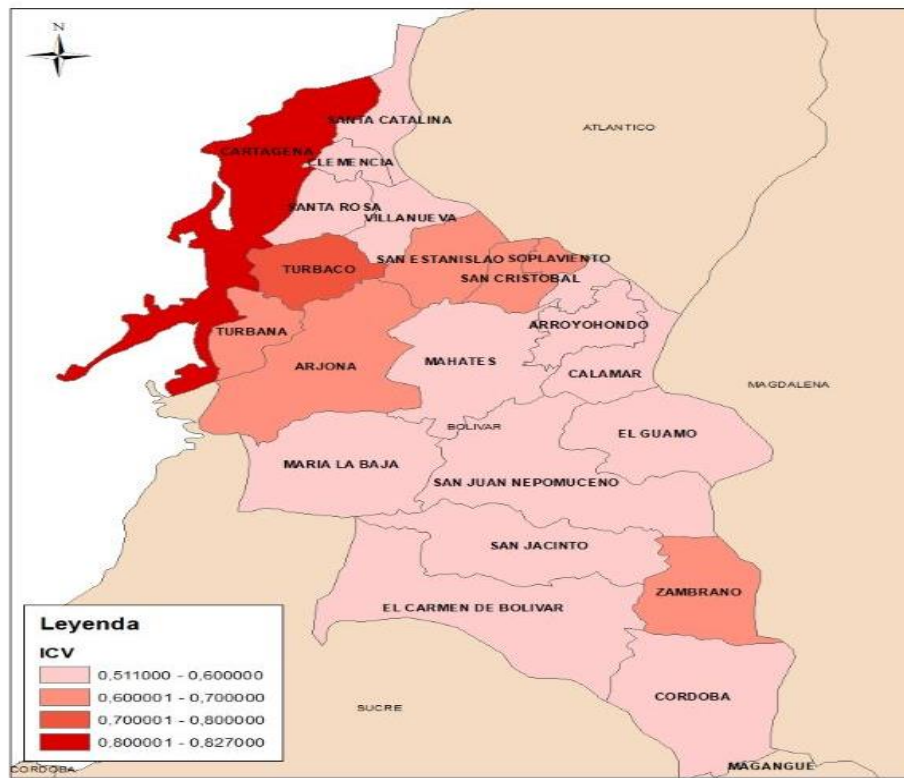
3.4.2 Índice de Calidad de Vida (ICV) en zona norte del departamento de Bolívar.

El indicador de calidad de vida en la zona de estudio se ubica por debajo del resultado nacional (89,62%), teniendo en el distrito de Cartagena (82,69%) y el municipio de Turbaco (73,69%), los valores más altos, el resto de los municipios se mueven en el rango comprendido entre el 51% y el 68%, hasta 30 puntos por debajo del estándar nacional.

El mapa (3-1) registra la localización de los resultados de la calidad de vida, se evidencia que los municipios de la zona norte presentan niveles de vida más altos de la zona objeto de estudio, con un promedio de 72%. El resto de las zonas (Montes de María, Canal de Dique y La Línea) registran un promedio de 57% de ICV.

Los indicadores más bajos correspondiente a la mitad de la población los registran los municipios de María la Baja (51,06%), Villanueva (52,60%), Córdoba (52,29%), Clemencia (53,58%), el Carmen de Bolívar (54,48%), Calamar (55,75%), Santa Rosa de Lima (55,83%), San Jacinto (56,18%), El Guamo (57,67%), Santa Catalina (57,60%).

9. Mapa (3-1) Índice de Calidad de Vida (ICV)



Fuente: Elaboración propia con base en datos del DANE

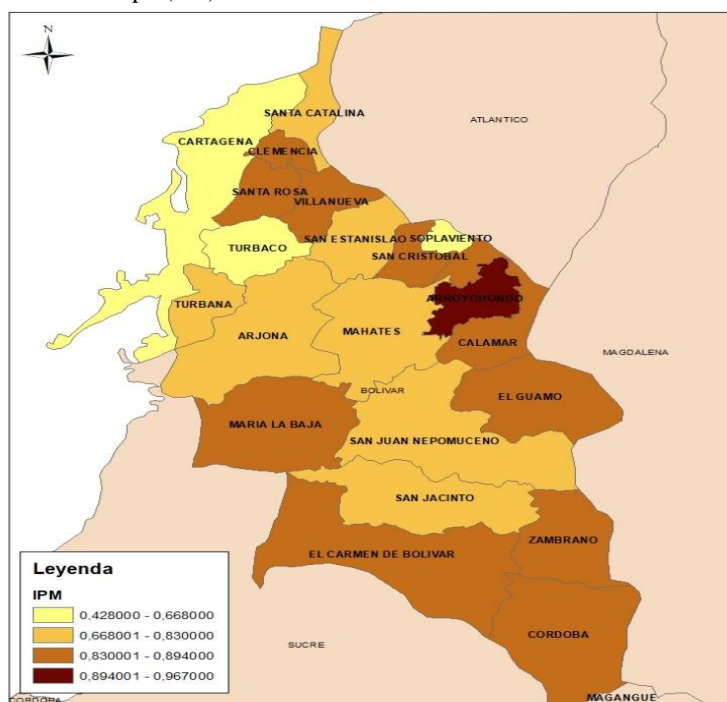
3.4.3 Pobreza Multidimensional en zona norte del departamento de Bolívar.

La pobreza multidimensional en el nivel nacional se ubica en 30,4%, el distrito de Cartagena registra 42,8%, 12 puntos por encima del indicador nacional, el resto de la zona se distancia entre dos (2) y tres (3) veces el resultado nacional. Solo Cartagena registra un indicador por debajo del 50% seguido del municipio de Turbaco con 63,70%.

Revisando los resultados registrados por zonas se identifica que el distrito y su zona de influencia tiene un 66% en promedio, la zona de la Línea 82.5% en promedio, la zona del Dique 87% y Montes de María 84.6%.

El mapa (3-2) muestra los resultados por municipios, estando los niveles más altos en Arroyohondo con el 96,7%, por otra parte Turbana 81,3%, Santa Rosa 88,4%, Villanueva 89,4%, San Estanislao 82,1% Clemencia y Santa Catalina 81.2%; esto en la zona de La Línea, todos los municipios ubicados en el Dique y todos los municipios ubicados en los Montes de María registran el indicador con un valor por encima del 80%,

10. Mapa (3-2) Índice de Pobreza Multidimensional - IMP-



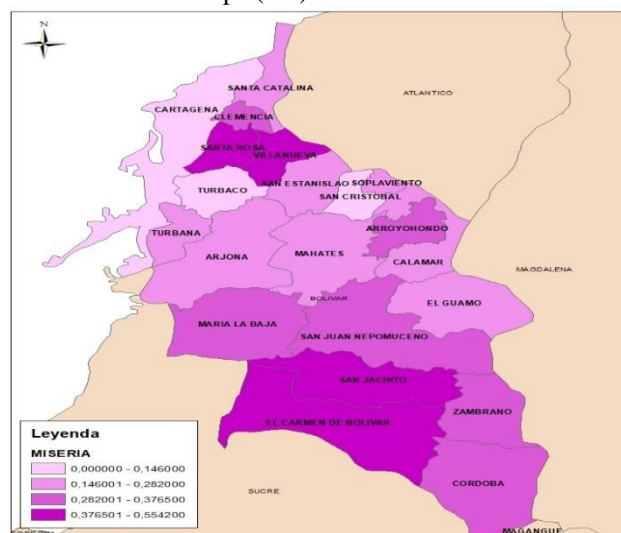
Fuente: Elaboración propia con base en datos del DANE

3.4.4 Miseria en zona norte del departamento de Bolívar.

El Mapa (3-3) muestra el indicador de Miseria, el cual se ubica para Colombia en 10,64%, Cartagena (9,2%) registra valores inferiores al resultado nacional y junto con Turbaco (14.6%) tienen los menores registros en toda la zona de estudio. En relación con el comportamiento de los municipios se destaca los valores extremadamente altos que tienen Carmen de Bolívar (54.36%) y Santa Rosa de Lima (55,42%) que tienen indicadores de miseria cinco (5) veces por encima del indicador nacional.

La zona de influencia del distrito de Cartagena registra un promedio de (18,7%), siendo Arjona quien registra un mayor valor (28,2%), Turbaco y el Distrito tienen los menores registros. En La zona de La Línea el promedio es de (35,63%), más de tres (3) veces el resultado obtenido a nivel nacional, en esta subregión Santa Rosa de Lima (55,42%) y Villanueva (49%) tienen menor registro, contrario a Santa Catalina con (21,47%), con cerca del doble del indicador nacional. La zona del Dique por su parte registra un promedio de (28%) siendo María la Baja (30,41%) y Arroyo hondo (30,3%) los indicadores más bajos relativamente de esta zona, en el mismo contexto San Cristóbal no registra información y Mahates es el más bajo con (22,9%). Finalmente, la zona de los Montes de María tiene un promedio del (38,7%) siendo el Carmen de Bolívar (54,36%) y San Jacinto (48.8%) los municipios con mayor valor, el menor valor lo registra el municipio de El Guamo (28,2%).

11. Mapa (3-3) Línea de Miseria



Fuente: Elaboración propia con base en datos del DANE

3.4.5 Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI en zona norte del departamento de Bolívar.

El indicador de NBI en Colombia ha venido en descenso desde el censo de 1985, el resultado nacional estuvo cercano al (50%) y en sus resultados posteriores se observa una disminución significativa en los cortes intercensales bajando a (35,8%) en 1993 y para el 2005 disminuye a (27,8%). El departamento de Bolívar por su parte pasa en 1993 de (54,14%) a (47%), cifras que se ubican incluso 20 puntos por encima del promedio nacional. Situación que no es uniforme para la zona objeto de estudio.

Es pertinente destacar que el comportamiento en el nivel municipal de los resultados de NBI es similar los demás indicadores aplicados en el nivel territorial; es decir se ubican por debajo del resultado nacional; y el distrito de Cartagena es el único que registra resultados proporcionales al nivel nacional.

Para el censo de 2005 los resultados globales tienden a disminuir en comparación al año 1993. En la zona de estudio los resultados individuales son diferentes, algunos municipios disminuyen sus indicadores otros los aumentan. Se mantiene la tendencia del distrito de Cartagena con 26% sigue estando por debajo del promedio nacional 28%.

Para la comprensión de las variaciones en el tiempo del indicador de NBI, debe hacerse una lectura en dos dimensiones, para aproximarse a la explicación de tal resultado negativo. Por un lado debe revisarse la conexión entre lo urbano o lo rural con el indicador, y por el otro lado debe revisarse los componentes que integran al mismo.

En la zona de estudio El NBI urbano en promedio es dos puntos más alto del NBI total, no obstante ningún municipio está por debajo del promedio nacional urbano toda vez que este último se ubica en 19%, mientras que a nivel nacional hay 8 puntos menos entre el resultado nacional y el resultado urbano atenuando el resultado total, en nuestra zona el indicador urbano varía entre 20 y 70 puntos de distancia con el indicador nacional. Siendo esta parte del indicador quien más incide en los resultados totales, por lo que debe explorarse los componentes del mismo y determinar cuál de ellos impacta más en los resultados.

El NBI rural por su parte, registra un estándar nacional (53.5%). En este contexto hay que destacar que no menos de ocho (8) municipios que están por debajo del indicador nacional.

3.4.5.2 NBI 2005 en zona norte del departamento de Bolívar.

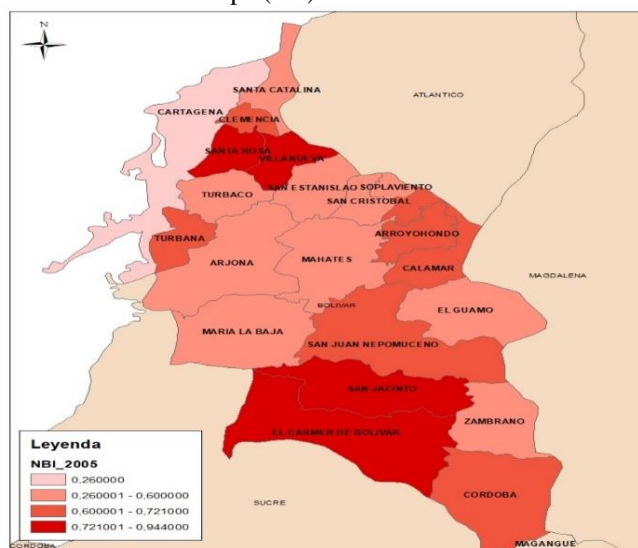
Para el censo de 2005 Se mantiene la tendencia del distrito de Cartagena con (26%) sigue estando por debajo del promedio nacional (28%). Siguen con menores resultados San Cristobal con (46%), Santa Catalina (48.3%) y Turbaco (49,6%), no obstante los resultados de estos tres últimos municipios tienen su población alrededor del 50% con NBI.

El Mapa (3-5) muestra el indicador NBI 2005 En la zona objeto de estudio donde puede apreciarse la distribución espacial de sus resultados.

Considerando los resultados por zonas, en Cartagena y su zona de influencia se registra un promedio del 49%, siendo Turbana el más alto con el 62% y Cartagena el menor con 26%. En los municipios de La Línea el promedio se ubica en 68% con el mayor nivel en Santa Rosa 91% y el menor nivel en Soplaviento 53.2%. En la zona Dique el promedio está en el 59% siendo Calamar con 72% el más alto y Mahates con 53.7% el mas bajo. Los Montes de María registran el promedio más alto con el 73%, siendo San Jacinto 94% y El Carmen de Bolívar 93% quienes registran mayores niveles y zambrano con 55.9%.

En contraste con el resultado nacional los municipios en la zona objeto de estudio registran necesidades básicas insatisfechas más altas, especialmente en Santa Rosa de Lima 92%, San Jacinto 94%, el Carmen de Bolívar 93%, Villanueva 86%, Córdoba 70%, Calamar 72% y Clemencia 72%, el resto de los municipios se mueven entre el 50% y 68% disminuyendo en promedio diez puntos en comparación con el censo de 1993.

13. Mapa (3-5) NBI Censo 2005



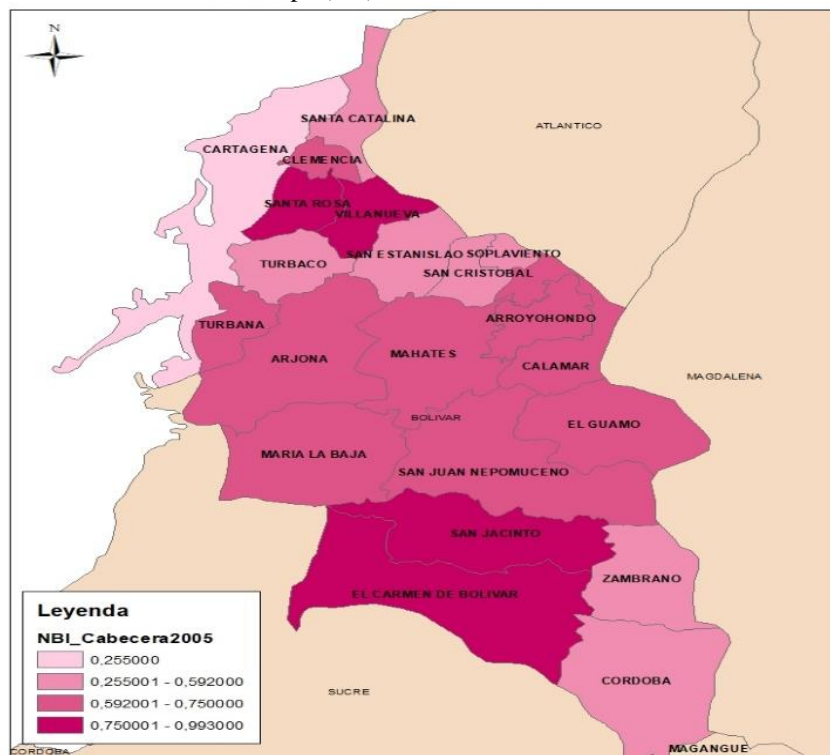
Fuente: Elaboración propia con base en datos del DANE

3.4.5.3 NBI 2005 Urbano en zona norte del departamento de Bolívar.

Cartagena en el único municipio que está por debajo del 30% de NBI urbana con 25%, seguido por San Cristobal con 48.5% y Turbaco con 49.9% el resto de los municipios se mueven entre el 50 y 99%.

El Mapa (3-6) muestra el indicador NBI 2005 Urbano En la zona objeto de estudio donde puede apreciarse la distribución espacial de sus resultados. Destacándose la zona norte registran un promedio de 50,2% con Cartagena 25% y el municipio de Turbaco 49% como entidades territoriales con menores niveles de NBI Urbana, y los mayores valores están en Arjona 61% y Turbana 64%. En la Línea se muestra un promedio de 70,9% con Santa Rosa 99,3% y Villanueva 88,3% valores mas altos y Santa Catalina 50.4% el valor mas bajo. En el Canal de Dique el promedio es de 63% teniendo a los municipios Arroyohondo 70.2% y Calamar 71.2% como los municipios con este indicador más alto y San Cristobal el menor con 48.5%. En los Montes de María el promedio se ubica en 73.2% con el Carmen (96.2%) y San Jacinto (95.3%) como los resultados mas altos y zambrano con 55.5% como el municipio con menor valor en NBI urbano.

14. Mapa (3-6) NBI Urbano censo 2005



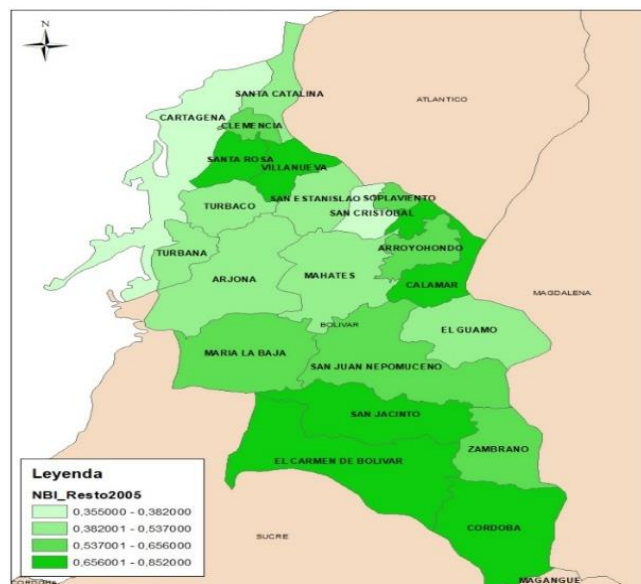
Fuente: Elaboración propia con base en datos del DANE

3.4.5.4 NBI 2005 Rural en zona norte del departamento de Bolívar.

El NBI rural por su parte, registra un estándar nacional (53.5%). En este contexto hay que destacar que no menos de ocho (8) municipios que están por debajo del indicador nacional, se trata de Cartagena (35.5%), Arroyohondo (38.2%), Mahates (45.7%), Turbana (46%), Turbaco 46.9%, Santa Catalina (47.2%), Arjona (49.4%) y San Estanislao 51.9%.

El Mapa (3-7) muestra el indicador NBI 2005 Rural En la zona objeto de estudio donde puede apreciarse la distribución espacial de sus resultados, destacándose que la zona norte y su zona de influencia registra un NBI Rural promedio de 44.4%, con Cartagena (35.5%), Turbana (46%), Turbaco 46.9%, Arjona (49.4%) como municipio con menos necesidades básicas insatisfechas. En la zona de los municipios de La Línea el promedio es de 61.5%, con Santa Rosa (76%) y Villanueva (71%) con indicadores muy altos de NBI. En los municipios con mayor presencia en el Dique, el promedio de NBI Rural está en el 56%, con Calamar con el más alto 72%. En la zona de Montes de María el promedio está en el orden del 70% con San Jacinto 85%, el Carmen 85%, como los municipios con mayor NBI rural. El resto de los municipios se mueven entre el 46% y 68%.

15. Mapa (3-7) NBI Rural censo 2005



Fuente: Elaboración propia con base en datos del DANE

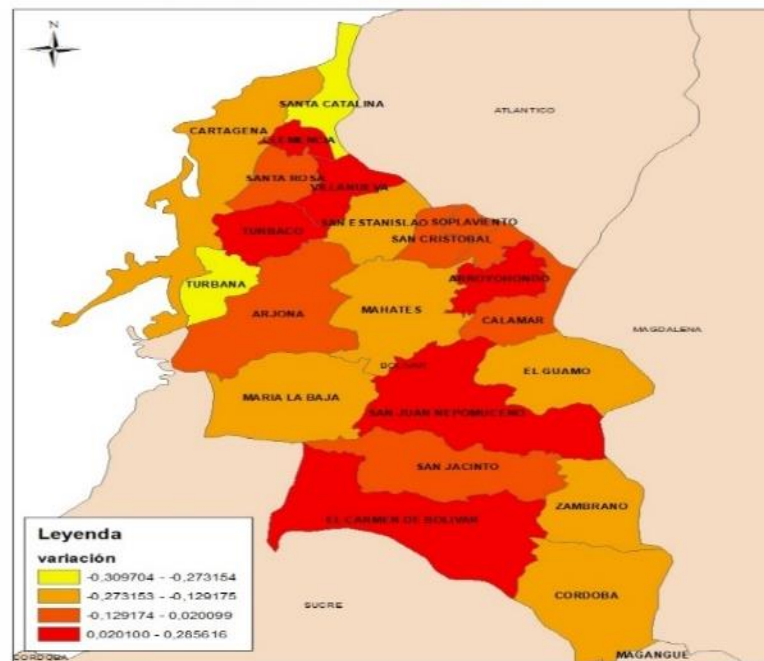
3.4.5.5 Variación NBI 1993/2005 en zona norte del departamento de Bolívar.

El Mapa (3-8) muestra la Variación NBI 1993/2005 En la zona objeto de estudio donde puede apreciarse el comportamiento de los indicadores intercensales del NBI 1993-2005 se encuentra que hay un grupo de municipios que disminuyeron su indicador y otro que lo aumentan.

Los municipios que disminuyeron el indicador: Turbana 23%, Santa Catalina 21.63%, Mahates 13.26%, María la Baja 10.48%, en menor proporción Cartagena 7%, San Estanislao 8.49% y Calamar 8.79%, Arjona 2.24% y Santa Rosa de Lima 2.83%.

Los municipios que aumentaron el indicador: El Carmen de Bolívar 20,79%, Córdoba 13,75%, Zambrano 11,32% El Guamo 15.13%, Villanueva 8.61%, Clemencia 7,26%, San Juan 6.16% y Turbaco 6.34%.

16. Mapa (3-8) Variación NBI 1993/2005 zona norte del departamento de Bolívar



Fuente: Elaboración propia con base en datos DANE

3.4.6 Necesidades Básicas Insatisfechas por Componentes en zona norte del departamento de Bolívar.

Dado que cada uno de los indicadores se refiere a necesidades básicas de diferente tipo, a partir de ellos se constituye uno compuesto, que clasifica como pobre o con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) a aquellos hogares que estén, al menos, en una de las situaciones de carencia expresada por los indicadores simples y en situación de miseria los hogares que tengan dos o más de los indicadores simples de necesidades básicas insatisfechas.

Para estimar la magnitud de la pobreza en relación con la población, se consideró que las personas que habitaban en viviendas con NBI o en miseria se encontraban en las mismas condiciones de su respectiva vivienda. Para determinar esas condiciones se tienen en cuenta los siguientes indicadores según la CEPAL (1991):

- *Viviendas inadecuadas*: Este indicador expresa las características físicas de viviendas consideradas impropias para el alojamiento humano. Se clasifican en esta situación separadamente las viviendas de las cabeceras municipales y las del resto.
- *Viviendas con hacinamiento crítico*: Con este indicador se busca captar los niveles críticos de ocupación de los recursos de la vivienda por el grupo que la habita. Se consideran en esta situación las viviendas con más de tres personas por cuarto (excluyendo cocina, baño y garaje).
- *Viviendas con servicios inadecuados*: Este indicador expresa en forma más directa el no acceso a condiciones vitales y sanitarias mínimas. Se distingue, igualmente, la condición de las cabeceras y las del resto. En cabeceras, comprende las viviendas sin sanitario o que careciendo de acueducto se provean de agua en río, nacimiento, carro tanque o de la lluvia. En el resto, dadas las condiciones del medio rural, se incluyen las viviendas que carezcan de sanitario y acueducto y que se aprovisionen de agua en río, nacimiento o de la lluvia.
- *Viviendas con alta dependencia económica*: Es un indicador indirecto sobre los niveles de ingreso. Se clasifican aquí, las viviendas en los cuales haya más de tres personas por

miembro ocupado y el jefe tenga, como máximo, dos años de educación primaria aprobados.

- *Viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela:* mide la satisfacción de necesidades educativas mínimas para la población infantil. Considera las viviendas con, por lo menos, un niño mayor de 6 años y menor de 12, pariente del jefe y que no asista a un centro de educación formal.
- *Dependencia Económica:* este indicador es utilizado para relacionar el número de personas que no reciben ingresos entre el número de perceptores de ingresos para así determinar como lo indica su nombre el nivel de dependencia del hogar.

Una vez identificados los componentes que hacen parte del Indicador NBI se procede a revisar el peso de los componentes dentro del resultado y con ello examinar los factores de conformidad a la estructura antes descrita. En tabla (3-13) los resultados de los componentes, por cada municipio.

53. Tabla (3-13) Necesidades básicas insatisfechas por componentes en zona norte departamento de Bolívar

<i>Municipio</i>	Población con NBI (2005)	NBI Vivienda	NBI Servicios Públicos	NBI Hacinamiento	NBI Inasistencia Escolar	NBI Dependencia Económica
<i>Turbaco</i>	50%	7%	34%	9%	2%	17%
<i>Cartagena</i>	26%	9%	9%	13%	2%	6%
<i>Arjona</i>	59%	17%	37%	19%	4%	27%
<i>Turbana</i>	62%	9%	39%	16%	3%	25%
<i>Santa Rosa De Lima</i>	92%	46%	82%	12%	8%	24%
<i>Villanueva</i>	86%	32%	76%	18%	5%	28%
<i>San Estanislao</i>	57%	14%	30%	19%	3%	31%
<i>Soplaviento</i>	53%	25%	34%	11%	7%	8%
<i>Clemencia</i>	72%	30%	44%	17%	2%	31%
<i>Santa Catalina</i>	48%	13%	24%	15%	7%	20%
<i>María La Baja</i>	60%	32%	21%	15%	7%	31%
<i>Mahates</i>	54%	24%	25%	9%	2%	26%
<i>El Carmen</i>	93%	45%	79%	27%	8%	32%
<i>San Juan</i>	68%	18%	50%	17%	6%	26%
<i>San Jacinto</i>	94%	31%	87%	22%	2%	22%
<i>Zambrano</i>	56%	26%	40%	13%	2%	25%
<i>Córdoba</i>	70%	48%	10%	21%	9%	38%
<i>Calamar</i>	72%	27%	53%	20%	4%	40%
<i>El Guamo</i>	59%	31%	19%	11%	7%	35%
<i>San Cristóbal</i>	46%	9%	8%	18%	3%	28%
<i>Arroyohondo</i>	68%	17%	26%	20%	4%	48%
<i>Nacional</i>	28%	10%	7%	11%	4%	11%
<i>Bolívar</i>	47%	22%	23%	17%	4%	17%

Fuente: Elaboración propia con base en datos DANE

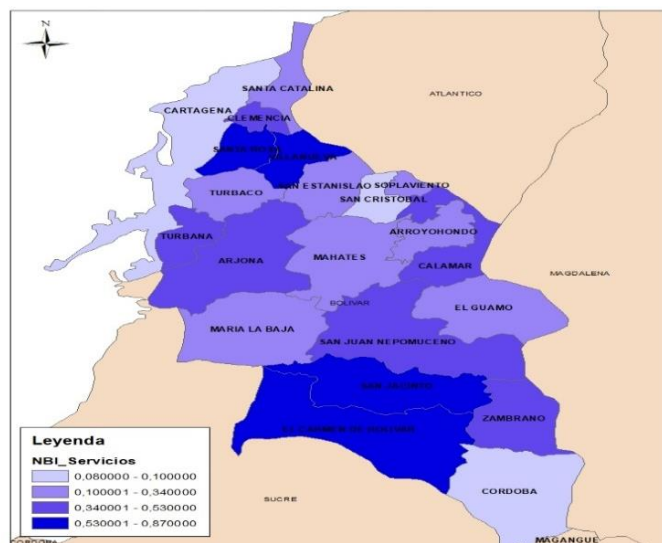
3.4.6.1 Necesidades Básicas: Viviendas con Servicios Inadecuados en zona norte del departamento de Bolívar.

Dentro de la estructura de variables que conforman el indicador NBI los servicios públicos inadecuados, son sin lugar a dudas el aspecto que más presiona los resultados negativos en la zona de estudio, mientras que en Colombia este indicador representa un 7.4%, el departamento de Bolívar con 22.7% tiene este indicador triplicado, con municipios que registran hasta el 87%. Solamente el distrito de Cartagena 8.7%, San Cristóbal 8.3% y Córdoba 9.7% registran indicadores con un dígito.

En el mapa (3-9) localiza el indicador en la zona de estudio, la zona norte los servicios inadecuados alcanzan el 29%, con Turbaco 34.4%, Turbana 39.4% y Arjona 36.9% por encima del promedio y Cartagena por debajo con el 8.7%. Para la zona de La Línea este indicador se ubica en promedio en el 48.3% con Santa Rosa 82.5% y Villanueva 75.6% con los registros más altos, con registros más bajos Santa Catalina con 23.6% y San Estanislao 29.7%. En la zona del canal de Dique el promedio de este indicador está en 26.6% teniendo a Calamar con 52,5% con el valor más alto y a Soplaviento el más bajo 8.3%. Montes de María tiene en promedio 47.4% teniendo a San Jacinto 87.2% y el Carmen de Bolívar 78.7% con los valores más altos y en Córdoba 9.7% y el Guamo 18.7% los más bajos.

Con los resultados antes registrados se analiza el comportamiento de las coberturas de los servicios públicos asociados al indicador

17. Mapa (3-9) Necesidades Básicas Viviendas Servicios Inadecuados



Fuente: Elaboración propia con base en datos del DANE

3.4.6.2 Servicios Públicos en zona norte del departamento de Bolívar.

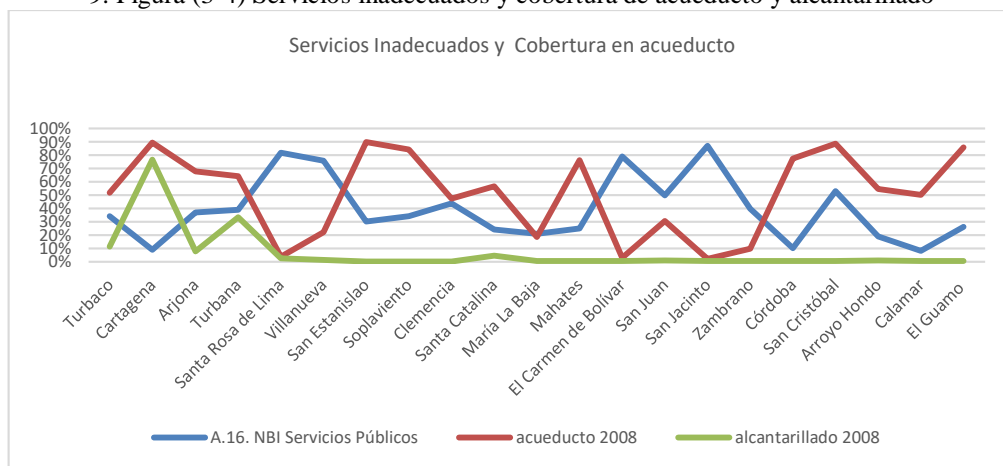
La tabla (3-14) registra la cobertura de los servicios públicos básicos, acueducto, alcantarillado, y energía eléctrica asociado al indicador de servicios inadecuados como parte del indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas, el acceso de los servicios públicos domiciliarios, se convierte en la causa y el componente de NBI en efecto. La figura (3-4) muestra la relación inversa entre NBI servicios inadecuados y las coberturas de servicios públicos de manera grafica

54. Tabla (3-14) Cobertura de servicios públicos

	A.16. NBI Servicios Inadecuados	acueducto censo 2005	alcantarillado censo 2005	energía eléctrica
Turbaco	34%	51,7%	11,4%	95%
Cartagena	9%	89,6%	76,7%	97%
Arjona	37%	67,7%	7,7%	94%
Turbana	39%	64,1%	33,2%	93%
Santa Rosa de Lima	82%	3,8%	2,3%	70%
Villanueva	76%	22,0%	1,2%	93%
San Estanislao	30%	90,1%	0,2%	91%
Soplaviento	34%	84,3%	0,2%	93%
Clemencia	44%	47,4%	0,1%	84%
Santa Catalina	24%	56,6%	4,6%	84%
María La Baja	21%	18,4%	0,5%	91%
Mahates	25%	76,5%	0,5%	94%
El Carmen de Bolívar	79%	3,0%	0,3%	85%
San Juan	50%	30,5%	0,7%	87%
San Jacinto	87%	1,9%	0,3%	84%
Zambrano	40%	89,8%	0,5%	80%
Córdoba	10%	77,7%	0,3%	88%
San Cristóbal	53%	88,9%	0,5%	95%
Arroyo Hondo	19%	54,7%	0,5%	95%
Calamar	8%	50,13%	0,2%	93%
El Guamo	26%	86,5%	0,3%	95%

Fuente: Elaboración propia con base en datos DANE, DNP

9. Figura (3-4) Servicios inadecuados y cobertura de acueducto y alcantarillado



Fuente: Elaboración propia con base en datos DANE, DNP

3.4.6.2.1 Cobertura de Acueducto 2008 en zona norte del departamento de Bolívar.

De los indicadores oficiales para monitorear la prestación de los servicios públicos, el indicador de cobertura nos brinda una aproximación del acceso a este servicio; así las cosas, mientras que en Colombia este indicador se ubica en 83.4%, en el departamento de Bolívar solo llega a 71.0%. La interpretación de este en el contexto espacial depende de los sistemas regionales para su prestación, es decir, la ubicación física del sistema de captación, aducción, tratamiento y distribución del servicio, que en este caso el canal del Dique y el río Magdalena son las principales fuentes de captación para toda la zona de estudio.

Para resumir, en la caracterización de la prestación del servicio de acueducto se encuentra que el distrito de Cartagena con 89.6%, tiene la cobertura más alta junto con San Estanislao 90.1%, Soplaviento 84.3%, San Cristóbal 88.9% y Zambrano 89.8%.

En la zona norte, se tiene una cobertura promedio de 68.3%; teniendo a Turbaco con la cobertura más baja en 51.7%, Arjona 67.7% y Turbana 64.1%. En la zona de La Línea, la cobertura promedio se ubica en el 50.7%, con San Estanislao 90.1% y Soplaviento 84.3% con las mejores coberturas; mientras que Santa Rosa (3.8%), Villanueva (22%) y Clemencia (47.4%) registran las coberturas más bajas. En la zona del canal del Dique la cobertura promedio es de 60.8%; teniendo a San Cristóbal 88.9% y Mahates 76.5% con las coberturas más altas, mientras María la Baja 18.4% y Arroyohondo 54.7% con las coberturas más bajas. En la zona de Montes de María el promedio se ubica en 42.2% teniendo a Zambrano 89.8% y Córdoba 77.7% con las coberturas más altas, mientras que San Jacinto tiene el 1.9% de cobertura y el Carmen de Bolívar 3%, registrando las coberturas más bajas. En cuanto a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado muestran menor cobertura, mayor es el indicador de servicios inadecuados del NBI.

La figura empresarial para la prestación del servicio incide en los resultados de cobertura; si es un servicio municipal, si es regional o si se hace a través de un operador especializado; los operadores regionales hacen la prestación de mayor calidad donde está localizada la planta de tratamiento y disminuyen en la medida que los centros poblados se aleja, este es el caso de la línea San Estanislao y Soplaviento tienen los mejores indicadores y Villanueva y Santa Rosa las menores coberturas. Igual situación registra Montes de María y el sistema regional Arjona Turbaco y Turbana

3.4.6.2.2 Cobertura de Alcantarillado 2008 en zona norte del departamento de Bolívar.

En cuanto a la cobertura del sistema de alcantarillado, este servicio entra a funcionar como un servicio complementario; es decir, mientras los sistemas de acueducto no funcionen correctamente, los recursos y esfuerzos institucionales se priorizan en acueducto y no se avanza en los sistemas de alcantarillado. Los resultados a nivel departamental de este sistema son pésimos, mientras que en Colombia las coberturas se ubican en un 98%, Bolívar está en el orden de 44.3% y solo Cartagena muestra un 76.7%, en otros sectores de la zona el indicador está por debajo del 2%. La zona Norte registra los mejores niveles con el 32%, teniendo en Turbana 33.2% y Cartagena 76.7% los mejores indicadores, por otro lado, Arjona 7.7% y Turbaco 11.4% cuentan con los más bajos. La zona de La Línea registra en promedio de 1.4%, teniendo a Santa Catalina con 4.6% y Santa Rosa con 2.3% con los mejores indicadores de cobertura. En la zona de influencia del Dique el promedio está en 0.4%, todos los municipios tienen resultados por debajo del 1%. En Montes de María, el promedio igualmente está en 0.4% y todos los municipios que integran el área tienen en este indicador un resultado por debajo del 1%.

3.4.6.2.3 Cobertura de Energía en zona norte del departamento de Bolívar.

La zona objeto de estudios muestra zonas homogéneas en materia de cobertura: Cartagena, Arjona, Turbaco y Turbana, tienen coberturas por encima del 90%, Santa Rosa, Clemencia y Santa Catalina con coberturas entre el 70% y el 85%. Villanueva, San Estanislao, Soplaviento, María la Baja, Mahates, Calamar, Arroyohondo, San Cristóbal y El Guamo, tienen coberturas que superan el 90%. Finalmente Montes de María; San Juan, San Jacinto, El Carmen de Bolívar, Zambrano y Córdoba con coberturas entre el 80% y el 90%.

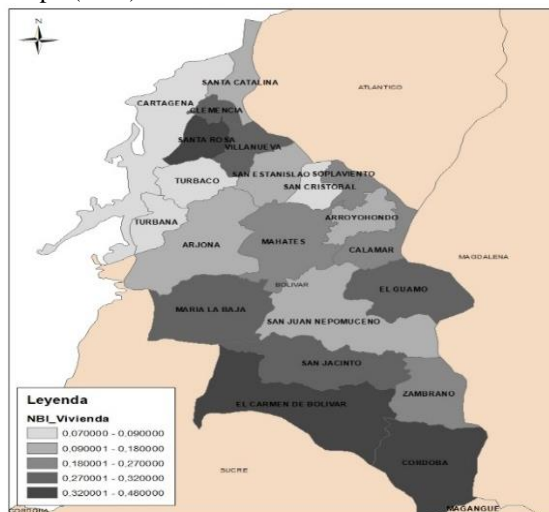
En la prestación del servicio de energía eléctrica el problema más grave está asociado a la discontinuidad del servicio, los constantes racionamientos afectan la calidad del servicio, sumado a esto prevalecen dos temas substanciales, el primero: la normalización de barrios que están conectados de manera informal al sistema y la reglamentación de los subsidios a las tarifas de los estratos 1, 2 y 3.

3.4.6.3 Necesidades Básicas: Viviendas Inadecuadas *en zona norte del departamento de Bolívar.*

Después de los servicios inadecuados las viviendas inadecuadas son el aspecto que incide en los resultados globales del NBI; este componente registra un indicador nacional de 10.4%, siguiendo el patrón de comportamiento del indicador agregado, es decir es dos veces menor al indicador del departamento y tres municipios con el resultado cercano al indicador nacional, el resto de los municipios distanciándose hasta cuatro veces el resultado nacional. Los indicadores más bajos: Turbaco 6.8%, Turbana 9%, Cartagena 9.3% y San Cristóbal 9.4%, los resultados más altos: Santa Rosa de Lima 46.2%, Carmen de Bolívar 45%, Villanueva 31.7% y Córdoba 47.7%.

En el mapa (3-10) se registra la localización del indicador, la zona Norte registra un promedio de 10.5%, teniendo a Turbaco con el indicador más bajo con 6.8% y Arjona el más alto con 16.8%. En la zona de La Línea el promedio se ubica en el 26,6%, teniendo los niveles más altos en con Santa Rosa 46.2% y Villanueva con 31.7% y los más bajos Santa Catalina 12.9% y San Estanislao 14.4%. en la zona del Dique el promedio está en el 21.7% teniendo los niveles más altos en María la Baja 32% y Calamar 26.7% y los más bajos en San Cristóbal 9.4% y Arroyohondo 16.5%. En la zona de los Montes de María el promedio se ubica en el 33.1% con el Carmen de Bolívar 45% y Córdoba 47.7%. Y el menor valor en San Juan Nepomuceno 18.1%.

18. Mapa (3-10) Necesidades básicas viviendas inadecuadas



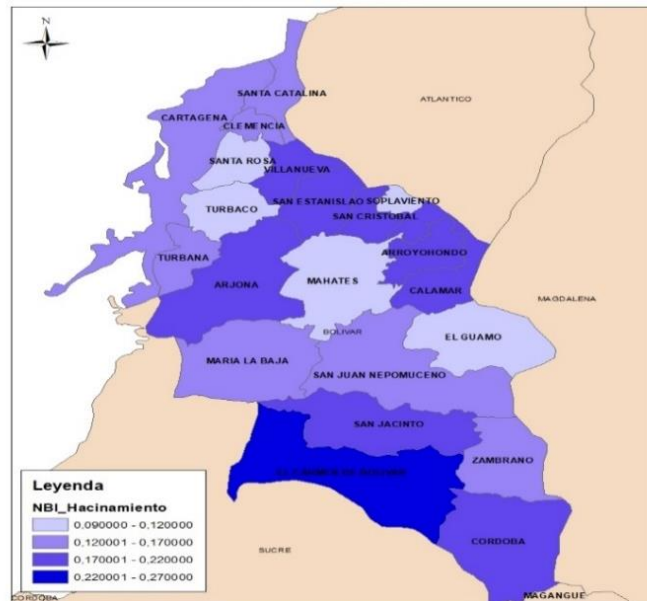
Fuente: Elaboración propia con base en datos del DANE

3.4.6.3 Necesidades Básicas: Hacinamiento en zona norte del departamento de Bolívar.

En esta variable se observa la densidad de personas por unidad de vivienda, el promedio nacional se ubica en el 11.1%, al igual que en las demás variables el departamento de Bolívar 17.2% está por encima del resultado a nivel nacional y solo Turbaco 9,1% Mahates 9.4% y El Guamo 11% por debajo del resultado nacional, registrando los valores máximos en El Carmen de Bolívar 27%, San Jacinto 21.6% y Córdoba 21.2%.

En el mapa (3-11) se registra la localización del indicador, la zona Norte registra un promedio de 14.3% con Arjona 18.9% y Turbana 16.4% registrando los valores más altos y Turbaco 9.1% junto con Cartagena 11.1% los menores registros. La zona de La Línea registra un promedio de 15.6%, siendo Villanueva 18.3% y San Estanislao 18.8% los registros más altos, por un lado; en el otro extremo encontramos a Soplaviento 11.4% y Santa Rosa de Lima 12.5% con los registros más bajos. En la zona del canal del Dique el promedio está en 16.5% teniendo en Arroyohondo 20.2% y San Cristóbal 17.7% los valores más altos y Mahates 9.4% el valor más bajo. En Montes de María el promedio está en 18.4% siendo el Carmen de Bolívar 27% y San Jacinto 21.6% los más altos y El Guamo 11% y Zambrano 12.6% los más bajos.

19. Mapa (3-11) Necesidades Básicas Hacinamiento



Fuente: Elaboración propia con base en datos DANE

3.4.6.4. Variable Vivienda en zona norte del departamento de Bolívar.

Para ahondar en la caracterización en el indicador de NBI, especialmente en los componentes de vivienda y hacinamiento, exploraremos el comportamiento de los indicadores propios del sector vivienda (déficit de vivienda, déficit cuantitativo y déficit cualitativo) sin antes contextualizar la administración y planificación del sector.

Como principal instrumento normativo para el desarrollo del sector se encuentra el plan de ordenamiento territorial en sus diferentes niveles, de conformidad al tamaño de la población en: Plan de Ordenamiento (POT); Plan Básico (PBOT) y Esquema de Ordenamiento (EOT), con reglas para el desarrollo de la actividad en cuanto a los usos y la intensidad de los usos, por lo que desde este instrumento se precisa la forma del crecimiento urbano y su tipologías de conformidad a los indicadores, así como las provisiones de espacios públicos y equipamientos colectivos.

Por otra parte, la financiación del sector involucra una serie de instancias que están por fuera de la municipalidad y que complejiza las acciones directas de la entidad territorial, toda vez que el presupuesto municipal no tiene destinaciones específicas a este sector tal como sucede con la salud, educación, cultura, deportes, vías y servicios públicos. Los recursos se encuentran focalizados en Cajas de Compensación Familiar y el Banco Agrario en lo concerniente al manejo de subsidios para vivienda nueva, en el orden nacional en entidades como el Ministerio de Vivienda y el Fondo Nacional del Ahorro y en el sector financiero mediante líneas de créditos hipotecarios.

La oferta de suelos hábiles de conformidad con las normas urbanísticas se convierte en otra dificultad toda vez que no están configurados los bancos de tierras creados mediante la Ley 9 de 1989, sumado a ello la titulación de la propiedad es una de las principales dificultades en este sector para el mejoramiento continuo de sus indicadores.

Por lo tanto, la caracterización del sector se resume en el manejo de tres variables que se complementan: déficit de vivienda cualitativa y cuantitativa y el déficit total que es la suma de las dos anteriores. El déficit cuantitativo resulta de aplicar una tasa hogares/viviendas; esto sin considerar la titularidad de los inmuebles; es decir que se considera cubierta la necesidad cuando un hogar está en una vivienda indistintamente de si son propietarios o arrendadores; por su parte el déficit cualitativo revisa las condiciones

mínimas para su habitabilidad considerando aspectos como, baños, cocinas y materiales de la vivienda. La tabla (3-15) registra los valores para cada municipio del déficit de vivienda y los indicadores de NBI asociadas a la calidad de la vivienda.

55. Tabla (3-15) Hogares y viviendas en los municipios de la zona objeto de estudio % 2.005

Municipio	Total Viviendas censadas	Total Hogares censados	NBI Hacinamiento	NBI Vivienda Inadecuada	déficit cuantitativo	déficit cualitativo	déficit total
Turbaco	13.469	13.922	9%	7%	11%	79%	91%
Cartagena	194.171	206.634	13%	9%	13%	25%	38%
Arjona	12.239	12.821	19%	17%	16%	75%	91%
Turbana	2.494	2.514	16%	9%	13%	66%	79%
Santa Rosa De Lima	3.969	3.890	12%	46%	6%	91%	97%
Villanueva	3.587	3.615	18%	32%	13%	86%	99%
San Estanislao	3.124	3.100	19%	14%	13%	73%	86%
Soplaviento	1.773	2.060	11%	25%	19%	81%	100%
Clemencia	2.565	2.324	17%	30%	26%	71%	98%
Santa catalina	2.865	2.615	15%	13%	13%	63%	76%
María La Baja	9.613	10.643	15%	32%	25%	62%	87%
Mahates	4.874	5.528	9%	24%	20%	54%	74%
El Carmen de Bolívar	13.260	13.736	27%	45%	15%	84%	99%
San Juan Nepomuceno	7.646	7.314	17%	18%	5%	94%	99%
San Jacinto	4.965	4.633	22%	31%	11%	89%	100%
Zambrano	2.882	2.592	13%	26%	11%	88%	99%
Córdoba	2.922	2.809	21%	48%	20%	62%	82%
Calamar	4.011	4.217	20%	27%	22%	76%	99%
El guamo	1.579	1.636	11%	31%	8%	76%	84%
San Cristóbal	1.324	1.401	18%	9%	10%	75%	85%
Arroyohondo	1.330	1.362	20%	17%	9%	72%	82%
Bogotá					15%	5%	19%

Fuente: Elaboración propia con base en datos del DANE

3.4.6.4.1 Déficit de Vivienda en zona norte del departamento de Bolívar.

De manera consolidada, los niveles de déficit son extremadamente altos ubicándose entre el 79% y el 100%, excepto Cartagena que registra un déficit de 37.9%.

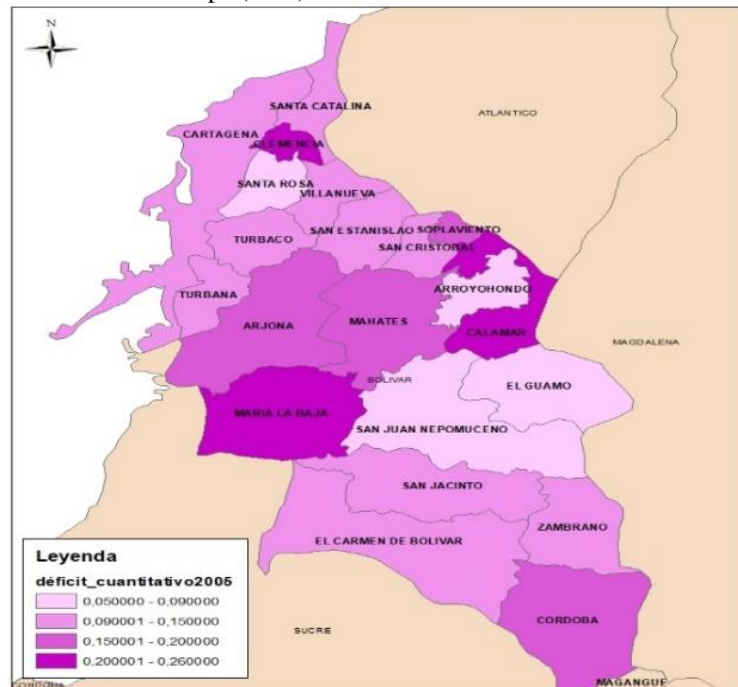
Los resultados por zonas encontramos que la zona Norte registra en promedio 74.6% con Turbaco 90.6% y Arjona 90.8% con los valores más altos y Cartagena 37.9% con el indicador más bajo incluso de toda la zona de estudio. La zona de La Línea registra un promedio de 92.8% con municipios que registran el 100% como Soplaviento e indicadores muy altos como Villanueva 99.4%, Clemencia 97.8% y Santa Rosa 97.55%, podría señalarse Santa Catalina el más bajo con 76.3%. La zona Canal del Dique registra un promedio de 85.3% teniendo a Calamar 98.6%, María la Baja 87.4%, y San Cristóbal 84.5% con los niveles más altos y a Mahates 74.4% con los niveles más bajos. Montes de María con 93.9% es el promedio más alto con municipios como san Jacinto 100%, El Carmen de Bolívar 98.9%, San Juan Nepomuceno 99.3% y Zambrano 99.2% con los valores más altos, por su parte Córdoba 81.8% registra el menor valor. Estos resultados se respaldan en el déficit cualitativo y cuantitativo que a continuación se señala.

3.4.6.4.2 Déficit Cualitativo de Vivienda en zona norte del departamento de Bolívar.

En cuanto a la capacidad de satisfacer las necesidades mínimas habitacionales este indicador es el que más pesa en el déficit de vivienda total, solo Cartagena registra 24.6% como el indicador más bajo, mientras que San Juan 93.8% y Santa Rosa de Lima 91.3% con los indicadores más altos.

En el mapa (3-12) se registra la localización del indicador, en la zona Norte el promedio se ubica en 61.6%, con Turbaco 79.5% y Arjona 74.5% con los indicadores más altos y Cartagena 24.6% con el resultado más bajo. En la zona de La Línea el promedio se ubica en 77.8%, Santa Rosa 91.3% y Villanueva 86.4% con los resultados más altos, mientras que Santa Catalina 63.3% y Clemencia 71.3% registran los indicadores más bajos. En la zona del Dique el promedio se ubica en 68%, con Calamar 76.3% y San Cristóbal 74.7% con los resultados más altos mientras que Mahates 54.2% y María la Baja 62.2% con los resultados más bajos. En la zona de los Montes de María el promedio se ubica en el 82.4% con San Juan Nepomuceno 93.8%, San Jacinto 89.4% y Zambrano 88.4% con los resultados más altos y Córdoba 62% y El Guamo 76.2% con los resultados más bajos.

20. Mapa (3-12) Déficit cualitativo de vivienda



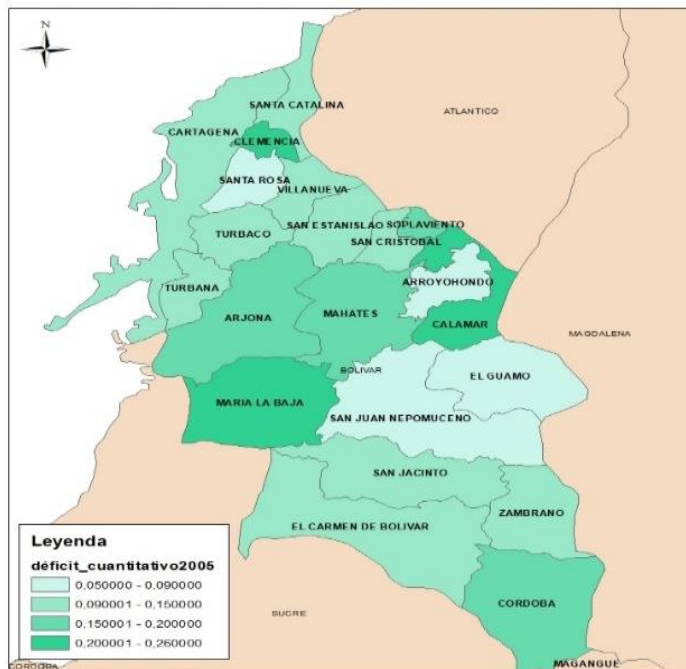
Fuente: Elaboración propia con base en datos DANE, DNP

3.4.6.4.3 Déficit Cuantitativo Vivienda en zona norte del departamento de Bolívar.

En cuanto a este indicador que muestra el desequilibrio entre hogares frente al número de viviendas encontramos que el valor más bajo lo registran los municipios de San Juan Nepomuceno 5.5% y El Guamo 8.2%, y los resultados más altos en Clemencia 26.5% y María la Baja 25.2%.

En el mapa (3-13) se registra la localización del indicador, en la zona norte el promedio se ubica en 13.5%, con Arjona 16.1% y Cartagena 13.4% con los indicadores más altos y Turbaco 11.1% con el resultado más bajo. En la zona de La Línea el promedio se ubica en el 15.1% con Clemencia 26.5% y Soplaviento 19.2% con los indicadores más altos mientras que Santa Rosa 6.2% y Santa Catalina 13% registran los valores más bajos. En la zona del Dique el promedio está en 17.4% con María la Baja 25.2% y Calamar 22.4% con los valores más altos y San Cristóbal 9.8% y Arroyohondo 9.3% con los valores más bajos. En la zona de Montes de María el promedio se ubica en el 11.6% con el Carmen de Bolívar 14.6% y Córdoba 19.8% con los resultados más altos y San Juan Nepomuceno 5.5% y El Guamo 8.2% con los resultados más bajos.

21. Mapa (3-13) Déficit cuantitativo de vivienda



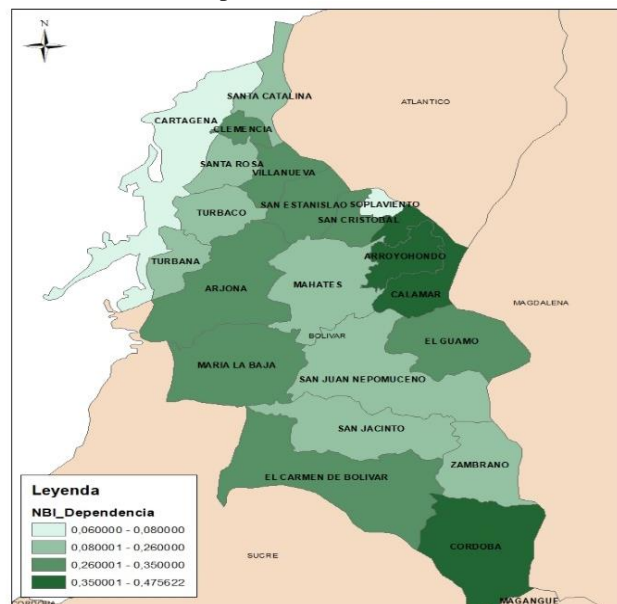
Fuente: Elaboración propia con base en datos del DANE, DNP

3.4.6.5 Necesidades Básicas: Dependencia Económica en zona norte del departamento de Bolívar.

La generación de ingresos es un factor determinante para satisfacer las necesidades de los hogares, el indicador a nivel nacional se ubica en 11.3%, el departamento de Bolívar se encuentra cinco puntos por encima del indicador nacional; en la zona de estudio solamente Cartagena 6.0% y Soplaviento 7.6% están por debajo del indicador nacional.

En el mapa (3-14) se registra la localización del indicador, la zona norte presenta un promedio del 18,9%, teniendo Arjona 27.3% y Turbana 25.5% con los resultados más altos y Cartagena con el 6% el indicador más bajo. En la zona de La Línea el promedio del indicador (23.6%) duplica el resultado nacional teniendo a San Estanislao 31% y Clemencia 31.2% con los valores más altos y Santa Catalina 19.6% y Soplaviento 7.6% los valores más bajos. En la zona del canal del Dique el promedio de los indicadores se ubica en el 34.6%, tres veces por encima del indicador nacional teniendo a Calamar 40.5% y Arroyohondo 47.6% con los valores más altos mientras que Mahates está en el 25.8%. En los Montes de María el promedio está en el 29.7% teniendo a Córdoba 38% y El Guamo 34.8% con los indicadores más altos y los indicadores más bajos están en San Jacinto 22.4% y Zambrano 25.2%.

22. Mapa (3-14) Necesidades Básicas Dependencia Económica - zona norte departamento de Bolívar



Fuente: Elaboración propia con base en datos del DANE

3.4.6.5.1 Variable Generación de ingresos Tributarios

La estructura económica en la zona suburbana, está representada en la Tabla (3-16), donde predominan las actividades agrícolas, ganaderas, mineras y en menor participación la industria y el comercio, tal como se evidencia anteriormente, tiene menor generación de ingresos para los municipios; en primera instancia, por la exoneración tributaria que por disposición legal tiene el sector agrícola y ganadero, que al estar ligados a la producción de alimentos, no solamente gozan de beneficios tributarios, sino que son objeto de subsidios y apoyos por parte de los gobiernos locales. Los pocos que se recaudan (menos del 3% de la estructura de ingresos de las entidades territoriales) son generados por pequeños establecimientos de comercio o de talleres de transformación manufacturera (ver anexo B).

Por su parte, las aglomeraciones urbanas de Cartagena, Turbaco y Turbana, gozan de dinámicas recaudadoras que se ubican entre el 15% y 40% de sus ingresos municipales, toda vez que las inversiones en plantas de producción industrial y comercial son relativamente más altas que las del resto de municipios en la zona objeto de estudio.

56. Tabla (3-16) Estructura productiva por municipios en la zona suburbana

Municipio	Descripción	CULTIVOS	Área Sembrada (ha)	Pecuario	No de animales
<i>Arjona</i>	En cuanto a la actividad pecuaria registra el 12,16% de los bovinos en modalidad doble propósito primordialmente, registra actividades de avicultura en las dos modalidades ponedera y de engorde. Cerca del 8% de la superficie municipal se destina a cultivos como el maíz (2.680 has) y la yuca (1380 has). Registra cultivos de palma de aceite en menor proporción (324 has).	Maíz	2.680	Bovino	50.258
		Yuca	1.380	Aves	256.000
		Palma de aceite	324	Caballar	3.078
		Plátano	86	Ovino	-
		Mango	30	Porcino	252
<i>Arroyohondo</i>	En el 15% de su extensión territorial se encuentran cultivos transitorios y permanentes, siendo el maíz el producto más cosechado con 1660 has en los dos semestres.	Maíz	1.660	Bovino	16.013
		Yuca	837	Ovino	6.260
		Ñame	23	Porcino	58
<i>Calamar</i>	Este es uno de los municipios más agrícolas de la región con 29,78% dedicados a cultivos permanentes y transitorios siendo el maíz con 6.558 has el más cosechado, en cuanto al número de reses registra el 5,43% de las reses registradas en el territorio con 22.440 reses y 1.117 caballos.	Maíz	6.558	Bovino	22.440
		Yuca	710	Aves	-
		Ñame	30	Caballar	1.117
		Mango	17	Ovino	818
		Plátano	5	Porcino	45
<i>Cartagena de Indias</i>	Las principales actividades económicas son urbanas predominando las actividades de turismo, industrial, portuario y comercial. La influencia costera reduce su capacidad agrícola la cual se encuentra presente principalmente en los corregimientos. La actividad sobresaliente es pecuaria con 23.782 reses que representan el 5,75% de las reses registradas en la zona y 40.000 aves de engorde y ponederas.	Yuca	520	Bovino	23.782
		Arroz	265	Aves	40.000
		Coco	253	Caballar	1.200
		Maíz	195	Ovino	929
		Melón	90	Porcino	90
<i>Clemencia</i>	A pesar de que su tamaño no es grande destina el 31,3% de su territorio a cultivos, resaltándose 1.000 has con yuca y 900 has con maíz, y 6.301 cabezas de ganado	Maíz	900	Bovino	6.301
		Yuca	1.000	Caballar	408
		Plátano	340	Ovino	306
		Mango	210	Porcino	33
<i>Córdoba</i>	En este municipio predomina la actividad ganadera -con 25.216 cabezas de ganado- frente a la agrícola. Esta última tiene como productos más cosechados la yuca con 280 has, arroz 265 has y maíz 195 has	Yuca	280	Bovino	25.216
		Arroz	265	Aves	-
		Maíz	195	Caballar	-
		Tabaco negro	100	Porcino	156
		Yuca	8.000	Bovino	12.779
<i>El Carmen de Bolívar</i>	Este es un municipio de mayor actividad agrícola toda vez que este representa el 20% del total de las áreas cosechadas en la zona, cosecha el 29,87% de su propia área, los productos más cosechados son yuca (8.000 has), maíz (7.200 has) y ñame (6.500 has), otros productos que se cosechan solo en El Carmen son el aguacate (3.300 has), el tabaco rubio y negro (1.000has,) y el cacao (313 has). En la parte pecuaria registra 12.779 cabezas de ganado y 96000 aves de engorde y ponederas.	Maíz	7.200	Aves	96.000
		Ñame	6.500	Caballar	1.600
		Aguacate	3.310	Ovino	800
		Tabaco negro	600	Porcino	111
		Tabaco rubio	400		
		Plátano	350		
		Cacao	313		

Tabla 3- 16 (continuación)

Municipio	Descripción	CULTIVOS	Área Sembrada (ha)	Pecuario	No de animales
<i>El Guamo</i>	Las superficies ocupadas para actividades agrícolas representan el 11.39 % de su superficie destacándose el maíz con 2.800 has y la yuca con 1.500 has. En cuanto al número de reses que hay en el territorio equivale a 20.138.	Maíz	2.800	Bovino	20.138
		Yuca	1.500	Caballar	800
		Plátano	20	Ovino	395
		Tabaco negro	6	Porcino	43
<i>Mahates</i>	Es el principal centro ganadero de la subregión con el 16.83% del total de los vacunos censados equivalentes a 69.550 unidades, en cuanto a la producción agrícola predomina la yuca con 2.900 has seguida por el maíz con 1.112 has. Se destaca adicionalmente la implantación de 850 has de palma de aceite como cultivo industrializado que se promociona en la región, por otra parte, se registran superficies pequeñas de frutas como el mango, melón, plátano que se asocian al comercio de “palenqueras”, toda vez que en este municipio se localiza San Basilio de Palenque.	Maíz	1.112	Bovino	69.550
		Yuca	2.900	Aves	39.300
		Palma de aceite	850	Caballar	3.850
		Arroz	840	Ovino	2.800
		Ñame	400	Porcino	146
		Caña panelera	350		
		Mango	240		
<i>María la Baja</i>	Este es el tercer centro agrícola de la región con una participación de 14.77% después del Carmen de Bolívar y San Juan Nepomuceno; diferente de lo que ocurre en la subregión, María la Baja es el epicentro del cultivo de la palma de aceite con 8.000 has seguido por el maíz con 6.600 has y arroz con 2.300, representando el 36.83% de la superficie municipal. Por su parte, el 9% de los bovinos se encuentran focalizados en este municipio para un total de 37.300 bovinos, se registra también más de 4.000 caballos.	Palma de aceite	8.000	Bovino	37.300
		Maíz	6.600	Aves	-
		Arroz	2.300	Caballar	4.000
		Plátano	990	Ovino	700
		Frijol	500	Porcino	111
		Cacao	240		
		Yuca	150		
<i>San Cristóbal</i>	Es uno de los municipios más pequeños en extensión territorial, menos del 1% de los cultivos registrados en la región, siendo el maíz con 220 has y la yuca con 62 has lo más cultivado, registra 4.363 reses.	Maíz	220	Bovino	4.363
		Yuca	62	Caballar	295
		Mango	7	Ovino	765
<i>San Estanislao</i>	Cerca del 30% de la superficie municipal se destina a cultivos agrícolas destacándose el maíz con 3.500 has y yuca con 1.800 has. En cuanto a la actividad pecuaria se destaca el registro de 16.370 bovinos y 1.950 equinos.	Maíz	3.500	Bovino	16.370
		Yuca	1.800	Aves	3.100
		Plátano	320	Caballar	1.950
		Ñame	200	Ovino	600
		Frijol	260	Porcino	18
<i>San Jacinto</i>	El 18% de la capacidad superficial está dedicado a actividades agrícolas, teniendo como cultivos principales el maíz con 3.400 has, la yuca y el ñame con 1.500 has cada uno. En actividades pecuarias existen 3.700 bovinos que representan menos del 1% de las reses con presencia en las subregiones.	Maíz	3.400	Bovino	3.760
		Ñame	1.500	Aves	1.000
		Yuca	1.500	Caballar	100
		Plátano	600	Ovino	100
		Aguacate	500	Porcino	31
		Cacao	180		
<i>San Juan Nepomuceno</i>	El 33.35% del territorio es utilizado para la producción pecuaria, con un 16% del total de la producción de la subregión. Se ubica junto con María la Baja y el Carmen de Bolívar como los principales productores agrícolas, siendo el maíz con 12.000 has el producto más cosechado, le sigue el ñame 6.150 has y la yuca con 3.000 has. En cuanto a las actividades pecuarias se registran 29.964 bovinos y cerca de 83.000 aves.	Maíz	12.000	Bovino	29.964
		Ñame	6.150	Aves	83.000
		Yuca	3.000	Caballar	1.959
		Naranja	85	Ovino	600
		Limón	11	Porcino	163
		Guayaba	9		
<i>Santa Catalina</i>	Por estar en zona costera la actividad agrícola es baja, se registran 350 has de maíz y 190 has de yuca. En materia pecuaria, cuenta con 13.326 bovinos y en menor escala 1.010 caballos y 1.230 ovejas.	Maíz	350	Bovino	13.326
		Yuca	190	Caballar	1.010
		Plátano	144	Ovino	1.230
		Mango	115	Porcino	41
<i>Santa Rosa</i>	La cobertura del territorio para actividades agrícolas es baja con 7.55%, el maíz cuenta con 370 has, el mango con 300 has y la yuca con 240 has. En la actividad pecuaria se registran 13.768 reses que corresponden al 3.3% del total de la subregión.	Maíz	370	Bovino	13.768
		Mango	300	Porcino	49
		Yuca	240	Caballar	-
		Berenjena	118	Ovino	-
<i>Soplaviento</i>	La actividad agrícola es baja con 160 has de maíz y 2.525 bovinos.	Maíz	160	Bovino	2.525
		Frijol	27	Ovino	120 cap.
		Guayaba	15	Caballar	250
<i>Turbaco</i>	La actividad pecuaria está en 10.13%, donde se encuentra el maíz con 1.090 has, la yuca con 500 has, naranjas tecnificadas con 175 has. En el aspecto pecuario registra 25.976 bovinos que representan 6.28% del total, 300.000 aves y 1.500 caballos.	Maíz	1.090	Bovino	25.976
		Yuca	500	Aves	300.000
		Naranja	175	Caballar	1.500
		Caña panelera	140	Ovino	420
		Mango	70	Porcino	289
<i>Turbana</i>	La actividad pecuaria está en 15.25%, el maíz cuenta con 1.600 has, la yuca con 500 has. En los aspectos pecuarios registra 19.490 bovinos, 738.000 aves y 1.175 caballos.	Maíz	1.600	Bovino	19.490
		Yuca	500	Aves	738.000
		Mango	80	Caballar	1.175
		Guayaba	34	Ovino	2.140
		Limón	23	Porcino	22
<i>Villanueva</i>	Es el municipio que más dedica su territorio a actividades agrícolas con el 53.66% de su extensión territorial, como productos más cosechados posee el maíz con 3.100 has, yuca con 2.400 has y ñame con 1.100 has. No registra bovinos en el censo agrícola.	Maíz	3.100	Bovino	
		Yuca	2.400	Aves	
		Ñame	1.100	Caballar	
		Guayaba	298	Ovino	
		Plátano	116	Porcino	
<i>Zambrano</i>	La actividad agrícola es baja, registra 747 has de maíz y 230 has de yuca. No registra actividad pecuaria.	Maíz	747	Bovino	
		Yuca	230	Aves	
		Frijol	252	Caballar	

Fuente: DANE –ENA 2012

A manera de conclusión, el sistema de planeación a nivel local posee tres herramientas substanciales para intervenir la realidad de la cual es competente la entidad territorial, se trata del presupuesto público, el plan municipal de desarrollo y el plan de ordenamiento territorial (POT, PBOT o EOT), debe considerarse que la planeación sectorial (plan de salud, de educación, entre otros) son instrumentos de planeación que se derivan del plan municipal de desarrollo.

El plan de desarrollo como instrumento de gestión es estático en cuanto a su capacidad de impactar las realidades municipales, como está concebido legalmente genera sesgos para centros poblado pequeños, es decir, su sofisticación contrasta con administraciones locales cuyas plantas de personal tienen baja formación para la administración pública, con altos niveles de rotación producto de los cambios políticos, y esquemas de remuneración laboral bastante reducidos que no les permite acceder a mano de obra calificada, los presupuestos públicos restringidos con la Ley 617 (Ley de Desempeño Fiscal) no tienen capacidad de financiamiento de equipos consultores o asesores que ayuden a construir documentos planificadores medianamente pertinentes, coherentes o consistentes. Así mismo, en materia de inversión las esquivas e indeterminadas fuentes de financiación de los planes plurianuales de inversión son una explicación de la inflexibilidad de los indicadores a la baja en estos pequeños centros poblados.

Las aglomeraciones urbanas implementan planes de ordenamiento territorial como instrumento de planeación territorial en cualquiera de sus modalidades (POT, PBOT), priorizan la planeación urbana, es decir, su plataforma arquitectónica integrada por programas de vivienda, medio ambiente urbano, conservación del patrimonio, el sistema vial y la dotación de equipamientos como puestos de salud, colegios, espacio público, plazas y parques principalmente.

Por su parte, las zonas suburbanas conformadas por centros poblados en contextos rurales esperan políticas de fomento y apoyo a la economía campesina, acceso a la tierra, y vías de comunicación para zonas rurales, en la infraestructura urbana siempre se discute sobre el abastecimiento de agua potable, el alcantarillado convencional es una quimera, toda vez que se opta por soluciones individuales como pozas sépticas. Y su principal apuesta está

ligada a políticas económicas de desarrollo agropecuario, de infraestructura regional o que se potencialice la condición de ser centros urbanos en contextos rurales.

En el mismo sentido, la planificación del desarrollo territorial y sus programas y proyectos que establecen en el POT, PBOT, EOT, se encuentran desfinanciados por la inexistencia de fuentes de pago que cubran sus componentes general, urbano y rural, puesto que la norma no ofrece fuente de financiación pública de programas y proyectos derivados del ordenamiento territorial, sus instrumentos de gestión tienden a la inclusión de la iniciativa privada (plusvalía, valorización, cooperación entre partícipes, reparto equitativo de cargas y beneficios).

En cuanto al sistema presupuestal, los centros poblados en contexto rural tienen una dependencia de las transferencias del SGP (ver Anexo B) y su capacidad de generar recursos propios están en función de una economía campesina que tiende al autoconsumo y a una ganadería extensiva, lo que induce a que el financiamiento de la infraestructura estratégica este indeterminada y que la “gestión” sea la única posibilidad de avanzar en la atención de las comunidades.

Dentro de la planificación financiera y la construcción del presupuesto público la necesidad de financiación (demanda de recursos) para el funcionamiento o para la inversión en infraestructura, se encuentra estancada. Esto como consecuencia de la desarticulación de los flujos de fondos nacionales y locales, evidenciados en el desfinanciamiento de recursos de capital para infraestructura que conduzcan a la generación de bienes y servicios. Así, la única apuesta es la “Gestión de recursos” para proyectos de cuantías indeterminadas (por lo general no hay estudios técnicos en el nivel de detalle que permita su elegibilidad), en fuentes con recursos agotados y en muchos casos inexistentes, lo que genera un fracaso de este modelo de gestión. Igual suerte tiene la operación y mantenimiento de los proyectos sociales a los cuales solo se les asignan subsidios con destino a la población estrato 1 y 2, predominante en las zonas objeto de estudio.

Lo anterior pone en evidencia la necesidad del surgimiento de fuentes claras y precisas para financiar la infraestructura territorial, y no dejar la suerte local a la discreción de los planes nacionales de desarrollo y la centralización de recursos. Profundizar la

descentralización debe ser la prioridad en la agenda nacional y fortalecer la autonomía territorial.

Está claramente evidenciado que solo donde hay inversiones de capital y presencia de comercio, es donde puede posibilitarse la prestación de bienes y servicios públicos mediante el mercado, en el resto de las entidades territoriales la inversión en infraestructura mediante el gasto público es irremplazable.

4. CONCLUSIONES

Con el desarrollo de esta investigación “Dinámicas y Limitaciones del Sistema de Planeación para el desarrollo en la generación de Calidad de Vida en Territorios Suburbanos: Cartagena de Indias, y la Zona Norte del Departamento de Bolívar” y en atención de las metodologías señaladas por la Universidad Nacional, se han tomado las categorías y subcategorías teóricas para contrastar con los resultados obtenidos y dar respuesta a la pregunta problema *¿El sistema de planeación para el desarrollo territorial responde a las dinámicas de los territorios suburbanos y posibilita las condiciones de calidad de vida de los pobladores en el norte del departamento de Bolívar?*

En este sentido, a lo largo del desarrollo de los capítulos del presente documento se describe y expone evidencia que permite inferir que el sistema de planeación **No** Responde a las dinámicas en zonas suburbanas, su rigidez y sus respuestas tardías para adaptarse a las condiciones cambiantes del territorio y su poblamiento. El sistema de planeación **No** Posibilita la implementación de acciones para impulsar el bienestar y calidad de vida de sus pobladores. No obstante, a continuación, se mencionan los aspectos más relevantes en relación a la afirmación de la no correspondencia y/o articulación de los mecanismos del Estado con las necesidades a nivel territorial en el marco del sistema de planeación vigente en el período de análisis.

A modo de conclusión general de lo expuesto en los capítulos que configuran el presente documento, es posible inferir que, el sistema de planeación para el desarrollo (SPD) es **estático** en cuanto su capacidad de impactar las realidades municipales; está concebido legalmente para que el Plan Nacional de Desarrollo priorice el gasto público lo que **genera desventajas** para los centros poblados pequeños al contrastar su limitada capacidad de interlocución política en la toma de decisiones con la variada y cuantiosa necesidad de inversión en bienes para uso público y su operación y la generación de servicios públicos; el lenguaje para acceder a fuentes de financiación no ordinarias mediante metodologías especializadas (MGA, marco lógico) lo caracteriza su **sofisticación técnica**, lo que contrasta con esquemas de remuneración laboral en las administraciones locales bastante reducidas que no les permite acceder a recurso humano calificado; en atención a los **presupuestos públicos restringidos** con la Ley 617 de 2000 no tienen capacidad de financiamiento de

equipos consultores o asesores que ayuden a construir documentos planificadores medianamente consistentes, y finalmente, **las esquivas e indeterminadas fuentes de financiación** de los planes plurianuales de inversión, son una explicación de la inflexibilidad de los indicadores a la baja en estos pequeños centros poblados.

4.1 Gobernabilidad política

La elección popular de alcaldes y el voto programático facultan al Alcalde para decidir sobre la prioridad en el gasto público, con ello la estructuración de planes programas y proyectos, dentro de su plan municipal de desarrollo. Esta responsabilidad se traduce en una lista de acciones, que reflejen los compromisos de campaña con los electores que resulta siendo un cúmulo de buenas intenciones del gobernante a sus gobernados. Esta elección mediante voto programático no armoniza con programas y proyectos contenidos en los planes de mayor jerarquía (Departamento y Nación). La acción de estas alcaldías orienta la gestión municipal hacia la obtención de fuentes de financiación, lo que coloca el éxito del proceso de planeación por fuera de la jurisdicción municipal, en función del principio de concurrencia y complementariedad que orienta el Sistema de Planeación para el Desarrollo contenido en la Ley 152 de 1994.

4.2 Metodología

La sofisticación del método para la formulación de los Planes de Desarrollo, planes de ordenamiento e instrumentos de planificación intermedia, coloca en aprietos a las autoridades municipales, toda vez que el mandato de cierres de brechas obliga a que las acciones de gobierno estén orientadas a impactar los indicadores socioeconómicos que tienen mayores rezagos; situación que se torna casi imposible de lograr por dos grandes razones: la primera, por la inexistencia de sistemas de información (alimentación, seguimiento y evaluación), que permitan medir las acciones de gobierno local, este sistema de monitoreo a los indicadores es conocido como tablero de control; la segunda ligada a la calidad de la definición de medios y resultados. Así la estructuración de objetivos y metas queda desconectada de la denominada “*batería de indicadores*” establecida por el DNP. Es decir, las metas solo cuantifican acciones que son solo medios para impactar la realidad

socioeconómica. Por ejemplo: realizar un taller y capacitar 50 personas en violencia intrafamiliar, es un medio para reducir la violencia intrafamiliar, pero la meta es que se reduzca porcentualmente el número de niños o mujeres violentadas.

Planteamientos como los dos anteriores conllevan a resultados diferentes; el primero arroja un 100% de cumplimiento del objetivo (“fueron capacitadas 50 personas en violencia intrafamiliar”), que es lo que estadísticamente importa para obtener el indicador de cumplimiento de la acción y justificar el gasto. Pero, en el segundo aspecto del indicador (“número de casos de violencia intrafamiliar”), registró el mismo número respecto al periodo anterior, lo que hace que la variación del indicador sea del 0%. Lo que tal vez muestra que la acción para conseguir la meta de disminuir la violencia intrafamiliar, no es la adecuada.

4.3 Des-financiación

Por su parte, la des-financiación de la construcción de infraestructura aplaza de un gobierno a otro los objetivos, metas programas y proyectos, por lo que la financiación se reduce a garantizar el estancamiento de la calidad de vida en la zona objeto de estudio. Tal es el caso del sistema de acueducto para prestar el servicio de agua potable en toda la zona, son seis (6) las generaciones de planes de desarrollo que se han producido sin que se resuelvan problemas de infraestructura para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado; al inicio del periodo de estudio en 1993 la totalidad de municipios considerados en zonas suburbanas tenían deficiencias en la prestación del servicio de acueducto; terminado el periodo en 2005 la situación de cobertura y continuidad es exactamente igual, en cuanto a las condiciones de prestación de servicios; incluso en el año 2011 periodo en el que se realizó la investigación, continuaban las mismas condiciones de servicio. Los recursos transferidos mediante el Sistema General de Participaciones (SGP) no son suficientes para cubrir la demanda de recursos para inversión de capital; los ingresos corrientes de libre inversión (ICLD) en estos municipios son insuficientes y la capacidad de endeudamiento está copada, lo que conduce a la necesidad de la creación de nuevas fuentes de financiación para infraestructura.

4.4 La “gestión de recursos”

Dentro de la planificación financiera y la construcción del presupuesto público la necesidad de financiación (demanda de recursos) para el funcionamiento o para la inversión en infraestructura, se encuentra estancada, esto como consecuencia de la desarticulación de los flujos de fondos nacionales y locales, evidenciados en el desfinanciamiento de recursos de capital para infraestructura que conduzcan a la generación de bienes para uso público y la prestación de servicios públicos. La única apuesta de los gobiernos locales es la “Gestión de recursos” para proyectos de cuantías indeterminadas (por lo general no hay estudios técnicos en el nivel de detalle que permita su elegibilidad), en fuentes con recursos agotados y en muchos casos inexistentes, lo que genera un fracaso de este modelo de gestión. Igual suerte tiene la operación y mantenimiento de los proyectos sociales a los cuales solo se les asignan subsidios con destino a la población estrato 1 y 2, predominante en las zonas objeto de estudio.

Lo anterior plantea un debate sobre el surgimiento de fuentes claras y precisas para financiar la infraestructura territorial, y la independencia de estas decisiones de la construcción de planes nacionales de desarrollo y el ya conocido movimiento pendular entre centralizar recursos y profundizar la descentralización; o la ya conocida priorización de la agenda nacional y el olvido de las necesidades territoriales.

4.5 Las crisis climáticas

La inflexibilidad de los esquemas presupuestales para resistir eventos de fuerza mayor (fuerzas de la naturaleza) no solo son escasos para atender estos eventos imprevisibles, su ocurrencia además destruye la infraestructura de vías y equipamientos sin contar las afectaciones a las poblaciones ubicadas en la zona de influencia del evento. Año tras años repiten los ciclos de lluvias y aún no se realizan obras de mitigación o se adelantan planes de reubicación de la población, únicas alternativas posibles frente al fenómeno natural. Tal como sucedió en las olas invernales sucedidas en 2010 y 2011.

4.6 Las migraciones y el desplazamiento

Los movimientos migracionales causados por el conflicto armado, colocan a la población vulnerable en un municipio (zonas receptoras) y los recursos para su atención en otro municipio (zonas expulsoras). El letargo para responder a esa realidad socioeconómica a nivel territorial produce sesgos en el manejo del SISBEN por la distorsión de censarse en el municipio donde se llega sin desvincularse del SISBEN de origen. Sumado a lo anterior, la creación de un sistema de atención paralelo que propone respuestas casi inmediatas para la atención de esta población víctima del conflicto, amparado en varias sentencias a su favor en la Corte Constitucional. En el nivel municipal, la atención de este grupo focal (víctimas) deja al descubierto el denominado desplazamiento de la atención social de los pobres históricos cuya atención en programas sociales siempre se encuentran de rezagados por la atención a grupos minoritarios como consecuencia de las bajas coberturas de los programas sociales.

4.7 La economía rural

Finalmente, y de manera general, se evidencia la financiación para el desarrollo para centros poblados en contexto rural, representada en el sistema presupuestal, tienen una dependencia de las transferencias del SGP (ver Anexo B), y su capacidad de generar recursos propios está en función de una economía rural, destacándose en nuestra zona el predominio de una economía campesina que tiende al autoconsumo, y una ganadería extensiva que excluye al pequeño productor de tierras productivas para sembrar.

4.8 El vacío suburbano

Por su parte las zonas suburbanas conformadas por centros poblados en contextos rurales que mezclan formas de vida del campo y la ciudad, padecen la peor parte de ambas formas de vida; por un lado, lo concerniente al campo: las políticas de fomento y apoyo a la economía campesina, acceso a la tierra, y vías de comunicación encabezan las eternas listas de necesidades para zonas rurales, mientras que las zonas urbanas adolecen de infraestructura urbana, programas de vivienda, malla vial, espacios públicos, medioambiente

urbano y equipamientos y el precario servicio de acueducto y alcantarillado. Y su principal apuesta está ligada a políticas económicas de desarrollo agropecuario, de infraestructura regional o que se potencialice la condición de ser centros urbanos en contextos rurales.

4.9 La crisis del sistema de planificación del desarrollo (1993-2005)

En el sistema general de participaciones (SGP) asigna recursos con fundamento en documentos CONPES sobre la base del tamaño de la población y sus condiciones de pobreza (medida a través de NBI), a pesar de ello, en el periodo inter-censal estudiado no se evidencian variaciones positivas en la zona suburbana, toda vez que los recursos ofertados (asignados) no satisfacen la demanda local de recursos para la construcción de infraestructura (capex³⁸), para la operación y mantenimiento de la prestación de servicios públicos (opex³⁹) o para la asignación de subsidios. Lo asignado a cada municipio puede destinarse a cualquier actividad, lo que contribuye a la utilización de los recursos sin planificar.

De manera general, considerando la regulación existente, se coloca en las autoridades locales la decisión de organizarse institucionalmente y planificar el desarrollo regional, situación que no ha generado resultados favorables, explicado principalmente en dos aspectos: las dificultades de tomar decisiones políticas en lo local y la indefinición de fondos adicionales para la construcción de infraestructura con impacto regional.

Lo anterior conduce a señalar que se requiere una política de Estado que permita establecer el sistema de ciudades a nivel país que priorice las ciudades con criterios definidos con rangos de población, con los cuales debe fijarse las áreas de intervención y sus áreas de influencia. En el mismo contexto señalar cuáles son las ciudades intermedias que amorticen los flujos poblacionales, económicos y la movilidad hacia las ciudades principales; y

³⁸ Capex (Capital Expenditure): corresponde a la inversión en bienes de capital o activos fijos, y su financiación puede originarse, de aportes de socios (públicos y/o privados) o de endeudamiento.

³⁹ Opex (Operating Expense):, corresponde a los costos de operación y/o mantenimiento para el funcionamiento de un producto (bien o servicio).

especialmente que determine una dotación mínima de infraestructura y sus respectivas fuentes de financiación, garantizando mejoras en los indicadores socioeconómicos.

Así mismo, se observa que en las aglomeraciones urbanas a pesar de que aumentan o mejoran sus niveles de Índice de Calidad de Vida (ICV), tienen situaciones deficitarias que también colocan en entredicho el sistema de planeación para el desarrollo:

La infraestructura urbana de conformidad a la regulación fijada en los POT para poblaciones mayores de 100.000 habitantes (componente urbano, componente general, componente rural) tienen costos varias veces mayores a los requeridos incluso por la totalidad de pequeños centros poblados, las magnitudes de inversión son proporcionales a la complejidad de las tecnologías a utilizar y su adaptación a las condiciones geográficas que impone el territorio. Lo que conduce a una variabilidad de la demanda de fondos para la construcción, operación y mantenimiento de infraestructuras de bienes o servicios públicos (vías, transporte, equipamientos colectivos, servicios públicos domiciliarios). La prioridad en inversión pública no es directamente proporcional a la población: dependerá de las condiciones del territorio para su conectividad y abastecimiento, la ciudad de Cartagena en solo el proceso de adaptación al cambio climático (defensa costera y plan maestro de drenajes pluviales), tiene un costo superior a los 1.200 millones de pesos, valor ampliamente superior al costo de la infraestructura total de acueducto y alcantarillado para optimizar el servicio en todos los municipios de la zona objeto de estudio.

La inversión de infraestructura depende más del territorio, que condiciona la ingeniería o tecnología que debe utilizarse, para que el sistema funcione correctamente y genere niveles de servicios aceptables. Por lo que habría que construir una política diferencial para cubrir la política social (que es directamente proporcional a la población y sus niveles de pobreza). Y los mecanismos de asignación de capital para la construcción de infraestructura física, deben estar más ligado a las condiciones del territorio y a las tecnologías necesarias para satisfacer a las comunidades.

En cuanto al sistema de planificación territorial existente, contextualizado en un modelo de “república unitaria con autonomía en sus entidades territoriales” de conformidad con el artículo 1 de la Constitución Nacional, tiene como uno de sus ejes el modelo de “gestión territorial”, el cual se basa en la incidencia política de la clase dirigente local en la

toma de decisiones del orden nacional para obtener financiación adicional a la regulada en el sistema general de participaciones (SGP). Lo que produce sesgos en la asignación de recursos toda vez que las cinco principales ciudades por concentrar mayor población tienen mayor participación política y con ello mayor capacidad de gestión; situación inversa a las entidades territoriales con menos población que adolecen de representatividad política a nivel nacional incluso en el orden departamental y en consecuencia llevan décadas diligenciando proyectos de inversión para financiar la adecuación de una vía, la construcción de un sistema de acueducto o simplemente la llegada de un maestro a cubrir una plaza en la única institución de educación municipal.

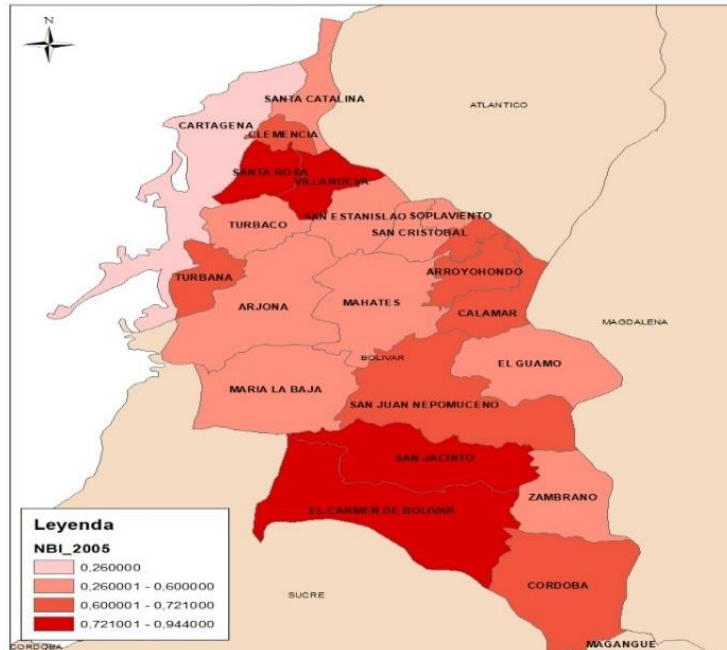
La imposibilidad de acceder a fuentes de financiación con destinación específica a infraestructura es un síntoma inequívoco de que la planeación territorial adolece de objetividad, especialización y equilibrio para asignar recursos, lo cual se evidencia en el mapa de pobreza NBI donde las ciudades registran menores resultados y los municipios pequeños altas necesidades básicas insatisfechas. Lo que debiera identificar claramente las zonas de pobreza en concordancia con la Ley de Ordenamiento Territorial (Ley 1454 de 2011), y por lo tanto dirigir la inversión a las pequeñas ciudades y sus zonas suburbanas.

La explicación de estos resultados está en gran medida sustentada en los componentes de cada variable de NBI (servicios inadecuados, vivienda inadecuada, hacinamiento, dependencia económica, inasistencia escolar) y su conexión con las variables asociadas a cada indicador; i) servicios inadecuados con indicadores de cobertura de servicios públicos domiciliarios brindados en los centros urbanos (acueducto, alcantarillado, aseo energía eléctrica y gas); ii) vivienda inadecuada con déficit de vivienda cualitativa, cuantitativa y total, iii) inasistencia escolar con cobertura en educación, iv) la dependencia económica está asociada con el perfil de las actividades económicas registradas en el territorio. Estos aspectos son intervenidos mediante instrumentos de planeación por lo que las entidades con presencia en el territorio encargadas de atender la demanda de bienes y servicios públicos disponen de flujos económicos transferidos (SGP) o generados (ICLD) que no han podido impactar los resultados inter-censales de los niveles de bienestar registrados en el territorio.

Estos resultados permitirían realizar grandes zonas homogéneas para la identificación de zonas de pobreza de conformidad con la Ley 1454 de 2011; siguiendo esta situación en el Mapa (4-1) encontramos dos grandes zonas de pobreza así: La Línea: Villanueva, Santa

Rosa, Clemencia y San Estanislao; Montes de María: El Carmen de Bolívar, San Jacinto, Córdoba y San Juan Nepomuceno.

23. Mapa (4-1) Zonas de pobreza del departamento de Bolívar



Fuente: Diseño y elaboración del autor

Ahora bien, para impactar los niveles de NBI se recomienda hacer un giro significativo en cuanto a la planificación financiera, de tal suerte que los criterios actuales para destinar recursos a las entidades territoriales (mediante documentos CONPES por población y pobreza), sean revalidados y se puedan especializar las partidas según destinación para: funcionamiento, pre-inversión, inversión de capital, subsidios, operación y mantenimiento. En el mismo sentido se determina la imposibilidad de la prestación de bienes y servicios por iniciativa privada o mixta en algunas zonas del territorio, considerando el tamaño o maduración del mercado, por lo que la presencia de capitales públicos es determinante para generar bienes y servicios públicos.

Como reflexión final en las entidades territoriales, en la unidad fundamental del sistema de planeación, es decir el municipio, recae la responsabilidad de liderar e impulsar los procesos de desarrollo y la construcción de políticas públicas, situación que se torna difusa cuando concurren en el territorio la acción de diferentes entidades del orden nacional como Ministerios e Institutos Descentralizados, y otras formas de organización territorial

como Departamentos y Entidades Territoriales Indígenas (ETIS, que no han sido implementadas). No siendo suficiente lo antes descrito, concurren también la Ley 99 con las Corporaciones Autónomas Regionales, y la introducción de las figuras de “asociatividad” de la Ley 1445 que permite que provincias, regiones, asociaciones de municipios, al tiempo que la Ley 489 permite la creación de empresas donde las entidades pueden ser socias, e incluso asociarse con privados.

Esta pluralidad antes de beneficiar el sistema de planeación, distorsiona el desarrollo territorial en el nivel local, toda vez que se asignan competencias sin recursos, impulsando el fracaso de las estrategias que definen los planes de desarrollo municipal, toda vez que la asignación de recursos estará en función de las competencias y se condiciona al modelo de gestión que señale el Plan Nacional de Desarrollo.

Esta situación invita a reflexionar sobre la especialización de entidades que respondan exclusivamente por temas que les den en competencia, al tiempo que se destinen recursos claramente hasta conseguir las metas de los indicadores de desarrollo, sin dualidad de actores. A modo de ejemplo, los municipios y departamentos dividen la competencia en salud, pues que uno de los dos se especialice en este tema y responda integralmente por esta materia y se cierre el vacío de responsabilidades que se produce entre entidades para concurrir en actuaciones en los temas asignados.

Es pertinente asignar los recursos para la creación de capital con destino a la infraestructura para la construcción de bienes para el uso público, o la prestación de servicios públicos que se demandan a nivel local para que las empresas creadas por municipios puedan brindar servicios y competir en un recién creado mercado de bienes y servicios públicos.

El fraccionamiento del territorio debe tener un límite de pobladores, en la actualidad la norma establece un mínimo de 5.000 habitantes, población insuficiente para construir una infraestructura que sea sostenible en su operación y mantenimiento; la cantidad mínima debe estar en el orden de 150.000 habitantes para que se consolide una demanda que potencialice y haga sostenible la prestación de un servicio dentro del mercado de bienes y servicios públicos.

Otro resultado de esta investigación está en la importancia que puede darse a centros poblados⁴⁰ en contextos rurales o el fenómeno de suburbanización, que se refiere a formas de vida que combinan condiciones rurales y urbanas como un modelo de ciudad⁴¹. Lo que implica proponer un sistema de planeación que permita equiparar las condiciones de vida de grandes ciudades con pequeños centros poblados dispersos en zonas rurales, que además mantengan el equilibrio con su entorno ambiental y se conviertan en una alternativa de desarrollo sostenible.

El carácter suburbano se convierte en un elemento determinante para la construcción de la identidad Caribe, ligada a extensos territorios con un poblamiento bajo en su densidad que se retroalimenta de su interacción con el entorno rural inmediato semivacío, con actividades económicas de baja intensidad y productividad, que en muchos casos no corresponden a sus capacidades biofísicas o agrológicas o no son explotadas adecuadamente.

Estas mezclas de usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, generan desde el punto de vista cultural los pilares de la identidad Caribe, en el sentido de que el ser Caribe: extrovertido, expresivo, mágico, tiene una conexión directa con los elementos que da el territorio: el mar, el río Magdalena, los cuerpos cenagosos, la Sierra Nevada, las extensas sabanas y el desierto guajiro, sigilosamente dan a sus pobladores la belleza y las reglas naturales que se introducen transversalmente en todas las manifestaciones de la cotidianidad caribeña.

Las actividades económicas como la hacienda (ganadería extensiva), seguido de las plantaciones que en nuestro contexto histórico cambian en el espacio y el tiempo (algodón en el Cesar, banano en el Magdalena, tabaco y aguacate en los Montes de María, caña en la zona de influencia del canal del Dique, arroz en la Mojana y una economía campesina basada en maíz, yuca y ñame principalmente), junto con la minería en la Guajira, Cesar, Córdoba y el centro y sur de Bolívar, pintan el folklore de la región. Las principales fiestas

⁴⁰ Centro Poblado es un concepto creado por el DANE para fines estadísticos, útil para la identificación de núcleos de población. Se define como una concentración de mínimo veinte (20) viviendas contiguas, vecinas o adosadas entre sí, ubicada en el área rural de un municipio o de un corregimiento departamental. Dicha concentración presenta características urbanas tales como la delimitación de vías vehiculares y peatonales

⁴¹ Por ciudad se entiende la unidad física para la vida colectiva donde se manifiesta territorio en todas sus dimensiones y reviste gran importancia los temas netamente urbanos como la movilidad, los espacios públicos, el transporte masivo, equipamientos colectivos entre otros.

del Caribe están asociadas a esas manifestaciones que se inspiran en el territorio: las fiestas de corraleja, carreras de caballo, peleas o riñas de gallo.

Los principales festivales tienen conexión con actividades económicas propias del Caribe: los versos del pilón se cantan mientras se pila o descascara el arroz, las décimas cantadas por vaqueros para llevar el ganado a los corrales, o por campesinos para protegerse de animales rastreros mientras se “civiliza” la tierra. Encontrar similitudes con las conductas de la naturaleza o de los animales, el paisaje en música de tambores, en versos consolidados en canciones Vallenatas o Porros.

BIBLIOGRAFÍA

- Abello, A. y Giaimo, S. (2000). *Poblamiento y Ciudades del Caribe Colombiano*. Observatorio del Caribe Colombiano. Disponible Url:
<http://occ.dspace.escire.net/bitstream/11223/210/1/Poblamiento-1.pdf>
- Augé, Marc. (2005). *Global/local, Universal/particular*. Barcelona, CIDOB editores.
- Barba Cassanova, R. (1996). *El Impacto Ambiental en el Planeamiento Urbanístico*. Fundación Cultural COAM, Madrid.
- Becker, Alejandro et al. (2004). *Desarrollo de las Regiones y Autonomía Territorial*. Ed. GTZ Fescol, Grafivión Ltda.
- Benítez, A. (1996). *La isla que se repite. El Caribe y la perspectiva posmoderna*. Hanover: Ediciones del Norte.
- Carpio, M. y Elizalde, A. (2009). “Lo local, ámbito de contención de la globalización perversa”. En, *Revista de la Universidad Bolivariana*. Vol. 8. No. 22. Pp. 7-17
- Castells, M. 1999. *La era de la información. Economía, sociedad y cultura*. Volumen II. México, Siglo XXI Editores.
- Centro Interdisciplinario de Estudios Sobre Desarrollo –CIDER- (1993). *Planificación Estratégica Urbana*.
- Corral y Béker, C. (1989). *Lineamientos de Diseño Urbano*. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Departamento Nacional de Planeación (1997). *Guía metodológica para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial Urbano aplicable a ciudades*. IGAC.
- Departamento Nacional de Planeación (1998). *Plan Municipal de Desarrollo Económico y Social 1998 – 2000 “Por un Turbaco Líder”*. Planeación Municipal.
- Departamento de Bolívar (1998). *Plan General de Desarrollo “Por un Bolívar Grande” 1998 – 2000*. Planeación Departamental.

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE- (2012). *Atlas Estadístico de Colombia*. Tomo 1: Demográfico.

Departamento Nacional de Planeación, Republica de Colombia (1999). *Guía Metodológica para la Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal*.

Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) (1997). *La Política y la Ciudad*. Bogotá.

Estupiñán, L. y Restrepo, M. (2013). *Asociatividad Territorial: Enfoque comparado y análisis en el nuevo contexto de la organización Territorial Colombiana*. Universidad del Rosario. Editores Académicos.

Fals Borda, O. (1989). *Movimientos sociales y poder político*. Conferencia inaugural del VII Congreso Nacional de Sociología, Asociación Colombiana de Sociología.

Fals Borda, O. (2002). *Historia doble de la Costa*. Maestros de la sede, T. 2. Universidad Nacional de Colombia. Banco de la República. Ed. El Áncora, Bogotá.

Garay, J. 1999. *Globalización y crisis ¿hegemonía o corresponsabilidad?* TM editores-Colciencias Bogotá.

Giraldo Isaza, F. (1997). *La política y la ciudad*. Escuela Superior de Administración Pública.

Hernández Sampieri, R. et al. (2003). *Metodología de la Investigación*. México. McGraw Hill. Capitulo trece.

Herrera, M. (2002). *Ordenar para Controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe en los Andes Centrales Neogranadinos. Siglo XVIII*. Ed. La Carreta Histórica.

ILPES (2013). *Planificación para el desarrollo, la integración regional: Propuesta estratégica de mediano plazo para la cooperación del ILPEs con los países de América Latina*. Disponible en: <https://www.cepal.org/crp-ilpes/noticias/documentosdetrabajo/5/51585/2013->

- Jaramillo, R. (1998). *Colombia: la modernidad postergada*. Bogotá: editorial Temis.
- Krugman, P. (2004). *Economía Internacional*. Quinta edición. Editorial Prentice Hall.
- Massiris, Á. (1997). *Ordenamiento Territorial, región y procesos de construcción*. Revista Perspectiva Geográfica, Convenio IGAC – UPTC –, Santa Fe de Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional, República de Colombia. (1998). *Plan Educativo municipal PEM*. Municipio de Turbaco. Secretaría de Educación Municipal.
- Municipio de Turbaco (1998). *Estratificación Socio Económica*. Municipio de Turbaco.
- Municipio de Turbaco (1998). *Prestación del Servicio de Agua Potable, cobertura tarifas en el municipio de Turbaco*. Alcaldía de Turbaco.
- Múnera, A (1998). *El Fracaso de la nación. Región, clase y raza en el Caribe colombiano*. Banco de la República. Ed. Áncora Editores, Bogotá.
- Múnera, A. (2005) *Fronteras imaginadas. La construcción de las razas y de la geografía en el Siglo XIX colombiano*. Bogotá, Ed. Planeta,
- Naranjo, V. (1995). *Teoría Constitucional e Instituciones Políticas*. Ed. Temis.
- Ratter, B. (2001). *Redes Caribe, San Andrés y Providencia y las islas Cayman*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia sede San Andrés.
- Restrepo, J. (2009) *Hacienda Pública*. Octava Edición. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- República de Colombia (1997). *Ley de Desarrollo Territorial y decretos reglamentarios – Ley 388 de 1997*.
- República de Colombia (1994). *Ley Orgánica de Planeación - Ley 152 de 1994*.
- Red Colombiana sobre Globalización y Territorios (1997). *Desarrollo regional entre la competitividad y el Ordenamiento Territorial*. Presidencia de la República, Santa Fe

de Bogotá.

Riaño, E. (2003). *Organizando su espacio, Construyendo Territorio: Transformaciones de los asentamientos Ticuna en la ribera del Amazonas colombiano*. Leticia: Universidad Nacional de Colombia, Unibiblos.

Roth Deubel, A. et al. (2013). *El Análisis y la Evaluación de las Políticas Públicas en la Era de la Participación*. Colección Gerardo Molina; 32. Ed. Universidad Nacional de Colombia.

Santa Cruz Chao, J. (2013). *Notas Sobre el Territorio*. Universidad Rey Juan Carlos. Ed. Dykinson.

Sarmiento, L. (1998) *Municipios y Regiones de Colombia: Una Mirada desde la Sociedad Civil*. Vicepresidencia de Planeación. Ed. Fundación Social.

Strauss Clarce (S.F.). *Ordenamiento Territorial sustentables, los límites de lo posible en Chile*.

Solano Suárez, Y. (2006) *Regionalización y movimiento de mujeres: Procesos en el Caribe colombiano*. San Andrés: Universidad Nacional de Colombia. Ed. Instituto de Estudios Caribeños.

Universidad Nacional de Colombia (2004). *Dimensiones Territoriales de la Guerra y la Paz*. Ed. Red de estudios de Espacio y Territorio (RET).

Urrea, F., Viáfara, C., Ramírez, H. y Botero, W. (2007). *Las desigualdades raciales en Colombia: un análisis sociodemográfico de condiciones de vida, pobreza e ingresos para la ciudad de Cali y el departamento del Valle del Cauca*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia-Centro de Estudios Sociales.

Vidal, A. (2003). *La región Geohistórica del Caribe*. En: Revista Mexicana del Caribe. Vol\añno VIII, No 15, México. Pp. 7-37.

Zambrano, F. (2006). *Historia del poblamiento del territorio de la Región Caribe de Colombia*. Bogotá: Banco de la República.

ANEXO A

DESEMPEÑO FISCAL

AUTOFINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

1/ Autofinanciación de los gastos de funcionamiento										
REGIÓN SGR	ZODES	MUNICIPIO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Caribe	1 DIQUE	Cartagena	42,80	60,23	56,67	64,34	64,64	48,02	34,93	37,35
Caribe	1 DIQUE	Arjona	44,93	88,10	75,86	75,34	68,40	79,54	47,80	51,21
Caribe	1 DIQUE	Arroyohondo	51,79	45,88	71,81	79,38	44,40	56,98	76,99	47,99
Caribe	1 DIQUE	Calamar	64,01	51,78	45,96	56,11	55,26	62,64	59,77	65,62
Caribe	1 DIQUE	Clemencia	102,17	75,46	96,86	70,00	70,75	76,59	79,01	62,94
Caribe	1 DIQUE	Mahates	77,40	77,40	83,07	74,62	74,12	77,36	73,94	74,75
Caribe	1 DIQUE	San Cristobal	76,66	87,94	49,25	N.D.	53,05	56,34	0,00	73,05
Caribe	1 DIQUE	San Estanislao	44,27	73,26	74,14	64,74	N.D.	48,86	81,49	48,24
Caribe	1 DIQUE	Santa Catalina	63,61	65,04	71,25	52,07	59,26	81,14	104,77	84,52
Caribe	1 DIQUE	Santa Rosa	49,05	53,10	51,00	47,15	43,59	39,80	33,27	38,67
Caribe	1 DIQUE	Soplaviento	61,91	59,43	55,43	52,71	N.D.	60,26	0,00	77,79
Caribe	1 DIQUE	Turbaco	44,16	47,48	N.D.	46,77	51,65	44,48	46,60	40,34
Caribe	1 DIQUE	Turbana	68,36	47,36	62,18	54,07	64,62	80,43	77,68	57,42
Caribe	1 DIQUE	Villanueva	70,54	74,37	64,17	64,83	56,32	70,89	78,52	74,32
Caribe	2 M DE MARÍA	Córdoba	63,98	77,44	76,02	75,10	76,45	80,94	58,25	63,62
Caribe	2 M DE MARÍA	El Carmen de Bolívar	53,54	71,94	82,15	86,07	N.D.	48,69	52,45	80,00
Caribe	2 M DE MARÍA	El Guamo	71,37	74,27	74,38	76,23	76,06	74,68	84,02	62,86
Caribe	2 M DE MARÍA	María la Baja	46,05	67,54	N.D.	114,94	78,31	77,93	68,69	38,90
Caribe	2 M DE MARÍA	San Jacinto	108,15	50,35	79,30	52,59	56,88	57,67	58,26	61,14
Caribe	2 M DE MARÍA	San Juan Nepomuceno	78,39	50,70	72,26	77,33	73,24	81,36	70,30	50,08
Caribe	2 M DE MARÍA	Zambrano	57,03	62,43	54,93	57,11	76,30	82,88	84,00	66,40

DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN Y LAS REGALÍAS

3/ Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías										
REGIÓN SGR	ZODES	MUNICIPIO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Caribe	1 DIQUE	Cartagena	52,48	47,02	55,21	43,81	50,79	42,44	47,45	48,79
Caribe	1 DIQUE	Turbaco	81,73	87,11	83,16	87,78	76,98	82,82	80,84	86,18
Caribe	1 DIQUE	Arjona	96,31	95,34	95,26	91,26	94,60	93,95	88,52	90,93
Caribe	1 DIQUE	Turbana	93,14	92,52	87,91	80,35	90,56	91,86	91,92	93,25
Caribe	1 DIQUE	Mahates	89,62	88,39	92,22	93,31	93,10	95,35	68,10	95,27
Caribe	1 DIQUE	Santa Rosa	82,48	88,82	88,16	90,78	71,15	89,38	81,40	85,24
Caribe	1 DIQUE	Santa Catalina	78,25	96,62	96,91	N.D.	94,90	92,66	0,00	96,38
Caribe	1 DIQUE	Arroyohondo	90,35	77,09	75,39	91,62	N.D.	70,40	94,91	69,61
Caribe	1 DIQUE	Clemencia	89,05	80,49	88,87	92,81	91,36	91,48	89,55	94,45
Caribe	1 DIQUE	San Estanislao	87,81	84,76	61,90	87,31	90,68	90,03	89,13	88,02
Caribe	1 DIQUE	Calamar	96,26	86,54	96,26	97,06	N.D.	73,66	0,00	87,91
Caribe	1 DIQUE	San Cristobal	56,38	59,34	N.D.	67,42	65,55	67,43	65,84	64,78
Caribe	1 DIQUE	Soplaviento	87,24	82,51	87,00	85,59	92,33	93,26	87,26	89,43
Caribe	1 DIQUE	Villanueva	91,54	81,00	87,52	96,31	97,33	97,06	96,12	97,22
Caribe	2 M. DE MARÍA	El Carmen De Bolivar	91,29	90,48	90,61	93,26	92,51	94,32	82,28	95,08
Caribe	2 M. DE MARÍA	Zambrano	93,64	93,20	97,24	96,86	N.D.	97,57	94,87	93,16
Caribe	2 M. DE MARÍA	San Juan De Nepomuceno	96,47	95,26	92,18	88,76	67,51	88,33	87,59	87,44
Caribe	2 M. DE MARÍA	San Jacinto	94,82	92,34	N.D.	89,80	85,53	87,54	84,29	88,31
Caribe	2 M. DE MARÍA	Cordoba	93,73	84,64	95,99	96,04	80,48	83,56	93,53	94,26
Caribe	2 M. DE MARÍA	El Guamo	88,53	78,20	90,76	93,05	86,77	88,22	82,46	79,38
Caribe	2 M. DE MARÍA	Maria La Baja	94,97	92,62	91,04	85,90	83,28	84,49	90,76	90,89

GENERACIÓN DE RECURSOS PROPIOS

4/ Generación de recursos propios										
REGIÓN SGR	ZODES	MUNICIPIO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Caribe	1 DIQUE	Cartagena	39,14	33,68	25,62	27,32	29,05	99,69	88,43	88,33
Caribe	1 DIQUE	Turbaco	15,93	12,59	10,84	9,40	11,61	77,99	75,36	68,70
Caribe	1 DIQUE	Arjona	2,99	3,32	4,31	3,77	4,85	20,12	26,14	15,00
Caribe	1 DIQUE	Turbana	6,86	7,46	12,08	1,94	7,41	41,26	38,78	31,34
Caribe	1 DIQUE	Mahates	6,52	9,03	5,96	5,26	5,76	22,55	37,64	27,71
Caribe	1 DIQUE	Santa Rosa	7,20	8,02	8,02	6,73	8,17	43,87	44,99	41,98
Caribe	1 DIQUE	Santa Catalina	0,72	2,64	2,23	N.D.	2,93	17,88	0,00	13,46
Caribe	1 DIQUE	Arroyohondo	8,64	4,96	9,59	8,13	N.D.	44,20	25,22	32,50
Caribe	1 DIQUE	Clemencia	6,46	19,28	8,96	7,19	8,37	30,35	38,93	26,15
Caribe	1 DIQUE	San Estanislao	6,07	7,47	8,94	11,47	7,41	38,82	40,15	36,95
Caribe	1 DIQUE	Calamar	1,70	1,90	1,70	2,00	N.D.	22,21	0,00	14,45
Caribe	1 DIQUE	San Cristóbal	37,97	33,79	N.D.	32,09	32,83	89,72	85,08	85,62
Caribe	1 DIQUE	Soplaviento	10,83	11,10	12,06	11,36	6,37	31,32	46,04	47,85
Caribe	1 DIQUE	Villanueva	1,81	2,20	3,86	2,74	2,46	14,25	18,07	11,50
Caribe	2 MONTES DE MARÍA	El Carmen De Bolívar	7,50	8,21	7,14	5,80	4,24	21,51	27,79	29,03
Caribe	2 MONTES DE MARÍA	Zambrano	5,92	6,34	2,35	2,90	N.D.	33,67	44,86	50,47
Caribe	2 MONTES DE MARÍA	San Juan De Nepomuceno	1,30	3,20	1,63	3,10	4,16	33,47	36,59	33,40
Caribe	2 MONTES DE MARÍA	San Jacinto	4,61	3,30	N.D.	3,35	4,15	62,28	51,81	43,73
Caribe	2 MONTES DE MARÍA	Córdoba	6,04	15,26	1,02	3,69	5,30	34,30	34,23	24,21
Caribe	2 MONTES DE MARÍA	El Guamo	7,16	8,35	5,11	5,88	4,97	63,61	52,44	59,12
Caribe	2 MONTES DE MARÍA	María La Baja	4,20	6,43	6,17	8,82	6,03	25,89	41,16	45,20

CAPACIDAD DE AHORRO

6/ Capacidad de ahorro										
REGIÓN SGR	ZODES	MUNICIPIO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Caribe	1 DIQUE	Cartagena	60,97	45,85	33,68	55,37	50,28	60,92	66,48	61,17
Caribe	1 DIQUE	Turbaco	43,25	30,29	37,60	32,59	46,41	43,05	40,59	36,67
Caribe	1 DIQUE	Arjona	27,19	36,98	14,72	18,87	19,10	33,21	15,86	32,77
Caribe	1 DIQUE	Turbana	17,63	30,86	37,41	36,57	41,48	34,90	37,01	23,23
Caribe	1 DIQUE	Mahates	-12,32	10,32	-11,24	18,68	23,46	14,59	2,01	2,54
Caribe	1 DIQUE	Santa Rosa	8,25	14,45	11,73	10,53	20,04	25,73	28,29	24,61
Caribe	1 DIQUE	Santa Catalina	4,01	-9,99	-8,84	N.D.	31,21	25,37	0,00	8,80
Caribe	1 DIQUE	Arroyohondo	37,98	-2,52	28,13	23,77	N.D.	44,45	0,00	38,19
Caribe	1 DIQUE	Clemencia	24,72	33,46	20,36	33,88	26,54	0,12	0,00	0,00
Caribe	1 DIQUE	San Estanislao	8,90	22,85	39,08	55,27	52,24	51,24	61,86	44,27
Caribe	1 DIQUE	Calamar	13,26	15,43	13,26	23,21	N.D.	24,76	0,00	9,19
Caribe	1 DIQUE	San Cristóbal	52,79	54,05	N.D.	52,15	53,72	53,63	49,18	57,84
Caribe	1 DIQUE	Soplaviento	26,61	42,55	16,63	40,29	16,21	8,19	31,68	12,66
Caribe	1 DIQUE	Villanueva	27,01	-8,21	20,93	23,07	26,38	7,30	13,87	20,96
Caribe	2 MONTES DE MARÍA	El Carmen De Bolívar	23,54	26,04	29,45	27,67	23,54	20,53	28,30	23,59
Caribe	2 MONTES DE MARÍA	Zambrano	36,35	31,61	16,62	20,17	N.D.	40,04	51,16	45,05
Caribe	2 MONTES DE MARÍA	San Juan De Nepomuceno	6,21	5,76	15,46	8,03	24,86	21,48	7,04	25,78
Caribe	2 MONTES DE MARÍA	San Jacinto	37,13	20,62	N.D.	-21,83	17,95	25,41	38,03	54,99
Caribe	2 MONTES DE MARÍA	Córdoba	-25,80	33,76	-29,32	33,94	34,68	38,28	37,38	27,38
Caribe	2 MONTES DE MARÍA	El Guamo	11,00	37,18	26,60	9,12	23,56	34,18	31,66	44,78
Caribe	2 MONTES DE MARÍA	María La Baja	20,23	13,31	18,38	36,47	20,94	31,27	21,15	36,93

INDICADOR DE DESEMPEÑO FISCAL

7/ Indicador de desempeño Fiscal									
REGIÓN SGR	ZODES	MUNICIPIO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Caribe	1 DIQUE	Cartagena	70,10	64,49	62,89	76,23	65,11	82,26	82,98
Caribe	1 DIQUE	Turbaco	61,87	55,82	61,97	59,52	62,40	72,64	71,23
Caribe	1 DIQUE	Arjona	55,08	56,82	52,95	53,70	54,05	58,49	58,19
Caribe	1 DIQUE	Turbana	54,82	51,46	57,64	60,82	57,29	62,12	62,93
Caribe	1 DIQUE	Mahates	45,30	52,74	35,75	54,47	55,40	56,50	59,61
Caribe	1 DIQUE	Santa Rosa	54,65	54,97	52,36	53,79	58,93	63,41	64,08
Caribe	1 DIQUE	Santa Catalina	53,10	47,33	50,47	N.D.	56,30	58,20	0,00
Caribe	1 DIQUE	Arroyohondo	58,88	52,75	59,84	56,01	N.D.	62,47	51,75
Caribe	1 DIQUE	Clemencia	55,25	61,22	56,84	60,19	56,70	52,37	39,89
Caribe	1 DIQUE	San Estanislao	49,77	54,15	66,69	67,30	61,44	65,11	67,76
Caribe	1 DIQUE	Calamar	52,60	49,76	49,37	52,92	N.D.	59,43	0,00
Caribe	1 DIQUE	San Cristóbal	69,33	69,24	N.D.	73,38	68,33	77,79	76,70
Caribe	1 DIQUE	Soplaviento	57,26	55,32	52,26	60,00	52,65	53,41	64,65
Caribe	1 DIQUE	Villanueva	53,66	49,18	54,16	53,26	51,24	49,10	56,15
Caribe	2 MONTES DE MARÍA	El Carmen De Bolívar	56,00	56,26	59,37	57,75	55,26	56,70	62,24
Caribe	2 MONTES DE MARÍA	Zambrano	58,63	58,14	53,43	49,93	N.D.	63,29	67,51
Caribe	2 MONTES DE MARÍA	San Juan De Nepomuceno	51,19	51,37	54,37	52,68	60,34	59,23	52,95
Caribe	2 MONTES DE MARÍA	San Jacinto	57,52	55,20	N.D.	35,35	56,89	66,73	68,22
Caribe	2 MONTES DE MARÍA	Córdoba	31,80	56,65	38,64	58,06	56,34	64,22	62,51
Caribe	2 MONTES DE MARÍA	El Guamo	54,76	61,55	59,44	52,90	57,14	66,19	66,74
Caribe	2 MONTES DE MARÍA	María La Baja	53,91	53,52	56,34	62,51	57,04	58,99	58,23

SOLVENTE (≥ 80)

SOSTENIBLE (≥ 70 y < 80)

VULNERABLE (≥ 60 y < 70)

RIESGO (≥ 40 y < 60)

DETERIORO (< 40)

ANEXO B

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES LEY 60

EDUCACIÓN LEY 60

PARTICIPACIONES TERRITORIALES 1998 (Situado Fiscal y Participación en los Ingresos Corrientes de la Nación)										
Miles de pesos corrientes										
Entidad	Departamento	Municipio	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
			Educación	Educación	Educación	Educación	Educación	Educación	Educación	Educación
MUNICIPIO	BOLIVAR	CARTAGENA	11.532.776,63	24.657.261,79	37.221.838,83	39.366.043,75	48.425.818,50	63.354.876,54	63.475.445,62	80.893.893,70
MUNICIPIO	BOLIVAR	ACHI	146.458,50	219.080,89	289.285,86	429.713,54	585.216,27	776.768,33	852.093,28	926.162,07
MUNICIPIO	BOLIVAR	ALTOS DEL ROSARIO	-	94.267,56	184.430,85	277.383,09	379.546,97	522.098,53	636.732,97	686.899,69
MUNICIPIO	BOLIVAR	ARENAL	-	-	51.916,14	229.908,83	321.856,38	435.002,11	637.376,09	635.019,14
MUNICIPIO	BOLIVAR	ARJONA	234.927,00	426.317,88	537.993,21	707.542,46	868.556,76	1.194.649,02	1.358.920,06	1.461.641,69
MUNICIPIO	BOLIVAR	ARROYO HONDO	-	-	-	-	111.341,10	302.299,04	370.255,47	399.889,43
MUNICIPIO	BOLIVAR	BARRANCO DE LOBA	122.800,50	119.930,78	197.299,29	351.907,32	469.948,63	631.941,60	795.956,80	860.179,76
MUNICIPIO	BOLIVAR	CALAMAR	138.777,00	262.498,25	339.314,22	475.433,42	508.178,85	610.506,42	706.940,67	759.103,89
MUNICIPIO	BOLIVAR	CANTAGALLO	-	47.452,52	131.235,75	222.653,86	308.751,51	410.692,29	561.025,23	555.934,89
MUNICIPIO	BOLIVAR	CICUCO	-	90.273,60	162.112,56	258.805,61	347.914,29	458.951,96	573.347,07	617.790,43
MUNICIPIO	BOLIVAR	CORDOBA	107.938,50	191.382,09	276.656,13	439.044,54	577.316,27	734.039,43	894.520,25	963.110,43
MUNICIPIO	BOLIVAR	CLEMENCIA	-	2.861,51	108.196,95	220.786,53	278.173,62	364.208,90	447.809,08	482.259,48
MUNICIPIO	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	327.757,50	726.998,80	903.876,00	1.291.967,81	1.598.401,30	1.910.076,33	2.117.016,12	1.974.900,09
MUNICIPIO	BOLIVAR	EL GUAMO	70.030,50	104.775,22	173.864,10	276.603,33	368.658,22	491.163,36	616.072,94	663.699,28
MUNICIPIO	BOLIVAR	EL PEÑON	-	-	97.827,30	302.595,38	424.713,47	588.455,89	765.021,50	826.485,99
MUNICIPIO	BOLIVAR	HATILLO DE LOBA	-	101.346,16	223.839,90	355.097,05	468.846,46	607.356,51	745.586,77	803.308,62
MUNICIPIO	BOLIVAR	MAGANGUE	517.606,50	1.084.530,50	1.381.236,00	2.030.678,83	2.547.878,72	3.119.019,64	3.673.698,44	3.874.686,22
MUNICIPIO	BOLIVAR	MAHATES	123.802,50	227.160,81	307.486,95	422.895,27	498.028,42	602.269,70	708.469,65	791.883,90
MUNICIPIO	BOLIVAR	MARGARITA	80.728,50	140.236,48	204.232,83	315.883,25	412.679,92	540.307,73	666.929,18	717.003,15
MUNICIPIO	BOLIVAR	MARIA LA BAJA	185.736,00	372.824,45	465.298,35	728.771,58	914.659,48	1.315.240,58	1.563.119,55	1.434.532,89
MUNICIPIO	BOLIVAR	MONTECRISTO	-	68.667,78	150.448,62	262.503,78	341.837,15	444.098,93	543.661,10	662.749,53
MUNICIPIO	BOLIVAR	MOMPOS	225.238,50	387.233,75	514.144,11	720.495,16	897.759,78	1.127.122,25	1.280.111,22	1.626.586,27
MUNICIPIO	BOLIVAR	MORALES	141.648,00	223.577,63	274.709,22	444.785,59	593.703,81	782.492,33	980.857,86	1.059.128,81
MUNICIPIO	BOLIVAR	PINILLOS	184.975,50	194.666,93	308.106,72	524.426,16	689.341,29	903.329,13	1.116.639,45	1.231.950,54
MUNICIPIO	BOLIVAR	REGIDOR	-	-	73.446,03	253.677,88	354.598,27	489.380,99	633.733,77	684.049,59
MUNICIPIO	BOLIVAR	RIO VIEJO	139.488,00	246.522,02	292.684,74	496.496,10	743.488,28	865.159,64	1.077.481,59	1.165.255,89
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN CRISTOBAL	-	-	60.430,86	145.124,58	189.495,01	235.172,76	289.173,20	309.826,31
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN ESTANISLAO	78.412,50	155.547,00	209.615,85	322.499,82	404.607,07	494.580,16	582.164,32	650.267,39
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN FERNANDO	72.003,00	106.901,66	181.270,68	296.370,97	387.119,75	505.943,04	626.644,22	681.182,41
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN JACINTO	143.538,00	279.820,46	377.569,14	566.239,16	712.128,43	884.586,27	1.037.561,22	1.114.944,38
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	-	-	-	83.561,11	333.840,14	453.307,66	533.625,33	573.909,62
MUNICIPIO	BOLIVAR	S.JUAN NEPOMUCENO	176.203,50	332.177,80	442.857,42	612.810,54	761.307,60	928.509,05	1.065.948,63	1.211.765,05
MUNICIPIO	BOLIVAR	S.MARTIN DE LOBA	180.877,50	220.300,14	190.621,98	388.781,84	522.645,37	711.929,54	907.700,61	980.645,94
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN PABLO	137.229,00	172.683,00	238.425,30	424.972,35	567.551,07	766.634,10	946.943,24	1.241.250,86
MUNICIPIO	BOLIVAR	SANTA CATALINA	97.086,00	198.950,10	155.185,59	277.916,61	364.996,35	467.666,73	569.742,56	614.004,88
MUNICIPIO	BOLIVAR	SANTA ROSA	63.220,50	130.349,01	184.408,95	318.799,38	414.813,20	527.162,39	655.711,86	695.944,68
MUNICIPIO	BOLIVAR	SANTA ROSA SUR	71.698,50	144.521,06	193.499,64	437.580,78	580.191,44	781.488,47	1.044.915,07	1.240.311,49
MUNICIPIO	BOLIVAR	SIMITI	84.030,00	133.383,59	198.806,01	438.784,62	596.799,33	818.730,33	1.054.492,02	1.140.791,17
MUNICIPIO	BOLIVAR	SOPLAVIENTO	78.315,00	140.667,32	138.716,79	199.555,13	262.205,57	322.849,86	382.285,95	409.604,85
MUNICIPIO	BOLIVAR	TALAIGUA NUEVO	143.860,50	157.510,71	257.710,44	395.836,17	518.189,25	679.339,12	836.463,50	901.957,94
MUNICIPIO	BOLIVAR	TIQUISIO	-	147.881,40	220.756,38	375.712,85	492.889,89	638.477,08	782.539,68	843.478,13
MUNICIPIO	BOLIVAR	TURBACO	199.476,00	395.538,04	495.502,83	662.708,44	759.795,35	1.025.074,18	1.170.760,00	1.030.873,30
MUNICIPIO	BOLIVAR	TURBANA	61.666,50	128.158,56	181.014,45	295.276,57	380.687,07	490.464,59	598.046,02	642.536,95
MUNICIPIO	BOLIVAR	VILLANUEVA	79.281,00	157.096,92	222.996,75	329.490,32	419.363,94	526.181,77	624.967,46	670.962,49
MUNICIPIO	BOLIVAR	ZAMBRANO	85.437,00	134.851,84	204.631,41	304.713,51	396.124,07	536.674,24	1.109.894,28	668.307,43
DEPARTAMENTO	BOLIVAR	ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL	28.689.227,97	28.112.003,91	39.147.358,27	45.000.707,16	50.064.488,74	66.917.360,78	64.008.359,72	105.191.614,48

AGUA POTABLE LEY 60

PARTICIPACIONES TERRITORIALES 1998 (Situado Fiscal y Participación en los Ingresos Corrientes de la Nación)										
Miles de pesos corrientes										
Entidad	Departamento	Municipio	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
			Agua Potable	Agua Potable	Agua Potable	Agua Potable	Agua Potable	Agua Potable	Agua Potable	Agua Potable
MUNICIPIO	BOLIVAR	CARTAGENA	933.167,00	2.917.650,24	3.781.432,00	5.128.134,55	6.211.379,81	7.362.118,06	8.513.805,40	8.970.520,66
MUNICIPIO	BOLIVAR	ACHI	97.639,00	146.053,92	192.857,24	286.475,69	390.144,18	517.845,55	568.062,19	617.441,38
MUNICIPIO	BOLIVAR	ALTOS DEL ROSARIO	-	62.845,04	122.953,90	184.922,06	253.031,31	348.065,68	424.488,65	457.933,13
MUNICIPIO	BOLIVAR	ARENAL	-	-	34.610,76	153.272,56	214.570,92	290.001,41	424.917,39	423.346,09
MUNICIPIO	BOLIVAR	ARJONA	156.618,00	284.211,92	358.662,14	471.694,97	579.037,84	796.432,68	905.946,71	974.427,79
MUNICIPIO	BOLIVAR	ARROYO HONDO	-	-	-	-	74.227,40	201.532,69	246.836,98	266.592,96
MUNICIPIO	BOLIVAR	BARRANCO DE LOBA	81.867,00	79.953,86	131.532,86	234.604,88	313.299,09	421.294,40	530.637,87	573.453,18
MUNICIPIO	BOLIVAR	CALAMAR	92.518,00	174.998,84	226.209,48	316.955,61	338.785,90	407.004,28	471.293,78	506.069,26
MUNICIPIO	BOLIVAR	CANTAGALLO	-	31.635,01	87.490,50	148.435,91	205.834,34	273.794,86	374.016,82	370.623,26
MUNICIPIO	BOLIVAR	CICUCO	-	60.182,40	108.075,04	172.537,07	231.942,86	305.967,97	382.231,38	411.860,28
MUNICIPIO	BOLIVAR	CORDOBA	71.959,00	127.588,06	184.437,42	292.696,36	384.877,51	489.359,62	596.346,83	642.073,62
MUNICIPIO	BOLIVAR	CLEMENCIA	-	1.907,67	72.131,30	147.191,02	185.449,08	242.805,93	298.539,39	321.506,32
MUNICIPIO	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	218.505,00	484.665,87	602.584,00	861.311,87	1.065.600,87	1.273.384,22	1.411.344,08	1.316.600,06
MUNICIPIO	BOLIVAR	EL GUAMO	46.687,00	69.850,14	115.909,40	184.402,22	245.772,15	327.442,24	410.715,29	442.466,19
MUNICIPIO	BOLIVAR	EL PEDON	-	-	65.218,20	201.730,25	283.142,31	392.303,93	510.014,33	550.990,66
MUNICIPIO	BOLIVAR	HATILLO DE LOBA	-	67.564,10	149.226,60	236.731,37	312.564,31	404.904,34	497.057,85	535.539,08
MUNICIPIO	BOLIVAR	MAGANGUE	345.071,00	723.020,33	920.824,00	1.353.785,88	1.698.585,82	2.079.346,42	2.449.132,29	2.583.124,14
MUNICIPIO	BOLIVAR	MAHATES	82.535,00	151.440,54	204.991,30	281.930,18	332.018,95	401.513,14	472.313,10	527.922,60
MUNICIPIO	BOLIVAR	MARGARITA	53.819,00	93.490,99	136.155,22	210.588,83	275.119,95	360.205,15	444.619,45	478.002,10
MUNICIPIO	BOLIVAR	MARIA LA BAJA	123.824,00	248.549,63	310.198,90	485.847,72	609.772,98	876.827,05	1.042.079,70	956.355,26
MUNICIPIO	BOLIVAR	MONTECRISTO	-	45.778,52	100.299,08	175.002,52	227.891,43	296.065,95	362.440,73	441.833,02
MUNICIPIO	BOLIVAR	MOMPOS	150.159,00	258.155,83	342.762,74	480.330,11	598.506,52	751.414,83	853.407,48	1.084.390,84
MUNICIPIO	BOLIVAR	MORALES	94.432,00	149.051,75	183.139,48	296.523,73	395.802,54	521.661,55	653.905,24	706.085,88
MUNICIPIO	BOLIVAR	PINILLOS	123.317,00	129.777,95	205.404,48	349.617,44	459.560,86	602.219,42	744.426,30	821.300,36
MUNICIPIO	BOLIVAR	REGIDOR	-	-	48.964,02	169.118,59	236.398,84	326.254,00	422.489,18	456.033,06
MUNICIPIO	BOLIVAR	RIO VIEJO	92.992,00	164.348,01	195.123,16	330.997,40	495.658,86	576.773,10	718.321,06	776.837,26
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN CRISTOBAL	-	-	40.287,24	96.749,72	126.330,01	156.781,84	192.782,13	206.550,87
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN ESTANISLAO	52.275,00	103.698,00	139.743,90	214.999,88	269.738,05	329.720,11	388.109,55	433.511,59
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN FERNANDO	48.002,00	71.267,77	120.847,12	197.580,65	258.079,83	337.295,36	417.762,82	454.121,60
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN JACINTO	95.692,00	186.546,98	251.712,76	377.492,78	474.752,29	589.724,18	691.707,48	743.296,25
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	-	-	-	55.707,41	222.560,09	302.205,11	355.750,22	382.606,41
MUNICIPIO	BOLIVAR	S.JUAN NEPOMUCENO	117.469,00	221.451,87	295.238,28	408.540,36	507.538,40	619.006,04	710.632,42	807.843,37
MUNICIPIO	BOLIVAR	S.MARTIN DE LOBA	120.585,00	146.866,76	127.081,32	259.187,89	348.430,25	474.619,70	605.133,74	653.763,96
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN PABLO	91.486,00	115.122,00	158.950,20	283.314,90	378.367,38	511.089,40	631.295,50	827.500,57
MUNICIPIO	BOLIVAR	SANTA CATALINA	64.724,00	132.633,40	103.457,06	185.277,74	243.330,90	311.777,82	379.828,37	409.336,59
MUNICIPIO	BOLIVAR	SANTA ROSA	42.147,00	86.899,34	122.939,30	212.532,92	276.542,13	351.441,60	437.141,24	463.963,12
MUNICIPIO	BOLIVAR	SANTA ROSA SUR	47.799,00	96.347,38	128.999,76	291.720,52	386.794,29	520.992,31	696.610,05	826.874,33
MUNICIPIO	BOLIVAR	SIMITI	56.020,00	88.922,39	132.537,34	292.523,08	397.866,22	545.820,22	702.994,68	760.527,45
MUNICIPIO	BOLIVAR	SOPLAVIENTO	52.210,00	93.778,21	92.477,86	133.036,75	174.803,72	215.233,24	254.857,30	273.069,90
MUNICIPIO	BOLIVAR	TALAIGUA NUEVO	95.907,00	105.007,14	171.806,96	263.890,78	345.459,50	452.892,74	557.642,33	601.305,29
MUNICIPIO	BOLIVAR	TIQUISIO	-	98.587,60	147.170,92	250.475,24	328.593,26	425.651,39	521.693,12	562.318,76
MUNICIPIO	BOLIVAR	TURBACO	132.984,00	263.692,03	330.335,22	441.805,63	506.530,24	683.382,79	780.506,67	687.248,87
MUNICIPIO	BOLIVAR	TURBANA	41.111,00	85.439,04	120.676,30	196.851,04	253.791,38	326.976,39	398.697,34	428.357,97
MUNICIPIO	BOLIVAR	VILLANUEVA	52.854,00	104.731,28	148.664,50	219.660,21	279.575,96	350.787,85	416.644,98	447.308,32
MUNICIPIO	BOLIVAR	ZAMBRANO	56.958,00	89.901,22	136.420,94	203.142,34	264.082,71	357.782,83	739.929,52	445.538,28
DEPARTAMENTO	BOLIVAR	ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL	-	-	-	-	-	-	-	-

SALUD LEY 60

PARTICIPACIONES TERRITORIALES 1998 (Situado Fiscal y Participación en los Ingresos Corrientes de la Nación)										
Miles de pesos corrientes										
Entidad	Departamento	Municipio	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
			Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud
MUNICIPIO	BOLIVAR	CARTAGENA	10.761.135,99	16.751.160,67	21.789.182,94	19.343.782,16	24.286.947,84	27.958.819,06	29.820.429,89	35.954.138,99
MUNICIPIO	BOLIVAR	ACHI	122.048,75	182.567,40	241.071,55	358.094,62	487.680,23	647.306,94	710.077,74	771.801,72
MUNICIPIO	BOLIVAR	ALTOS DEL ROSARIO	-	78.556,30	153.692,38	231.152,58	316.289,14	435.082,10	530.610,81	572.416,41
MUNICIPIO	BOLIVAR	ARENAL	-	-	43.263,45	191.590,69	268.213,65	362.501,76	531.146,74	529.182,62
MUNICIPIO	BOLIVAR	ARJONA	195.772,50	355.264,90	448.327,68	589.618,71	723.797,30	995.540,85	1.132.433,39	1.218.034,74
MUNICIPIO	BOLIVAR	ARROYO HONDO	-	-	-	-	92.784,25	251.915,86	308.546,23	333.241,20
MUNICIPIO	BOLIVAR	BARRANCO DE LOBA	102.333,75	99.942,32	164.416,08	293.256,10	391.623,86	526.618,00	663.297,33	716.816,47
MUNICIPIO	BOLIVAR	CALAMAR	115.647,50	218.748,55	282.761,85	396.194,51	423.482,38	508.755,35	589.117,23	632.586,57
MUNICIPIO	BOLIVAR	CANTAGALLO	-	39.543,77	109.363,13	185.544,88	257.292,92	342.243,57	467.521,03	463.279,08
MUNICIPIO	BOLIVAR	CICUCO	-	75.228,00	135.093,80	215.671,34	289.928,57	382.459,97	477.789,23	514.825,36
MUNICIPIO	BOLIVAR	CORDOBA	89.948,75	159.485,08	230.546,78	365.870,45	481.096,89	611.699,52	745.433,54	802.592,03
MUNICIPIO	BOLIVAR	CLEMENCIA	-	2.384,59	90.164,13	183.988,78	231.811,35	303.507,42	373.174,23	401.882,90
MUNICIPIO	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	273.131,25	605.832,34	753.230,00	1.076.639,84	1.332.001,09	1.591.730,28	1.764.180,10	1.645.750,08
MUNICIPIO	BOLIVAR	EL GUAMO	58.358,75	87.312,68	144.886,75	230.502,77	307.215,19	409.302,80	513.394,11	553.082,73
MUNICIPIO	BOLIVAR	EL PEÑON	-	-	81.522,75	252.162,82	353.927,89	490.379,91	637.517,92	688.738,32
MUNICIPIO	BOLIVAR	HATILLO DE LOBA	-	84.455,13	186.533,25	295.914,21	390.705,38	506.130,42	621.322,31	669.423,85
MUNICIPIO	BOLIVAR	MAGANGUE	431.338,75	903.775,41	1.151.030,00	1.692.232,36	2.123.232,27	2.599.183,03	3.061.415,37	3.228.905,18
MUNICIPIO	BOLIVAR	MAHATES	103.168,75	189.300,68	256.239,13	352.412,72	415.023,69	501.891,42	590.391,37	659.903,25
MUNICIPIO	BOLIVAR	MARGARITA	67.273,75	116.863,74	170.194,03	263.236,04	343.899,93	450.256,44	555.774,31	597.502,62
MUNICIPIO	BOLIVAR	MARIA LA BAJA	154.780,00	310.687,04	387.748,63	607.309,65	762.216,23	1.096.033,81	1.302.599,63	1.195.444,07
MUNICIPIO	BOLIVAR	MONTECRISTO	-	57.223,15	125.373,85	218.753,15	284.864,29	370.082,44	453.050,92	552.291,28
MUNICIPIO	BOLIVAR	MOMPOS	187.698,75	322.694,79	428.453,43	600.412,64	748.133,15	939.268,54	1.066.759,35	1.355.488,56
MUNICIPIO	BOLIVAR	MORALES	118.040,00	186.314,69	228.924,35	370.654,66	494.753,17	652.076,94	817.381,55	882.607,34
MUNICIPIO	BOLIVAR	PINILLOS	154.146,25	162.222,44	256.755,60	437.021,80	574.451,08	752.774,28	930.532,88	1.026.625,45
MUNICIPIO	BOLIVAR	REGIDOR	-	-	61.205,03	211.398,23	295.498,55	407.817,50	528.111,47	570.041,33
MUNICIPIO	BOLIVAR	RIO VIEJO	116.240,00	205.435,02	243.903,95	413.746,75	619.573,57	720.966,37	897.901,33	971.046,57
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN CRISTOBAL	-	-	50.359,05	120.937,15	157.912,51	195.977,30	240.977,67	258.188,59
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN ESTANISLAO	65.343,75	129.622,50	174.679,88	268.749,85	337.172,56	412.150,13	485.136,93	541.889,49
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN FERNANDO	60.002,50	89.084,72	151.058,90	246.975,81	322.599,79	421.619,20	522.203,52	567.652,01
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN JACINTO	119.615,00	233.183,72	314.640,95	471.865,97	593.440,36	737.155,22	864.634,35	929.120,31
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	-	-	-	69.634,26	278.200,12	377.756,38	444.687,78	478.258,02
MUNICIPIO	BOLIVAR	S. JUAN NEPOMUCENO	146.836,25	276.814,84	369.047,85	510.675,45	634.423,00	773.757,55	888.290,53	1.009.804,21
MUNICIPIO	BOLIVAR	S. MARTIN DE LOBA	150.731,25	183.583,45	158.851,65	323.984,87	435.537,81	593.274,62	756.417,17	817.204,95
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN PABLO	114.357,50	143.902,50	198.687,75	354.143,63	472.959,22	638.861,75	789.119,37	1.034.375,72
MUNICIPIO	BOLIVAR	SANTA CATALINA	80.905,00	165.791,75	129.321,33	231.597,18	304.163,62	389.722,28	474.785,46	511.670,74
MUNICIPIO	BOLIVAR	SANTA ROSA	52.683,75	108.624,17	153.674,13	265.666,15	345.677,66	439.301,99	546.426,55	579.953,90
MUNICIPIO	BOLIVAR	SANTA ROSA SUR	59.748,75	120.434,22	161.249,70	364.650,65	483.492,87	651.240,39	870.762,56	1.033.592,91
MUNICIPIO	BOLIVAR	SIMITI	70.025,00	111.152,99	165.671,68	365.653,85	497.332,78	682.275,28	878.743,35	950.659,31
MUNICIPIO	BOLIVAR	SOPLAVIENTO	65.262,50	117.222,77	115.597,33	166.295,94	218.504,65	269.041,55	318.571,62	341.337,38
MUNICIPIO	BOLIVAR	TALAIQUA NUEVO	119.883,75	131.258,93	214.758,70	329.863,48	431.824,38	566.115,93	697.052,91	751.631,61
MUNICIPIO	BOLIVAR	TIQUISIO	-	123.234,50	183.963,65	313.094,04	410.741,58	532.064,23	652.116,40	702.898,44
MUNICIPIO	BOLIVAR	TURBACO	166.230,00	329.615,04	412.919,03	552.257,04	633.162,79	854.228,49	975.633,34	859.061,09
MUNICIPIO	BOLIVAR	TURBANA	51.388,75	106.798,80	150.845,38	246.063,81	317.239,22	408.720,49	498.371,68	535.447,46
MUNICIPIO	BOLIVAR	VILLANUEVA	66.067,50	130.914,10	185.830,63	274.575,26	349.469,95	438.484,81	520.806,22	559.135,41
MUNICIPIO	BOLIVAR	ZAMBRANO	71.197,50	112.376,53	170.526,18	253.927,92	330.103,39	447.228,53	924.911,90	556.922,85
EPARTAMEN	BOLIVAR	ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL	9.805.294,46	12.723.614,09	16.131.296,42	17.815.902,39	21.588.740,86	25.379.040,18	25.004.875,27	38.726.508,81

CULTURA Y DEPORTE 1994-1996 LEY 60

PARTICIPACIONES TERRITORIALES 1998 (Situado Fiscal y Participación en los Ingresos Corrientes de la Nación)					
Miles de pesos corrientes					
Entidad	Departamento	Municipio	1994	1995	1996
			Deporte y Cultura	Deporte y Cultura	Deporte y Cultura
MUNICIPIO	BOLIVAR	CARTAGENA	233.291,75	729.412,56	945.358,00
MUNICIPIO	BOLIVAR	ACHI	24.409,75	36.513,48	48.214,31
MUNICIPIO	BOLIVAR	ALTOS DEL ROSARIO	-	15.711,26	30.738,48
MUNICIPIO	BOLIVAR	ARENAL	-	-	8.652,69
MUNICIPIO	BOLIVAR	ARJONA	39.154,50	71.052,98	89.665,54
MUNICIPIO	BOLIVAR	ARROYO HONDO	-	-	-
MUNICIPIO	BOLIVAR	BARRANCO DE LOBA	20.466,75	19.988,46	32.883,22
MUNICIPIO	BOLIVAR	CALAMAR	23.129,50	43.749,71	56.552,37
MUNICIPIO	BOLIVAR	CANTAGALLO	-	7.908,75	21.872,63
MUNICIPIO	BOLIVAR	CICUCO	-	15.045,60	27.018,76
MUNICIPIO	BOLIVAR	CORDOBA	17.989,75	31.897,02	46.109,36
MUNICIPIO	BOLIVAR	CLEMENCIA	-	476,92	18.032,83
MUNICIPIO	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	54.626,25	121.166,47	150.646,00
MUNICIPIO	BOLIVAR	EL GUAMO	11.671,75	17.462,54	28.977,35
MUNICIPIO	BOLIVAR	EL PEÑON	-	-	16.304,55
MUNICIPIO	BOLIVAR	HATILLO DE LOBA	-	16.891,03	37.306,65
MUNICIPIO	BOLIVAR	MAGANGUE	86.267,75	180.755,08	230.206,00
MUNICIPIO	BOLIVAR	MAHATES	20.633,75	37.860,14	51.247,83
MUNICIPIO	BOLIVAR	MARGARITA	13.454,75	23.372,75	34.038,81
MUNICIPIO	BOLIVAR	MARIA LA BAJA	30.956,00	62.137,41	77.549,73
MUNICIPIO	BOLIVAR	MONTECRISTO	-	11.444,63	25.074,77
MUNICIPIO	BOLIVAR	MOMPOS	37.539,75	64.538,96	85.690,69
MUNICIPIO	BOLIVAR	MORALES	23.608,00	37.262,94	45.784,87
MUNICIPIO	BOLIVAR	PINILLOS	30.829,25	32.444,49	51.351,12
MUNICIPIO	BOLIVAR	REGIDOR	-	-	12.241,01
MUNICIPIO	BOLIVAR	RIO VIEJO	23.248,00	41.087,00	48.780,79
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN CRISTOBAL	-	-	10.071,81
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN ESTANISLAO	13.068,75	25.924,50	34.935,98
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN FERNANDO	12.000,50	17.816,94	30.211,78
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN JACINTO	23.923,00	46.636,74	62.928,19
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	-	-	-
MUNICIPIO	BOLIVAR	S.JUAN NEPOMUCENO	29.367,25	55.362,97	73.809,57
MUNICIPIO	BOLIVAR	S.MARTIN DE LOBA	30.146,25	36.716,69	31.770,33
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN PABLO	22.871,50	28.780,50	39.737,55
MUNICIPIO	BOLIVAR	SANTA CATALINA	16.181,00	33.158,35	25.864,27
MUNICIPIO	BOLIVAR	SANTA ROSA	10.536,75	21.724,83	30.734,83
MUNICIPIO	BOLIVAR	SANTA ROSA SUR	11.949,75	24.086,84	32.249,94
MUNICIPIO	BOLIVAR	SIMITI	14.005,00	22.230,60	33.134,34
MUNICIPIO	BOLIVAR	SOPLAVIENTO	13.052,50	23.444,55	23.119,47
MUNICIPIO	BOLIVAR	TALAIGUA NUEVO	23.976,75	26.251,79	42.951,74
MUNICIPIO	BOLIVAR	TIQUISIO	-	24.646,90	36.792,73
MUNICIPIO	BOLIVAR	TURBACO	33.246,00	65.923,01	82.583,81
MUNICIPIO	BOLIVAR	TURBANA	10.277,75	21.359,76	30.169,08
MUNICIPIO	BOLIVAR	VILLANUEVA	13.213,50	26.182,82	37.166,13
MUNICIPIO	BOLIVAR	ZAMBRANO	14.239,50	22.475,31	34.105,24
DEPARTAMENTO	BOLIVAR	ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL	-	-	-

DEPORTES 1997-2001 LEY 60

PARTICIPACIONES TERRITORIALES 1998 (Situado Fiscal y Participación en los Ingresos Corrientes de la Nación)							
Miles de pesos corrientes							
Entidad	Departamento	Municipio	1997	1998	1999	2000	2001
			Deporte	Deporte	Deporte	Deporte	Deporte
MUNICIPIO	BOLIVAR	CARTAGENA	769.220,18	931.706,97	1.104.317,71	1.277.070,81	1.345.578,10
MUNICIPIO	BOLIVAR	ACHI	42.971,35	58.521,63	77.676,83	85.209,33	92.616,21
MUNICIPIO	BOLIVAR	ALTOS DEL ROSARIO	27.738,31	37.954,70	52.209,85	63.673,30	68.689,97
MUNICIPIO	BOLIVAR	ARENAL	22.990,88	32.185,64	43.500,21	63.737,61	63.501,91
MUNICIPIO	BOLIVAR	ARJONA	70.754,25	86.855,68	119.464,90	135.892,01	146.164,17
MUNICIPIO	BOLIVAR	ARROYO HONDO	-	11.134,11	30.229,90	37.025,55	39.988,94
MUNICIPIO	BOLIVAR	BARRANCO DE LOBA	35.190,73	46.994,86	63.194,16	79.595,68	86.017,98
MUNICIPIO	BOLIVAR	CALAMAR	47.543,34	50.817,89	61.050,64	70.694,07	75.910,39
MUNICIPIO	BOLIVAR	CANTAGALLO	22.265,39	30.875,15	41.069,23	56.102,52	55.593,49
MUNICIPIO	BOLIVAR	CICUCO	25.880,56	34.791,43	45.895,20	57.334,71	61.779,04
MUNICIPIO	BOLIVAR	CORDOBA	43.904,45	57.731,63	73.403,94	89.452,02	96.311,04
MUNICIPIO	BOLIVAR	CLEMENCIA	22.078,65	27.817,36	36.420,89	44.780,91	48.225,95
MUNICIPIO	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	129.196,78	159.840,13	191.007,63	211.701,61	197.490,01
MUNICIPIO	BOLIVAR	EL GUAMO	27.660,33	36.865,82	49.116,34	61.607,29	66.369,93
MUNICIPIO	BOLIVAR	EL PEÑON	30.259,54	42.471,35	58.845,59	76.502,15	82.648,60
MUNICIPIO	BOLIVAR	HATILLO DE LOBA	35.509,71	46.884,65	60.735,65	74.558,68	80.330,86
MUNICIPIO	BOLIVAR	MAGANGUE	203.067,88	254.787,87	311.901,96	367.369,84	387.468,62
MUNICIPIO	BOLIVAR	MAHATES	42.289,53	49.802,84	60.226,97	70.846,96	79.188,39
MUNICIPIO	BOLIVAR	MARGARITA	31.588,32	41.267,99	54.030,77	66.692,92	71.700,31
MUNICIPIO	BOLIVAR	MARIA LA BAJA	72.877,16	91.465,95	131.524,06	156.311,96	143.453,29
MUNICIPIO	BOLIVAR	MONTECRISTO	26.250,38	34.183,71	44.409,89	54.366,11	66.274,95
MUNICIPIO	BOLIVAR	MOMPOS	72.049,52	89.775,98	112.712,22	128.011,12	162.658,63
MUNICIPIO	BOLIVAR	MORALES	44.478,56	59.370,38	78.249,23	98.085,79	105.912,88
MUNICIPIO	BOLIVAR	PINILLOS	52.442,62	68.934,13	90.332,91	111.663,95	123.195,05
MUNICIPIO	BOLIVAR	REGIDOR	25.367,79	35.459,83	48.938,10	63.373,38	68.404,96
MUNICIPIO	BOLIVAR	RIO VIEJO	49.649,61	74.348,83	86.515,96	107.748,16	116.525,59
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN CRISTOBAL	14.512,46	18.949,50	23.517,28	28.917,32	30.982,63
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN ESTANISLAO	32.249,98	40.460,71	49.458,02	58.216,43	65.026,74
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN FERNANDO	29.637,10	38.711,97	50.594,30	62.664,42	68.118,24
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN JACINTO	56.623,92	71.212,84	88.458,63	103.756,12	111.494,44
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	8.356,11	33.384,01	45.330,77	53.362,53	57.390,96
MUNICIPIO	BOLIVAR	S.JUAN NEPOMUCENO	61.281,05	76.130,76	92.850,91	106.594,86	121.176,50
MUNICIPIO	BOLIVAR	S.MARTIN DE LOBA	38.878,18	52.264,54	71.192,95	90.770,06	98.064,59
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN PABLO	42.497,24	56.755,11	76.663,41	94.694,32	124.125,09
MUNICIPIO	BOLIVAR	SANTA CATALINA	27.791,66	36.499,63	46.766,67	56.974,26	61.400,49
MUNICIPIO	BOLIVAR	SANTA ROSA	31.879,94	41.481,32	52.716,24	65.571,19	69.594,47
MUNICIPIO	BOLIVAR	SANTA ROSA SUR	43.758,08	58.019,14	78.148,85	104.491,51	124.031,15
MUNICIPIO	BOLIVAR	SIMITI	43.878,46	59.679,93	81.873,03	105.449,20	114.079,12
MUNICIPIO	BOLIVAR	SOPLAVIENTO	19.955,51	26.220,56	32.284,99	38.228,59	40.960,49
MUNICIPIO	BOLIVAR	TALAIGUA NUEVO	39.583,62	51.818,93	67.933,91	83.646,35	90.195,79
MUNICIPIO	BOLIVAR	TIQUISIO	37.571,29	49.288,99	63.847,71	78.253,97	84.347,81
MUNICIPIO	BOLIVAR	TURBACO	66.270,84	75.979,54	102.507,42	117.076,00	103.087,33
MUNICIPIO	BOLIVAR	TURBANA	29.527,66	38.068,71	49.046,46	59.804,60	64.253,69
MUNICIPIO	BOLIVAR	VILLANUEVA	32.949,03	41.936,39	52.618,18	62.496,75	67.096,25
MUNICIPIO	BOLIVAR	ZAMBRANO	30.471,35	39.612,41	53.667,42	110.989,43	66.830,74
DEPARTAMENTO	BOLIVAR	ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL	-	-	-	-	-

CULTURA 1997-2001 LEY 60

PARTICIPACIONES TERRITORIALES 1998 (Situado Fiscal y Participación en los Ingresos Corrientes de la Nación)							
Miles de pesos corrientes							
Entidad	Departamento	Municipio	1997	1998	1999	2000	2001
			Cultura	Cultura	Cultura	Cultura	Cultura
MUNICIPIO	BOLIVAR	CARTAGENA	512.813,45	621.137,98	736.211,81	851.380,54	897.052,07
MUNICIPIO	BOLIVAR	ACHI	28.647,57	39.014,42	51.784,56	56.806,22	61.744,14
MUNICIPIO	BOLIVAR	ALTOS DEL ROSARIO	18.492,21	25.303,13	34.806,57	42.448,86	45.793,31
MUNICIPIO	BOLIVAR	ARENAL	15.327,26	21.457,09	29.000,14	42.491,74	42.334,61
MUNICIPIO	BOLIVAR	ARJONA	47.169,50	57.903,78	79.643,27	90.594,67	97.442,78
MUNICIPIO	BOLIVAR	ARROYO HONDO	-	7.422,74	20.153,27	24.683,70	26.659,30
MUNICIPIO	BOLIVAR	BARRANCO DE LOBA	23.460,49	31.329,91	42.129,44	53.063,79	57.345,32
MUNICIPIO	BOLIVAR	CALAMAR	31.695,56	33.878,59	40.700,43	47.129,38	50.606,93
MUNICIPIO	BOLIVAR	CANTAGALLO	14.843,59	20.583,43	27.379,49	37.401,68	37.062,33
MUNICIPIO	BOLIVAR	CICUCO	17.253,71	23.194,29	30.596,80	38.223,14	41.186,03
MUNICIPIO	BOLIVAR	CORDOBA	29.269,64	38.487,75	48.935,96	59.634,68	64.207,36
MUNICIPIO	BOLIVAR	CLEMENCIA	14.719,10	18.544,91	24.280,59	29.853,94	32.150,63
MUNICIPIO	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	86.131,19	106.560,09	127.338,42	141.134,41	131.660,01
MUNICIPIO	BOLIVAR	EL GUAMO	18.440,22	24.577,21	32.744,22	41.071,53	44.246,62
MUNICIPIO	BOLIVAR	EL PEDON	20.173,03	28.314,23	39.230,39	51.001,43	55.099,07
MUNICIPIO	BOLIVAR	HATILLO DE LOBA	23.673,14	31.256,43	40.490,43	49.705,78	53.553,91
MUNICIPIO	BOLIVAR	MAGANGUE	135.378,59	169.858,58	207.934,64	244.913,23	258.312,41
MUNICIPIO	BOLIVAR	MAHATES	28.193,02	33.201,89	40.151,31	47.231,31	52.792,26
MUNICIPIO	BOLIVAR	MARGARITA	21.058,88	27.511,99	36.020,52	44.461,95	47.800,21
MUNICIPIO	BOLIVAR	MARIA LA BAJA	48.584,77	60.977,30	87.682,71	104.207,97	95.635,53
MUNICIPIO	BOLIVAR	MONTECRISTO	17.500,25	22.789,14	29.606,60	36.244,07	44.183,30
MUNICIPIO	BOLIVAR	MOMPOS	48.033,01	59.850,65	75.141,48	85.340,75	108.439,08
MUNICIPIO	BOLIVAR	MORALES	29.652,37	39.580,25	52.166,16	65.390,52	70.608,59
MUNICIPIO	BOLIVAR	PINILLOS	34.961,74	45.956,09	60.221,94	74.442,63	82.130,04
MUNICIPIO	BOLIVAR	REGIDOR	16.911,86	23.639,88	32.625,40	42.248,92	45.603,31
MUNICIPIO	BOLIVAR	RIO VIEJO	33.099,74	49.565,89	57.677,31	71.832,11	77.683,73
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN CRISTOBAL	9.674,97	12.633,00	15.678,18	19.278,21	20.655,09
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN ESTANISLAO	21.499,99	26.973,80	32.972,01	38.810,95	43.351,16
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN FERNANDO	19.758,06	25.807,98	33.729,54	41.776,28	45.412,16
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN JACINTO	37.749,28	47.475,23	58.972,42	69.170,75	74.329,63
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	5.570,74	22.256,01	30.220,51	35.575,02	38.260,64
MUNICIPIO	BOLIVAR	S.JUAN NEPOMUCENO	40.854,04	50.753,84	61.900,60	71.063,24	80.784,34
MUNICIPIO	BOLIVAR	S.MARTIN DE LOBA	25.918,79	34.843,02	47.461,97	60.513,37	65.376,40
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN PABLO	28.331,49	37.836,74	51.108,94	63.129,55	82.750,06
MUNICIPIO	BOLIVAR	SANTA CATALINA	18.527,77	24.333,09	31.177,78	37.982,84	40.933,66
MUNICIPIO	BOLIVAR	SANTA ROSA	21.253,29	27.654,21	35.144,16	43.714,12	46.396,31
MUNICIPIO	BOLIVAR	SANTA ROSA SUR	29.172,05	38.679,43	52.099,23	69.661,00	82.687,43
MUNICIPIO	BOLIVAR	SIMITI	29.252,31	39.786,62	54.582,02	70.299,47	76.052,74
MUNICIPIO	BOLIVAR	SOPLAVIENTO	13.303,68	17.480,37	21.523,32	25.485,73	27.306,99
MUNICIPIO	BOLIVAR	TALAIGUA NUEVO	26.389,08	34.545,95	45.289,27	55.764,23	60.130,53
MUNICIPIO	BOLIVAR	TIQUISIO	25.047,52	32.859,33	42.565,14	52.169,31	56.231,88
MUNICIPIO	BOLIVAR	TURBACO	44.180,56	50.653,02	68.338,28	78.050,67	88.724,89
MUNICIPIO	BOLIVAR	TURBANA	19.685,10	25.379,14	32.697,64	39.869,73	42.835,80
MUNICIPIO	BOLIVAR	VILLANUEVA	21.966,02	27.957,60	35.078,78	41.664,50	44.730,83
MUNICIPIO	BOLIVAR	ZAMBRANO	20.314,23	26.408,27	35.778,28	43.992,95	44.553,83
DEPARTAMENTO	BOLIVAR	ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL	-	-	-	-	-

LIBRE INVERSIÓN LEY 60

Entidad	Departamento	Municipio	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
			Libre Inversión	Libre Inversión	Libre Inversión	Libre Inversión	Libre Inversión	Libre Inversión	Libre Inversión	Libre Inversión
MUNICIPIO	BOLIVAR	CARTAGENA	933.167	2.917.650	3.781.432	5.128.135	6.211.380	7.362.118	8.513.805	8.970.521
MUNICIPIO	BOLIVAR	ACHI	97.639	146.054	192.857	286.476	390.144	517.846	568.062	617.441
MUNICIPIO	BOLIVAR	ALTOS DEL ROSARIO	-	62.845	122.954	184.922	253.031	348.066	424.489	457.933
MUNICIPIO	BOLIVAR	ARENAL	-	-	34.611	153.273	214.571	290.001	424.917	423.346
MUNICIPIO	BOLIVAR	ARJONA	156.618	284.212	358.662	471.695	579.038	796.433	905.947	974.428
MUNICIPIO	BOLIVAR	ARROYO HONDO	-	-	-	-	74.227	201.533	246.837	266.593
MUNICIPIO	BOLIVAR	BARRANCO DE LOBA	81.867	79.954	131.533	234.605	313.299	421.294	530.638	573.453
MUNICIPIO	BOLIVAR	CALAMAR	92.518	174.999	226.209	316.956	338.786	407.004	471.294	506.069
MUNICIPIO	BOLIVAR	CANTAGALLO	-	31.635	87.491	148.436	205.834	273.795	374.017	370.623
MUNICIPIO	BOLIVAR	CICUCO	-	60.182	108.075	172.537	231.943	305.968	382.231	411.860
MUNICIPIO	BOLIVAR	CORDOBA	71.959	127.588	184.437	292.696	384.878	489.360	596.347	642.074
MUNICIPIO	BOLIVAR	CLEMENCIA	-	1.908	72.131	147.191	185.449	242.806	298.539	321.506
MUNICIPIO	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	218.505	484.666	602.584	861.312	1.065.601	1.273.384	1.411.344	1.316.600
MUNICIPIO	BOLIVAR	EL GUAMO	46.687	69.850	115.909	184.402	245.772	327.442	410.715	442.466
MUNICIPIO	BOLIVAR	EL PEDON	-	-	65.218	201.730	283.142	392.304	510.014	550.991
MUNICIPIO	BOLIVAR	HATILLO DE LOBA	-	67.564	149.227	236.731	312.564	404.904	497.058	535.539
MUNICIPIO	BOLIVAR	MAGANGUE	345.071	723.020	920.824	1.353.786	1.698.586	2.079.346	2.449.132	2.583.124
MUNICIPIO	BOLIVAR	MAHATES	82.535	151.441	204.991	281.930	332.019	401.513	472.313	527.923
MUNICIPIO	BOLIVAR	MARGARITA	53.819	93.491	136.155	210.589	275.120	360.205	444.619	478.002
MUNICIPIO	BOLIVAR	MARIA LA BAJA	123.824	248.550	310.199	485.848	609.773	876.827	1.042.080	956.355
MUNICIPIO	BOLIVAR	MONTECRISTO	-	45.779	100.299	175.003	227.891	296.066	362.441	441.833
MUNICIPIO	BOLIVAR	MOMPOS	150.159	258.156	342.763	480.330	598.507	751.415	853.407	1.084.391
MUNICIPIO	BOLIVAR	MORALES	94.432	149.052	183.139	296.524	395.803	521.662	653.905	706.086
MUNICIPIO	BOLIVAR	PINILLOS	123.317	129.778	205.404	349.617	459.561	602.219	744.426	821.300
MUNICIPIO	BOLIVAR	REGIDOR	-	-	48.964	169.119	236.399	326.254	422.489	456.033
MUNICIPIO	BOLIVAR	RIO VIEJO	92.992	164.348	195.123	330.997	495.659	576.773	718.321	776.837
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN CRISTOBAL	-	-	40.287	96.750	126.330	156.782	192.782	206.551
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN ESTANISLAO	52.275	103.698	139.744	215.000	269.738	329.720	388.110	433.512
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN FERNANDO	48.002	71.268	120.847	197.581	258.080	337.295	417.763	454.122
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN JACINTO	95.692	186.547	251.713	377.493	474.752	589.724	691.707	743.296
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	-	-	-	55.707	222.560	302.205	355.750	382.606
MUNICIPIO	BOLIVAR	S.JUAN NEPOMUCENO	117.469	221.452	295.238	408.540	507.538	619.006	710.632	807.843
MUNICIPIO	BOLIVAR	S.MARTIN DE LOBA	120.585	146.867	127.081	259.188	348.430	474.620	605.134	653.764
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN PABLO	91.486	115.122	158.950	283.315	378.367	511.089	631.295	827.501
MUNICIPIO	BOLIVAR	SANTA CATALINA	64.724	132.633	103.457	185.278	243.331	311.778	379.828	409.337
MUNICIPIO	BOLIVAR	SANTA ROSA	42.147	86.899	122.939	212.533	276.542	351.442	437.141	463.963
MUNICIPIO	BOLIVAR	SANTA ROSA SUR	47.799	96.347	129.000	291.721	386.794	520.992	696.610	826.874
MUNICIPIO	BOLIVAR	SIMITI	56.020	88.922	132.537	292.523	397.866	545.820	702.995	760.527
MUNICIPIO	BOLIVAR	SOPLAVIENTO	52.210	93.778	92.478	133.037	174.804	215.233	254.857	273.070
MUNICIPIO	BOLIVAR	TALAIQUA NUEVO	95.907	105.007	171.807	263.891	345.460	452.893	557.642	601.305
MUNICIPIO	BOLIVAR	TIQUISIO	-	98.588	147.171	250.475	328.593	425.651	521.693	562.319
MUNICIPIO	BOLIVAR	TURBACO	132.984	263.692	330.335	441.806	506.530	683.383	780.507	687.249
MUNICIPIO	BOLIVAR	TURBANA	41.111	85.439	120.676	196.851	253.791	326.976	398.697	428.358
MUNICIPIO	BOLIVAR	VILLANUEVA	52.854	104.731	148.665	219.660	279.576	350.788	416.645	447.308
MUNICIPIO	BOLIVAR	ZAMBRANO	56.958	89.901	136.421	203.142	264.083	357.783	739.930	445.538
DEPARTAMENTO	BOLIVAR	ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL	-	-	-	-	-	-	-	-

TOTAL SGP LEY 60

Entidad	Departamento	Municipio	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
			Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total
MUNICIPIO	BOLIVAR	CARTAGENA	29.059.373	47.973.136	67.519.244	70.248.129	86.688.371	107.878.461	114.660.374	139.952.510
MUNICIPIO	BOLIVAR	ACHI	976.390	1.043.242	1.320.940	1.884.709	2.469.267	3.157.595	3.514.842	3.868.525
MUNICIPIO	BOLIVAR	ALTOS DEL ROSARIO	-	448.893	842.150	1.216.593	1.601.464	2.122.352	2.626.920	2.869.140
MUNICIPIO	BOLIVAR	ARENAL	-	-	237.060	1.008.372	1.358.044	1.768.301	2.630.004	2.652.438
MUNICIPIO	BOLIVAR	ARJONA	1.566.180	2.030.085	2.456.590	3.103.256	3.664.796	4.191.751	4.764.097	5.189.413
MUNICIPIO	BOLIVAR	ARROYO HONDO	-	-	-	-	469.794	1.228.858	1.527.992	1.670.315
MUNICIPIO	BOLIVAR	BARRANCO DE LOBA	818.670	571.099	900.910	1.543.453	1.982.906	2.568.868	3.283.851	3.592.921
MUNICIPIO	BOLIVAR	CALAMAR	925.180	1.249.992	1.549.380	2.085.234	2.144.215	2.481.733	2.916.192	3.170.733
MUNICIPIO	BOLIVAR	CANTAGALLO	-	225.964	599.250	976.552	1.302.749	1.669.481	2.314.769	2.322.108
MUNICIPIO	BOLIVAR	CICUCO	-	429.874	740.240	1.135.112	1.467.993	1.865.658	2.365.368	2.580.475
MUNICIPIO	BOLIVAR	CORDOBA	719.590	911.343	1.263.270	1.925.634	2.435.934	2.983.900	3.690.126	4.022.856
MUNICIPIO	BOLIVAR	CLEMENCIA	-	13.626	494.050	968.362	1.173.728	1.480.524	1.847.408	2.014.370
MUNICIPIO	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	2.185.050	3.231.106	3.766.150	5.066.540	5.920.005	6.702.022	7.421.457	8.249.042
MUNICIPIO	BOLIVAR	EL GUAMO	466.870	498.930	793.900	1.213.172	1.555.520	1.996.599	2.541.674	2.772.233
MUNICIPIO	BOLIVAR	EL PEÑON	-	-	446.700	1.327.173	1.792.040	2.392.097	3.156.423	3.452.184
MUNICIPIO	BOLIVAR	HATILLO DE LOBA	-	482.601	1.022.100	1.557.443	1.978.255	2.468.929	3.075.829	3.355.373
MUNICIPIO	BOLIVAR	MAGANGUE	3.450.710	4.820.136	5.755.150	7.963.446	9.436.588	10.943.929	12.880.068	13.756.688
MUNICIPIO	BOLIVAR	MAHATES	825.350	1.081.718	1.404.050	1.854.804	2.101.386	2.448.251	2.922.406	3.307.653
MUNICIPIO	BOLIVAR	MARGARITA	538.190	667.793	932.570	1.385.453	1.741.265	2.196.373	2.751.386	2.994.880
MUNICIPIO	BOLIVAR	MARIA LA BAJA	1.238.240	1.775.355	2.124.650	3.196.367	3.859.323	4.614.879	5.480.606	5.991.960
MUNICIPIO	BOLIVAR	MONTECRISTO	-	326.989	686.980	1.151.332	1.442.351	1.805.280	2.242.808	2.768.266
MUNICIPIO	BOLIVAR	MOMPOS	1.501.590	1.843.970	2.347.690	3.160.067	3.788.016	4.581.798	5.280.257	5.775.033
MUNICIPIO	BOLIVAR	MORALES	944.320	1.064.655	1.254.380	1.950.814	2.505.079	3.180.863	4.046.583	4.423.920
MUNICIPIO	BOLIVAR	PINILLOS	1.233.170	926.985	1.406.880	2.300.115	2.908.613	3.672.070	4.606.658	5.145.786
MUNICIPIO	BOLIVAR	REGIDOR	-	-	335.370	1.112.622	1.496.195	1.989.354	2.614.718	2.857.235
MUNICIPIO	BOLIVAR	RIO VIEJO	929.920	1.173.914	1.336.460	2.177.614	2.753.660	3.516.909	4.445.206	4.867.206
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN CRISTOBAL	-	-	275.940	636.511	799.557	955.987	1.192.892	1.294.126
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN ESTANISLAO	522.750	740.700	957.150	1.414.473	1.707.203	2.010.488	2.401.363	2.716.129
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN FERNANDO	480.020	509.056	827.720	1.299.873	1.633.417	2.056.679	2.585.197	2.845.259
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN JACINTO	956.920	1.332.478	1.724.060	2.483.505	3.004.761	3.595.879	4.279.891	4.657.058
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	-	-	-	366.496	1.408.608	1.842.714	2.201.420	2.397.187
MUNICIPIO	BOLIVAR	S.JUAN NEPOMUCENO	1.174.690	1.581.799	2.022.180	2.687.766	3.212.268	3.774.427	4.396.768	5.061.472
MUNICIPIO	BOLIVAR	S.MARTIN DE LOBA	1.205.850	1.049.048	870.420	1.705.184	2.205.255	2.894.023	3.744.967	4.096.101
MUNICIPIO	BOLIVAR	SAN PABLO	914.860	822.300	1.088.700	1.863.914	2.394.730	3.116.399	3.906.708	5.184.633
MUNICIPIO	BOLIVAR	SANTA CATALINA	647.240	947.381	708.610	1.218.933	1.540.069	1.901.084	2.350.354	2.564.663
MUNICIPIO	BOLIVAR	SANTA ROSA	421.470	620.710	842.050	1.398.243	1.750.267	2.142.937	2.705.042	2.906.920
MUNICIPIO	BOLIVAR	SANTA ROSA SUR	477.990	688.196	883.560	1.919.214	2.448.065	3.176.782	4.311.243	5.180.709
MUNICIPIO	BOLIVAR	SIMITI	560.200	635.160	907.790	1.924.494	2.518.141	3.328.172	4.350.673	4.765.018
MUNICIPIO	BOLIVAR	SOPLAVIENTO	522.100	669.844	633.410	875.242	1.106.353	1.312.398	1.576.912	1.710.896
MUNICIPIO	BOLIVAR	TALAIQUA NUEVO	959.070	750.051	1.176.760	1.736.124	2.186.453	2.761.541	3.450.788	3.767.426
MUNICIPIO	BOLIVAR	TIQUISIO	-	704.197	1.008.020	1.647.863	2.079.704	2.595.435	3.228.267	3.523.159
MUNICIPIO	BOLIVAR	TURBACO	1.329.840	1.883.514	2.262.570	2.906.616	3.205.888	3.596.752	4.104.361	4.305.898
MUNICIPIO	BOLIVAR	TURBANA	411.110	610.279	826.550	1.295.073	1.606.275	1.993.758	2.467.132	2.683.839
MUNICIPIO	BOLIVAR	VILLANUEVA	528.540	748.081	1.018.250	1.445.133	1.769.468	2.138.950	2.578.032	2.802.571
MUNICIPIO	BOLIVAR	ZAMBRANO	569.580	642.152	934.390	1.336.463	1.671.410	2.181.603	4.580.977	2.791.481
DEPARTAMENTO	BOLIVAR	ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO	38.494.522	40.835.618	55.278.655	62.816.610	71.653.230	92.296.401	89.013.235	143.918.123

EDUCACIÓN LEY 715

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2003 DOCE DOCEAVAS

MUNICIPIO	Miles de pesos corrientes										
	2002 EDUCACIÓN	2003 EDUCACIÓN	2004 EDUCACIÓN	2005 EDUCACIÓN	2006 EDUCACIÓN	2007 EDUCACIÓN	2008 EDUCACIÓN	2009 EDUCACIÓN	2010 EDUCACIÓN	2011 EDUCACIÓN*	2012 EDUCACIÓN*
CARTAGENA	114.757.817,25	479.879,60	151.832.242,86	159.716.340,62	166.486.024,00	195.434.446,84	204.180.926,05	230.559.073,72	1.164.456,51	1.184.105,27	1.437.853,70
ACHI	1.145.620,55	228.673,97	504.579,96	569.080,07	575.295,46	635.953,61	940.876,03	969.609,45	350.355,57	390.695,20	590.467,87
ALTOS DEL ROSARIO	768.793,88	315.478,19	190.511,29	251.642,72	262.612,40	287.463,78	338.232,05	354.365,17	285.134,99	273.940,61	342.672,17
ARENAL	735.223,33	631.826,23	182.328,56	196.478,88	191.784,29	206.912,46	229.368,79	243.627,57	1.907.988,85	1.653.083,85	2.181.214,84
ARJONA	2.239.798,68	127.187,32	947.550,90	1.054.289,72	1.064.799,94	1.178.225,70	1.573.343,94	1.683.616,43	276.810,89	263.898,92	301.847,80
ARROYOHONDO	525.637,52	371.712,90	113.940,23	119.575,88	128.575,30	143.079,72	165.388,37	205.518,35	720.894,59	798.747,32	880.443,81
BARRANCO DE LOBA	938.087,60	288.119,93	397.912,34	421.630,47	455.175,48	506.435,11	616.713,87	643.696,46	962.091,95	983.807,23	1.273.115,03
CALAMAR	906.767,26	225.578,99	393.161,18	441.066,27	458.342,95	516.027,31	807.930,97	741.283,16	282.420,44	324.645,94	396.879,84
CANTAGALLO	712.600,57	193.176,89	129.464,06	169.296,04	190.218,71	204.934,14	230.821,01	245.536,01	421.428,47	414.727,56	534.625,68
CICUCO	794.935,76	370.918,54	223.999,37	247.844,29	273.560,66	296.636,47	345.688,92	358.631,01	606.033,46	574.797,87	851.033,82
CORDOBA	1.146.332,41	204.212,38	273.056,86	346.735,07	349.459,26	383.810,29	543.488,17	596.303,30	486.414,02	455.215,81	536.011,98
CLEMENCIA	623.070,31	866.180,41	277.862,44	282.951,19	279.878,06	310.485,84	401.242,97	442.984,45	2.711.509,02	2.629.916,42	3.389.995,39
EL CARMEN DE BOLIVAR	3.915.843,18	233.999,55	1.227.962,86	1.405.286,12	1.298.894,00	1.493.947,44	2.591.608,38	2.487.073,76	225.020,02	222.981,95	270.152,74
EL GUAMO	728.459,98	226.320,76	153.217,47	141.744,77	145.286,87	158.592,59	207.209,04	218.318,34	327.178,45	360.440,53	456.091,32
EL PEÑON	1.081.234,07	269.316,59	258.142,69	247.524,05	234.097,01	255.536,56	284.370,43	292.936,86	621.995,82	548.049,38	705.833,58
HATILLO DE LOBA	903.073,09	19.295.567,78	267.276,34	308.114,92	308.202,26	338.819,97	482.386,77	549.830,24	44.093.753,97	48.431.399,05	49.249.858,41
MAGANGUE	4.202.596,52	321.784,76	23.621.090,41	26.484.730,52	28.187.868,64	29.697.153,95	34.110.001,21	39.407.591,65	791.746,74	747.756,64	989.729,25
MAHATES	1.382.239,34	305.793,95	499.402,13	494.502,71	492.443,04	538.298,90	649.695,97	675.242,44	411.367,99	435.755,67	559.406,21
MARGARITA	705.556,87	761.686,50	167.115,64	290.291,19	269.109,94	295.214,96	381.039,40	416.556,47	1.803.485,30	1.630.997,56	2.155.835,44
MARIA LA BAJA	2.866.527,16	225.925,30	903.875,27	1.036.482,76	1.126.617,10	1.240.344,05	1.465.921,31	1.488.067,55	480.484,22	439.080,75	632.985,01
MONTECRISTO	699.613,15	611.654,39	260.704,92	261.569,85	322.545,56	346.613,07	370.082,70	408.169,39	1.643.363,52	1.570.138,90	1.922.548,17
MOMPOS	1.931.961,79	415.584,72	779.633,84	934.733,59	916.522,56	1.008.729,59	1.280.597,06	1.507.010,97	646.465,06	681.417,35	902.974,32
MORALES	1.004.502,81	558.960,93	408.135,53	409.491,50	431.794,27	470.978,34	560.643,51	612.491,70	246.275,35	323.510,45	387.570,81
PINILLOS	1.663.424,12	253.237,55	460.220,81	509.819,93	580.543,86	646.641,29	53.939,95	340.329,52	1.180.053,16	1.016.895,11	1.410.243,62
REGIDOR	837.565,97	361.942,44	86.642,60	135.326,07	145.551,13	158.964,88	979.880,98	1.046.406,46	171.014,82	230.414,57	288.069,89
RIO VIEJO	1.393.581,45	75.956,60	401.720,94	350.007,40	352.308,82	384.379,90	170.442,95	187.462,80	352.012,80	389.968,88	512.611,20
SAN CRISTOBAL	328.780,73	229.494,11	87.734,79	112.541,35	125.241,74	137.520,47	486.363,24	220.308,96	218.316,23	190.027,32	239.901,39
SAN ESTANISLAO	745.983,07	232.753,55	302.451,35	290.774,01	276.675,73	303.430,05	181.497,80	183.293,84	497.953,17	463.866,37	565.427,83
SAN FERNANDO	587.267,35	392.234,59	166.476,03	244.722,58	244.865,87	269.051,89	404.406,13	459.920,35	452.230,13	448.748,74	596.251,68
SAN JACINTO	1.743.542,47	241.511,39	629.936,05	638.851,67	618.437,66	685.237,81	348.948,33	394.405,74	942.822,60	1.034.120,10	1.159.813,04
SAN JACINTO DEL CAUCA	617.852,34	665.687,55	233.860,98	266.715,21	290.682,02	324.927,13	934.981,95	906.707,70	596.824,75	616.137,16	842.285,02
SAN JUAN DE NEPOMUCENO	1.314.827,29	419.359,33	484.680,91	660.372,81	714.148,40	796.627,05	502.544,65	542.569,49	1.191.709,02	1.213.070,12	1.413.438,23
SAN MARTIN DE LOBA	1.287.990,18	463.803,98	427.922,30	454.771,22	449.934,41	493.769,14	1.043.073,64	1.063.801,91	724.672,96	658.368,46	962.644,42
SAN PABLO	1.334.063,99	181.171,37	482.869,36	703.912,62	615.170,78	674.622,11	620.496,75	679.493,57	994.646,52	874.649,25	1.282.234,89
SANTA CATALINA	825.841,66	266.302,73	276.773,88	266.266,98	265.502,15	288.253,17	865.486,16	920.942,55	403.389,33	385.649,09	531.313,66
SANTA ROSA	738.706,58	511.497,46	320.236,28	363.232,96	371.673,17	413.546,23	350.438,40	352.008,80	615.293,81	613.360,05	816.913,10
SANTA ROSA DEL SUR	1.403.733,86	332.426,83	573.616,78	628.340,82	661.018,34	719.303,74	582.598,54	500.084,24	1.087.617,49	1.104.375,13	1.434.342,48
SIMITI	1.173.514,92	114.610,54	534.039,73	410.563,88	472.802,52	509.639,87	909.811,29	977.747,01	670.782,15	699.952,82	888.822,56
SOPLAVIENTO	320.791,04	253.381,76	145.191,85	156.884,18	156.657,54	172.346,48	583.345,99	581.593,99	229.588,58	222.488,34	277.967,86
TALAIQUA NUEVO	1.035.946,01	382.431,32	275.318,23	305.448,64	294.605,23	321.290,40	205.816,80	211.120,17	490.944,54	490.765,77	660.734,02
TIQUISIO	952.509,08	392.570,62	390.790,50	546.302,56	454.449,58	506.648,22	342.371,29	499.318,23	855.225,02	988.631,21	1.116.393,80
TURBACO	2.040.944,68	217.469,93	734.352,00	755.452,64	848.241,90	935.733,15	742.012,02	806.534,75	1.625.194,35	1.591.633,15	2.008.635,29
TURBANA	947.265,21	276.235,41	307.664,02	298.511,77	286.623,64	311.812,10	1.307.800,86	1.473.063,85	452.527,13	439.248,95	594.319,69
VILLANUEVA	950.495,58	201.853,57	345.156,71	350.892,92	359.066,05	403.279,83	381.411,79	426.362,53	834.849,32	681.834,31	1.040.369,34
ZAMBRANO	834.620,08	33.922.499,43	218.322,50	225.124,41	214.235,07	237.608,22	647.581,98	754.838,08	361.939,18	395.528,45	555.024,65
ADMN DEPTAL	112.547.795,78	159.303.608,58	198.241.850,95	231.814.427,76	238.971.126,83	245.278.872,82	145.405.694,35	1.446.681,11	703.813.077,19	741.340.342,75	788.559.804,39

REGIMEN SUBSIDIADO SALUD LEY 715

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2003 DOCE DOCEAVAS

Miles de pesos corrientes

MUNICIPIO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
	REGIMEN SUBSIDIADO	REGIMEN SUBSIDIADO	REGIMEN SUBSIDIADO	REGIMEN SUBSIDIADO	REGIMEN SUBSIDIADO	REGIMEN SUBSIDIADO	REGIMEN SUBSIDIADO	REGIMEN SUBSIDIADO	REGIMEN SUBSIDIADO	REGIMEN SUBSIDIADO	REGIMEN SUBSIDIADO
CARTAGENA	19.660.242,09	1.224.782,09	25.491.658,39	28.911.388,59	31.238.753,78	32.185.248,36	61.821.937,82	69.246.967,83	1.841.793,29	3.800.558,19	4.298.805,09
ACHI	1.072.727,35	597.585,88	1.346.451,24	1.990.117,90	2.081.626,57	2.041.882,66	2.202.927,57	4.179.759,16	1.256.986,27	1.612.952,27	1.671.486,87
ALTOS DEL ROSARIO	521.443,71	544.066,48	659.304,08	995.422,61	1.040.777,24	1.094.347,46	1.145.513,98	1.177.437,97	1.308.932,04	1.298.486,11	1.272.336,60
ARENAL	459.055,84	2.291.216,50	593.877,48	789.982,95	843.920,35	866.209,83	994.079,26	1.178.544,49	6.194.280,76	7.073.037,34	7.763.941,90
ARJONA	2.000.065,54	434.610,47	2.550.106,27	3.582.731,04	3.850.196,96	3.870.321,54	4.574.534,91	5.599.394,14	887.914,39	1.035.146,96	1.045.333,41
ARROYOHONDO	386.773,53	761.049,41	471.297,53	492.750,75	516.983,60	564.302,52	622.147,87	700.163,03	1.847.743,35	2.591.369,26	2.757.421,01
BARRANCO DE LOBA	662.941,95	802.643,36	842.375,59	1.282.579,71	1.350.367,58	1.448.880,68	1.539.890,29	1.688.320,84	2.396.136,70	2.860.836,64	3.696.290,29
CALAMAR	727.210,07	324.136,93	888.467,33	1.200.345,74	1.297.973,32	1.328.215,07	1.692.950,31	2.355.286,07	1.255.563,00	1.321.073,05	1.343.432,98
CANTAGALLO	282.985,22	532.870,30	357.676,09	539.498,09	637.585,90	796.913,92	1.178.052,36	1.206.749,20	1.381.880,07	1.832.518,29	1.931.151,08
CICUCO	466.654,72	1.114.316,05	585.902,36	787.891,19	839.578,98	832.621,00	1.288.862,75	1.345.841,45	1.943.891,70	2.776.967,33	2.862.622,01
CORDOBA	979.159,86	475.904,32	1.219.690,16	1.599.010,51	1.663.815,98	1.624.945,40	1.699.889,87	1.820.902,66	1.660.627,64	1.886.096,60	1.925.196,30
CLEMENCIA	412.593,87	3.579.194,79	528.626,27	754.599,33	817.885,21	876.942,09	1.117.593,93	1.257.399,15	8.287.402,73	10.094.784,01	11.943.831,98
EL CARMEN DE BOLIVAR	3.176.188,59	519.820,06	3.931.245,31	5.291.684,83	5.595.414,50	6.138.540,83	6.503.309,12	7.783.547,64	1.003.839,55	1.353.990,44	1.316.365,83
EL GUAMO	457.714,07	559.552,66	567.755,92	680.936,84	716.563,68	705.225,12	840.292,05	915.244,63	1.122.457,66	1.455.193,91	1.500.061,57
EL PEÑON	489.419,58	584.374,00	616.721,41	916.658,89	955.385,45	1.011.253,44	1.056.281,18	1.082.640,27	1.538.423,38	1.955.433,24	1.917.797,95
HATILLO DE LOBA	510.821,72	5.699.557,35	643.977,65	957.284,35	1.012.185,10	1.009.795,50	1.155.557,80	1.384.032,23	16.928.819,05	20.200.949,03	22.185.140,09
MAGANGUE	4.973.100,15	930.592,97	6.369.581,14	9.655.218,43	10.265.005,31	13.834.988,51	15.166.410,72	16.330.673,60	2.844.047,53	3.437.591,40	3.608.773,16
MAHATES	1.179.346,32	491.899,92	1.016.327,38	1.168.448,95	1.243.322,69	1.705.944,11	2.131.262,16	2.576.062,97	1.214.471,84	1.503.344,36	1.660.479,56
MARGARITA	434.051,46	2.610.273,76	536.702,93	679.080,27	721.915,04	738.132,33	972.480,53	1.099.385,88	5.840.043,08	6.755.769,70	8.306.367,63
MARIA LA BAJA	2.273.591,56	574.865,11	2.886.970,92	4.025.530,74	4.223.583,94	4.314.782,59	4.742.459,20	5.681.212,01	1.312.343,28	1.504.570,00	1.913.827,10
MONTECRISTO	505.145,19	1.933.992,03	617.212,93	695.539,14	775.952,77	845.644,77	977.658,12	1.200.756,10	6.353.334,74	7.641.037,47	8.370.967,90
MOMPOS	1.689.838,65	1.183.885,89	2.080.285,50	2.632.755,53	3.416.783,90	3.427.018,18	4.247.743,47	5.985.815,38	2.540.394,22	2.707.105,41	2.706.895,66
MORALES	1.040.611,00	1.550.786,02	1.296.332,84	1.740.824,63	1.828.334,30	1.869.380,16	1.916.105,48	2.304.739,67	748.255,87	388.530,30	563.718,55
PINILLOS	1.397.861,42	445.799,04	1.700.271,13	2.286.738,51	2.386.608,78	2.340.066,49	2.720.161,45	2.775.565,90	3.356.985,11	4.026.427,53	3.973.097,03
REGIDOR	390.967,49	1.675.059,38	489.573,95	741.651,43	775.988,61	837.956,66	2.525.361,69	3.212.691,07	1.034.513,35	981.568,65	1.005.815,37
RIO VIEJO	1.473.361,14	337.443,69	1.832.772,42	2.501.527,34	2.585.986,52	2.602.140,77	892.571,67	1.001.575,08	2.129.389,94	2.612.205,27	2.241.521,09
SAN CRISTOBAL	297.105,21	732.220,61	369.019,97	400.706,73	431.850,73	521.458,55	2.720.161,45	2.775.565,90	828.078,84	1.018.338,08	1.060.310,57
SAN ESTANISLAO	639.131,93	491.409,47	809.601,86	1.092.640,58	1.167.943,80	1.194.534,95	600.153,67	746.211,58	1.696.547,28	2.233.830,34	2.611.619,28
SAN FERNANDO	432.775,48	1.664.118,79	538.034,28	714.092,36	756.422,24	752.618,06	1.441.666,42	1.691.218,83	1.535.526,11	1.726.237,13	1.826.671,87
SAN JACINTO	1.472.548,52	566.453,70	1.810.528,52	2.216.039,51	2.295.318,10	2.301.295,67	997.431,54	1.289.285,59	3.127.830,68	3.580.817,08	4.194.325,89
SAN JACINTO DEL CAUCA	489.247,89	1.720.097,83	619.775,79	835.638,27	877.981,31	866.221,61	2.541.321,89	3.023.496,71	1.624.003,30	1.983.448,04	1.989.796,57
SAN JUAN DE NEPOMUCENO	1.489.545,10	996.630,55	1.915.547,53	2.752.218,71	2.906.994,03	2.941.508,28	1.530.518,48	1.566.394,37	3.959.487,93	5.140.366,13	5.839.647,84
SAN MARTIN DE LOBA	869.721,41	1.277.947,84	1.100.293,51	1.671.279,39	1.726.991,90	1.774.471,96	3.474.410,96	3.899.055,86	1.965.883,64	2.552.148,54	2.565.785,57
SAN PABLO	1.113.848,30	787.076,95	1.406.471,18	1.765.516,37	2.084.463,50	2.258.676,61	1.827.453,44	1.897.583,67	3.636.166,89	3.821.744,38	3.962.811,51
SANTA CATALINA	697.750,62	724.046,62	868.806,32	1.180.236,60	1.242.633,94	1.227.470,00	2.423.440,93	3.371.209,09	1.459.668,52	1.834.619,40	2.014.337,46
SANTA ROSA	635.519,14	1.656.396,26	820.404,54	1.028.392,76	1.100.594,11	1.183.308,46	1.339.587,02	1.436.732,76	1.723.814,54	2.128.774,83	2.427.201,75
SANTA ROSA DEL SUR	1.453.755,02	1.402.833,20	1.818.258,48	2.501.700,28	2.619.381,58	2.737.579,66	1.305.757,13	1.725.444,18	3.726.094,45	4.364.181,00	4.377.480,28
SIMITI	1.224.643,35	394.000,48	1.540.045,45	2.061.812,13	2.150.956,55	2.151.260,32	2.883.456,47	3.424.492,68	2.622.663,28	2.798.678,80	2.829.780,53
SOPLAVIENTO	352.709,69	918.978,65	430.966,12	494.366,83	537.020,18	538.468,66	2.258.138,42	2.529.682,12	946.794,30	1.238.254,28	1.313.478,67
TALAIGUA NUEVO	802.890,64	1.040.347,87	1.013.120,01	1.380.366,50	1.442.131,82	1.406.959,35	702.964,88	934.627,69	1.718.587,14	1.993.078,13	2.177.642,61
TIQUISIO	909.205,53	2.591.643,73	1.145.726,53	1.698.894,23	1.777.363,06	1.737.768,26	1.474.978,82	1.639.226,51	2.557.211,22	3.429.362,05	3.550.849,46
TURBACO	2.658.359,28	657.303,91	2.841.958,54	2.966.266,17	3.162.251,28	3.613.790,50	1.842.029,27	2.373.915,10	5.874.543,97	6.529.725,26	6.551.694,39
TURBANA	579.784,83	897.831,21	716.934,78	919.233,69	986.247,60	969.851,08	4.438.466,90	5.427.202,80	1.732.726,76	1.858.782,17	1.845.799,33
VILLANUEVA	773.975,16	679.932,65	978.253,68	1.182.774,96	1.273.474,16	1.360.392,69	1.223.196,18	1.354.435,36	2.282.262,50	2.931.223,84	3.396.566,69
ZAMBRANO	602.124,24	2.692.509,12	737.247,26	794.270,58	831.581,15	847.090,85	1.600.618,55	2.068.594,30	1.477.936,41	1.524.355,46	1.616.811,22
ADMN DEPTAL	-	-	-	-	-	-	-	5.034.903,18	-	-	-

SALUD PÚBLICA LEY 715

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2003 DOCE DOCEAVAS

MUNICIPIO	Miles de pesos corrientes										
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
	SALUD PUBLICA	SALUD PUBLICA	SALUD PUBLICA	SALUD PUBLICA	SALUD PUBLICA	SALUD PUBLICA	SALUD PUBLICA	SALUD PUBLICA	SALUD PUBLICA	SALUD PUBLICA	SALUD PUBLICA
CARTAGENA	2.991.041,70	109.134,35	4.662.862,45	4.382.870,73	4.201.991,09	5.214.025,20	5.280.121,86	5.763.078,40	217.545,34	237.049,66	222.061,12
ACHI	132.477,52	50.049,45	152.171,33	187.903,53	165.379,54	171.483,60	197.365,53	203.303,62	87.690,33	92.462,60	98.648,39
ALTOS DEL ROSARIO	47.299,41	58.743,02	69.485,79	72.238,05	100.045,39	79.280,43	80.486,56	84.314,18	132.164,89	143.216,28	155.657,18
ARENAL	44.796,49	300.892,54	56.886,98	59.279,36	62.366,17	66.657,85	103.420,27	124.502,47	458.200,68	431.110,14	465.936,79
ARJONA	275.053,10	22.571,27	304.559,70	351.092,28	344.967,02	365.814,85	357.412,53	376.764,14	60.471,97	64.949,60	69.758,12
ARROYOHONDO	15.568,17	95.991,92	29.651,65	34.520,70	38.790,07	36.070,91	47.687,12	57.442,70	130.790,01	184.754,62	193.701,79
BARRANCO DE LOBA	76.604,13	68.429,97	90.050,00	96.164,67	107.029,57	126.525,89	125.427,67	128.129,53	174.425,29	157.838,89	180.546,19
CALAMAR	72.543,32	54.775,81	87.486,85	112.083,29	111.980,85	107.978,32	116.792,49	139.148,07	91.708,89	88.766,97	109.159,57
CANTAGALLO	49.643,69	47.221,18	52.482,37	62.553,56	67.191,43	62.235,45	77.238,00	80.893,12	81.771,30	90.742,40	94.435,55
CICUCO	41.484,14	85.904,32	61.989,74	68.366,87	72.990,55	57.583,65	69.388,64	67.056,84	160.347,38	170.613,07	144.931,91
CORDOBA	85.658,49	48.299,99	119.294,23	124.433,55	130.282,02	133.852,71	155.535,74	136.933,30	90.614,49	84.287,20	89.821,15
CLEMENCIA	52.921,70	381.089,85	61.245,57	72.146,39	76.461,59	71.824,81	81.882,13	78.330,41	516.843,93	549.685,61	586.557,06
EL CARMEN DE BOLIVAR	371.392,36	43.442,66	369.503,42	370.881,42	387.185,91	402.931,87	450.987,70	494.632,05	68.281,29	71.666,72	70.220,90
EL GUAMO	51.060,51	50.816,46	51.308,62	53.048,80	57.117,35	63.986,76	64.895,71	68.055,64	93.219,76	84.584,52	84.588,30
EL PEÑON	49.588,71	48.561,94	69.031,84	71.798,62	75.464,20	77.735,41	93.779,47	79.493,23	108.579,48	92.602,46	131.931,52
HATILLO DE LOBA	44.575,85	873.177,27	79.519,97	67.958,81	89.161,76	77.594,23	91.121,49	82.273,68	1.018.926,25	893.349,04	1.135.431,94
MAGANGUE	708.442,15	121.028,26	909.674,47	904.161,49	822.894,61	847.970,44	976.178,09	1.013.814,97	162.564,39	170.110,21	183.354,85
MAHATES	77.539,76	64.662,21	116.057,41	133.547,50	136.829,46	133.304,68	126.938,66	149.835,83	82.051,74	86.700,65	89.665,88
MARGARITA	46.920,30	302.398,01	65.047,61	66.733,47	58.390,28	66.707,81	74.330,41	76.793,89	398.981,23	347.205,32	376.984,57
MARIA LA BAJA	254.152,36	96.973,17	291.609,51	311.843,24	329.962,14	340.569,58	408.701,93	395.967,60	220.674,47	207.175,18	224.036,20
MONTECRISTO	89.023,71	266.960,48	98.206,47	101.891,78	107.236,05	113.374,18	154.473,29	181.912,40	301.051,08	308.266,11	330.115,72
MOMPOS	243.684,15	109.736,09	263.258,34	324.111,78	366.735,30	296.358,27	353.631,43	296.963,21	200.401,33	190.699,22	205.819,34
MORALES	123.410,09	105.588,21	144.619,01	155.544,96	155.495,92	161.225,21	180.724,16	173.354,40	27.820,22	55.045,59	67.671,25
PINILLOS	104.182,92	32.262,62	158.617,66	170.536,34	214.134,63	180.606,66	54.103,13	84.835,83	260.342,14	256.576,82	312.868,86
REGIDOR	41.232,36	132.078,38	48.076,63	49.293,27	52.435,50	54.577,48	233.256,69	212.468,06	66.570,10	71.812,94	77.622,53
RIO VIEJO	132.569,21	28.092,04	189.473,70	200.860,75	209.102,54	215.437,37	64.797,83	63.019,50	169.778,04	173.171,60	179.793,57
SAN CRISTOBAL	22.957,62	65.115,08	31.786,34	26.742,36	34.926,36	29.171,29	199.858,15	166.471,44	37.800,21	39.917,11	42.284,06
SAN ESTANISLAO	65.003,09	66.529,71	91.900,11	96.374,89	80.199,05	83.308,90	36.878,47	42.392,04	96.567,13	126.250,53	109.845,00
SAN FERNANDO	38.041,47	146.940,61	62.355,99	79.853,15	78.024,78	79.433,53	97.753,27	92.665,37	99.167,70	113.912,29	131.051,92
SAN JACINTO	138.291,74	70.667,72	154.042,00	134.029,42	139.939,18	144.650,19	76.965,96	91.197,27	180.834,34	197.611,83	172.080,12
SAN JACINTO DEL CAUCA	55.628,20	178.488,56	76.722,14	66.765,37	94.350,99	73.869,09	145.433,46	173.428,47	104.703,85	113.385,47	122.955,21
SAN JUAN DE NEPOMUCENO	161.426,82	111.692,20	208.950,25	269.803,44	299.761,00	228.700,33	82.324,43	98.652,73	275.082,53	315.053,32	305.953,17
SAN MARTIN DE LOBA	80.392,83	177.313,16	111.852,69	116.443,52	118.267,51	149.814,05	278.335,97	280.836,82	154.911,43	137.091,18	164.919,68
SAN PABLO	157.981,81	68.716,00	174.558,22	179.332,70	231.423,52	196.559,27	165.420,34	133.918,80	297.389,83	289.699,48	301.634,64
SANTA CATALINA	76.009,16	58.898,59	92.848,33	120.972,70	100.751,63	124.635,00	243.293,77	250.597,40	106.770,16	98.407,31	99.577,48
SANTA ROSA	63.494,86	241.914,49	61.714,52	65.622,97	83.042,48	66.030,10	112.787,73	109.169,93	141.741,61	192.992,11	167.114,07
SANTA ROSA DEL SUR	193.809,74	177.531,32	228.059,87	238.263,01	316.388,17	296.417,00	110.967,28	137.620,82	327.136,35	380.386,89	372.474,24
SIMITI	123.444,01	31.954,73	172.218,86	223.553,55	231.554,78	228.719,81	313.164,21	312.280,04	214.579,66	218.480,03	267.716,16
SOPLAVIENTO	27.812,31	68.126,61	43.722,03	34.837,37	35.689,64	34.140,42	231.804,90	223.164,23	52.443,22	61.902,57	64.287,77
TALAIGUA NUEVO	67.811,99	139.280,09	96.988,08	101.826,98	128.679,20	121.279,40	45.017,68	44.743,37	112.315,39	110.193,74	110.702,05
TQUIJSIO	111.465,48	216.420,68	132.960,97	140.239,04	147.792,42	153.349,30	127.895,61	109.648,00	178.930,70	210.260,33	256.536,35
TURBACO	261.003,48	56.495,00	287.494,33	307.852,46	283.134,27	262.829,28	156.878,71	176.317,79	422.900,72	535.712,97	430.226,39
TURBANA	50.901,67	72.004,13	74.135,87	64.589,81	76.275,07	77.053,10	305.791,85	400.402,36	87.569,62	93.027,26	99.238,10
VILLANUEVA	76.046,62	51.709,19	91.901,32	97.157,32	103.062,50	85.872,42	85.872,42	83.789,37	154.711,99	130.866,42	140.048,53
ZAMBRANO	57.616,21	388.244,89	56.652,15	67.082,19	55.028,85	71.515,19	102.742,70	116.632,74	93.305,54	91.912,57	90.970,74
ADMON DEPTAL	6.588.004,40	7.836.094,87	8.879.756,20	9.030.442,46	9.147.200,97	9.856.095,10	9.858.825,16	2.297.261,55	27.538.313,90	30.212.167,73	30.415.639,72

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD LEY 715

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2003 DOCE DOCEAVAS

MUNICIPIO	Miles de pesos corrientes										
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS
CARTAGENA	20.583.146,49	495.363,56	27.455.821,95	27.282.357,19	27.928.669,06	28.600.727,20	24.891.872,07	24.440.872,71	-	174.336,90	180.839,67
ACHI	568.244,25	217.124,46	485.652,48	477.751,82	435.083,77	368.058,73	324.024,32	874.791,49	107.356,24	110.759,44	107.240,67
ALTOS DEL ROSARIO	183.205,88	190.960,27	211.923,46	207.007,03	184.815,87	124.071,16	97.753,53	105.251,22	168.166,02	185.124,59	179.351,23
ARENAL	200.514,94	1.006.824,48	248.616,44	300.067,39	288.392,23	265.508,32	217.812,71	180.536,58	614.778,86	622.060,98	611.856,82
ARJONA	851.509,54	98.295,27	1.071.004,39	1.061.948,03	1.001.302,64	892.245,81	752.904,37	649.631,22	-	-	-
ARROYOHONDO	95.588,84	318.422,61	96.822,42	99.854,80	4.245,71	-	-	-	149.778,22	129.933,81	134.780,34
BARRANCO DE LOBA	294.172,56	342.664,21	327.907,10	323.722,98	296.332,68	245.381,43	194.864,27	153.794,40	-	-	-
CALAMAR	312.670,32	-	349.119,97	367.848,92	368.131,27	348.331,24	-	-	-	-	-
CANTAGALLO	-	197.037,21	-	-	-	-	-	-	109.046,83	101.025,48	104.793,73
CICUCO	183.156,89	-	210.589,79	209.435,98	201.956,65	180.526,44	84.889,28	96.001,35	-	-	-
CORDOBA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CLEMENCIA	-	1.111.537,74	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EL CARMEN DE BOLIVAR	900.124,42	-	1.153.078,10	1.144.028,74	1.074.796,67	945.278,35	-	-	-	-	-
EL GUAMO	-	230.159,70	-	-	-	-	-	-	82.268,07	84.875,97	88.041,84
EL PEÑON	278.044,73	189.598,94	179.592,26	177.044,71	156.087,91	102.261,59	74.909,42	80.654,97	128.093,93	129.091,56	125.817,52
HATILLO DE LOBA	155.117,62	2.419.562,25	180.282,40	177.766,90	166.960,19	159.414,84	149.750,52	130.131,54	695.614,80	736.890,32	730.525,16
MAGANGUE	1.891.801,34	318.981,88	2.455.995,82	2.419.687,77	2.179.210,05	1.697.349,94	1.179.513,16	730.137,97	264.448,05	274.424,29	266.997,40
MAHATES	308.974,91	182.653,91	339.629,06	397.924,15	379.307,36	356.311,15	312.713,71	272.058,94	123.185,54	125.537,07	124.249,87
MARGARITA	239.746,07	-	177.850,87	198.994,96	192.565,82	176.430,44	147.811,66	126.659,84	-	-	-
MARIA LA BAJA	-	712.997,99	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MONTECRISTO	206.908,92	1.015.229,84	894.628,92	873.525,43	801.214,02	801.214,02	-	-	440.654,98	463.207,98	454.803,74
MOMPOS	827.370,10	506.109,74	1.049.648,79	1.036.748,92	970.846,40	857.506,63	715.418,49	468.460,36	277.650,07	286.451,58	297.136,22
MORALES	521.943,59	492.214,76	522.638,16	514.913,41	489.772,75	328.859,45	252.815,04	272.205,95	-	-	-
PINILLOS	441.677,41	-	490.361,13	484.522,62	439.873,05	366.950,73	-	-	208.356,78	214.961,69	222.979,76
REGIDOR	-	556.613,28	-	-	-	-	-	169.553,96	204.271,35	-	-
RIO VIEJO	624.701,23	-	560.594,43	576.630,84	506.903,45	322.277,59	-	-	231.365,42	238.699,70	247.603,20
SAN CRISTOBAL	-	291.026,37	-	-	-	-	-	210.670,42	226.828,84	-	-
SAN ESTANISLAO	251.269,24	187.978,26	304.277,73	329.737,72	316.504,18	274.967,71	-	-	180.961,36	183.221,42	190.055,58
SAN FERNANDO	239.470,99	380.159,67	190.132,25	198.802,59	192.884,67	176.418,06	226.369,31	174.109,57	78.760,11	81.256,80	84.287,68
SAN JACINTO	355.818,65	186.263,44	362.275,66	359.992,98	325.239,59	325.239,59	145.849,71	77.215,79	-	-	-
SAN JACINTO DEL CAUCA	202.151,59	790.033,39	167.224,96	164.820,54	161.163,34	143.027,57	-	-	52.518,95	54.183,80	56.204,86
SAN JUAN DE NEPOMUCENO	684.147,46	384.782,33	804.537,89	799.738,88	737.574,46	626.309,97	61.251,83	51.489,17	336.276,54	270.180,73	280.258,47
SAN MARTIN DE LOBA	345.248,76	761.535,11	425.822,36	450.909,10	394.886,45	254.511,39	487.867,27	337.472,53	187.453,43	193.395,71	200.609,37
SAN PABLO	654.060,91	294.498,40	868.995,03	854.125,85	812.553,56	724.330,00	170.686,25	183.777,88	200.004,16	260.435,11	258.485,41
SANTA CATALINA	274.513,36	202.092,63	295.164,87	291.510,52	265.644,66	219.720,97	572.594,21	196.082,51	135.333,51	139.191,44	137.540,81
SANTA ROSA	199.473,20	878.040,55	225.716,60	314.307,43	301.842,81	269.783,36	169.515,90	135.718,02	190.730,55	196.776,71	204.106,53
SANTA ROSA DEL SUR	691.407,99	587.760,95	1.024.553,19	1.009.045,42	961.779,64	890.840,78	234.183,68	186.990,74	601.780,64	610.827,91	590.243,01
SIMITI	583.470,86	159.969,20	590.331,99	578.720,59	511.918,03	410.601,91	784.073,50	626.246,97	93.421,35	214.097,08	208.179,75
SOPLAVIENTO	174.321,19	334.569,96	164.881,52	163.973,45	170.091,01	156.373,83	305.677,48	-	90.547,84	88.492,96	91.793,74
TALAIQUA NUEVO	314.608,75	473.433,03	322.669,02	318.764,57	278.277,35	-	135.162,79	84.092,08	-	-	-
TIQUISIO	553.262,90	677.736,74	444.636,81	436.631,30	392.183,57	242.490,98	-	-	-	-	-
TURBACO	529.857,49	188.302,50	738.631,72	834.928,05	809.467,23	768.215,73	-	-	607.214,37	634.805,24	620.522,24
TURBANA	178.275,26	-	200.265,41	211.355,46	213.892,17	195.592,43	687.798,00	622.586,83	97.016,98	100.023,78	103.754,00
VILLANUEVA	-	200.091,05	-	-	-	-	164.454,61	146.761,75	-	-	-
ZAMBRANO	205.563,64	-	190.157,84	213.780,76	204.874,75	157.114,42	-	-	144.951,40	149.546,36	143.598,69
ADMON DEPTAL	26.211.523,63	26.319.802,40	27.684.024,00	27.270.118,16	26.649.240,65	28.308.502,00	22.306.760,16	-	120.553.520,99	122.949.237,86	147.019.354,06

TOTAL SALUD LEY 715

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2003 DOCE DOCEAVAS

MUNICIPIO	Miles de pesos corrientes										
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
	SALUD	SALUD	SALUD	SALUD	SALUD	SALUD	SALUD	SALUD	SALUD	SALUD	SALUD
CARTAGENA	45.302.286,26	1.829.280,00	57.610.342,79	60.576.616,52	63.369.413,92	66.000.000,76	91.993.931,75	99.450.918,94	2.059.338,62	4.211.944,74	4.701.705,88
ACHI	1.782.486,95	864.759,79	1.984.275,04	2.655.773,25	2.682.089,89	2.581.424,98	2.724.317,42	5.257.854,27	1.452.032,84	1.816.174,31	1.877.375,93
ALTOS DEL ROSARIO	751.949,00	793.769,78	940.713,34	1.274.667,70	1.325.638,49	1.297.699,05	1.323.754,06	1.367.003,38	1.609.262,95	1.626.826,98	1.607.345,00
ARENAL	709.249,01	3.598.933,52	899.380,89	1.149.329,69	1.194.678,75	1.198.375,99	1.315.312,24	1.483.583,53	7.267.260,30	8.126.208,46	8.841.735,51
ARJONA	3.126.628,18	555.477,00	3.925.670,36	4.995.771,35	5.196.466,61	5.128.382,19	5.684.851,80	6.625.789,51	948.386,36	1.100.096,57	1.115.091,53
ARROYOHONDO	497.930,54	1.175.463,94	597.771,60	627.126,25	560.019,37	600.373,43	669.834,99	757.605,73	2.128.311,58	2.906.057,69	3.085.903,13
BARRANCO DE LOBA	1.033.718,65	1.213.737,54	1.260.332,68	1.702.467,37	1.753.729,83	1.820.788,00	1.860.182,23	1.970.244,78	2.570.561,99	3.018.675,53	3.876.836,48
CALAMAR	1.112.423,70	378.912,75	1.325.074,15	1.680.277,94	1.778.085,44	1.784.524,63	1.809.742,79	2.494.434,14	1.347.271,89	1.409.840,01	1.452.592,55
CANTAGALLO	332.628,91	777.128,68	602.051,64	602.051,64	704.777,33	859.149,36	1.255.290,36	1.287.642,32	1.572.698,20	2.024.286,17	2.130.380,36
CICUCO	691.295,75	1.200.220,37	858.481,89	1.065.694,03	1.114.526,19	1.070.731,08	1.443.140,67	1.508.899,64	2.104.239,08	2.947.580,40	3.007.553,92
CORDOBA	1.064.818,35	524.204,31	1.338.984,39	1.723.444,06	1.794.098,00	1.758.798,11	1.855.425,61	1.957.835,96	1.751.242,13	1.970.383,80	2.015.017,46
CLEMENCIA	465.515,57	5.071.822,38	589.871,84	826.745,72	894.346,80	948.766,90	1.199.476,06	1.335.729,56	8.804.246,66	10.644.469,62	12.530.389,40
EL CARMEN DE BOLIVAR	4.462.551,17	563.262,72	5.453.826,82	6.806.594,99	7.057.397,08	7.486.751,05	6.954.296,81	8.278.179,70	1.072.120,84	1.425.657,16	1.386.586,73
EL GUAMO	508.774,58	840.528,82	619.064,54	733.985,63	773.681,02	769.211,88	905.187,75	983.300,27	1.297.945,49	1.624.654,40	1.672.691,71
EL PEÑON	834.355,02	822.534,89	865.345,50	1.165.502,22	1.186.937,56	1.191.250,43	1.224.970,08	1.242.788,47	1.775.096,79	2.177.127,26	2.175.546,99
HATILLO DE LOBA	722.210,48	8.992.296,87	903.780,02	1.203.010,07	1.268.307,06	1.246.804,57	1.396.429,81	1.596.437,45	18.643.360,10	21.831.188,39	24.051.097,19
MAGANGUE	7.626.535,19	1.370.603,11	9.735.251,43	12.979.067,68	13.267.109,97	16.380.308,90	17.322.101,96	18.074.626,54	3.271.059,97	3.882.125,90	4.059.125,41
MAHATES	1.565.861,00	739.216,04	1.472.013,85	1.699.920,60	1.759.459,51	2.195.559,95	2.570.914,54	2.997.957,73	1.419.709,11	1.715.582,08	1.874.395,31
MARGARITA	720.717,83	2.912.671,77	779.601,41	944.808,70	972.871,13	981.270,58	1.194.622,60	1.302.839,61	6.239.024,31	7.102.975,02	8.683.352,20
MARIA LA BAJA	2.527.743,92	1.384.836,28	3.178.580,43	4.337.373,98	4.553.546,08	4.655.352,18	5.151.161,13	6.077.179,61	1.533.017,74	1.711.745,19	2.137.864,30
MONTECRISTO	827.355,93	3.216.182,35	1.610.048,32	1.670.956,35	1.684.402,84	959.018,95	1.132.131,41	1.382.668,50	7.095.040,80	8.412.511,55	9.155.887,36
MOMPOS	2.761.020,74	1.799.731,72	3.393.192,63	3.993.616,23	4.754.365,59	4.580.883,08	5.316.793,39	6.751.238,95	3.018.445,62	3.184.256,21	3.209.851,22
MORALES	1.685.964,68	2.148.589,00	1.963.590,01	2.411.283,00	2.473.602,97	2.359.464,82	2.349.644,68	2.750.300,03	776.076,08	443.575,89	631.389,80
PINILLOS	1.943.721,75	478.061,66	2.349.249,92	2.941.797,46	3.040.616,46	2.887.623,87	2.774.264,58	2.860.401,73	3.825.684,02	4.497.966,04	4.508.945,64
REGIDOR	432.199,84	2.363.751,04	537.650,58	790.944,70	828.424,11	892.534,14	2.928.172,34	3.629.430,48	1.101.083,44	1.053.381,59	1.083.437,91
RIO VIEJO	2.250.824,62	365.535,73	2.582.840,55	3.279.018,92	3.301.992,51	3.139.855,72	957.369,50	1.064.594,57	2.530.533,40	3.024.076,58	2.668.917,86
SAN CRISTOBAL	320.062,82	1.088.362,06	400.806,31	427.449,09	466.777,09	550.629,83	3.130.690,03	3.168.866,18	865.879,05	1.058.255,19	1.102.594,63
SAN ESTANISLAO	955.404,26	745.917,45	1.205.779,70	1.518.753,19	1.564.647,03	1.552.811,56	637.032,13	788.603,62	1.974.075,78	2.543.302,30	2.911.519,86
SAN FERNANDO	710.287,94	2.191.219,07	790.522,52	992.748,11	1.027.331,70	1.008.469,65	1.765.789,00	1.957.993,77	1.713.453,92	1.921.406,22	2.042.011,47
SAN JACINTO	1.966.658,91	823.384,87	2.326.846,18	2.710.061,91	2.760.496,87	2.445.945,86	1.220.247,22	1.457.698,66	3.308.665,02	3.778.428,91	4.366.406,00
SAN JACINTO DEL CAUCA	776.298,39	2.688.619,78	863.722,88	1.067.224,19	1.133.495,64	1.083.118,27	2.686.755,35	3.196.925,19	1.781.226,10	2.151.017,31	2.168.956,64
SAN JUAN DE NEPOMUCENO	2.335.119,38	1.493.105,07	2.929.035,67	3.821.761,02	3.944.329,49	3.796.518,57	1.674.094,75	1.716.536,26	4.570.847,00	5.725.600,18	6.425.859,47
SAN MARTIN DE LOBA	1.295.363,01	2.216.796,11	1.637.968,56	2.238.632,01	2.240.145,86	2.178.797,39	4.240.614,20	4.517.365,22	2.308.248,50	2.882.635,42	2.931.314,61
SAN PABLO	1.925.891,02	1.150.291,35	2.450.024,43	2.798.974,92	3.128.440,58	3.179.565,89	2.163.560,03	2.215.280,34	4.133.560,88	4.371.878,97	4.522.931,56
SANTA CATALINA	1.048.273,14	985.037,84	1.256.819,53	1.592.719,83	1.609.030,24	1.571.825,97	3.239.328,91	3.817.889,00	1.701.772,19	2.072.218,15	2.251.455,75
SANTA ROSA	898.487,20	2.776.351,31	1.107.835,67	1.408.323,16	1.485.479,40	1.519.121,93	1.621.890,65	1.681.620,70	2.056.286,70	2.518.543,65	2.798.422,35
SANTA ROSA DEL SUR	2.377.825,45	2.168.125,47	3.070.871,54	3.749.008,71	3.897.549,39	3.924.837,43	1.650.908,09	2.050.055,74	4.655.011,45	5.355.395,80	5.340.197,54
SIMITI	1.968.135,65	585.924,42	2.302.596,30	2.864.086,27	2.894.429,37	2.790.582,04	3.980.694,18	4.363.019,69	2.930.664,29	3.231.255,91	3.305.676,44
SOPLAVIENTO	554.843,19	1.321.675,22	639.569,67	693.177,65	742.800,82	728.982,90	2.795.620,80	2.752.846,35	1.089.785,36	1.388.649,81	1.469.560,18
TALAIQUA NUEVO	1.185.311,38	1.653.060,99	1.432.777,10	1.800.958,05	1.849.088,36	1.528.238,74	883.145,34	1.063.463,14	1.830.902,53	2.103.271,87	2.288.344,66
TIQUISIO	1.573.933,91	3.485.801,14	1.723.324,32	2.275.764,57	2.317.339,05	2.133.608,54	1.602.874,44	1.748.874,51	2.736.141,92	3.639.622,38	3.807.385,80
TURBACO	3.449.220,25	902.101,42	3.868.084,58	4.109.046,68	4.254.852,78	4.644.835,51	1.998.907,98	2.550.232,89	6.904.659,06	7.700.243,46	7.602.443,01
TURBANA	808.961,76	969.835,34	991.336,06	1.195.178,96	1.276.414,84	1.242.496,60	5.432.056,75	6.450.191,99	1.917.313,36	2.051.833,20	2.048.791,43
VILLANUEVA	850.021,79	931.732,89	1.070.154,99	1.279.932,28	1.376.536,66	1.459.542,30	1.473.523,21	1.584.986,48	2.436.978,40	3.062.090,26	3.536.615,22
ZAMBRANO	865.304,09	3.080.754,01	984.057,26	1.075.133,52	1.091.484,75	1.075.720,47	1.703.361,25	2.185.227,04	1.716.193,36	1.765.814,38	1.851.380,65
ADMN DEPTAL	32.799.528,03	34.155.897,27	36.563.780,20	36.300.560,62	35.796.441,63	38.164.597,10	32.165.585,32	7.332.164,73	148.091.834,89	153.161.405,59	177.434.993,78

LIBRE DESTINACIÓN LEY 715

MUNICIPIO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
LIBRE DESTINACION	LIBRE DESTINACION	LIBRE DESTINACION	LIBRE DESTINACION	LIBRE DESTINACION	LIBRE DESTINACION	LIBRE DESTINACION*	LIBRE DESTINACION	LIBRE DESTINACION	LIBRE DESTINACION	LIBRE DESTINACION	LIBRE DESTINACION
CARTAGENA	-	660.795,14	-	-	-	-	-	-	1.348.810,42	1.486.158,65	1.662.115,69
ACHI	494.886,12	422.272,75	1.118.668,77	698.989,70	760.216,39	925.175,58	1.073.124,69	1.237.640,06	917.698,50	980.325,76	1.160.811,26
ALTOS DEL ROSARIO	390.258,26	467.138,83	455.340,41	570.244,23	590.790,72	636.267,53	805.278,59	964.820,94	999.660,71	1.257.622,60	1.353.526,85
ARENAL	417.872,26	-	510.508,96	661.617,23	609.044,77	701.837,05	1.038.824,00	871.955,61	941.970,89	1.128.996,32	1.187.874,41
ARJONA	-	337.436,69	672.648,18	746.324,25	794.141,11	1.027.857,75	741.434,18	991.621,01	918.978,29	1.044.767,16	1.158.394,80
ARROYOHONDO	314.022,91	535.401,46	543.584,24	500.703,06	680.197,74	627.420,92	892.846,97	842.949,04	1.374.576,69	1.064.949,89	1.237.857,10
BARRANCO DE LOBA	434.351,28	399.922,28	484.667,32	574.452,06	527.452,98	571.185,80	1.173.203,30	1.271.271,89	1.289.028,84	1.580.393,33	1.689.236,11
CALAMAR	455.202,10	751.137,18	417.681,80	415.112,76	515.910,31	555.287,48	949.694,90	1.103.116,72	765.246,96	1.070.290,72	1.004.733,74
CANTAGALLO	407.639,11	377.010,47	498.984,97	678.749,06	550.453,36	702.677,96	872.686,17	933.609,35	930.856,61	967.147,15	1.271.101,44
CICUCO	349.073,10	590.571,67	537.833,33	505.098,94	533.782,19	570.379,40	661.756,84	812.107,13	1.034.380,86	1.041.981,76	1.112.140,55
CORDOBA	480.678,08	371.010,13	636.066,32	610.666,82	649.884,97	788.232,89	783.768,87	907.729,06	984.778,29	992.685,74	1.045.159,51
CLEMENCIA	294.402,30	891.896,98	656.010,60	472.021,18	506.485,11	655.786,69	778.826,22	888.552,97	1.241.555,75	1.281.847,62	1.469.124,89
EL CARMEN DE BOLIVAR	909.999,22	425.161,51	1.034.074,94	833.399,56	986.497,13	1.156.647,16	1.008.208,78	1.163.214,60	953.680,62	767.777,61	1.097.215,60
EL GUAMO	352.276,72	445.568,53	450.598,34	486.327,23	439.239,14	660.217,47	768.193,00	913.134,47	1.128.284,13	1.042.440,43	1.018.239,06
EL PEÑON	420.856,96	443.785,40	469.539,34	558.887,38	718.822,13	707.489,67	854.628,16	982.498,24	1.324.199,64	1.385.522,66	1.506.711,67
HATILLO DE LOBA	417.499,87	1.491.459,00	469.656,76	479.301,66	514.750,57	639.155,52	1.088.240,54	1.248.434,75	1.452.393,42	1.474.991,64	1.534.374,70
MAGANGUE	1.409.756,80	477.311,12	1.513.599,02	1.358.447,88	1.545.546,17	1.632.756,55	1.457.090,51	1.418.156,44	984.826,45	1.094.428,63	1.202.074,95
MAHATES	403.096,14	466.411,56	524.481,87	525.610,86	553.944,90	733.808,91	766.127,60	888.008,28	1.005.634,27	976.522,37	1.129.547,47
MARGARITA	387.068,51	760.411,54	439.392,50	453.231,47	560.707,18	853.460,07	816.966,51	936.068,23	803.689,23	832.755,97	1.191.936,47
MARIA LA BAJA	730.871,34	423.863,80	939.501,89	886.242,22	855.348,69	888.622,51	756.509,90	777.874,56	1.049.092,87	1.116.223,47	1.128.566,55
MONTECRISTO	461.754,37	638.880,01	459.457,24	492.679,92	628.745,81	664.734,24	815.643,71	1.223.693,38	909.991,54	850.142,37	964.904,00
MOMPOS	618.359,21	536.513,62	812.816,57	624.131,68	764.425,07	779.422,35	676.185,63	811.934,44	1.023.547,61	1.379.872,44	1.184.160,14
MORALES	512.035,70	593.570,21	559.210,75	632.360,87	769.736,46	829.590,78	937.773,55	929.976,98	1.090.288,11	1.419.523,34	1.194.972,27
PINILLOS	571.445,47	583.106,75	694.674,24	755.400,28	714.114,08	784.874,31	794.102,25	921.596,48	1.259.937,50	1.295.721,54	1.434.306,90
REGIDOR	399.761,96	843.478,29	470.789,97	590.137,95	642.336,51	787.630,92	1.090.802,00	1.389.291,56	975.777,46	1.003.558,55	1.322.164,97
RIO VIEJO	571.570,37	216.485,37	705.583,42	792.766,91	766.687,91	915.376,90	715.436,03	770.233,04	1.404.638,40	1.499.988,64	1.647.996,64
SAN CRISTOBAL	216.929,57	431.782,87	475.820,81	436.848,17	350.536,74	374.297,19	879.287,92	998.361,63	566.065,71	683.879,90	934.140,64
SAN ESTANISLAO	373.374,90	406.083,42	571.198,50	494.242,96	447.894,53	560.069,62	519.751,08	601.449,28	880.698,69	993.426,12	1.086.800,76
SAN FERNANDO	388.194,33	585.592,82	523.998,69	624.568,35	680.649,05	617.542,71	782.003,00	883.831,40	912.247,74	1.312.168,48	1.424.062,75
SAN JACINTO	556.372,06	405.845,47	612.677,76	610.565,71	727.693,14	710.223,26	794.727,16	902.949,18	1.764.619,38	1.848.247,41	1.990.917,27
SAN JACINTO DEL CAUCA	367.944,78	642.217,91	446.035,12	491.416,94	666.926,42	577.478,78	1.079.126,61	1.217.211,47	1.167.907,48	1.413.076,43	1.357.360,33
SAN JUAN DE NEPOMUCENO	688.967,46	504.917,60	652.153,22	658.436,07	700.623,83	860.314,25	902.677,11	1.100.501,41	775.521,54	827.537,59	986.583,44
SAN MARTIN DE LOBA	480.656,33	756.178,77	527.603,98	682.717,49	556.570,77	694.939,31	738.013,12	786.227,45	1.189.738,42	1.368.381,29	1.453.913,74
SAN PABLO	713.689,26	387.021,55	573.619,52	690.138,72	884.497,47	680.566,44	943.717,13	1.129.094,47	1.039.519,01	757.937,06	840.409,63
SANTA CATALINA	356.196,55	451.106,48	419.158,69	553.171,75	556.045,27	607.064,67	766.643,12	943.071,92	793.057,54	766.160,07	794.580,54
SANTA ROSA	488.153,76	771.688,00	660.339,60	600.206,09	770.541,80	779.995,88	822.235,53	743.245,17	1.373.045,03	1.454.607,97	1.582.419,31
SANTA ROSA DEL SUR	703.134,10	612.701,83	767.471,17	667.890,31	710.713,46	863.145,32	1.114.083,75	1.340.901,68	721.526,84	775.936,35	903.398,59
SIMITI	612.425,49	324.871,99	578.175,25	637.690,29	677.543,79	701.292,33	643.098,91	658.750,79	1.018.767,19	1.029.298,34	1.144.392,14
SOPLAVIENTO	249.312,17	521.707,10	376.605,25	401.360,57	415.395,82	448.007,17	843.506,14	965.321,56	811.171,83	816.456,87	1.000.325,34
TALAIQUA NUEVO	456.230,42	542.369,97	591.764,55	561.367,50	588.671,40	624.831,42	616.714,93	831.385,11	1.110.958,85	1.149.894,33	1.002.522,84
TIQUISIO	458.104,55	737.958,85	525.005,71	546.676,51	587.823,77	639.143,41	821.506,06	1.063.450,06	1.251.408,14	1.334.737,14	1.440.974,76
TURBACO	809.487,68	415.247,05	743.238,38	657.144,05	626.728,27	685.251,09	1.124.404,29	1.354.845,93	977.604,35	1.024.132,33	1.202.528,33
TURBANA	381.731,29	508.679,72	613.950,87	482.088,45	692.758,82	743.116,01	795.910,32	811.850,98	907.438,22	950.364,15	986.319,92
VILLANUEVA	380.440,52	464.445,53	519.889,31	637.716,24	573.055,04	730.884,46	826.922,50	971.662,12	1.328.416,86	1.338.283,30	1.426.259,89
ZAMBRANO	448.942,40	-	433.997,02	467.472,23	490.203,19	509.933,66	991.486,38	1.259.415,29	1.053.234,66	814.782,27	907.104,07
ADMON DEPTAL	-	-	-	-	-	-	-	894.998,97	-	-	-

AGUA POTABLE LEY 715

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2003 DOCE DOCEAVAS

MUNICIPIO	Miles de pesos corrientes											
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	
	AGUA POTAB	AGUA POTAB	AGUA POTAB	AGUA POTAB	AGUA POTAB	AGUA POTAB	AGUA POTAB	AGUA POTAB	AGUA POTAB	AGUA POTAB	AGUA POTAB	AGUA POTAB
CARTAGENA	8.338.838,08	696.666,88	9.569.116,18	9.678.691,61	10.293.996,27	11.260.013,31	12.269.323,13	13.859.425,42	1.052.626,31	1.135.954,70	1.117.280,04	
ACHI	521.751,37	445.196,13	1.179.396,50	736.934,86	801.485,28	975.399,40	872.542,42	997.712,84	640.384,32	647.544,22	690.014,90	
ALTOS DEL ROSARIO	411.443,71	492.497,80	480.058,89	601.200,34	622.862,21	670.807,77	582.358,89	618.232,63	754.975,24	767.750,70	862.909,53	
ARENAL	440.556,76	941.787,90	538.222,30	697.533,60	642.107,20	739.936,77	647.235,41	689.199,27	1.666.918,81	2.020.151,06	2.244.936,67	
ARJONA	895.273,86	355.754,68	709.163,36	786.838,99	837.251,63	1.083.655,74	1.225.576,59	1.397.412,74	604.782,97	600.599,88	632.795,60	
ARROYOHONDO	331.069,87	564.466,11	573.093,10	527.884,08	717.122,76	661.480,92	557.193,60	590.808,43	758.086,91	806.713,63	884.998,89	
BARRANCO DE LOBA	457.930,35	421.632,35	510.977,83	605.636,60	556.086,15	602.193,03	576.644,06	689.228,17	818.306,55	925.339,83	1.014.476,90	
CALAMAR	479.913,07	791.913,19	440.355,96	437.647,46	543.916,87	585.431,66	585.476,03	693.041,53	577.056,45	513.474,93	545.648,62	
CANTAGALLO	429.768,09	397.476,75	526.072,72	715.595,44	580.335,11	740.823,33	596.480,61	599.595,40	546.364,13	534.015,84	551.732,41	
CICUCO	368.022,78	622.631,28	567.030,00	532.518,59	562.758,94	601.342,85	513.921,96	557.336,32	647.591,54	558.878,27	603.381,14	
CORDOBA	506.772,03	391.150,68	670.595,63	643.817,30	685.164,44	831.022,68	663.222,03	679.405,16	675.465,24	687.621,39	786.742,87	
CLEMENCIA	310.384,14	940.314,25	691.622,60	497.645,18	533.980,02	691.386,53	607.338,64	663.138,72	2.489.420,13	3.029.533,30	3.242.836,03	
EL CARMEN DE BOLIVAR	959.399,18	448.241,70	1.090.210,43	878.641,25	1.040.049,83	1.219.436,58	1.547.007,19	2.080.055,17	498.594,53	435.465,50	465.416,48	
EL GUAMO	371.400,31	469.756,54	475.059,39	512.727,85	463.083,55	696.057,84	545.207,15	549.243,19	627.329,87	578.339,09	614.097,63	
EL PEÑON	443.703,49	467.876,60	495.028,62	589.226,98	757.843,90	745.896,25	610.083,60	631.656,78	640.328,61	677.389,05	710.676,45	
HATILLO DE LOBA	440.164,14	1.572.423,92	495.152,42	505.320,89	542.694,17	673.852,54	585.411,32	632.574,23	2.903.913,24	3.573.831,83	3.397.863,81	
MAGANGUE	1.486.286,45	503.222,30	1.595.765,82	1.432.192,19	1.629.447,25	1.721.391,91	1.947.423,22	2.258.171,75	791.172,45	831.722,70	814.112,58	
MAHATES	424.978,50	491.731,04	552.953,74	554.144,03	584.016,19	773.644,25	685.931,48	741.888,90	681.906,23	583.118,32	603.730,34	
MARGARITA	408.080,80	801.691,02	463.245,23	477.835,46	591.145,57	899.790,76	715.330,34	723.901,32	1.517.727,26	1.846.555,74	1.948.457,45	
MARIA LA BAJA	770.547,21	446.873,55	990.503,43	934.352,51	901.781,90	936.862,02	1.047.771,53	1.325.829,02	780.551,16	817.569,75	906.634,31	
MONTECRISTO	486.821,04	673.562,06	484.399,20	519.425,41	662.877,72	700.819,81	648.014,67	735.894,15	1.165.266,45	1.315.647,12	1.326.997,39	
MOMPOS	651.927,28	565.638,65	856.940,90	658.013,11	805.922,43	821.733,84	848.692,41	997.190,37	853.495,54	813.291,97	890.449,58	
MORALES	539.831,93	625.792,60	589.567,91	666.689,03	811.522,15	874.625,71	765.166,11	815.130,45	355.240,29	536.754,93	576.245,96	
PINILLOS	602.466,80	614.761,11	732.385,12	796.407,72	752.880,27	827.481,77	35.775,45	383.612,54	934.357,55	1.011.810,12	1.080.867,83	
REGIDOR	421.463,33	889.267,12	496.347,14	622.174,01	677.206,20	830.388,03	783.572,90	873.979,28	611.765,84	525.103,13	560.013,62	
RIO VIEJO	602.598,47	228.237,43	743.886,52	835.802,83	808.308,11	965.068,79	651.396,08	648.404,01	721.385,95	767.296,74	788.692,32	
SAN CRISTOBAL	228.705,75	455.222,51	501.651,08	460.562,78	369.565,88	394.616,18	768.905,40	575.920,54	369.155,70	367.725,02	388.053,82	
SAN ESTANISLAO	393.643,82	428.127,95	602.206,42	521.073,29	472.208,80	590.473,40	338.568,42	368.042,90	595.456,00	618.856,59	612.256,05	
SAN FERNANDO	409.267,73	617.382,14	552.444,33	658.473,49	717.598,57	651.066,46	514.594,74	577.010,65	621.917,19	611.353,03	616.331,27	
SAN JACINTO	586.575,11	427.877,08	645.937,41	643.710,71	767.196,49	748.778,24	559.333,76	611.067,68	1.070.239,58	1.305.686,04	1.365.510,00	
SAN JACINTO DEL CAUCA	387.918,92	677.081,16	470.248,46	518.093,86	703.131,00	608.827,63	771.464,35	958.737,15	739.196,68	804.089,31	863.762,33	
SAN JUAN DE NEPOMUCENO	726.368,55	532.327,42	687.555,82	694.179,74	738.657,70	907.017,02	584.880,56	681.468,88	1.286.546,21	1.515.873,68	1.512.925,82	
SAN MARTIN DE LOBA	506.749,10	797.228,48	556.245,34	719.779,30	586.784,61	732.664,59	935.788,38	1.098.789,18	728.841,66	751.491,36	801.755,99	
SAN PABLO	752.432,39	408.031,29	604.758,86	727.603,39	932.513,04	717.511,48	648.765,35	712.115,15	966.870,92	1.122.998,81	1.142.025,02	
SANTA CATALINA	375.532,93	475.595,12	441.913,02	583.201,08	586.230,59	640.019,61	710.548,13	838.845,14	597.345,18	577.410,58	626.129,48	
SANTA ROSA	514.653,53	813.579,64	696.186,61	632.788,70	812.371,21	822.338,51	543.306,66	591.603,74	1.086.829,49	1.173.707,01	1.253.522,05	
SANTA ROSA DEL SUR	741.304,23	645.962,79	809.133,90	704.147,22	749.295,05	910.001,78	800.886,67	944.162,32	1.117.904,75	1.189.265,71	1.360.388,53	
SIMITI	645.671,45	342.507,90	609.561,91	672.307,76	714.324,74	739.362,48	908.580,37	1.078.998,01	791.952,40	818.959,15	907.483,02	
SOPLAVIENTO	262.846,26	550.028,34	397.049,53	423.148,71	437.945,88	472.327,56	658.194,70	726.870,68	434.425,43	452.597,51	473.897,18	
TALAIGUA NUEVO	480.997,22	571.812,91	623.888,91	591.841,73	620.627,85	658.750,84	402.171,15	443.530,78	561.229,74	543.723,77	559.182,84	
TIQUISIO	482.973,08	778.019,48	553.506,02	576.353,24	619.734,20	673.839,76	549.231,56	576.450,55	852.435,50	934.405,59	1.062.449,66	
TURBACO	853.431,30	437.789,03	783.585,61	692.817,58	660.750,66	722.450,44	661.449,83	755.898,91	1.709.241,64	2.257.391,50	2.500.784,89	
TURBANA	402.453,84	536.293,76	647.279,63	508.258,97	730.365,73	783.456,60	1.027.458,25	1.387.928,60	711.851,25	697.756,40	781.643,63	
VILLANUEVA	401.093,01	489.658,29	548.111,87	672.335,13	604.163,74	770.561,04	669.922,36	699.537,21	977.932,71	1.078.040,09	1.066.007,77	
ZAMBRANO	473.313,56	1.234.179,19	457.556,86	492.849,29	516.814,22	537.615,77	728.988,65	862.117,22	509.396,79	495.554,20	538.353,41	
ADMN DEPTAL	-	-	-	-	-	-	7.595.275,25	1.159.058,13	20.133.851,41	21.207.965,81	22.668.762,73	

DEPORTES LEY 715

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2003 DOCE DOCEAVAS

MUNICIPIO	Miles de pesos corrientes										
	2002 DEPORTE	2003 DEPORTE	2004 DEPORTE	2005 DEPORTE	2006 DEPORTE	2007 DEPORTE*	2008 DEPORTE	2009 DEPORTE	2010 DEPORTE	2011 DEPORTE	2012 DEPORTE
CARTAGENA	1.423.704,06	118.943,13	933.572,31	944.262,60	1.004.292,32	1.098.537,88	1.153.443,87	1.241.913,02	109.679,93	113.156,78	117.377,53
ACHI	89.079,50	76.009,10	115.063,07	71.896,08	78.193,69	95.160,92	99.869,36	107.529,34	75.450,27	77.842,04	80.745,55
ALTOS DEL ROSARIO	70.246,49	84.084,99	46.835,01	58.653,69	60.767,05	65.444,66	68.701,45	73.970,85	83.246,73	85.885,65	89.089,19
ARENAL	75.217,01	160.793,06	52.509,49	68.052,06	62.644,61	72.188,95	75.800,54	81.614,44	121.804,47	125.665,68	131.231,84
ARJONA	152.851,63	60.738,60	69.186,67	76.764,78	81.683,09	105.722,51	110.909,40	119.416,15	74.292,35	76.647,41	79.506,36
ARROYOHONDO	56.524,12	96.372,26	55.911,52	51.500,89	69.963,20	64.534,72	67.647,10	72.835,63	67.690,46	69.836,25	72.441,14
BARRANCO DE LOBA	78.183,23	71.986,01	49.851,50	59.086,50	54.252,31	58.750,54	61.635,73	66.363,20	65.714,52	67.797,67	101.887,96
CALAMAR	81.936,38	135.204,69	42.961,56	42.697,31	53.065,06	57.115,28	59.836,54	64.426,00	83.339,30	85.981,16	89.188,25
CANTAGALLO	73.375,04	67.861,88	51.324,17	69.814,19	56.618,06	72.275,45	75.884,83	81.705,20	67.634,61	69.778,63	82.832,33
CICUCO	62.833,16	106.302,90	55.320,00	51.953,03	54.903,31	58.667,60	61.584,88	66.308,44	93.496,26	96.460,09	100.058,05
CORDOBA	86.522,05	66.781,82	65.423,96	62.811,44	66.845,31	81.075,38	85.133,28	91.663,00	77.656,73	80.118,45	83.106,87
CLEMENCIA	52.992,41	160.541,46	67.475,38	48.550,75	52.095,61	67.452,35	70.710,55	76.134,05	137.013,03	141.356,34	162.303,32
EL CARMEN DE BOLIVAR	163.799,86	76.529,07	106.361,99	85.721,10	101.468,28	118.969,42	124.757,59	134.326,50	78.294,63	80.776,57	83.789,54
EL GUAMO	63.409,81	80.202,34	46.347,26	50.022,23	45.178,88	67.908,08	71.291,39	76.759,44	83.885,94	86.545,12	89.773,26
EL PEÑON	75.754,25	79.881,37	48.295,48	57.485,56	73.935,99	72.770,37	76.382,57	82.241,12	75.742,28	78.143,31	96.765,66
HATILLO DE LOBA	75.149,98	268.462,62	48.307,55	49.299,60	52.945,77	65.741,71	68.967,34	74.257,14	193.835,50	199.980,08	207.439,34
MAGANGUE	253.756,22	85.916,00	155.684,47	139.726,07	158.970,46	167.940,67	176.497,45	190.034,80	86.988,29	89.745,82	93.093,34
MAHATES	72.557,30	83.954,08	53.946,71	54.062,83	56.977,19	75.477,49	79.207,43	85.282,64	101.147,23	104.353,60	108.245,99
MARGARITA	69.672,33	136.874,08	45.194,66	46.618,09	57.672,74	87.784,47	92.099,89	99.163,95	105.434,18	108.776,44	131.680,60
MARIA LA BAJA	131.556,84	76.295,48	96.634,48	91.156,34	87.978,72	91.401,17	96.003,38	103.366,84	78.798,77	81.296,69	84.329,06
MONTECRISTO	83.115,79	114.998,40	47.258,46	50.675,65	64.671,00	68.372,67	71.750,44	77.253,70	92.482,07	95.413,75	106.598,92
MOMPOS	111.304,66	96.572,45	83.603,99	64.196,40	78.626,58	80.169,16	84.209,80	90.668,69	98.409,38	101.528,96	105.315,99
MORALES	92.166,43	106.842,64	57.518,82	65.042,83	79.172,89	85.329,34	89.606,94	96.479,79	31.916,99	48.380,59	67.405,57
PINILLOS	102.860,18	104.959,21	71.452,21	77.698,32	73.451,73	80.729,93	19.943,41	21.473,07	93.038,07	95.987,38	99.567,71
REGIDOR	71.957,15	151.826,09	48.424,11	60.699,90	66.068,90	81.013,47	84.716,07	91.213,79	93.438,77	96.400,77	99.996,52
RIO VIEJO	102.882,67	38.967,37	72.574,29	81.541,74	78.859,33	94.153,05	85.080,93	91.606,63	80.336,57	82.883,24	103.492,82
SAN CRISTOBAL	39.047,32	77.720,92	48.941,57	44.932,96	36.055,21	38.499,14	73.150,69	78.761,35	44.335,59	45.741,03	62.838,91
SAN ESTANISLAO	67.207,48	73.095,02	58.751,85	50.836,42	46.069,15	57.607,16	40.369,89	43.466,26	66.406,56	68.511,64	71.067,13
SAN FERNANDO	69.874,98	105.406,71	53.897,01	64.241,32	70.009,62	63.518,68	60.466,67	65.104,47	73.193,76	75.514,00	89.950,10
SAN JACINTO	100.146,97	73.052,19	63.018,28	62.801,04	74.848,44	73.051,54	66.646,78	71.758,59	84.148,62	86.816,13	123.031,84
SAN JACINTO DEL CAUCA	66.230,06	115.599,22	45.877,90	50.545,74	68.598,15	59.397,82	76.621,76	82.498,65	68.377,88	70.545,46	73.176,80
SAN JUAN DE NEPOMUCENO	124.014,14	90.885,17	67.078,62	67.724,85	72.064,17	88.489,47	62.261,66	67.037,13	101.993,02	105.226,20	109.151,14
SAN MARTIN DE LOBA	86.518,14	136.112,18	54.267,84	70.222,37	57.247,28	71.479,47	92.870,03	99.993,16	82.415,36	85.027,93	88.909,05
SAN PABLO	128.464,07	69.663,88	59.000,87	70.985,70	90.976,88	70.001,12	75.043,53	80.799,37	80.670,78	83.228,05	92.845,26
SANTA CATALINA	64.115,38	81.199,17	43.113,47	56.897,67	57.193,23	62.440,94	73.455,00	79.089,00	72.053,24	74.337,33	77.110,11
SANTA ROSA	87.867,68	138.903,84	67.920,65	61.735,48	79.255,73	80.228,15	65.608,28	70.640,43	92.367,94	95.296,00	98.850,54
SANTA ROSA DEL SUR	126.564,14	110.286,33	78.939,89	68.697,29	73.101,96	88.780,66	84.105,88	90.556,80	102.380,22	105.625,67	109.565,51
SIMITI	110.236,59	58.476,96	59.469,46	65.591,00	69.690,22	72.132,93	93.222,59	100.372,76	83.219,86	85.857,92	89.060,43
SOPLAVIENTO	44.876,19	93.907,28	38.736,54	41.282,80	42.726,43	46.080,74	75.776,07	81.588,09	53.078,41	54.761,00	62.495,87
TALAIGUA NUEVO	82.121,48	97.626,59	60.867,21	57.740,66	60.549,06	64.268,37	48.330,69	52.037,66	74.122,52	76.472,21	79.324,62
TIQUISIO	82.458,82	132.832,59	54.000,59	56.229,58	60.461,87	65.740,46	67.492,47	72.669,14	75.716,54	78.116,75	81.030,50
TURBACO	145.707,78	74.744,47	76.447,38	67.591,96	64.463,48	70.482,97	68.943,90	74.231,90	81.133,97	83.705,92	132.850,75
TURBANA	68.711,63	91.562,35	63.149,23	49.586,24	71.255,19	76.434,79	73.876,76	79.543,11	88.136,03	90.929,94	94.321,63
VILLANUEVA	68.479,29	83.600,20	53.474,33	65.593,67	58.942,80	75.176,69	80.252,51	86.407,87	86.527,38	89.270,30	92.600,08
ZAMBRANO	80.809,63	210.713,52	44.639,69	48.082,86	50.420,90	52.450,32	78.787,74	84.830,76	60.445,63	62.361,76	64.687,85
ADMON DEPTAL	-	-	-	-	-	-	-	123.823,10	-	-	-

CULTURA LEY 715

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2003 DOCE DOCEAVS

MUNICIPIO	Miles de pesos corrientes										
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
	CULTURA	CULTURA	CULTURA	CULTURA	CULTURA	CULTURA*	CULTURA	CULTURA	CULTURA	CULTURA	CULTURA
CARTAGENA	610.158,88	50.975,63	700.179,23	708.196,95	753.219,24	823.903,41	865.082,90	931.434,76	82.259,94	84.867,58	88.033,15
ACHI	38.176,93	32.575,33	86.297,31	53.922,06	58.645,26	71.370,69	74.902,02	80.647,00	56.587,70	58.381,53	60.559,16
ALTOS DEL ROSARIO	30.105,64	36.036,42	35.126,26	43.990,27	45.575,28	49.083,50	51.526,09	55.478,14	62.435,05	64.414,24	66.816,89
ARENAL	32.235,86	68.911,31	39.382,12	51.039,04	46.983,45	54.141,72	56.850,41	61.210,83	91.353,35	94.249,26	98.423,88
ARJONA	65.507,84	26.030,83	51.890,00	57.573,59	61.262,31	79.291,88	83.182,05	89.562,11	55.719,26	57.485,56	59.629,77
ARROYOHONDO	24.224,62	41.302,40	41.933,64	38.625,66	52.472,40	48.401,04	50.735,33	54.626,73	50.767,85	52.377,19	54.330,86
BARRANCO DE LOBA	33.507,10	30.851,15	37.388,62	44.314,87	40.689,23	44.062,91	46.226,80	49.772,40	49.285,89	50.848,25	76.415,97
CALAMAR	35.115,59	57.944,87	32.221,17	32.022,99	39.798,80	42.836,46	44.877,40	48.319,50	62.504,48	64.485,87	66.891,19
CANTAGALLO	31.446,45	29.083,66	38.493,13	52.360,64	42.463,55	54.206,59	56.913,62	61.278,90	50.725,96	52.333,97	62.124,24
CICUCO	26.928,50	45.558,39	41.490,00	38.964,78	41.177,48	44.000,70	46.188,66	49.731,33	70.122,19	72.345,07	75.043,54
CORDOBA	37.080,88	28.620,78	49.067,97	47.108,58	50.133,98	60.806,54	63.849,96	68.747,25	58.242,55	60.088,84	62.330,15
CLEMENCIA	22.711,03	68.803,48	50.606,53	36.413,06	39.071,71	50.589,26	53.032,91	57.100,54	102.759,77	106.017,25	121.727,49
EL CARMEN DE BOLIVAR	70.199,94	32.798,17	79.771,50	64.290,82	76.101,21	89.227,07	93.568,19	100.744,87	58.720,97	60.582,43	62.842,15
EL GUAMO	27.175,63	34.372,43	34.760,44	37.516,67	33.884,16	50.931,06	53.468,55	57.569,58	62.914,46	64.908,84	67.329,94
EL PEÑON	32.466,11	34.234,87	36.221,61	43.114,17	55.451,99	54.577,78	57.286,93	61.680,84	56.806,71	58.607,48	72.574,24
HATILLO DE LOBA	32.207,13	115.055,41	36.230,67	36.974,70	39.709,33	49.306,28	51.725,51	55.692,85	145.376,62	149.985,06	155.579,51
MAGANGUE	108.752,67	36.821,14	116.763,35	104.794,55	119.227,85	125.955,51	132.373,09	142.526,10	65.241,22	67.309,36	69.820,00
MAHATES	31.095,99	35.980,32	40.460,03	40.547,12	42.732,89	56.608,12	59.405,57	63.961,98	75.860,43	78.265,20	81.184,49
MARGARITA	29.859,57	58.660,32	33.895,99	34.963,57	43.254,55	65.838,35	69.074,92	74.372,97	79.075,64	81.582,33	98.760,45
MARIA LA BAJA	56.381,50	32.698,06	72.475,86	68.367,26	65.984,04	68.550,88	72.002,54	77.525,13	59.099,08	60.972,52	63.246,79
MONTECRISTO	35.621,05	49.285,03	35.443,84	38.006,74	48.503,25	51.279,50	53.812,83	57.940,27	69.361,55	71.560,31	79.949,19
MOMPOS	47.702,00	41.388,19	62.702,99	48.147,30	58.969,93	60.126,87	63.157,35	68.001,52	73.807,04	76.146,72	78.986,99
MORALES	39.499,90	45.789,70	43.139,11	48.782,12	59.379,67	63.997,00	67.205,20	72.359,84	23.937,74	36.285,45	50.554,18
PINILLOS	44.082,94	44.982,52	53.589,16	58.273,74	55.088,80	60.547,45	14.957,56	16.104,80	69.778,55	71.990,53	74.675,78
REGIDOR	30.838,78	65.068,33	36.318,08	45.524,93	49.551,67	60.760,10	63.537,05	68.410,34	70.079,08	72.300,58	74.997,39
RIO VIEJO	44.092,57	16.700,30	54.430,72	61.156,31	59.144,50	70.614,79	63.810,70	68.704,98	60.252,43	62.162,43	77.619,61
SAN CRISTOBAL	16.734,57	33.308,96	36.706,18	33.699,72	27.041,41	28.874,35	54.863,02	59.071,01	33.251,69	34.305,77	47.129,18
SAN ESTANISLAO	28.803,21	31.326,44	44.063,88	38.127,31	34.551,86	43.205,37	30.277,42	32.599,70	49.804,92	51.383,73	53.300,35
SAN FERNANDO	29.946,42	45.174,30	40.422,76	48.180,99	52.507,21	47.639,01	45.350,00	48.828,35	54.895,32	56.635,50	67.462,58
SAN JACINTO	42.920,13	31.308,08	47.263,71	47.100,78	56.136,33	54.788,65	49.985,09	53.818,94	63.111,47	65.112,10	92.273,88
SAN JACINTO DEL CAUCA	28.384,31	49.542,52	34.408,42	37.909,31	51.448,61	44.548,36	57.466,32	61.873,99	51.283,41	52.909,09	54.882,60
SAN JUAN DE NEPOMUCENO	53.148,92	38.950,79	50.308,96	50.793,64	54.048,12	66.367,10	46.696,25	50.277,85	76.494,76	78.919,65	81.863,35
SAN MARTIN DE LOBA	37.079,20	58.333,79	40.700,88	52.666,78	42.935,46	53.609,60	69.652,52	74.994,87	61.811,52	63.770,95	66.681,79
SAN PABLO	55.056,03	29.855,95	44.250,65	53.239,27	68.232,66	52.500,84	56.282,65	60.599,53	60.503,09	62.421,03	69.633,94
SANTA CATALINA	27.478,02	34.799,64	32.335,10	42.673,25	42.894,92	46.830,70	55.091,25	59.316,75	54.039,93	55.753,00	57.832,59
SANTA ROSA	37.657,58	59.530,22	50.940,48	46.301,61	59.441,80	60.171,11	49.206,21	52.980,33	69.275,95	71.472,00	74.137,91
SANTA ROSA DEL SUR	54.241,77	47.265,57	59.204,92	51.522,97	54.826,47	66.585,50	63.079,41	67.917,60	76.785,16	79.219,25	82.174,13
SIMITI	47.244,25	25.061,55	44.602,09	49.193,25	52.267,66	54.099,69	69.916,94	75.279,57	62.414,89	64.393,44	66.795,32
SOPLAVIENTO	19.232,65	40.245,98	29.052,41	30.962,10	32.044,82	34.560,55	56.832,05	61.191,07	39.808,81	41.070,75	46.871,90
TALAIGUA NUEVO	35.194,92	41.839,97	45.650,41	43.305,49	45.411,79	48.201,28	36.248,02	39.028,24	55.591,89	57.354,15	59.493,46
TIQUISIO	35.339,49	56.928,25	40.500,44	42.172,19	45.346,41	49.305,35	50.619,35	54.501,85	56.787,40	58.587,56	60.772,88
TURBACO	62.446,19	32.033,34	57.335,53	50.693,97	48.347,61	52.862,23	51.707,93	55.673,92	60.850,48	62.779,44	99.638,06
TURBANA	29.447,84	39.241,01	47.361,92	37.189,68	53.441,40	57.326,09	55.407,57	59.657,33	66.102,02	68.197,46	70.741,22
VILLANUEVA	29.348,27	35.828,66	40.105,75	49.195,25	44.207,10	56.382,52	60.189,38	64.805,91	64.895,53	66.952,72	69.450,06
ZAMBRANO	34.632,70	90.305,79	33.479,77	36.062,14	37.815,67	39.337,74	59.090,81	63.623,07	45.334,22	46.771,32	48.515,89
ADMN DEPTAL	-	-	-	-	-	-	-	92.867,33	-	-	-

LIBRE INVERSIÓN LEY 715

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2003 DOCE DOCEAVAS

MUNICIPIO	Miles de pesos corrientes										
	2002 LIBRE INVERSION	2003 LIBRE INVERSION	2004 LIBRE INVERSION	2005 LIBRE INVERSION	2006 LIBRE INVERSION	2007 LIBRE INVERSION*	2008 LIBRE INVERSION	2009 LIBRE INVERSION	2010 LIBRE INVERSION	2011 LIBRE INVERSION	2012 LIBRE INVERSION
CARTAGENA	9.965.928,44	832.601,88	9.802.509,26	9.914.757,26	10.545.069,35	11.534.647,78	12.621.490,81	13.807.298,99	1.799.579,77	1.980.518,85	2.130.125,95
ACHI	623.556,52	532.063,67	1.208.162,27	754.908,88	1.016.517,92	1.237.091,92	1.433.951,42	1.652.453,80	1.172.501,83	1.252.418,92	1.415.636,84
ALTOS DEL RO	491.725,41	588.594,93	491.767,64	615.863,76	638.053,97	687.168,94	1.023.004,64	1.218.760,96	1.335.164,25	1.574.770,14	1.727.057,50
ARENAL	526.519,05	1.125.551,39	551.349,68	714.546,61	657.768,35	757.984,01	1.293.281,50	1.115.707,52	1.079.678,07	1.294.044,83	1.246.702,48
ARJONA	1.069.961,44	425.170,23	726.460,03	806.030,19	857.672,40	1.110.086,37	849.824,80	1.136.586,56	1.162.434,29	1.313.692,79	1.393.122,16
ARROYOHOND	395.668,87	674.605,84	587.070,98	540.759,30	734.613,56	677.614,60	1.114.376,96	1.068.593,66	1.715.686,98	1.370.177,42	1.528.348,71
BARRANCO DE	547.282,62	503.902,08	523.440,71	620.408,22	569.649,22	616.880,67	1.460.901,42	1.588.282,77	1.633.098,52	1.977.322,30	2.027.090,74
CALAMAR	573.554,65	946.432,84	451.096,35	448.321,79	557.183,14	599.710,48	1.217.596,51	1.410.149,24	976.654,19	1.332.870,60	1.287.857,09
CANTAGALLO	513.625,28	475.033,19	538.903,77	733.048,99	594.489,63	758.892,19	1.083.359,72	1.163.356,24	1.173.930,84	1.222.035,88	1.506.709,29
CICUCO	439.832,10	744.120,31	580.860,00	545.506,85	576.484,77	616.009,75	848.255,30	1.031.548,06	1.308.702,47	1.324.683,21	1.365.375,56
CORDOBA	605.654,38	467.472,76	686.951,63	659.520,16	701.875,77	851.291,52	1.001.954,33	1.156.553,06	1.251.908,91	1.268.750,75	1.296.753,68
CLEMENCIA	370.946,90	1.123.790,20	708.491,44	509.782,87	547.003,92	708.249,62	995.590,13	1.134.161,69	1.423.059,38	1.469.241,54	1.541.881,55
EL CARMEN DE	1.146.599,02	535.703,50	1.116.800,93	900.071,52	1.065.416,90	1.249.178,94	1.155.599,30	1.333.265,50	1.187.064,98	979.731,94	1.303.181,86
EL GUAMO	443.868,66	561.416,35	486.646,20	525.233,41	474.378,27	713.034,87	959.406,81	1.135.111,60	1.405.703,33	1.314.802,04	1.252.137,87
EL PEÑON	530.279,78	559.169,60	507.102,49	603.598,37	776.327,90	764.088,84	1.073.112,31	1.231.506,96	1.646.955,94	1.725.276,59	1.790.400,10
HATILLO DE LO	526.049,83	1.879.238,34	507.229,31	517.645,79	555.930,61	690.287,96	1.355.360,06	1.552.279,22	1.865.288,12	1.894.310,69	1.822.252,62
MAGANGUE	1.776.293,57	601.412,01	2.023.898,12	1.816.438,88	2.066.616,02	2.183.228,76	1.871.320,52	1.821.318,06	1.271.034,08	1.406.100,06	1.494.534,95
MAHATES	507.901,13	587.678,56	566.440,42	567.659,73	598.260,49	792.513,62	995.571,74	1.150.861,87	1.272.038,45	1.246.134,78	1.378.834,05
MARGARITA	487.706,32	958.118,53	474.543,90	489.489,98	605.663,75	921.736,88	1.036.389,63	1.185.165,21	921.180,94	954.496,96	1.250.965,71
MARIA LA BAJA	920.897,88	534.068,39	1.014.662,05	957.141,60	923.776,58	959.712,31	867.104,44	891.592,41	1.344.018,90	1.495.958,06	1.476.371,52
MONTECRISTO	581.810,51	804.988,81	496.213,82	532.094,32	679.045,47	717.912,98	1.051.149,29	1.534.551,39	1.043.023,64	974.425,09	1.012.689,72
MOMPOS	779.132,61	676.007,16	877.841,90	674.062,21	825.579,07	841.726,13	775.037,53	930.631,52	1.312.167,53	1.729.847,04	1.470.202,84
MORALES	645.164,98	747.898,47	603.947,62	682.949,74	831.315,38	895.958,04	1.189.999,92	1.196.022,78	1.369.988,75	1.754.676,61	1.532.240,06
PINILLOS	720.021,29	734.714,50	750.248,18	815.832,30	771.243,20	847.664,26	1.011.857,92	1.170.280,20	1.616.292,72	1.668.378,48	1.785.752,70
REGIDOR	503.700,07	1.062.782,65	508.453,17	637.348,98	693.723,43	850.641,40	1.393.466,84	1.753.849,47	1.227.265,56	1.266.322,96	1.565.166,77
RIO VIEJO	720.178,66	272.771,57	762.030,09	856.188,26	828.022,95	988.607,05	910.471,91	984.777,05	1.754.221,07	1.873.138,71	1.965.326,43
SAN CRISTOBA	273.331,26	544.046,42	513.886,47	471.796,02	378.579,68	404.240,96	1.126.995,27	1.278.718,89	723.752,64	863.379,65	1.101.487,01
SAN ESTANISL	470.452,38	511.665,11	616.894,38	533.782,40	483.726,09	604.875,19	658.537,93	759.869,26	1.127.437,83	1.264.069,76	1.332.265,38
SAN FERNAND	489.124,85	737.846,95	565.918,58	674.533,81	735.100,97	666.946,13	992.715,49	1.123.858,37	1.170.288,07	1.636.482,61	1.696.712,55
SAN JACINTO	701.028,79	511.365,30	661.691,98	659.410,97	785.908,60	767.041,12	1.015.081,99	1.152.060,59	2.202.662,90	2.309.341,35	2.380.266,44
SAN JACINTO D	463.610,42	809.194,56	481.717,93	530.730,29	720.280,53	623.677,09	1.387.873,35	1.564.690,15	1.559.395,57	1.878.254,08	1.749.596,52
SAN JUAN DE	868.099,00	636.196,18	704.325,47	711.110,96	756.673,74	929.139,39	1.154.561,74	1.396.579,01	888.895,40	948.515,70	1.035.442,81
SAN MARTIN D	605.626,97	952.785,25	569.812,30	737.334,89	601.096,43	750.534,46	845.903,62	901.166,42	1.494.756,49	1.708.516,28	1.741.058,47
SAN PABLO	899.248,46	487.647,15	619.509,08	745.349,81	955.257,26	735.011,76	1.190.653,47	1.416.662,24	1.191.486,79	868.740,24	882.029,92
SANTA CATALI	448.807,65	568.394,17	452.691,39	597.425,49	600.528,89	655.629,84	878.719,04	1.080.940,05	1.006.369,05	981.804,55	992.441,86
SANTA ROSA	615.073,74	972.326,88	713.166,77	648.222,57	832.185,14	842.395,55	1.023.474,65	943.243,65	1.746.938,45	1.852.413,21	1.945.159,82
SANTA ROSA D	885.948,96	772.004,31	828.868,87	721.321,54	767.570,54	932.196,94	1.419.622,12	1.698.641,06	827.007,20	889.370,86	948.138,33
SIMITI	771.656,12	409.338,71	624.429,27	688.705,51	731.747,30	757.395,71	737.113,85	755.053,88	1.302.470,54	1.323.277,29	1.420.873,99
SOPLAVENTO	314.133,34	657.350,94	406.733,67	433.469,41	448.627,48	483.847,74	1.079.658,49	1.233.848,12	1.018.856,17	1.030.400,30	1.193.914,06
TALAIGUA NUE	574.850,33	683.386,16	639.105,72	606.276,90	635.765,11	674.817,94	781.714,13	1.036.778,12	1.383.744,75	1.435.160,90	1.230.660,45
TQUISIO	577.211,73	929.828,16	567.006,17	590.410,63	634.849,67	690.274,88	1.034.090,99	1.322.759,82	1.601.106,53	1.707.799,04	1.785.181,07
TURBACO	1.019.954,48	523.211,28	802.697,46	709.715,57	676.866,53	740.071,18	1.426.964,01	1.708.939,61	1.120.520,79	1.173.850,73	1.262.082,12
TURBANA	480.981,42	640.936,45	663.066,94	520.655,53	748.179,53	802.565,29	912.264,83	930.535,86	1.158.560,03	1.215.391,56	1.227.981,99
VILLANUEVA	479.355,06	585.201,37	561.480,45	688.733,54	618.899,44	789.355,21	1.046.872,29	1.224.782,19	1.683.935,11	1.705.708,87	1.759.676,65
ZAMBRANO	565.667,42	1.474.994,65	468.716,78	504.870,00	529.419,44	550.728,35	1.270.237,26	1.594.782,56	1.309.077,75	1.042.132,51	1.117.139,03
ADMON DEPTA	-	-	-	-	-	-	-	1.025.839,29	-	-	-

PROPOSITO GENERAL LEY 715

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2003 DOCE DOCEAVAS

Miles de pesos corrientes

MUNICIPIO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
	PROPOSITO GENERAL	PROPOSITO GENERAL	PROPOSITO GENERAL	PROPOSITO GENERAL	PROPOSITO GENERAL	PROPOSITO GENERAL	PROPOSITO GENERAL	PROPOSITO GENERAL	PROPOSITO GENERAL	PROPOSITO GENERAL	PROPOSITO GENERAL	PROPOSITO GENERAL
CARTAGENA	20338629,47	2359982,651	23339307,77	23606564,9	25107307,97	27463447,09	16160679,13	17644176,76	3340330,06	3664701,856	3997652,31	3774263,347
ACHI	1767450,442	1508116,965	3995245,601	2496391,787	2715058,551	3304198,502	2681847,495	3078270,206	2278000,701	2428594,289	2795831,242	2875911,06
ALTOS DEL ROSARIO	1.393.779,50	1.668.352,98	1.626.215,74	2.036.586,52	2.109.966,84	2.272.384,05	2.000.891,20	2.379.860,78	2.480.506,74	3.077.955,44	3.236.490,44	2.622.632,47
ARENAL	1.492.400,93	2.297.043,65	1.823.246,28	2.362.918,69	2.175.159,90	2.506.560,89	2.547.865,26	2.182.501,15	2.364.888,48	2.798.865,10	2.828.272,40	2.916.459,63
ARJONA	2.183.594,77	1.205.131,04	2.402.314,92	2.665.443,75	2.836.218,26	3.670.920,52	1.887.738,96	2.474.123,98	2.274.148,28	2.568.522,87	2.776.722,21	2.591.114,36
ARROYOHONDO	1.121.510,41	1.912.148,08	1.941.372,30	1.788.225,21	2.429.277,64	2.240.789,01	2.195.372,34	2.095.169,08	3.316.097,25	2.616.439,37	2.968.424,89	2.902.106,67
BARRANCO DE LOBA	1.551.254,58	1.428.293,87	1.730.954,72	2.051.614,49	1.883.760,66	2.039.949,29	2.835.635,76	3.074.092,11	3.123.591,84	3.797.023,69	4.021.990,74	3.828.111,39
CALAMAR	1.625.721,80	2.682.632,77	1.491.720,73	1.482.545,59	1.842.536,83	1.983.169,56	2.327.232,94	2.692.601,11	1.934.871,63	2.639.010,65	2.448.670,27	2.078.051,64
CANTAGALLO	1.455.853,97	1.346.465,96	1.782.089,17	2.424.103,80	1.965.904,85	2.509.564,13	2.160.478,66	2.314.016,64	2.288.758,50	2.378.088,74	3.026.217,70	2.590.898,10
CICUCO	1.246.689,64	2.109.184,55	1.920.833,32	1.803.924,77	1.906.364,96	2.037.069,27	1.656.373,56	2.012.596,86	2.577.130,16	2.602.672,48	2.723.633,29	2.660.348,46
CORDOBA	1.716.707,43	1.325.036,18	2.271.665,43	2.180.952,93	2.321.017,76	2.815.117,46	1.981.996,53	2.281.737,97	2.436.129,43	2.461.703,17	2.548.417,64	2.900.478,72
CLEMENCIA	1.051.436,79	3.185.346,37	2.342.894,99	1.685.789,92	1.808.875,39	2.342.095,31	1.945.178,51	2.210.589,04	3.075.840,86	3.175.479,81	3.497.916,41	3.730.396,29
EL CARMEN DE BOLIVAR	3.249.997,23	1.518.433,95	3.693.124,77	2.976.427,00	3.523.204,02	4.130.882,73	2.521.362,69	2.892.185,86	2.354.186,22	1.936.240,53	2.635.371,08	2.240.824,48
EL GUAMO	1.258.131,13	1.591.316,19	1.609.279,77	1.736.882,96	1.568.711,21	2.357.919,53	1.912.025,13	2.256.624,29	2.770.436,86	2.582.083,81	2.491.647,53	2.534.016,47
EL PENON	1.503.060,59	1.584.947,85	1.676.926,21	1.996.026,35	2.567.221,88	2.526.748,82	2.124.403,20	2.431.619,11	3.210.587,33	3.358.176,05	3.587.408,75	3.474.227,44
HATILLO DE LOBA	1.491.070,95	5.326.639,30	1.677.345,59	1.711.791,65	1.838.394,88	2.282.698,30	2.651.027,74	3.031.693,20	3.656.893,66	3.719.267,47	3.719.646,16	3.487.613,36
MAGANGUE	5.034.845,71	1.704.682,58	5.405.710,79	4.851.599,56	5.519.807,75	5.831.273,40	3.637.281,56	3.572.035,39	2.460.422,00	2.719.497,85	2.928.470,46	1.786.516,64
MAHATES	1.439.629,07	1.665.755,56	1.873.149,53	1.877.181,66	1.978.374,63	2.620.746,11	1.937.026,45	2.232.488,45	2.523.324,26	2.465.508,96	2.773.235,84	2.569.212,40
MARGARITA	1.382.387,54	2.715.755,48	1.569.258,92	1.618.683,81	2.002.525,63	3.048.071,68	2.068.532,26	2.358.005,91	2.020.365,63	2.092.611,34	2.837.943,98	2.758.233,16
MARIA LA BAJA	2.610.254,77	1.513.799,28	3.355.363,90	3.165.150,78	3.054.816,74	3.173.651,83	1.896.090,67	1.957.779,72	2.592.614,65	2.754.510,73	2.752.513,92	2.953.686,65
MONTECRISTO	1.649.122,76	2.281.714,31	1.640.918,70	1.759.571,16	2.245.520,73	2.374.050,85	2.036.600,87	2.984.798,09	2.240.524,30	2.108.942,14	2.297.390,47	2.023.653,36
MOMPOS	2.208.425,76	1.916.120,07	2.902.916,32	2.229.041,70	2.730.089,53	2.783.651,23	1.691.968,33	2.013.360,44	2.567.521,54	3.390.742,87	2.907.443,43	3.092.973,41
MORALES	1.828.698,94	2.119.893,62	1.997.181,26	2.258.431,68	2.749.058,79	2.962.824,21	2.346.362,48	2.346.740,07	2.595.924,07	3.379.817,48	2.845.172,07	3.723.693,42
PINILLOS	2.040.876,68	2.082.524,10	2.480.979,42	2.697.858,13	2.550.407,41	2.803.122,53	1.890.719,65	2.189.690,22	3.111.765,06	3.203.225,74	3.475.535,09	3.521.230,74
REGIDOR	1.427.721,29	3.012.422,48	1.681.392,76	2.107.635,53	2.294.058,95	2.812.967,58	2.698.921,25	3.399.645,18	2.437.288,29	2.508.902,63	3.170.942,37	2.413.070,97
RIO VIEJO	2.041.322,75	773.162,04	2.519.940,77	2.831.310,39	2.738.171,12	3.269.203,22	1.820.394,38	1.961.720,57	3.408.576,52	3.634.804,88	3.923.801,53	2.878.882,24
SAN CRISTOBAL	774.748,46	1.542.081,68	1.699.360,04	1.560.172,03	1.251.916,94	1.336.775,67	2.185.625,99	2.473.719,33	1.401.498,07	1.674.968,66	2.224.144,37	1.673.070,81
SAN ESTANISLAO	1.333.481,79	1.450.297,94	2.039.994,64	1.765.153,43	1.599.623,32	2.000.248,63	1.283.767,82	1.478.974,83	2.176.562,77	2.440.805,61	2.613.664,75	2.353.208,56
SAN FERNANDO	1.386.408,31	2.091.402,93	1.871.423,89	2.230.601,24	2.430.889,46	2.205.509,68	1.931.825,41	2.178.487,70	2.263.261,73	3.184.070,93	3.390.625,59	3.313.296,30
SAN JACINTO	1.987.043,05	1.449.448,12	2.188.134,85	2.180.591,82	2.598.904,09	2.536.511,64	1.974.910,65	2.236.392,73	4.252.302,62	4.452.458,36	4.740.279,22	4.563.057,40
SAN JACINTO DEL CAUCA	1.314.088,49	2.293.635,38	1.592.982,58	1.755.060,49	2.381.880,07	2.062.424,23	2.661.293,40	2.994.639,52	2.846.964,33	3.414.785,06	3.235.016,25	3.863.425,79
SAN JUAN DE NEPOMUCENO	2.460.598,08	1.803.277,15	2.329.118,63	2.351.557,40	2.502.227,98	3.072.550,90	2.220.309,91	2.686.843,08	1.950.000,56	2.074.478,13	2.349.283,22	2.190.119,24
SAN MARTIN DE LOBA	1.716.629,74	2.700.638,48	1.884.299,93	2.438.276,75	1.987.752,74	2.481.926,11	1.848.355,38	1.970.956,16	2.915.907,45	3.332.257,10	3.461.699,37	3.421.929,60
SAN PABLO	2.548.890,21	1.382.219,83	2.048.641,14	2.464.781,12	3.158.919,52	2.430.594,44	2.331.917,34	2.771.016,48	2.515.732,30	1.876.993,87	2.000.975,32	2.022.602,11
SANTA CATALINA	1.272.130,53	1.611.094,58	1.496.995,33	1.975.613,40	1.985.875,97	2.168.088,09	1.879.778,17	2.292.651,46	1.977.758,38	1.922.893,78	1.965.646,78	2.005.053,70
SANTA ROSA	1.743.406,28	2.756.028,58	2.358.355,71	2.143.593,17	2.751.934,99	2.785.699,56	2.026.403,17	1.859.016,95	3.369.375,22	3.565.748,68	3.800.603,37	3.936.220,48
SANTA ROSA DEL SUR	2.511.193,20	2.188.220,83	2.740.968,48	2.385.322,55	2.538.262,37	3.082.661,84	2.750.817,32	3.288.064,38	1.827.338,84	1.957.305,25	2.168.031,61	2.282.134,98
SIMITI	2.187.233,90	1.160.257,10	2.064.911,61	2.277.465,32	2.419.799,26	2.504.615,46	1.632.161,19	1.680.427,36	2.528.283,32	2.560.553,29	2.787.570,65	2.559.874,01
SOPLAVIENTO	890.400,61	1.863.239,63	1.345.018,75	1.433.430,60	1.483.556,49	1.600.025,61	2.105.880,58	2.400.310,60	1.982.523,15	1.999.799,36	2.381.727,00	2.567.021,21
TALAGUA NUEVO	1.629.394,36	1.937.035,60	2.113.444,82	2.004.883,92	2.102.397,85	2.231.540,79	1.524.148,84	2.024.714,49	2.712.910,07	2.808.757,13	2.436.074,65	2.493.808,06
TIQUISIO	1.636.087,66	2.635.567,33	1.875.020,41	1.952.416,12	2.099.370,60	2.282.655,02	2.032.749,91	2.599.153,86	3.059.741,26	3.258.893,08	3.453.266,07	3.371.553,54
TURBACO	2.891.027,43	1.483.025,18	2.654.422,80	2.346.943,03	2.238.315,24	2.447.325,33	2.746.011,16	3.289.007,90	2.375.112,09	2.485.896,21	2.863.162,69	2.572.432,34
TURBANA	1.363.326,03	1.816.713,28	2.192.681,68	1.721.744,47	2.474.138,64	2.653.985,76	1.947.370,90	1.993.700,04	2.275.865,08	2.381.951,38	2.435.230,95	2.338.292,85
VILLANUEVA	1.358.716,15	1.658.734,05	1.856.747,52	2.277.558,02	2.046.625,14	2.610.301,63	2.070.159,21	2.416.503,34	3.252.330,95	3.283.977,92	3.435.453,48	3.205.114,53
ZAMBRANO	1.603.365,70	3.010.193,16	1.549.989,35	1.669.543,66	1.750.725,66	1.821.191,64	2.457.812,90	3.087.598,73	2.553.615,29	2.014.896,69	2.193.917,05	2.019.117,51
ADMON DEPTAL	-	-	-	-	-	-	-	2.261.123,78	-	-	-	-

ALIMENTACIÓN ESCOLAR LEY 715

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2003 DOCE DOCEAVAS

MUNICIPIO	Miles de pesos corrientes										
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
	ALIMENTACION ESCOLAR	ALIMENTACION ESCOLAR	ALIMENTACION ESCOLAR	ALIMENTACION ESCOLAR	ALIMENTACION ESCOLAR	ALIMENTACION ESCOLAR	ALIMENTACION ESCOLAR	ALIMENTACION ESCOLAR	ALIMENTACION ESCOLAR	ALIMENTACION ESCOLAR	ALIMENTACION ESCOLAR
CARTAGENA	623.119,78	72.303,39	715.052,32	723.240,35	769.218,99	841.404,63	1.471.273,21	1.503.126,83	237.271,52	209.446,91	220.163,27
ACHI	54.149,83	46.204,56	122.403,36	76.482,59	83.181,94	101.231,57	178.007,19	218.445,56	80.110,66	71.196,86	94.118,86
ALTOS DEL RO	42.701,58	51.113,76	49.822,79	62.395,42	64.643,59	69.619,61	62.211,91	70.134,60	47.329,43	52.678,76	52.112,96
ARENAL	45.723,07	70.375,11	55.859,26	72.393,34	66.640,93	76.794,15	33.457,37	47.024,46	327.052,51	322.085,07	322.735,50
ARJONA	66.899,35	36.921,91	73.600,33	81.661,88	86.893,94	112.466,93	281.618,81	308.467,02	51.318,59	51.957,18	51.502,78
ARROYOHOND	34.360,00	58.582,97	59.478,32	54.786,31	74.426,40	68.651,63	32.103,02	41.750,17	151.664,79	165.062,35	148.980,97
BARRANCO DE	47.526,18	43.759,00	53.031,70	62.855,84	57.713,26	62.498,45	120.293,14	124.434,76	189.142,19	189.047,84	198.679,33
CALAMAR	49.807,65	82.188,50	45.702,23	45.421,13	56.450,27	60.758,87	164.286,38	150.802,72	53.778,76	50.428,46	51.130,67
CANTAGALLO	44.603,37	41.252,02	54.598,32	74.267,89	60.229,93	76.886,16	44.126,59	44.473,87	80.708,83	80.125,07	77.323,90
CICUCO	38.195,15	64.619,63	58.849,06	55.267,30	58.405,79	62.410,21	60.470,10	58.753,24	114.901,70	104.439,23	138.237,86
CORDOBA	52.595,20	40.595,47	69.597,59	66.818,41	71.109,61	86.247,47	96.229,49	128.259,97	84.063,51	93.371,59	87.977,59
CLEMENCIA	32.213,14	97.590,27	71.779,87	51.647,98	55.418,98	71.755,37	75.955,50	81.607,99	596.644,71	583.746,71	579.918,07
EL CARMEN DE	99.570,99	46.520,65	113.147,21	91.189,55	107.941,30	126.558,91	523.168,58	513.697,98	36.175,03	44.177,05	40.797,94
EL GUAMO	38.545,68	48.753,56	49.303,92	53.213,33	48.061,01	72.240,18	33.105,95	41.538,17	67.201,58	73.690,05	69.695,31
EL PEÑON	46.049,65	48.558,45	51.376,42	61.152,77	78.652,63	77.412,65	56.849,14	62.228,19	123.620,90	106.936,99	139.555,06
HATILLO DE LO	45.682,32	163.193,61	51.389,26	52.444,60	56.323,37	69.935,61	100.773,56	126.926,57	558.728,34	671.271,49	653.095,00
MAGANGUE	154.253,85	52.226,80	165.616,14	148.639,69	169.111,76	178.654,21	475.535,08	561.995,74	142.158,77	124.709,31	149.662,80
MAHATES	44.106,28	51.034,18	57.388,16	57.511,69	60.611,97	80.292,47	128.913,82	134.719,36	81.719,46	85.081,80	91.352,10
MARGARITA	42.352,56	83.203,29	48.077,79	49.592,03	61.351,89	93.384,55	69.392,94	85.654,66	332.074,52	301.543,97	312.282,60
MARIA LA BAJ	79.971,04	46.378,66	102.799,14	96.971,53	93.591,20	97.231,98	318.196,39	188.484,76	98.061,97	75.310,22	112.804,34
MONTECRISTO	50.524,59	69.905,46	50.273,25	53.908,43	68.796,59	72.734,40	71.940,42	82.976,13	285.706,62	272.140,40	270.727,77
MOMPOS	67.660,10	58.704,66	88.937,39	68.291,72	83.642,45	85.283,43	215.261,21	257.226,19	123.948,27	109.967,46	143.802,46
MORALES	56.026,32	64.947,72	61.188,15	69.192,15	84.223,62	90.772,80	100.212,59	122.152,56	52.969,02	60.752,12	66.287,42
PINILLOS	62.526,86	63.802,82	76.010,40	82.654,97	78.137,48	85.879,98	7.077,74	84.208,44	234.888,24	200.960,43	254.187,12
REGIDOR	43.741,46	92.292,36	51.513,26	64.572,17	70.283,67	86.181,60	184.003,28	210.014,86	36.421,44	42.684,74	39.837,70
RIO VIEJO	62.540,53	23.687,56	77.204,07	86.743,58	83.890,05	100.159,41	34.961,69	37.363,62	71.888,50	69.812,39	92.433,21
SAN CRISTOB	23.736,17	47.245,15	52.063,73	47.799,39	38.355,30	40.955,14	105.649,11	38.306,36	35.126,13	30.494,19	31.175,19
SAN ESTANISL	40.854,22	44.433,15	62.499,84	54.079,46	49.008,07	61.282,13	29.587,23	28.353,09	86.041,09	90.094,98	86.178,54
SAN FERNAND	42.475,75	64.074,85	57.335,29	68.339,50	74.475,78	67.570,76	79.036,13	83.833,78	87.227,29	85.480,44	89.622,16
SAN JACINTO	60.877,55	44.407,11	67.038,45	66.807,35	79.623,29	77.711,75	64.217,74	78.438,57	206.418,27	200.652,98	237.256,01
SAN JACINTO	40.260,06	70.270,69	48.804,61	53.770,24	72.974,27	63.187,02	185.263,18	192.742,69	134.789,14	117.919,28	130.235,08
SAN JUAN DE	75.385,97	55.247,46	71.357,80	72.045,26	76.661,40	94.134,53	103.567,97	113.526,81	224.892,59	234.200,16	222.440,92
SAN MARTIN D	52.592,82	82.740,15	57.729,78	74.702,11	60.899,29	76.039,40	217.840,85	210.026,88	143.633,62	120.513,10	154.313,08
SAN PABLO	78.091,00	42.347,42	62.764,74	75.514,13	96.780,62	74.466,74	129.567,97	134.263,84	191.362,85	153.827,63	202.800,67
SANTA CATAL	38.974,59	49.359,52	45.863,83	60.527,37	60.841,79	66.424,27	184.816,84	163.727,52	67.455,54	69.314,61	67.349,61
SANTA ROSA	53.413,18	84.437,15	72.253,55	65.673,81	84.311,73	85.346,19	57.574,09	58.853,56	138.409,64	139.749,37	165.807,97
SANTA ROSA	76.936,07	67.041,08	83.975,75	73.079,74	77.765,39	94.444,30	131.668,32	98.001,82	199.738,29	170.529,62	223.144,83
SIMITI	67.010,84	35.547,09	63.263,22	69.775,29	74.136,01	76.734,54	161.973,09	171.143,33	118.480,47	119.243,57	113.019,68
SOPLAVIENTO	27.279,43	57.084,55	41.207,68	43.916,38	45.452,10	49.020,39	100.993,27	105.864,02	41.228,13	39.804,94	38.836,82
TALAIGUA NUE	49.920,17	59.345,45	64.750,15	61.424,14	64.411,70	68.368,28	35.601,34	39.654,68	87.851,56	101.265,04	93.985,76
TIQUISIO	50.125,24	80.746,55	57.445,48	59.816,67	64.318,95	69.934,28	62.352,72	95.322,01	189.936,25	190.522,28	199.547,28
TURBACO	88.573,14	45.435,82	81.324,23	71.903,89	68.575,84	74.979,33	146.426,59	172.339,96	279.765,27	268.480,60	326.416,18
TURBANA	41.768,57	55.659,11	67.177,75	52.749,52	75.800,82	81.310,84	215.853,10	251.245,04	75.342,20	88.946,53	86.220,53
VILLANUEVA	41.627,33	50.819,06	56.885,65	69.778,13	62.702,98	79.972,48	62.795,81	81.659,40	173.757,70	145.411,22	184.679,52
ZAMBRANO	49.122,72	92.224,06	47.487,42	51.150,24	53.637,43	55.796,31	131.088,33	152.293,02	65.192,69	73.530,74	78.294,88
ADMN DEPTA	-	-	-	-	-	-	-	349.388,74	-	-	-

MUNICIPIOS RIVEREÑOS LEY 715

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2003 DOCE DOCEAVAS

MUNICIPIO	Miles de pesos corrientes										
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
	RIBEREÑOS RIO MAGDALENA	RIBEREÑOS RIO MAGDALENA	RIBEREÑOS RIO MAGDALENA	RIBEREÑOS RIO MAGDALENA	RIBEREÑOS RIO MAGDALENA	RIBEREÑOS RIO MAGDALENA	RIBEREÑOS RIO MAGDALENA	RIBEREÑOS RIO MAGDALENA	RIBEREÑOS RIO MAGDALENA	RIBEREÑOS RIO MAGDALENA	RIBEREÑOS RIO MAGDALENA
CARTAGENA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ACHI	-	62.800,73	-	-	-	-	-	-	108.698,48	115.405,18	123.171,95
ALTOS DEL ROSA	57.620,63	33.247,44	68.132,51	73.242,45	78.625,76	84.706,93	92.264,47	103.031,74	57.546,26	61.096,86	65.208,68
ARENAL	30.505,04	-	36.070,15	38.775,41	41.625,41	44.844,85	48.845,90	54.546,21	-	-	-
ARJONA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARROYOHONDO	-	147.766,41	-	-	-	-	-	-	255.761,14	271.541,60	289.816,35
BARRANCO DE L	135.577,95	51.718,25	160.311,78	172.335,17	185.001,80	199.310,42	217.092,88	242.427,62	89.516,40	95.039,56	101.435,72
CALAMAR	47.452,28	62.800,73	56.109,12	60.317,31	64.750,63	69.758,65	75.982,51	84.849,67	108.698,48	115.405,18	123.171,95
CANTAGALLO	57.620,63	70.189,05	68.132,51	73.242,45	78.625,76	84.706,93	92.264,47	103.031,74	121.486,54	128.982,26	137.662,77
CICUCO	64.399,53	88.659,85	76.148,10	81.859,20	87.875,86	94.672,45	103.119,12	115.153,12	153.456,68	162.924,96	173.889,81
CORDOBA	81.346,77	-	96.187,07	103.401,10	111.001,08	119.586,25	130.255,73	145.456,57	-	-	-
CLEMENCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EL CARMEN DE E	-	118.213,13	-	-	-	-	-	-	204.608,91	217.233,28	231.853,08
EL GUAMO	108.462,36	110.824,81	128.249,42	137.868,13	148.001,44	159.448,34	173.674,30	193.942,10	191.820,85	203.656,20	217.362,26
EL PEÑON	101.683,47	155.154,73	120.233,84	129.251,37	138.751,35	149.482,82	162.819,66	181.820,72	268.549,20	285.118,68	304.307,17
HATILLO DE LOBA	142.356,85	310.309,47	168.327,37	180.951,92	194.251,89	209.275,94	227.947,53	254.549,00	537.098,39	570.237,36	608.614,34
MAGANGUE	284.713,70	-	336.654,74	361.903,85	388.503,78	418.551,89	455.895,05	509.098,00	-	-	-
MAHATES	-	103.436,49	-	-	-	-	-	-	179.032,80	190.079,12	202.871,45
MARGARITA	94.904,57	-	112.218,25	120.634,62	129.501,26	139.517,30	151.965,02	169.699,33	-	-	-
MARIA LA BAJA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MONTECRISTO	-	162.543,05	-	-	-	-	-	-	281.337,25	298.695,76	318.797,99
MOMPOS	149.135,75	147.766,41	176.342,96	189.568,68	203.501,98	219.241,46	238.802,17	266.670,38	255.761,14	271.541,60	289.816,35
MORALES	135.577,95	147.766,41	160.311,78	172.335,17	185.001,80	199.310,42	217.092,88	242.427,62	-	-	-
PINILLOS	135.577,95	92.354,01	160.311,78	172.335,17	185.001,80	199.310,42	-	-	255.761,14	271.541,60	289.816,35
REGIDOR	84.736,22	99.742,33	100.194,86	107.709,48	115.626,12	124.569,01	217.092,88	242.427,62	159.850,71	169.713,50	181.135,22
RIO VIEJO	91.515,12	-	108.210,45	116.326,24	124.876,21	134.534,53	135.683,05	151.517,26	172.638,77	183.290,58	195.626,04
SAN CRISTOBAL	-	-	-	-	-	-	146.537,69	163.638,64	-	-	-
SAN ESTANISLAC	-	59.106,57	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SAN FERNANDO	54.231,18	-	64.124,71	68.934,07	74.000,72	79.724,17	-	-	102.304,46	108.616,64	115.926,54
SAN JACINTO	-	-	-	-	-	-	86.837,15	96.971,05	-	-	-
SAN JACINTO DE	-	36.941,60	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SAN JUAN DE NE	33.894,49	48.024,08	40.077,95	43.083,79	46.250,45	49.827,61	-	-	63.940,29	67.885,40	72.454,09
SAN MARTIN DE I	44.062,84	114.518,97	52.101,33	56.008,93	60.125,58	64.775,89	54.273,22	60.606,91	83.122,37	88.251,02	94.190,31
SAN PABLO	105.072,91	-	124.241,63	133.559,75	143.376,39	154.465,58	70.555,19	78.788,98	198.214,88	210.444,74	224.607,67
SANTA CATALINA	-	-	-	-	-	-	168.246,98	187.881,41	-	-	-
SANTA ROSA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SANTA ROSA DE	-	147.766,41	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SIMITI	135.577,95	-	160.311,78	172.335,17	185.001,80	199.310,42	-	-	255.761,14	271.541,60	289.816,35
SOPLAVIENTO	-	151.460,57	-	-	-	-	217.092,88	242.427,62	-	-	-
TALAIGUA NUEVO	138.967,40	-	164.319,58	176.643,54	189.626,84	204.293,18	-	-	262.155,17	278.330,14	297.061,76
TIQUISIO	-	-	-	-	-	-	222.520,20	248.488,31	-	-	-
TURBACO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TURBANA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VILLANUEVA	-	103.436,49	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ZAMBRANO	94.904,57	-	112.218,25	120.634,62	129.501,26	139.517,30	-	-	179.032,80	190.079,12	202.871,45
ADMN DEPTAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

PRIMERA INFANCIA LEY 715

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2003 DOCE DOCEAVAS				
Miles de pesos corrientes				
MUNICIPIO	2008	2009	2012	2013
	PRIMERA INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	PRIMERA INFANCIA
CARTAGENA	4.499.872,79	5.904.812,74	87.984,03	590.986,49
ACHI	365.865,48	488.044,77	47.216,53	317.610,60
ALTOS DEL ROSARIO	194.131,80	258.524,48	61.467,88	416.455,13
ARENAL	249.990,83	332.379,54	198.142,88	1.328.905,35
ARJONA	819.487,87	1.093.960,09	33.714,93	225.662,38
ARROYOHONDO	141.402,10	187.069,81	78.696,44	532.542,53
BARRANCO DE LOBA	320.437,26	428.021,79	84.098,03	563.775,58
CALAMAR	352.928,20	467.106,73	26.813,43	179.180,79
CANTAGALLO	113.870,15	149.578,38	33.917,84	224.611,99
CICUCO	148.757,82	195.233,16	50.564,70	335.462,14
CORDOBA	221.789,42	289.892,75	48.282,33	322.297,71
CLEMENCIA	205.446,28	270.125,65	388.152,75	2.608.471,97
EL CARMEN DE BOLIV	1.619.956,17	2.153.111,21	20.442,35	136.056,58
EL GUAMO	88.746,41	116.529,77	38.292,81	260.116,45
EL PEÑON	152.775,13	204.297,32	57.446,87	386.361,21
HATILLO DE LOBA	238.324,18	316.494,95	333.648,93	2.206.018,13
MAGANGUE	1.431.206,67	1.906.546,47	65.063,22	434.881,58
MAHATES	274.488,90	363.613,70	38.616,97	259.122,04
MARGARITA	160.487,20	210.627,55	159.039,73	1.061.656,26
MARIA LA BAJA	677.369,26	892.108,77	75.369,95	511.814,11
MONTECRISTO	297.684,21	401.803,72	117.750,69	790.068,14
MOMPOS	469.977,07	652.808,17	71.967,03	485.530,12
MORALES	297.838,50	396.252,93	27.103,78	177.021,94
NOROSI	-	170.425,40	123.227,59	829.213,37
PINILLOS	508.686,23	676.765,79	40.446,17	271.229,38
REGIDOR	170.661,33	227.097,17	77.098,95	513.977,23
RIO VIEJO	451.543,41	430.669,36	13.186,44	87.440,88
SAN CRISTOBAL	57.640,75	75.330,79	49.188,12	326.806,91
SAN ESTANISLAO	201.808,46	279.394,90	52.016,84	347.157,09
SAN FERNANDO	220.463,73	292.134,72	90.155,59	602.084,52
SAN JACINTO	390.498,64	510.407,31	65.037,94	439.300,07
SAN JACINTO DEL CAU	264.901,32	354.308,95	102.939,12	684.429,54
SAN JUAN NEPOMUCE	443.102,28	584.063,42	68.203,88	467.520,35
SAN MARTIN DE LOBA	268.137,39	357.183,43	110.612,17	742.895,54
SAN PABLO	461.975,63	613.492,20	34.444,43	230.113,02
SANTA CATALINA	144.904,21	193.005,96	105.247,69	707.480,52
SANTA ROSA	433.114,51	580.518,30	128.668,46	867.148,19
SANTA ROSA DEL SUR	532.249,40	706.239,21	74.122,97	494.497,11
SIMITI	325.471,93	430.659,25	18.441,58	121.206,14
SOPLAVIENTO	84.034,14	109.890,49	40.080,69	266.315,13
TALAIGUA NUEVO	172.774,41	228.590,27	118.241,28	804.218,31
TIQUISIO	476.932,98	634.921,84	142.286,55	947.257,67
TURBACO	608.916,45	805.074,30	49.915,29	329.924,37
TURBANA	219.091,74	287.714,23	81.700,49	544.099,83
VILLANUEVA	346.832,38	461.133,01	33.501,46	226.287,73
ZAMBRANO	145.069,99	184.244,12	83.478,66	552.941,68
ADMINISTRACION DEP	-	-	-	-

TOTAL SGP LEY 715

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2003 DOCE DOCEAVAS												
Miles de pesos corrientes												
CLASE	NOM_DEP	MUNICIPIO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
			FONPET	TOTAL SGP	TOTAL SGP	TOTAL SGP	TOTAL SGP	TOTAL SGP	TOTAL SGP	TOTAL SGP	TOTAL SGP	TOTAL SGP
CARTAGENA	181.021.852,76	4.741.445,63	233.496.945,73	244.622.762,38	255.731.964,88	289.739.299,32	330.576.006,06	368.921.534,41	7.854.023,02	10.406.153,48	11.562.639,23	11.474.558,62
ACHI	4.749.707,77	2.710.556,02	6.606.503,96	5.797.727,70	6.055.625,84	6.622.808,67	7.763.456,02	11.009.937,09	4.909.582,57	5.469.610,06	6.218.197,27	6.391.659,20
ALTOS DEL ROSARIO	3.014.844,59	2.861.962,14	2.875.395,66	3.698.534,81	3.841.487,09	4.011.873,41	4.593.844,39	5.151.152,76	5.234.755,60	5.860.249,34	6.228.206,65	6.152.802,70
ARENAL	3.013.101,37	6.598.178,51	2.996.885,15	3.819.896,02	3.669.889,27	4.033.488,33	5.072.075,80	5.032.861,73	13.534.108,95	14.920.393,54	16.617.037,81	19.286.847,38
ARJONA	7.616.920,98	1.924.717,27	7.349.136,51	8.797.166,70	9.184.378,75	10.089.995,34	11.472.617,95	13.583.369,76	4.155.447,10	4.585.075,42	4.911.674,86	5.006.480,75
ARROYOHONDO	2.179.438,47	3.665.674,30	2.712.562,44	2.589.713,64	3.192.298,71	3.052.893,79	3.761.294,41	3.877.921,56	7.330.816,26	7.564.561,96	8.337.264,47	8.838.808,52
BARRANCO DE LOBA	3.706.164,96	3.025.628,59	3.602.543,22	4.410.903,33	4.335.381,03	4.628.981,27	6.546.999,20	7.172.145,69	7.753.210,90	9.008.933,68	10.570.632,23	11.114.566,29
CALAMAR	3.742.172,69	3.432.113,73	3.311.767,42	3.709.628,23	4.200.166,12	4.414.239,02	6.123.579,81	7.324.119,06	4.304.097,65	5.052.805,18	5.044.907,33	4.529.360,26
CANTAGALLO	2.603.307,45	2.428.212,60	2.444.442,51	3.342.961,82	2.999.756,58	3.735.240,72	4.493.331,85	4.743.874,36	5.031.444,67	5.560.225,63	6.491.860,66	6.422.342,12
CICUCO	2.835.515,82	3.833.602,93	3.138.311,74	3.254.589,59	3.440.733,45	3.561.519,48	4.271.472,15	4.806.603,35	6.203.352,62	6.951.293,21	7.548.294,55	7.787.760,22
CORDOBA	4.061.800,16	2.094.048,33	4.049.491,34	4.421.351,56	4.646.685,71	5.163.559,59	5.492.406,98	6.078.891,68	5.433.314,33	5.668.295,76	6.022.449,86	6.956.677,17
CLEMENCIA	2.172.235,81	9.220.939,43	3.282.409,13	2.847.134,81	3.038.519,23	3.673.103,41	4.434.637,96	5.004.175,41	17.677.661,38	20.063.145,85	23.629.207,68	27.200.691,51
EL CARMEN DE BOLIVAR	11.727.962,57	2.480.429,99	10.488.061,65	11.279.497,66	11.987.436,40	13.238.140,13	15.757.399,82	18.404.303,67	4.390.705,56	4.281.755,46	5.050.620,41	4.927.071,56
EL GUAMO	2.642.373,74	2.817.744,13	2.559.115,11	2.803.694,82	2.683.741,55	3.517.412,52	3.865.155,75	4.359.496,12	5.281.913,11	5.422.864,09	5.559.878,56	5.675.835,39
EL PEÑON	3.566.382,79	2.880.512,51	2.972.024,65	3.599.456,76	4.205.660,43	4.200.431,28	4.616.271,25	5.047.347,44	6.640.178,65	7.152.797,41	7.680.774,86	7.844.651,02
HATILLO DE LOBA	3.304.393,68	34.088.007,02	3.068.118,58	3.456.313,16	3.665.479,46	4.147.534,38	5.682.300,90	6.508.505,64	70.393.747,70	78.797.195,59	82.013.823,83	77.993.760,19
MAGANGUE	17.302.944,97	3.449.297,24	39.264.323,50	44.825.941,30	47.532.401,89	52.505.942,35	59.379.444,74	66.290.065,56	7.456.559,94	8.305.812,40	9.006.163,71	9.195.464,70
MAHATES	4.431.835,69	2.865.236,22	3.901.953,66	4.129.116,66	4.290.889,15	5.434.897,42	6.246.917,15	7.145.910,58	5.297.059,84	5.475.125,94	6.143.608,20	6.271.121,74
MARGARITA	2.945.919,37	6.473.317,06	2.676.272,00	3.024.010,35	3.435.359,85	4.557.459,06	4.741.369,76	5.267.284,85	11.912.677,01	12.974.683,63	16.096.911,40	16.538.617,46
MARIA LA BAJA	8.084.496,89	3.170.939,51	7.540.618,74	8.635.979,05	8.828.571,12	9.166.580,04	10.556.510,29	11.929.449,42	5.484.729,65	5.798.156,64	6.618.171,84	7.069.345,13
MONTECRISTO	3.226.616,43	6.341.999,56	3.561.945,19	3.746.005,79	4.321.265,72	3.752.417,27	4.556.454,27	5.996.309,97	12.711.238,95	13.978.075,87	15.410.099,83	15.285.444,22
MOMPOS	7.118.204,14	4.337.907,58	7.341.023,13	7.415.251,92	8.688.122,11	8.677.788,80	10.062.091,63	12.445.505,48	7.465.637,18	8.451.217,45	8.416.304,39	8.830.640,79
MORALES	4.710.770,69	5.040.157,68	4.590.406,73	5.320.733,49	5.923.681,44	6.083.350,59	6.636.960,75	7.285.495,37	4.026.484,81	4.744.410,87	4.533.769,84	5.487.994,63
PINILLOS	5.846.127,36	2.969.980,14	5.526.772,32	6.404.465,65	6.434.707,01	6.622.578,09	4.761.777,36	6.028.667,85	9.542.509,17	10.202.399,03	11.142.823,23	12.121.474,98
REGIDOR	2.825.964,79	5.930.150,64	2.457.394,06	3.206.187,94	3.453.943,98	4.075.217,22	8.300.329,85	10.078.669,66	4.517.424,55	4.530.200,16	5.363.882,86	4.510.904,33
RIO VIEJO	5.839.784,45	1.238.341,94	5.689.916,78	6.663.406,52	6.601.238,71	7.028.132,79	3.940.908,97	4.278.160,01	7.257.035,93	8.069.250,05	8.259.181,10	6.528.988,15
SAN CRISTOBAL	1.447.328,19	2.907.183,00	2.239.964,87	2.147.961,86	1.882.291,07	2.065.881,11	7.275.314,87	7.071.429,37	2.889.975,19	3.321.470,37	3.999.055,84	3.636.995,91
SAN ESTANISLAO	3.075.723,34	2.532.508,65	3.610.725,53	3.628.760,08	3.489.954,14	3.917.772,37	2.528.094,16	2.922.599,07	5.330.088,81	6.156.925,85	6.838.235,14	7.274.401,46
SAN FERNANDO	2.780.670,53	4.738.931,44	2.949.882,44	3.605.345,48	3.851.563,52	3.630.326,15	4.897.459,88	5.536.641,15	5.240.394,71	6.359.676,00	6.902.785,56	7.153.697,97
SAN JACINTO	5.758.121,97	2.558.751,48	5.211.955,52	5.596.312,75	6.057.461,89	5.745.407,07	4.474.958,57	5.167.109,13	9.780.448,09	10.771.346,37	11.959.419,85	13.031.929,55
SAN JACINTO DEL CAUCA	2.748.499,28	5.755.155,01	2.739.371,05	3.142.770,12	3.879.031,99	3.533.656,65	7.630.256,86	8.760.159,55	6.099.001,00	7.103.948,11	7.305.293,27	7.887.807,92
SAN JUAN DE NEPOMUCENO	6.219.825,21	3.819.013,10	5.854.270,95	6.948.820,28	7.283.617,70	7.809.658,65	5.350.299,16	6.095.253,48	9.287.935,66	10.831.107,66	12.099.340,87	13.527.968,11
SAN MARTIN DE LOBA	4.396.638,59	5.578.497,68	4.060.021,89	5.262.391,02	4.798.857,89	5.295.307,94	8.783.047,94	9.505.609,67	6.904.426,55	7.833.516,46	8.474.121,66	9.000.504,57
SAN PABLO	5.992.009,13	2.756.029,96	5.168.541,30	6.176.742,54	7.142.687,90	6.513.714,75	6.233.000,02	6.948.141,78	9.000.388,36	8.610.793,27	9.486.187,30	10.774.620,46
SANTA CATALINA	3.185.219,91	2.911.794,67	3.076.452,56	3.895.127,57	3.921.250,14	4.094.591,50	7.510.180,82	8.835.429,27	4.747.720,62	5.027.486,21	5.476.339,70	5.902.643,42
SANTA ROSA	3.434.013,25	6.128.314,49	3.858.681,20	3.980.823,09	4.693.399,29	4.803.713,90	4.744.517,18	4.736.109,70	7.266.194,86	8.011.108,76	8.940.516,52	9.955.717,68
SANTA ROSA DEL SUR	6.369.688,57	4.903.580,62	6.469.432,55	6.835.751,81	7.174.595,49	7.821.247,31	6.349.993,45	7.460.886,80	8.887.610,82	9.776.871,51	10.654.773,44	12.692.743,97
SIMITI	5.531.473,26	1.896.339,15	5.125.122,64	5.794.225,91	6.046.168,95	6.080.882,34	8.125.469,51	8.977.574,61	7.295.923,77	7.701.506,35	8.366.511,66	8.983.668,79
SOPLAVIENTO	1.793.314,27	3.646.841,73	2.170.987,95	2.327.408,82	2.428.466,95	2.550.375,38	6.786.600,15	7.240.572,51	3.777.550,65	4.103.339,96	4.660.430,62	5.211.265,13
TALAIGUA NUEVO	4.039.539,33	4.031.873,36	4.050.609,88	4.349.358,29	4.500.129,99	4.353.731,40	3.134.917,61	3.892.373,75	5.945.993,60	6.326.113,72	6.375.464,37	6.452.658,21
TIQUISIO	4.212.655,89	6.594.685,65	4.046.580,70	4.834.299,92	4.935.478,18	4.992.846,06	4.984.874,52	5.996.197,74	7.693.479,94	9.012.074,54	9.757.283,88	10.285.479,19
TURBACO	8.469.765,50	2.648.032,34	7.338.183,61	7.283.346,24	7.409.985,75	8.102.873,32	6.771.740,55	8.208.936,25	12.893.972,40	14.303.644,93	15.443.728,61	16.812.484,16
TURBANA	3.161.321,57	3.118.443,14	3.558.859,50	3.268.184,73	4.112.977,94	4.289.605,30	10.539.456,30	12.361.203,82	5.432.899,02	5.659.736,46	5.996.121,52	6.254.232,27
VILLANUEVA	3.200.860,85	2.946.576,05	3.328.944,87	3.978.161,35	3.844.930,83	4.553.096,23	4.876.904,11	5.496.763,18	7.675.849,07	8.251.353,79	9.344.825,82	9.790.898,14
ZAMBRANO	3.447.317,17	40.105.670,65	2.912.074,78	3.141.586,44	3.239.584,17	3.329.833,93	6.015.665,50	7.503.207,09	5.385.370,10	4.935.403,58	5.452.343,55	5.752.864,02
ADMON DEPTAL	145.347.323,81	193.459.505,84	234.805.631,16	268.114.988,37	274.767.568,46	283.443.469,92	185.166.554,92	16.468.086,15	872.038.763,48	915.709.714,15	988.663.560,89	1.022.164.651,08